DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 22 de Diciembre de 1971

TOMO 265 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 | Número 18704

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 807|971. — Se reglamenta la Ley N.o 13.963 dándose normas para el funcionamiento de la Dirección de Grupos de Apoyo para cooperar con los organismos policiales del Departamento de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de diciembre de 1971.

Visto: lo dispuesto en los artículos 18 Subprograma 2 inciso A) y 90 de la Ley N.o 13.963 de 22 de mayo de 1971.

Considerando: que es conveniente asegurar el funcionamiento de la Dirección de Grupos de Apoyo, estructurando un sistema de normas al efecto.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora para la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

El Presidente de la República,

DECRETA:

CAPITULO I

NATURALEZA, DEPENDENCIA Y FUNCIONES

Artículo 1.o La Dirección de Grupos de Apoyo tiene como misión fundamental proporcionar medios personales especializados, medios materiales y de comunicación, para cooperar con los organismos policiales encargados de las funciones de prevención y represión en el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o La Dirección dependerá de la Dirección General de Coordinación Ejecutiva.

Art. 3.o Las funciones específicas de la Dirección serán:

A) Llevar a cabo la vigilancia general del Departamento de Montevideo de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección General de Coordinación Ejecutiva.
B) Planificar y adoptar los medios conducentes para organizar el tránsito vehicular en el Departamento y fiscalizar el cumplimiento de la Ordenanza General de Tránsito.
C) Apoyar a las demás dependencias policiales en la esfera de su competencia.
D) Intervenir en todo lo relativo a la información, procedimiento y conducción de menores de edad, mujeres, personas incapaces o físicamente disminuídas.
E) Efectuar el patrullaje con la finalidad de prevenir y reprimir la mendicidad, abandono moral de menores y vagancia.
F) Dar el apoyo logístico al personal y equipos que realicen servicios fuera del Departamento.
G) Proporcionar custodias femeninas para vigilar detenidas o procesadas que se encuentren internadas en sanatorios u hospitales.
H) Interrogar por intermedio de las policías femeninas, cuando se tratare de hechos que por su naturaleza requieran su intervención.
I) Cooperar en la información turística, prestando la asistencia necesaria de acuerdo con las directivas que reciba.

J) Conservar en buen estado la flota automotriz, proyectando las adquisiciones imprescindibles de repuestos y accesorios, y realizando las reparaciones, en su caso.
K) Realizar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado e Intendencia Municipal de Montevideo, por seguros contra accidentes, y empadronamientos, respectivamente.
L) Preparar al personal policial dependiente de la Jefatura, habilitándolo para la conducción de vehículos.
M) Asesorar, cuando se le requiera, en las adquisiciones de vehículos automotores.
N) Criar y adiestrar canes para cubrir servicios de vigilancia y rastreo de acuerdo a las órdenes que se impartan.
Ñ) Coordinar y dirigir por intermedio de la Central de Operaciones, el empleo de todos los efectivos y medios del Instituto Policial, de conformidad con las instrucciones de servicio.

CAPITULO II

ORGANIZACION

Artículo 4.o La Dirección de Grupos de Apoyo estará a cargo de un Oficial Superior de la Policía Activa, que será secundado por un Subdirector de grado de Oficial Superior, o en su caso Subinspector, también de la Policía Activa.

Art. 5.o La Dirección de Grupos de Apoyo estará integrada por:

A) Dirección.
B) Subdirección.
C) Cuerpo de Radio Patrulla.
D) Cuerpo de Policía de Tránsito.
E) Cuerpo del Plantel de Perros.
F) Cuerpo de Policía Femenina.
G) Cuerpo de Abastecimiento y Mantenimiento Automotriz.
H) Escuela de Choferes Policiales.

SECCION PRIMERA

DEL DIRECTOR

Artículo 6.o Los cometidos del Director, serán los siguientes:

A) Tendrá a su cargo la preparación y funcionamiento de la Dirección de Grupos de Apoyo, ejerciendo el mando de esta Institución, aún en los casos, en que por las misiones a cumplir, deba ser destinada alguna parte de sus efectivos, a otra localidad de la República.
B) Cumplirá las directivas que imparta la Dirección General de Coordinación Ejecutiva y será responsable de los cometidos asignados a la Dirección, por el artículo 3.o de este Reglamento.
C) Programará y elevará para su consideración, los planes de actividades de la Dirección a su mando.
D) Proyectará y elevará por el conducto respectivo, los reglamentos internos que considere convenientes, siguiendo las directivas del presente, a consideración de la Jefatura de Policía.
E) Fiscalizará los valores que ingresen a las dependencias de la Dirección.
F) Efectuará el estricto contralor de la actividad cumplida por las reparticiones.

SECCION SEGUNDA

DEL SUBDIRECTOR

Artículo 7.o Secundará al Director en el mando del organismo, con las atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo.

Art. 8.o Sustituirá al Director, en caso de licencia o imposibilidad, debiendo ajustarse a las instrucciones y órdenes generales emanadas de la Dirección, las que no podrá modificar, salvo casos imprevistos y urgentes, dando cuenta.

Art. 9.o Sin perjuicio de las obligaciones que le correspondan en su carácter de integrante del Comando, ejercerá el contralor directo del Cuerpo del Plantel de Perros, Policía Femenina y Escuela de Choferes.

Art. 10. Colaborará con el Director en todo lo relativo a disciplina, instrucción y administración del organismo.

SECCION TERCERA

AYUDANTIA

Artículo 11. La Dirección tendrá un Ayudante de la jerarquía de Oficial de Policía Activa, cuyos cometidos serán los siguientes:

A) Recibir, documentar y tramitar todos los expedientes relativos a la Dirección.
B) Organizar y conservar los archivos.
C) Llevar el Libro de Existencias de la Dirección, ejerciendo los contralores administrativos correspondientes.
D) Responder por el funcionamiento de la Oficina a su cargo.
E) Recabar de las dependencias de la Dirección y preparar de acuerdo con las instrucciones recibidas, todos los datos necesarios para la confección de la Memoria Anual del organismo.

CAPITULO III

REPARTICIONES

SECCION PRIMERA

CUERPO DE RADIO PATRULLA

Artículo 12. Estará integrado por la Central de Operaciones y los vehículos automotores patrulleros. Será comandado por un Comisario de la Policía Activa, quién planificará y coordinará los sistemas de radio patrulla, instruirá al personal para su debida ejecución y será responsable de la disciplina de sus subordinados.

A) Central de Operaciones

Artículo 13. La Central de Operaciones, recibirá todas las informaciones y trasmitirá las órdenes a todas las dependencias policiales, realizando las coordinaciones pertinentes.

Art. 14. La Central de Operaciones estará a cargo de un Oficial de Policía Activa, cuyos cometidos serán los siguientes:

A) Cumplir las órdenes directas que reciba del Comando de la Jefatura de Policía, Dirección General de Coordinación Ejecutiva y Dirección de Grupos de Apoyo.

B) Instruir a los servicios vinculados con la mesa Central para que se ejecuten sin demora.

B) **Patrulleros**

Artículo 15. Prestarán sus servicios en vehículos automóviles equipados con radio, cumpliendo los siguientes cometidos:

A) Ejercer la vigilancia general del Departamento, para prevenir y reprimir delitos.
B) Intervenir en primer término, en los sucesos que estén dentro de la órbita de sus funciones, manteniendo informada a la Central de Operaciones, estando a las órdenes que reciba.
C) Cumplir las órdenes de servicio que le trasmita la Central de Operaciones, tomando las previsiones que correspondan en cada caso.
D) Capturar los delincuentes, incautar los vehículos y otros medios materiales que utilicen; estuvieren o no requeridos.

CAPITULO IV

CUERPO DE POLICIA DE TRANSITO

Artículo 16. El Cuerpo de Policía de Tránsito, tendrá como función principal la organización del tránsito vehicular, prevenir y reprimir infracciones a la Ordenanza General de Tránsito, en el Departamento de Montevideo y sus respectivas entradas.

Art. 17. El Cuerpo de Policía de Tránsito, será comandado por un Comisario de la Policía Activa, a quién le corresponderá planificar y coordinar la actividad en la materia de su competencia, e instruir al personal para su debida ejecución, siendo responsable de la disciplina de sus subordinados.

Art. 18. El Cuerpo de Policía de Tránsito tendrá los siguientes cometidos:

A) Hacer cumplir la Ordenanza General de Tránsito.
B) Prestar colaboración y relacionarse con las autoridades dependientes del Municipio de Montevideo, teniendo en cuenta lo prescripto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de febrero de 1952, en relación con la cooperación que la policía debe prestar a los Municipios.
C) Concurrir a los lugares en que se produzcan accidentes de tránsito y asumir el procedimiento pertinente.
D) Hacer efectivo el cobro de las multas, que impusieran los funcionarios policiales por contravenciones a la Ordenanza General de Tránsito.
E) Llevar un libro de Caja y los Auxiliarse que requiera, rubricados, para la contabilización de los valores.
F) Llevar al día el Registro de todos los vehículos empadronados en Montevideo.
G) Apoyar a los demás organismos policiales en la esfera de su competencia específica.
H) Informar sobre la responsabilidad de los conductores policiales, en los accidentes de que fueran partícipes.
I) Asesorar a las autoridades competentes cuando se traten modificaciones de importancia en la organización del tránsito de vehículos.
J) Colaborar con las autoridades competentes, en funciones de información turística.
K) Elevar a la Dirección, los datos relativos a su actividad, para la confección de la Memoria Anual.
L) Llevar un registro estadístico de los accidentes de tránsito cualquiera sea su entidad.

CAPITULO V

CUERPO DEL PLANTEL DE PERROS

Artículo 19. El Cuerpo del Plantel de Perros, es un servicio auxiliar que tendrá como misión principal: criar, adiestrar y utilizar canes destinados a colaborar en la función policial.

Art. 20. Será comandado por un Oficial Jefe de la Policía Activa, quién planificará y coordinará la actividad del plantel de perros, instruirá a los agentes conductores y supervisará todo lo relativo a la crianza, estado sanitario y adiestramiento de los canes, siendo responsable de la disciplina del servicio a sus órdenes.

Art. 21. Son cometidos del Cuerpo del Plantel de Perros, los siguientes:

A) Efectuar de acuerdo con las órdenes emanadas de la Dirección, la vigilancia y patrullaje en las zonas del Departamento de Montevideo que lo requieran.
B) Colaborar, de acuerdo con las instrucciones de servicio, en los procedimientos que efectúen otros organismos policiales.
C) Colaborar con organismos policiales del interior, de acuerdo con las instrucciones generales del servicio, en lo relativo a crianza y adiestramiento de canes e instrucción de conductores.
D) Llevar un registro patronímico de los animales y otro relativo al trabajo de éstos.
E) Cumplir los tratamientos e indicaciones del Médico Veterinario.
F) Elevar los datos relativos a la actividad del Plantel de Perros para la confección de la Memoria Anual.

CAPITULO VI

CUERPO DE POLICIA FEMENINA

Artículo 22. El Cuerpo de Policía Femenina, es un servicio auxiliar, que tendrá como misión principal proceder en todo lo relacionado con la comisión de delitos o faltas, en que intervengan menores o personas del sexo femenino.

Art. 23. Este Cuerpo será comandado por un Oficial de la Policía Activa, quién tendrá a su cargo la planificación y coordinación del servicio e instrucción y disciplina del personal.

Art. 24. Los cometidos del Cuerpo serán los siguientes:

A) Colaborar con las Direcciones de Policía Activa en la función preventiva y represiva del delito.
B) Intervenir en todo lo relativo a la conducción, traslado, información o procedimiento referentes a la competencia establecida en el artículo 22.
C) Ejecutar las órdenes de la Justicia y cumplir las disposiciones del Consejo del Niño.
D) Efectuar servicios de patrulla, en misión preventiva de la mendicidad infantil y abandono de menores de edad.
E) Llevar un registro de los procedimientos que efectúe el Cuerpo, documentar sus actuaciones y producir los informes que fueran requeridos por los superiores.
F) Formular la estadística relativa a los hechos de su especialidad, tomando como base los procedi-

mientos propios del Cuerpo y las informaciones que remitan los demás organismos policiales.

G) Vigilar a las detenidas y procesadas en las cárceles, sanatorios u hospitales de acuerdo a las órdenes que reciba.
H) Concurrir a los lugares donde se produzca entrada o salida masiva de niños, a fin de prevenir accidentes.
I) Prestar vigilancia en los aeropuertos, estaciones de ferrocarriles, terminales turísticas, a efectos de intervenir cuando se produzcan hechos en que participen menores o mujeres.
J) Colaborar con las autoridades competentes en la información turística.
K) Proceder a la revisación de las mujeres detenidas cuando así se disponga.
L) Suministrar la información correspondiente, para la confección de la Memoria Anual de la Dirección.

Art. 25. Derógase el decreto 358|971 de 15 de junio de 1971, que organiza el Cuerpo de Policía Femenina en la Jefatura de Policía de Montevideo.

CAPITULO VI

CUERPO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ (CAYMA)

Artículo 26. El Cuerpo de Abastecimiento y Mantenimiento Automotriz, es un servicio auxiliar de la flota automotriz de la Jefatura de Policía de Montevideo y de su abastecimiento.

Art. 27. Será comandado por un Oficial Jefe de la Policía Activa de grado no inferior al de Comisario, quién tendrá los siguientes cometidos:

A) Planificar y coordinar la actividad propia de su dependencia.
B) Administrar las existencias de repuestos, accesorios, combustibles y lubricantes, adecuándolas a las necesidades del servicio.
C) Llevar al día los libros rubricados por la Dirección de Contabilidad de la Jefatura de Policía de Montevideo, destinados a documentar los ingresos y egresos de las existencias a que hace referencia el inciso anterior.
D) Responder por el rendimiento y disciplina de sus subordinados.

Art. 28. Los cometidos del Cuerpo de Abastecimiento y Mantenimiento Automotriz son los siguientes:

A) La reparación y puesta en funcionamiento de las unidades automotrices, al servicio de la Jefatura de Policía de Montevideo.
B) Realizar trámites ante el Banco de Seguros del Estado, a los efectos de asegurar los vehículos y hacer las reclamaciones que correspondan, asumiendo la representación de la Jefatura de Policía de Montevideo, en los trámites normales.
C) Efectuar las gestiones ante las autoridades municipales, relacionadas con empadronamientos, obtención de matrículas y todo otro trámite vinculado con la materia de su competencia.
D) Efectuar al iniciar el ejercicio, los preventivos de gastos en lo relativo a repuestos, combustibles y lubricantes, separadamente.
E) Elevar mensualmente a la Dirección, informes sobre los abastecimientos realizados y las erogaciones efectuadas, por concepto de reparaciones.
F) Llevar un historial de cada vehículo, que permita evaluar el rendimiento y el valor actual de éstos.
G) Asesorar al Comando de la Jefatura, por el conducto pertinente, en lo relativo a adquisiciones y enajenaciones de vehículos (artículo 7.o de la Ley de 27 de marzo de 1953).
H) Ajustar sus procedimientos a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 104 del 6 de febrero de 1968 y concordantes, en lo relativo a las adquisiciones que realice el Cuerpo.
I) Elevar los datos pertinentes para la confección de la Memoria Anual.

CAPITULO VIII

DEPARTAMENTO DE CLAVES Y COMUNICACIONES

Artículo 29. El Departamento de Claves y Comunicaciones es un servicio auxiliar, que tiene como misión mantener el enlace entre las distintas dependencias policiales por teléfono, radio o cualquier otro medio de comunicación apropiado.

Art. 30. Este Departamento estará a cargo de un Oficial Jefe, quién tendrá la responsabilidad de la organización, funcionamiento y disciplina del Servicio.

Art. 31. Los cometidos de este Departamento serán:

A) Ejecutar los planes, coordinaciones y disposiciones emanadas de la Dirección, en la materia de su competencia.
B) Asesorar sobre la efectividad del funcionamiento de los servicios policiales, equipados con los medios en uso y, proponer en su caso, las modificaciones y reposiciones que correspondan.
C) Llevar un registro de todos los equipos de radio y teléfonos, con que cuente la policía.
D) Instruir al personal, en el manejo de los equipos e instrumentos de comunicación y dar las correspondientes directrices, respecto a su mantenimiento y conservación.
E) Dar instrucciones precisas sobre el empleo de las comunicaciones, para evitar interferencias y pérdidas de tiempo, cuando se establezca el enlace simultáneamente, entre distintas reparticiones o patrullas.
F) Efectuar inspecciones periódicas en los equipos e instrumentos que se utilicen en las comunicaciones, reparándolos cuando sea necesario.
G) Mantener en buen estado la red telefónica interna, para asegurar su buen funcionamiento y, en cuanto a la urbana, deberá realizar las gestiones correspondientes, en caso de ser necesaria su reparación.
H) Dar las instrucciones necesarias a los funcionarios para que las comunicaciones guarden el estilo correspondiente, se mantenga la reserva que se requiera y se concreten al asunto que las determine.
I) Proponer el sistema de claves que deba ser utilizado según la naturaleza de las comunicaciones y, en los casos que se disponga, e instruir al personal sobre su empleo.
J) Llevar la estadística del servicio.
K) Elevar la información necesaria para la confección de la Memoria Anual.

CAPITULO IX

ESCUELA DE CHOFERES POLICIALES

Artículo 32. La Escuela de Chóferes Policiales, constituye un servicio especial que tiene como misión preparar y entrenar al personal policial, para la conducción de toda clase de vehículos automotores.

Art. 33. Esta Escuela, estará a cargo de un Oficial de Policía Activa, quién será responsable de su organización, funcionamiento y disciplina.

Art. 34. Los cometidos de la Escuela serán los siguientes:

A) Instruir a los conductores policiales en las especialidades de patrulleros, custodias, emergencias y persecuciones.
B) Realizar a los efectos precedentes, un adiestramiento especial en los casos que se estime necesario.
C) Gestionar ante el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, la realización de los exámenes psicosomáticos de los conductores previamente a la habilitación y en cada caso que se considere necesario.
D) Capacitar a los alumnos de la Escuela Nacional de policía, cuando sea requerido por la Dirección de este Organismo.
E) Llevar un registro de conductores habilitados y una ficha individual de éstos, en la que constarán los hechos, que les ocurran en el manejo de los vehículos.
F) Llevar la estadística de los accidentes de tránsito, en que intervengan los vehículos policiales.
G) Tramitar la documentación necesaria, ante las autoridades municipales, para las habilitaciones de los conductores.
H) Planificar y realizar la enseñanza teórico-práctica del tránsito.
I) Proyectar y elevar a consideración y resolución de la Jefatura de Policía de Montevideo, un reglamento interno, destinado a la instrucción de los conductores y cuidado de los vehículos.
J) Elevar a la Dirección los datos necesarios para la confección de la Memoria Anual.

Art. 35. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — Brig. DANILO E. SENA.

2

Decreto 808|971. — Se reglamenta la Ley N.o 13.963 estructurándose un sistema de normas para el funcionamiento de la Guardia Metropolitana.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de diciembre de 1971.

Visto: lo dispuesto en los artículos 18 (Subprograma 2 inciso C) y 90 de la Ley N.o 13.963 de 22 de mayo de 1971.

Considerando: que es necesario estructurar un sistema de normas, que regulen el funcionamiento de la Guardia Metropolitana.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora para la Reglamentación de la citada Ley Orgánica Policial.

El Presidente de la República,

DECRETA:

CAPITULO I

NATURALEZA, DEPENDENCIA, COMETIDOS

Artículo 1.o La Guardia Metropolitana es un Cuerpo Policial cuya misión consiste en salvaguardar la tranquilidad y el orden público. Estará dotada de agresivos químicos, armamentos, vehículos y materiales necesarios, para el cumplimiento de esta misión específica.

Art. 2.o Dependerá de la Dirección General de Coordinación Ejecutiva de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Art. 3.o Tendrá los siguientes cometidos:

A) Patrullar la ciudad.
B) Realizar custodias de valores y de personal.
C) Contralorear el orden en actos y espectáculos públicos.
D) Prestar seguridad a las instituciones y órganos del Estado.
E) Prestar seguridad en reuniones o conferencias nacionales e internacionales.
F) Intervenir por si sola o en coordinación con otros medios, en la prevención y represión de la delincuencia.
G) Prestar servicios en las condiciones dispuestas por el artículo 222 de la Ley N.o 13.318 del 28 de diciembre de 1964 y artículo 193 de la Ley número 12.276 del 31 de enero de 1957.
H) Intervenir en el contralor de disturbios civiles u otros hechos graves.

CAPITULO II

SECCION PRIMERA

ORGANIZACION DEL COMANDO

Artículo 4.o La Dirección de la Guardia Metropolitana será ejercida por un Oficial Superior (Mayor Inspector), quien tendrá bajo su dependencia un 2.o Jefe y un 3.er Jefe, ambos del Grado de Mayor.

Art. 5.o Los destinos a que se refiere el artículo anterior, serán desempeñados por Oficiales de la Policía Activa pertenecientes al escalafón de la Guardia Metropolitana, del Grado que corresponda, respetándose la antigüedad calificada.

El Poder Ejecutivo en circunstancias excepcionales, podrá designar para dichos destinos, a Oficiales que poseyendo el grado que corresponda, no tengan prelación en la antigüedad calificada.

Art. 6.o La Guardia Metropolitana estará constituída por:

A) Dirección y Ayudantía.
B) División I.
C) División II.

SECCION SEGUNDA

DEL DIRECTOR

Artículo 7.o El Director tendrá a su cargo la preparación y el funcionamiento de la Guardia Metropolitana, así como el mantenimiento de su espíritu de cuerpo. Ejercerá el Comando del Instituto aún en los casos en que, por las misiones a cumplir algunas partes del Cuerpo, deba ser destinada a otras localidades de la República.

Art. 8.o El Director tendrá como cometidos específicos los siguientes:

A) Programar la instrucción en todos sus aspectos, estableciendo los horarios respectivos, de acuerdo

a las directivas recibidas de la Dirección General de Coordinación Ejecutiva.

B) Planificar los servicios.
C) Evaluar los medios personales y materiales disponibles.
D) Fiscalizar el estado sanitario, haciendo cumplir los dictámenes médicos y las medidas de higiene aconsejadas por el Servicio Médico, dependiente del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, afectado a la Unidad.
E) Fiscalizar el mantenimiento de la disciplina.
F) Dictar reglamentos internos para los servicios, cuando así lo considere necesario, siguiendo las directivas del presente reglamento y con la aprobación de la Jefatura de Policía de Montevideo.
G) Contralorear el cumplimiento de las órdenes que disponga.
H) Ejercer el contralor permanente de la administración de los servicios.

SECCION TERCERA

DE LA AYUDANTIA

Artículo 9.o El Ayudante será un Oficial Jefe, que estará bajo la dependencia de la Dirección y tendrá los siguientes cometidos:

A) Preparar la redacción de informes y órdenes que someterá al Director.
B) Contralorear las dependencias a su cargo.
C) Recibir y abrir la correspondencia dirigida a la Unidad, distribuir la que corresponda y la restante la pondrá a despacho del Director. Con relación a la correspondencia de carácter reservado, estará a las órdenes que al respecto haya impartido aquél.
D) Preparar el despacho que presentará a la Dirección.
E) Expedir la correspondencia ajustándose a las órdenes recibidas.
F) Organizar y conservar el archivo.
G) Observar la mas absoluta discreción en el cumplimiento de sus funciones.
H) Tramitar todo lo concerniente al movimiento de altas y bajas del personal.
I) Llevar el escalafón de servicio de los Oficiales.
J) Contralorear el escalafón de servicio del personal.
K) Contralorear la confección y estado de los legajos personales de los Oficiales y del personal del Cuerpo.
L) Participar en las instrucciones y ejercicios del Cuerpo acorde a las órdenes recibidas del Director.
Asimismo verificará la asistencia de los Oficiales, Clases y Guardias a sus órdenes, a dichos ejercicios.
LL) Contralorear la Instrucción Primaria del Cuerpo, el Servicio Auxiliar de Sanidad de la Unidad, el Gabinete de Instrucción, y la Instrucción de Reclutas.

Art. 10. El Ayudante tendrá bajo sus inmediatas órdenes a un Oficial que será el Subayudante, quién lo secundará en sus funciones y lo suplirá en caso necesario, teniendo los cometidos que se le asigne.

Art. 11. La Guardia Metropolitana tendrá dos Oficiales Abanderados, uno para la Bandera Nacional y otro para la Bandera de Artigas. Serán designados por el Director entre los Oficiales Subalternos mejor calificados.

CAPITULO III

DIVISION I

SECCION PRIMERA

DEL 2.o JEFE

Artículo 12. La División I, estará a cargo del segundo Jefe, de quién dependerán las compañías y el Departamento Contable.

Art. 13. El Segundo Jefe tendrá los siguientes cometidos:

A) Sustituír al Director en caso de licencia o imposibilidad, debiendo ajustarse a las instrucciones y órdenes generales emanadas de la Dirección, las que no podrá modificar salvo casos imprevistos y urgentes, dando cuenta.
B) Secundar al Director en el mando de la Unidad, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.
C) Regular y supervisar la instrucción de los Oficiales y personal del Cuerpo.
D) Contralorear todos los servicios de la Unidad.
E) Supervisar y contralorear las Compañías, de cuyo funcionamiento, preparación y disciplina será responsable.
F) Contralorear las actividades del Departamento Contable.
G) Presidir las Comisiones de los Casinos de Oficiales y del personal subalterno.

SECCION SEGUNDA

DE LAS COMPAÑIAS

Artículo 14. La totalidad del personal del Cuerpo se distribuirá en Compañías, las que serán comandadas por Oficiales Jefes y tendrán la correspondiente dotación de Oficiales Comandantes de Sección.

Art. 15. El número de estas sub-unidades así como sus efectivos, variarán según las exigencias del servicio.

Art. 16. El Comandante de Compañía será responsable de la preparación, instrucción y disciplina de la sub-unidad a su mando, y tendrá, además los siguientes cometidos:

A) Formular y elevar para su aprobación el plan de instrucción de acuerdo a las directivas establecidas en el programa de la Dirección.
B) Llevar un libro de Instrucción y un Libro de Servicios del Personal de su Compañía, debidamente actualizado, haciendo constar respectivamente, los resultados de la instrucción y las novedades del servicio cumplido.
Estos libros deberán ser visados mensualmente por el 2.o Jefe.
C) Responder de la contabilidad de su Compañía, debiendo ejercer el contralor de los libros y documentos, comprobando se lleven al día y con prolijidad.
D) Fiscalizar el escalafón de servicios, preocupándose que éstos se ajusten a las órdenes respectivas
E) Elevar al 2.o Jefe, mensualmente, en la fecha que se disponga, la información sobre las inversiones correspondientes.

SECCION TERCERA

DEL DEPARTAMENTO CONTABLE

Artículo 17. El Departamento Contable, estará a cargo de un Oficial Jefe, que dependerá directamente del 2.o Jefe y se integrará con las siguientes dependencias:

A) Tesorería.
B) Contaduría y Presupuesto.
C) Servicios Remunerados.
D) Casinos.

Art. 18. El Departamento Contable tendrá los siguientes cometidos:

A) Ejercer todo lo que en materia económica, financiera y patrimonial le compete especialmente, debiendo regirse estrictamente por las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.
B) Llevar los libros de contabilidad rubricados para documentar las operaciones que realice el Cuerpo.
C) Recibir, documentar y tramitar todos los asuntos pertenecientes a su esfera de acción.
D) Confeccionar las planillas presupuestales y todas las que se requieran para el pago legal de los funcionarios de la Unidad.
E) Llevar al día el registro de los funcionarios a quienes correspondan beneficios sociales.
F) Llevar los libros de Registros Patrimoniales efectuando los movimientos de Altas y Bajas que sean pertinentes.
G) Efectuar los pagos del presupuesto a los funcionarios del Cuerpo.
H) Recaudar y pagar al personal la prestación de servicios extraordinarios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 222 de la Ley N.o 13.318.
I) Fiscalizar y recibir las recaudaciones de los Casinos de la Unidad, pagando a sus acreedores.
J) Custodiar los dineros y valores que ingresen a la Unidad.

Art. 19. El Jefe del Departamento Contable tendrá a sus órdenes un Oficial que lo secundará y suplirá en caso necesario, cumpliendo los cometidos que éste le asigne.

CAPITULO IV

DIVISION II

SECCION PRIMERA

DEL 3er. JEFE

Artículo 20. La División II estará a cargo del 3er. Jefe de quién dependerán los servicios generales, de Administración y Abastecimiento.

Art. 21. El 3er. Jefe tendrá los siguientes cometidos:

A) Ejercer el mando en tercer lugar de la Unidad, pudiendo sustituir al segundo Jefe en caso de licencia o imposibilidad, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.
B) Colaborar como integrante del Comando, en todo lo relacionado con la disciplina, instrucción y administración de la Unidad.
C) Supervisar el libro de existencias de la Unidad, ejerciendo los contralores administrativos. Este libro deberá estar rubricado por el Director de la Intendencia General de Policías.

Art. 22. En caso de licencia o imposibilidad del 3er. Jefe, lo suplantará el Capitán de mayor antigüedad calificada.

SECCION SEGUNDA

DE LOS SERVICIOS GENERALES

Artículo 23. Los Servicios Generales de Administración y Abastecimiento comprenderán las siguientes dependencias:

A) Obras y Conservación de edificios.
B) Automotores.
C) Talleres (Talabartería, colchonería, carpintería, sastrería, zapatería, etc.).
D) Peluquería.
E) Recarga de municiones.
F) Depósito de agresivos químicos.
G) Depósito general del Cuerpo.
H) Club de deportes.

Art. 24. Las dependencias a las que se refiere el Artículo 23, estarán a cargo de Oficiales del Cuerpo, quienes serán responsables de su funcionamiento y administración.

CAPITULO V

GENERALIDADES

Artículo 25. En la Unidad funcionarán los Casinos de Oficiales y de Personal Subalterno, los que serán atendidos por funcionarios de policía activa, y administrados por Comisiones integradas por Oficiales del Cuerpo, bajo la presidencia el 2o. Jefe.

Art. 26. Los Servicios Generales de Administración y Abastecimiento, estarán bajo la responsabilidad de Oficiales de la Guardia Metropolitana. — **PACHECO ARECO.** — Brigadier DANILO E. SENA.

3

Decreto 809|971. — Se reglamenta la Ley N.o 13.963 estructurándose un sistema de normas para regular la actividad de la Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de diciembre de 1971.

Visto: los artículos 24 y 90 de la Ley N.o 13.963 de 22 de mayo de 1971.

Considerando: que es conveniente estructurar un sistema de normas que regulen la actividad de la Policía Caminera.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora para la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

El Presidente de la República,

DECRETA:

CAPITULO I

NATURALEZA Y COMPETENCIA

Artículo 1.o La Policía Caminera es un Organismo especializado, con competencia en las carreteras nacionales, cuyas funciones esenciales consisten, en la or-

ganización del tránsito, prevención de los accidentes y patrullaje vial.

Art. 2.o Los integrantes de la Policía Caminera, serán funcionarios de la Policía Activa de su propio escalafón.

Art. 3.o Son cometidos de la Policía Caminera, los siguientes:

A) Hacer cumplir el Reglamento Nacional de Tránsito y demás disposiciones legales en la materia, en todas las carreteras y rutas de la República.
B) Fiscalizar y sistematizar el tránsito en todas las rutas nacionales.
C) Velar por la integridad de las carreteras, obras de arte, etc. y reprimir los atentados que contra éstas pudieran efectuarse.
D) Cooperar con todas las autoridades, prevenir delitos y contravenciones.
E) Prestar auxilio a las víctimas de los accidentes de tránsito, a los enfermos y heridos, asegurando la atención médica, dando cuenta a las autoridades competentes.
F) Asegurar la libre circulación de los vehículos, adoptando, las disposiciones que fueran necesarias.
G) Recabar datos estadísticos relativos al tránsito, circulación de vehículos, accidentes o cualquier otro hecho de interés, referente a la misma materia.
H) Ejercer actividad educativa y preventiva advirtiendo y orientando a los conductores, para que éstos cumplan las disposiciones relacionadas con el tránsito.
I) Aplicar multas a los infractores, reteniendo los documentos que los habiliten para conducir vehículos, o la libreta de propiedad de éstos, en los casos que fuera necesario.
J) Cooperar con otras autoridades en la fiscalización de vehículos en general.
K) Proceder al bloqueo de las rutas de acceso y salida de la Capital en los casos de necesidad.
L) Apoyar a las demás dependencias policiales, en la esfera de su competencia.

CAPITULO II

ORGANIZACION

Artículo 4.o **La Dirección Nacional de Policía Caminera, será comandada, por un Oficial Superior de la Policía Activa, que dependerá directamente del Ministerio del Interior.**

Art. 5.o La Dirección Nacional de Policía Caminera estará integrada por:

A) Dirección y Ayudantía.
B) Zonas.
C) Administración.
D) Servicios Especializados.

SECCION PRIMERA

DEL DIRECTOR

Artículo 6.o El Director ejercerá el mando sobre las distintas reparticiones, a que hace referencia el artículo anterior y sus cometidos serán los siguientes:

A) Elevar las propuestas de altas y gestionar las bajas del personal, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en vigencia.
B) Elevar las propuestas de ascensos de Oficiales y personal Subalterno, de la Policía Activa, Administrativa y Especializada.
C) Responder de la instrucción, preparación moral y disciplinaria y administración del Instituto, así como de los servicios que efectúen, sus subordinados, dentro de su área de acción.
D) Disponer y realizar las inspecciones que correspondan, en los servicios a sus órdenes.
E) Orientar la actividad de la Policía Caminera, divulgar ante la opinión pública, las normas educativas de prevención de accidentes carreteros.
F) Conceder ante solicitudes fundadas, licencias extraordinarias hasta por el término de diez días; las que excedan de ese lapso y los traslados al exterior, serán elevadas a resolución del Ministerio del Interior.
G) Cooperar en la información turística, prestando la asistencia necesaria, de acuerdo con las directivas que reciba.
H) Dar el apoyo logístico al personal que realice servicios extraordinarios en las carreteras.
I) Conservar en buen estado la flota automotriz, proyectando las adquisiciones imprescindibles de repuestos y accesorios, y realizar las reparaciones, en su caso.
J) Tramitar lo pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y Gobiernos Locales, al efecto de contratar los seguros contra accidentes y empadronamientos de vehículos, respectivamente.
K) Coordinar y dirigir por intermedio de su Central de Operaciones, el empleo de los efectivos y medios del Organismo.
L) Asesorar cuando se le requiera, en las adquisiciones de los vehículos automotores de su dependencia.
M) Asegurar la ejecución de las diversas resoluciones emanadas del Ministerio del Interior, que se refieran a sus dependencias, elevando para el estudio y la aprobación del Ministro, las reglamentaciones internas y órdenes de servicio, que a tal fin fueran necesarias.

SECCION SEGUNDA

DEL SUBDIRECTOR

Artículo 7.o El Subdirector, será un Oficial Superior de la Policía Activa, que secundará al Director y lo sustituirá en caso de licencia o imposibilidad, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo.

Art. 8.o Como integrante de la Dirección, deberá conocer las atribuciones y obligaciones del Director y colaborará directamente en el cumplimiento de las órdenes de servicio impuestas.

Art. 9.o Los cometidos del Subdirector serán los siguientes:

A) Contralorear el cumplimiento de las órdenes e instrucciones del Director.
B) Elevar a consideración superior las sugerencias e iniciativas que estime convenientes, para el mejor funcionamiento del servicio.
C) Desempeñar cualquiera otra función que le asigne el Director, de acuerdo con su cargo y grado, y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
D) Colaborar con el Director en todo lo relativo a disciplina, instrucción y administración del Organismo.

SECCION TERCERA

DEL SUBINSPECTOR

Artícuo 10. EL Subinspector será el tercero en la línea de mando y sustituirá en caso de licencia o imposibilidad al Subdirector, con todas sus atribuciones y obligaciones. Sus cometidos serán los siguientes:

A) Colaborar con los Directores, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.
B) Ejercer contralor sobre los Comandos de Zona y las demás funciones inspectivas que le encomiende la Dirección.
C) Velar por el cumplimiento de las normas del presente reglamento y las órdenes e instrucciones emanadas de la Dirección.
D) Elevar al Director todos los asuntos en que deba intervenir, debidamente informados.
E) Modificar los servicios y destinos del personal, cuando medien razones de urgencia que lo justifiquen, dando cuenta.
F) Gestionar ante el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, la realización de los exámenes psicosomáticos de los conductores, previamente a la habilitación y en cada caso que se considere necesario.

SECCION CUARTA

DEL AYUDANTE

Artículo 11. La Dirección tendrá un Ayudante, de la jerarquía de Oficial de Policía Activa, cuyos cometidos serán los siguientes:

A) Recibir, documentar y tramitar los expedientes relativos a la Dirección.
B) Organizar y conservar los archivos.
C) Llevar el Libro de Existencias del Instituto, ejerciendo los contralores administrativos correspondientes.
D) Preparar, de acuerdo con las instrucciones recibidas, todos los datos necesarios para la confección de la Memoria Anual del Organismo.

CAPITULO III

DEPENDENCIAS

Artículo 12. El Subdirector tendrá bajo su mando las siguientes dependencias:

A) Administración.
B) Servicios Especializados.

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION

Artículo 13. La Administración estará a cargo de un Oficial Jefe de la Policía Activa y comprenderá las siguientes reparticiones:

A) Contaduría.
B) Tesorería.
C) Personal.
D) Estadística.
E) Fichero.
F) Contravenciones.

Art. 14. Las dependencias, a que se refiere el artículo anterior, serán dirigidas por funcionarios designados por la Dirección y sus cometidos serán los siguientes:

A) Todos los que en materia económica, financiera y patrimonial le competan, debiendo a tal efecto, regirse estrictamente por las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.
B) Llevar los Libros de Contabilidad que se requieran para documentar las operaciones que realice el Organismo.
C) Recibir, documentar y tramitar todos los asuntos de su competencia.
D) Hacer intervenir por el Subdirector, todas las cuentas y gastos que deban ser abonados por Tesorería.
E) Confeccionar y elevar a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, las planillas presupuestales y las que se requieran para el pago legal de los funcionarios y toda otra información que dicha Contaduría solicite, de acuerdo a derecho.
F) Cobrar las planillas presupuestales y percibir otros valores a que tenga derecho el Organismo.
G) Efectuar los pagos del presupuesto a los funcionarios y las retenciones judiciales que correspondan.
H) Llevar los legajos del personal del Servicio.
I) Realizar estadísticas, con finalidad educativa, tomando como base las experiencias de los últimos años y lo que aconsejan las normas técnicas.
J) Llevar ficheros donde se registren las actividades del organismo.
K) Llevar registro de las sanciones que impongan los funcionarios de Policía Caminera, por las contravenciones en que incurran los usuarios de las rutas nacionales.

SECCION SEGUNDA

SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Artículo 15. Los Servicios Especializados estarán a cargo de un Oficial y comprenderán las siguientes reparticiones:

A) Central de Radio-Operaciones.
B) Taller de Radio.
C) Taller Mecánico.

Art. 16. Las dependencias a que se refiere el artículo anterior serán dirigidas por funcionarios designados por la Dirección y sus cometidos generales serán:

A) Recibir las informaciones y trasmitir las órdenes a todas las dependencias, realizando las coordinaciones pertinentes.
B) Instruir al personal sobre los distintos sistemas de radio para su debida ejecución y coordinación.
C) Administrar las existencias de repuestos, accesorios, combustibles y lubricantes, adecuándolos a las necesidades del servicio.
D) Reparar y mantener en funcionamiento las unidades automotrices al servicio del Organismo.

CAPITULO IV

DE LAS ZONAS

Artículo 17. Las Zonas en que actuará la Policía Caminera serán:

Zona I: Rutas 1, 2, 3, 5, 6 y 7.
Zona II: Rutas 8, 9, 10, 99, Interbalnearia, 101, 102 y continuación Avenida Italia.

Art. 18. El número de Zonas y los vehículos asignados a cada una, serán determinados por la Dirección, de acuerdo con las necesidades del Servicio y los medios disponibles.

Art. 19. Cada Zona estará a cargo de un Oficial Jefe, quien dependerá directamente del Subinspector.

Art. 20. El Oficial Jefe de Zona, tendrá los siguientes cometidos:

A) Responder ante el Subinspector de la instrucción y disciplina de sus subordinados.
B) Observar y hacer cumplir las órdenes e instrucciones dictadas por el Comando.
C) Fiscalizar permanentemente el estado de los vehículos, equipos, armamento y vestimenta del personal.
D) Dar cuenta de inmediato, de cualquier anormalidad ocurrida en las rutas, tomando las medidas pertinentes.
E) Elevar para la aprobación del Superior, los servicios ordinarios y extraordinarios.
F) Instruir a los funcionarios conductores en especialidades de custodias, emergencias, persecuciones, etc.
G) Apoyar a los demás Organismos Policiales en la esfera de su competencia.
H) Instruir al personal, en el manejo de los equipos e instrumentos de comunicación y dar las directivas respectivas, para su mantenimiento y conservación.
I) Dar instrucciones precisas sobre el empleo de las comunicaciones, para evitar interferencias y pérdidas de tiempo, cuando se establezca el enlace simultáneamente, entre distintas reparticiones o vehículos.
J) Dar las instrucciones necesarias a los funcionarios, para que las comunicaciones guarden el estilo correspondiente, se mantenga la reserva del caso y que se concreten al asunto que las determine.
K) Llevar una estadística de los accidentes de tránsito, en que intervengan los vehículos policiales.
L) Elevar mensualmente las relaciones sobre accidentes, inspecciones y demás procedimientos vinculados al servicio.
LL) Preparar para su elevación, todos los datos que puedan ser útiles para la confección de estadísticas y de la Memoria Anual del Organismo.

Art. 21. El personal de choferes y acompañantes, tendrán las siguientes obligaciones:

A) Cumplir las órdenes del Servicio, actuando en los procedimientos, con las previsiones que establezcan las directivas del Comando.
B) Colaborar con las autoridades competentes en funciones de información turística.
C) Ejercer actividad educativa y preventiva, de acuerdo a las órdenes recibidas.
D) Prestar los primeros auxilios a los accidentados, asegurándoles la atención médica, dando cuenta.
E) Prestar auxilio mecánico, siempre que las circunstancias lo permitan, desplazando el vehículo accidentado al costado de la carretera.
F) Prestar los servicios dispuestos por el artículo 63 de la Ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, rindiendo cuenta.
G) Mantener el vehículo en buen estado de servicio, ajustándose a las normas que dicten los manuales de conservación.
H) Reflejar en los procedimientos su buena educación y cortesía, moderación en sus expresiones y firmeza en sus actitudes.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 22. El personal de la Policía Caminera, deberá estar habilitado para conducir vehículos, poseyendo la respectiva Libreta de Conductor Profesional. Este será un requisito de ingreso a la Dirección.

Art. 23. Los aspirantes a ingreso, además de las condiciones exigidas en los artículos 41 y 43 de la Ley N.o 13.963, de 22 de mayo de 1971, deberán tener una estatura mínima de un metro setenta (mts. 1.70).

Art. 24. La Dirección de Policía Caminera, podrá dictar instrucciones de servicio y proyectar reglamentos internos, que para su vigencia, requerirán la aprobación del Ministro del Interior.

Art. 25. El personal de la Policía Caminera efectuará cursillos de primeros auxilios y recibirá conocimientos sobre Ingeniería de Tránsito y Radiocomunicaciones.

Art. 26. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — Brigadier DANILO E. SENA.

4

Decreto 810|971. — Se reglamenta la Ley N.o 13.963 dándose normas para el funcionamiento de la Dirección de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de diciembre de 1971.

Visto: lo establecido en los artículos 18 (Subprograma 2, inciso a) y 90 de la ley N.o 13.963 de 22 de mayo de 1971.

Considerando: que es conveniente reglamentar el funcionamiento de la Dirección de Seguridad como organismo integrante de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora para la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial citada;

El Presidente de la República,

DECRETA:

CAPITULO I

NATURALEZA DEL ORGANISMO Y DEPENDENCIAS

Artículo 1.o La Dirección de Seguridad es un organismo de Policía Activa, dependiente de la Dirección General de Coordinación Ejecutiva de la Jefatura de Policía de Montevideo, cuya misión esencial es la conservación del orden público.

Dirección

Artículo 2.o La Dirección de Seguridad estará a cargo de un Oficial Superior de la Policía Activa, a quién secundará un subdirector de igual grado.

Organización

Artículo 3.o La Dirección de Seguridad estará integrada por:

A) Dirección.
B) Inspección.
C) Organismos de Acción.

CAPITULO II

A) DE LA DIRECCION

Artículo 4.o Estará integrada por los siguientes departamentos los que serán dirigidos por Oficiales de Policía Activa.

A) Personal.
B) Informaciones —Archivo y Estadísticas.
C) Servicios.
D) Administración.
E) Despacho General.
F) Oficina de Inspección General.

B) DE LA INSPECCION

Artículo 5.o La Inspección estará compuesta por:

A) Inspección General.
B) Inspecciones administrativas de zonas
C) Oficina Central.

C) ORGANISMOS DE ACCION

Artículo 6.o Estarán integrados por:

A) Comisarías Seccionales.
B) Escuadrón de Prevención.
C) Servicios conexos.

CAPITULO III

COMETIDOS DE LA DIRECCION

Artículo 7.o La Dirección de Seguridad tendrá como cometidos generales los siguientes:

A) La Defensa y protección de la persona y propiedad, mediante la prevención y represión del delito, de la infracción y de la contravención.
B) La seguridad de los poderes del Estado y el libre ejercicio de las Instituciones políticas.
C) Hará efectiva las garantías que disponen la Constitución y las Leyes del País, vigilando su cumplimiento.

Art. 8.o Las limitaciones de las funciones a que se hace referencia en el artículo anterior, serán establecidas por la Dirección General de Coordinación Ejecutiva.

Del Director

Artículo 9.o El Director de Seguridad tendrá los siguientes cometidos:

A) Evaluar el empleo y administración de los medios personales y materiales a su disposición.
B) Proponer los destinos de sus subordinados, de acuerdo a las necesidades de los organismos integrantes de esa Dirección.
C) Contralorear la prestación de los Servicios personales de sus subordinados, bajo el régimen del artículo 222 de la ley N.o 13.318 del 28 de diciembre de 1964. cuyos beneficios en principio, serán destinados al mejoramiento de equipos de la Dirección. La administración de dichos proventos, será realizada por los organismos competentes de la Jefatura.
D) Planificar las actividades de las Comisarías Seccionales, Grupos de Prevención, Servicios de Seguridad Bancaria y Custodia General de Valores, referidos al orden público y a la situación delictiva.
E) Contralorear la fuerza efectiva de las Comisarías Seccionales.
F) Hacer el estudio general de la situación de la Dirección, en lo relacionado con locales, efectivos, medios, comunicaciones, transporte, armamento, acuartelamiento y retenes.
G) Confeccionar los planes de instrucción relativos a:
   a) Disturbios civiles por equipos.
   b) Instrucción individual de armas.
   c) Instrucción de servicios y procedimientos policiales.
H) Dentro de las normas del presente Reglamento, la Dirección podrá dar instrucciones generales de servicio, que serán puestas a consideración del Jefe de Policía, a través de la Dirección General de Coordinación Ejecutiva.

Del Subdirector

Artículo 10. El Subdirector de la Dirección de Seguridad tendrá los siguientes cometidos:

A) Sustituir al Director en caso de licencia o imposibilidad, con todas sus facultades y obligaciones.
B) Atender los problemas del personal con la intervención de la oficina de Relaciones Humanas.
C) Colaborar con el Director, en el contralor efectivo del estado de la disciplina del personal de todas las dependencias de la Dirección. A tal efecto efectuará las visitas de inspección que considere oportunas.

CAPITULO IV

DE LOS DEPARTAMENTOS

Artículo 11. Los Oficiales que ejerzan la Jefatura de los Departamentos dependerán de la Dirección y serán responsables del funcionamiento de sus respectivas oficinas.

A) Departamento de Personal

Artículo 12. A este Departamento le compete:

A) Recibir, diligenciar y tramitar los asuntos de competencia de la Dirección.
B) Evaluar asuntos relativos a los procedimientos en que intervengan funcionarios policiales, dependientes de la Dirección, que hubieren incurrido en faltas graves.
C) Tramitar los asuntos relativos a los procedimientos que se refieran a accidentes de cualquier clase en el servicio o fuera de él, y a causa de los cuales, se concedan licencias que alejen a los funcionarios del servicio.
D) Tramitar los asuntos relativos a los procedimientos, cuyos actores fueran funcionarios policiales de cualquier dependencia.
E) Tramitar asuntos que se refieran a procedimientos en que deban recaer notas de concepto.
F) Registrar y diligenciar los expedientes de sanciones y licencias del funcionario de la Dirección.
G) Llevar el fichero fotográfico de los Oficiales de la Dirección.

B) Departamento de Informaciones - Archivo y Estadísticas

Artículo 13. A este Departamento le compete:

A) Confeccionar el parte de las novedades diarias.
B) Archivar los expedientes resueltos.
C) Realizar las estadísticas de los procedimientos efectuados por la Dirección y sus dependencias.

C) Departamento de Servicios

Artículo 14. Este Departamento tendrá a su cargo:

A) Designar los servicios en general, destinados a los cometidos previstos en el artículo 7.o de este Reglamento.
B) Designar y contralorear los servicios bajo el régimen del artículo 222 de la ley citada, y 193 de la Ley N.o 12.276 de 31 de enero de 1957.
C) Confeccionar las circulares de los servicios.
D) Recibir, tramitar y diligenciar las distintas solicitudes de servicios.

D) Departamento de Administración

Artículo 15. Este Departamento tendrá a su cargo:

A) Tramitar todo lo relacionado con los bienes muebles e inmuebles, que se encuentren al servicio de la Dirección.
B) Contralorear y gestionar cuando corresponda, todo lo relativo al equipo del personal de la Dirección (armamento, municiones, uniformes, correajes, etc.).
C) Contralorear, conservar y gestionar todo lo relacionado con el material automotriz, de comunicaciones, etc.
D) Llevar el registro de los Oficiales y personal subalterno afectado al servicio inmediato de la Dirección.

E) Departamento de Despacho General

Artículo 16. Este Departamento tendrá a su cargo:

A) Recibir, diligenciar y tramitar la correspondencia en general.
B) Llevar al día las relaciones de actos públicos.
C) Recibir y tramitar las quejas formuladas contra los funcionarios de la Dirección.
D) Llevar los libros necesarios para documentar y registrar las actividades de la Dirección y los índices pertinentes.

F) Departamento Oficina de Inspección General

Artículo 17. Este Departamento tendrá a su cargo:

A) Recibir y comunicar las novedades de todas las dependencias de la Dirección.
B) Recibir, diligenciar y tramitar todos los asuntos relacionados con la Inspección.

CAPITULO V

DE LA INSPECCION

Artículo 18. La Inspección estará integrada por:

A) Inspección General.
B) Inspecciones administrativas de zonas.

SECCION PRIMERA

DE LA INSPECCION GENERAL

Artículo 19. La Inspección General estará integrada por Oficiales Superiores y Oficiales Jefes de la Policía Activa, en el número que establezca la Dirección.

Art. 20. Los cometidos de la Inspección General serán los siguientes:

A) Contralorear en todos los aspectos de la función policial, los servicios de carácter ordinario y extraordinarios, dependientes de la Dirección. Se entenderá por servicio ordinario, el que cada Comisaría Seccional presta en su jurisdicción y por servicio extraordinario, el que responda a un fin determinado de carácter transitorio y que puede escapar a los límites seccionales.
B) Fiscalizar, que los servicios de seguridad de las Comisarías Seccionales, los servicios de calle, formaciones y relevo de turno, como asimismo todo el movimiento ejecutivo y administrativo en su caso, se cumplan de acuerdo con las directivas impartidas.
C) Fiscalizar que la labor de los Grupos de Prevención y los dispositivos conjuntos de las Comisarías Seccionales (operativos, contralor de vehículos, espectáculos, reuniones públicas, etc.), se cumplan de acuerdo con las instrucciones del servicio.
D) Entender en los problemas de carácter disciplinario y de servicio, adoptando las medidas pertinentes y dando cuenta a la Dirección, en los casos que corresponda.

SECCION SEGUNDA

DE LAS INSPECCIONES ADMINISTRATIVAS DE ZONA

Artículo 21. El Departamento de Montevideo se dividirá en zonas, de acuerdo con las exigencias del servicio, que se integrarán del modo siguiente:

1.a Zona: Comprenderá las Comisarías Seccionales: 1.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 25.a y 26.a.
2.a Zona: Comprenderá las Comisarías Seccionales: 8.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 18.a y 27.a.
3.a Zona: Comprenderá las Comisarías Seccionales: 2.a, 12.a, 17.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 28.a.

El número de zonas, así como su composición, podrá modificarse, si las necesidades del servicio lo requieren, a propuesta de la Jefatura de Policía de Montevideo y por resolución del Ministerio del Interior.

Art. 22. Las Inspecciones de Zona estarán a cargo de Oficiales Superiores de la Policía Activa, o Subinspectores en su caso.

Art. 23. Los Inspectores de Zona tendrán los siguientes cometidos:

A) Inspeccionar las Comisarías de su zona, en forma permanente y continuada.
B) Dar cuenta de las Inspecciones realizadas y de sus resultados, a la Inspección General, labrando acta, que será elevada a la Dirección en cada caso.
C) Dar cuenta asimismo, de las sanciones que impongan, con motivo del cumplimiento de su misión específica.

Art. 24. Las Inspecciones abarcarán les siguientes aspectos:

A) Estado y conservación de los libros, libretas y demás documentos.
B) Contralor de valores, fiscalizando que se hayan hecho los movimientos en el tiempo que corresponda de acuerdo a derecho, o a las órdenes que se hayan impartido y que existan los formularios de valores, a los efectos de la expedición de los documentos que se requieran.
C) Contralor de la higiene, conservación y mantenimiento de los locales que ocupen las dependencias, cualquiera sea su destino, así como los medios que se requieran para su funcionamiento.
D) Contralor de las construcciones, y reparaciones de los locales policiales, a efectos de conocer su estado, marcha de los trabajos que se realicen y necesidades para llevarlos a cabo.
E) Contralorear los bienes muebles, equipos y demás útiles que estén a disposición de las Comisarías, tomando las medidas pertinentes, para que se mantengan habilitados para el servicio.
F) Fiscalizar los destacamentos y quioscos que hubieren en la zona a su cargo, procurando que se mantengan habilitado para el servicio.
G) Adoptar las previsiones del caso, para que, cuando se disponga acuartelamiento o retén, los locales dispuestos, se encuentren en condiciones de albergar al personal, asimismo se preocuparán del abastecimiento de éste.

Art. 24. El régimen de trabajo de las inspecciones, será dispuesto por la Dirección.

CAPITULO VI

ORGANISMOS DE ACCION

Artículo 25. Los Organismos de Acción, se integran con las siguientes dependencias:

A) Comisarías Seccionales.
B) Grupos de Prevención.
C) Servicios Conexos.

SECCION PRIMERA

DE LAS COMISARIAS SECCIONALES

Artículo 26. La Comisaría Seccional es la unidad básica de acción de la Dirección de Seguridad, para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 27. Los aspectos fundamentales que deben comprender la acción de las Comisarías Seccionales serán:

A) Información.
B) Prevención.
C) Represión.
D) Relaciones Públicas.

A) De la Información

Artículo 28. La información comprende, el conocimiento pleno de la circunscripción territorial de cada comisaría y de su población y en particular el área de distribución de las industrias, comercios, oficinas públicas y privadas, así como la forma en que se hayan concentrado los habitantes, teniendo en cuenta sus características socioeconómicas.

Art. 29. Los resultados de esta información servirán de base, para la labor policial específica propia de las Comisarías y de la Dirección.

Art. 30. La información debe ser registrada, clasificada y archivada, estando a disposición cuando se la requiera.

B) De la Prevención

Artículo 31. Es la misión esencial de la policía de seguridad, en cuanto implica evitar la comisión de los delitos y las alteraciones del orden público.

C) De la Represión

Artículo 32. La misión de represión se cumplirá cuando sean infringidos los valores de tranquilidad y seguridad pública, regulados por el órden jurídico vigente. En tales eventualidades, se aprehenderá a los delincuentes e infractores, poniéndolos a disposición de la Justicia, y tomándose las medidas del caso para el restablecimiento del órden público.

D) De las Relaciones Públicas

Artículo 33. Las Relaciones Públicas deben ser realizadas de un modo tal, que permitan el mantenimiento de una constante y creciente corriente de acercamiento, con los habitantes de la circunscripción de la Comisaría.

E) Del Comando de la Comisaría

Artículo 34. Las Comisarías Seccionales estarán a cargo de un Oficial Jefe de la Policía Activa (Comisario o Subcomisario), quién tendrá bajo su responsabilidad los medios personales y materiales, que correspondan a su circunscripción territorial.

Art. 35. Serán cometidos del Comisario, los siguientes:

A) Prestar permanente atención a su personal, siendo responsable de su distribución, actividad y licencia de los funcionarios a sus órdenes, así como de su aseo, buena presentación y disciplina.
B) Planificar, disponer y hacer cumplir las actividades de la Comisaría.
C) Planificar y supervisar la instrucción que impartan los Oficiales a sus subalternos.
D) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en materia de aprehensión de delicuentes y detención de personas en averiguación de delitos.
E) Estimular la acción de las Comisiones Vecinales de Colaboración Policial.
F) Responder del estado de los valores, que estén bajo su recaudación y custodia, fiscalizando que los movimientos se cumplan de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 36. Los Subcomisarios integrarán con el Comisario el Comando de la Comisaría Seccional, y sin perjuicio de sus cometidos específicos, serán los responsables del servicio en ausencia del titular, coadyuvando en todo momento con el cumplimiento de la misión que éste, tiene a su cargo.

SECCION SEGUNDA

GRUPOS DE PREVENCION

Artículo 37. El Grupo de Prevención constituye la unidad de acción de la Dirección de Seguridad y tiene por misión esencial el patrullaje departamental para la prevención y represión, en su caso, de la delincuencia y preservación del orden y seguridad pública. Esta función, se realizará en coordinación con los demás medios policiales.

Art. 38. Cada Grupo estará integrado en equipos de prevención, cuyo número será variable en función de las necesidades del servicio.

Art. 39. El Comando de cada Grupo será ejercido por un Jefe y un 2.o Jefe, ambos de la categoría de Oficiales Jefes.

Art. 40. Los cometidos del Jefe de Grupo serán los establecidos para el Comisario Seccional, en el artículo 35 de este Reglamento, en lo aplicable.

Sin perjuicio de esos cometidos tendrá además la dirección y administración de todos los medios personales y materiales del grupo.

Art. 41. Los Grupos de Prevención cuando se encuentren cumpliendo su misión específica, sin perder su comando natural, podrán ser accionados por el Director General de Coordinación Ejecutiva, Director de Seguridad, Jefe de Día, Mesa de Radio o por aquel Superior que se encuentre comandando un operativo.

Art. 42. El 2.o Jefe de Grupo como integrante del Comando, sin perjuicio de sus cometidos específicos, será responsable del servicio en ausencia del titular, coadyuvando en todo momento, con el cumplimiento de la misión que éste, tiene a su cargo.

Art. 43. El Grupo de Prevención tendrá como cometidos:

A) Cumplir los servicios extraordinarios que le asigne la Dirección de Seguridad.

B) Realizar custodias de Organismos Públicos y sedes diplomáticas.

C) Efectuar los patrullajes en el área de su competencia, en coordinación con otros medios policiales.

D) Actuar en su calidad de fuerza de choque en disturbios civiles, para restablecer el orden.

SECCION TERCERA

SERVICIOS CONEXOS

Artículo 44. Los Servicios Conexos comprenderán las siguientes dependencias:

A) Comisaría de Guardia.

B) Servicio de Guardia Interna de la Jefatura.

C) Grupo Especializado.

D) Servicio de Seguridad Bancaria y Custodia General de Valores.

Art. 45. Los Servicios Conexos dependerán directamente de la Dirección de Seguridad.

A) Comisaría de Guardia

Artículo 46. La Comisaría de Guardia tendrá el número de Comisarios que fuera necesario; los que actuarán en régimen de turnos, ejerciendo la titularidad del cargo, respectivamente.

Art. 47. Los cometidos de la Comisaría de Guardia serán:

A) Recibir todas las novedades de las dependencias de la Dirección de Seguridad e informar oportunamente, al Comando de la Jefatura de Policía.

B) Recibir y tramitar asimismo, las solicitudes o avisos para la realización de actos públicos, notificando en su caso, a los interesados de la resolución que recaigan en aquellos.

C) Organizar, de acuerdo con las directivas del Comando, la seguridad interna y externa del edificio que ocupa la Jefatura de Policía de Montevideo.

D) Contralorear la efectividad del servicio de vigilancia y el acceso de personas, sean o no funcionarios.

E) Tomar las medidas de urgencia que correspondan, cuando no se encuentre en el local de la Jefatura otro Superior de la Policía Activa, teniendo jerarquía extraordinaria sobre los Comisarios Seccionales y Jefes de Grupos de Prevención.

B) Cuerpo de Guardia

Artículo 48. El Cuerpo de Guardia tiene como misión específica prestar seguridad al edificio donde tiene asiento la Jefatura de Policía.

Art. 49. Dicho Cuerpo estará a cargo de un Oficial Subalterno que dependerá del Comisario de Guardia. Tendrá a sus órdenes al personal que se afecte a la misión a la que se refiere el artículo anterior.

Art. 50. El Cuerpo de Guardia tendrá los siguientes cometidos.

A) Custodiar las entradas y salidas del edificio donde tiene asiento la Jefatura de Policía, así como todos los lugares vulnerables que sean susceptibles de afectar la seguridad del local y sus medios personales y materiales.

B) Inspeccionar a las personas que accedan al edificio, realizando la revisación de documentos y de armas.

C) Grupo Especializado

Artículo 51. El Grupo Especializado, tiene por misión específica descubrir a los líderes y actores de disturbios civiles, identificándolos y aprehendiéndolos, cuando hubieran incurrido en delito. Actuarán en coordinación con los Grupos de prevención.

Art. 52. El Grupo Especializado será comandado por un Oficial de Policía Activa, quien será responsable de su dirección y disciplina.

Art. 53. Este Grupo tendrá asimismo a su cargo, el cumplimiento de aquellos servicios extraordinarios que disponga la Dirección de Seguridad.

D) Servicio de Seguridad Bancaria y Custodia General de Valores

Artículo 54. El Servicio de Seguridad Bancaria y Custodia General de Valores dependerá directamente de la Dirección de Seguridad, y tendrá por misión específica, garantizar la seguridad de aquellas empresas públicas y privadas, que manejen importantes caudales en efectivo, asegurando su traslado, cuando fuere necesario, en vehículos blindados.

Art. 55. Este Servicio estará a cargo de un Oficial de Policía Activa, que será responsable de su dirección y disciplina y estará integrado por funcionarios policiales contratados de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 193 de la ley N.o 12.276 del

31 de enero de 1957, y artículo 222 de la ley número 11.318 del 27 de diciembre de 1964, todo ello, sin perjuicio de los funcionarios especialmente afectados a dicho servicio.

Art. 56. El personal destinado a cumplir funciones en el Servicio de Seguridad Bancaria y Custodia General de Valores, deberá ser instruído especialmente.

Art. 57. El contralor de las tareas que realice este servicio, cuando estuviese afectado a la Custodia de empresas públicas o privadas, será ejercido por el Comisario de la Seccional que corresponda, sin perjuicio de la supervisión que ejerzan los mandos directos,

CAPITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 58. Los funcionarios de la Dirección de Seguridad, presupuestados, deberán pertenecer al Subescalafón de Policía Activa.

Art. 59. Los funcionarios que ejerzan cometidos sanitarios (médicos, odontólogos, etc.), en la Dirección de Seguridad, dependerán técnicamente del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Art. 60. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley 10.008)

Síntesis de los estatutos sociales de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Canelones OSTE (CALCO).

Domicilio: ciudad de Canelones. Objeto: entre otras son finalidades de esta Cooperativa: adquisición para uso común o individual de los socios de máquinas agrícolas, remedios, herbicidas, etc. Venta de artículos de consumo corriente para uso exclusivo de sus socios. Comercialización de la producción agropecuaria provenientes de las explotaciones de sus socios, etc. Capital social: ilimitado; constituído por partes sociales nominativas, individuales y transferibles de un valor de $ 50.00. Distribución de utilidades: del remanente de las utilidades realizadas y líquidas, a) El 15 o|o para fondo de reserva, hasta que este iguale el capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique el capital. b) 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios. c) 5 o|o para fondo de educación cooperativa. Consejo Directivo: se compondrá de nueve miembros titulares y nueve suplentes, que ejercerán sus funciones por dos años renovándose parcialmente en número de 4 y 5 alternativamente cada año. Comisión Fiscal: durará dos años en sus funciones. Se compondrá de tres titulares e igual número de suplentes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se comisan mercaderías y animales en pie por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

En Montevideo, a los 4 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, (*) el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio, y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración.

RESUELVE:

1.o Comísanse, las carnes, menudencias, cueros y animales en pie, incautados en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, de conformidad con lo dispuesto por la ley número 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la ley N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios vigentes, y aplícanse las multas que en cada caso corresponda.

A) Mataderos y carnicerías clandestinos

Acta G N.o 20.764 del 14 de setiembre de 1971, por tres (3) novillos en pie (1.794 kilogramos); acta G N.o 20.118 del 14 de setiembre de 1971, por 40 kilogramos de carne vacuna; acta G número 20.117 del 14 de setiembre de 1971, por 17 kilogramos de carne ovina; acta G N.o 20.186 del 13 de setiembre de 1971, por 260 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 19.638 del 26 de mayo de 1971, por 4 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.716 del 9 de setiembre de 1971, por 30 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) al señor Numa Castro Lima; acta G N.o 20.457 del 9 de setiembre de 1971, por 15 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 7.500.00 (siete mil quinientos pesos) al señor Antonio De Marco; acta G N.o 20.717 del 9 de setiembre de 1971, por once (11) cueros lanares al señor Hugo Walter Bernazquina; acta G N.o 20.116 del 14 de setiembre de 1971, por 20 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 1.000.00 (un mil pesos) a la señorita Blanca Méndez; acta G N.o 20.761 del 8 de setiembre de 1971, por 25 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 1.750.00 (un mil setecientos cincuenta pesos) a la señorita Ester Rodríguez Peralta; acta G número 20.762, del 9 de setiembre de 1971, por 150 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 7.500.00 (siete mil quinientos pesos) al señor Carlos Eduardo Lara; acta G N.o 20.462 del 17 de setiembre de 1971, por 12 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 600.00 (seiscientos pesos) a la señorita Dominga Romero; acta G N.o 20.715, del 9 de setiembre de 1971, por doce (12) cueros lanares al señor Braulio Alzanza Pintos; acta G N.o 20.653 del 15 de setiembre de 1971, por tres (3) capones en pie (105 kilogramos) a la señorita Alba Cordero Silvera; acta G N.o 20.506 del 17 de setiembre de 1971, por 205 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.187, del 15 de setiembre de 1971, por cinco (5) cueros vacunos, (152 kilogramos) cuatro (4) novillos en pie (1.370 kilogramos), doce vacunos en pie (3.880 kilogramos) y dieciseis (16) terneros en pie (2.050 kilogramos) al señor Raúl Taramasco Araola; acta G N.o 20.742 del 16 de setiembre de 1971, por 38 kilogramos de carne ovina, cuatro (4) capones en pie (144 kilogramos) y tres (3) cueros lanares al señor Arturo Duarte.

B) Vía pública

Acta G N.o 20.458 del 9 de setiembre de 1971, por 29 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.185 del 9 de setiembre de 1971, por 119 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.661 del 13 de setiembre de 1971, por 76 kilogramos de carne vacuna y 6 kilogramos de mondongo; acta G N.o 20.698 del 10 de setiembre de 1971, por 50 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.500 del 27 carne vacuna y 15 kilogramos de vísceras de julio de 1971, por 35 kilogramos de y una multa de $ 17.500.00 (diecisiete mil quinientos pesos) al señor Alfredo Curbelo; acta G N.o 20.740 del 14 de setiembre de 1971, por 30 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) al señor José Pedro Cardozo De León; acta G número 20.496 del 24 de julio de 1971, por 10 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) al señor Luis Pedro Núñez; acta G número 19.459 del 28 de noviembre de 1970, por 15 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) al señor Julio César Recalde; acta G N.o 20.697 del 10 de setiembre de 1971, por 60 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.631 del 13 de agosto de 1971, por 15 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) al señor Ernesto Fuentes Medero; acta G N.o 20.289 del 21 de agosto de 1971, por 50 kilogramos

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 14 de diciembre de 1971.

de carne vacuna y una multa de pesos 3.000.00 (tres mil pesos) al señor Víctor Nepomuceno Amorín; acta G número 20.561 del 5 de agosto de 1971, por 92 kilogramos de carne vacuna y 92 kilogramos de vísceras y una multa de $ 4.600.00 (cuatro mil seiscientos pesos) al señor Osvaldo Isidro López Rimbaud; acta G N.o 19.957 del 9 de junio de 1971, por 15 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) al señor Asunción Pereira Machado; acta G N.o 20.005 del 12 de setiembre de 1971, por 15 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) al señor Pablo Gutiérrez Martínez; acta G número 18.411 del 6 de noviembre de 1969, por 170 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 8.500.00 (ocho mil quinientos pesos) al señor José H. Fernández.

C) Carnicerías habilitadas

Acta G N.o 20.691 del 26 de agosto de 1971, por 10 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) al señor Renato Guadalupe Umpiérrez, de la calle Elías Regules s|n Solar 29 de Villa San Isidro, (Canelones); acta G N.o 20.685 del 10 de setiembre de 1971, por 160 kilogramos de carne vacuna y una multa de pesos 80.000.00 (ochenta mil pesos) al señor Juan Carlos Bianchi, de la calle Av. Artigas número 385, (Canelones); acta G número 20.237 del 16 de junio de 1971, por 25 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 12.500.00 (doce mil quinientos pesos) al señor Bernardo Hertzovitch, de la calle Pernas N.o 2952; acta G número 20.432 del 15 de julio de 1971, por 20 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos) al señor Gregorio Macalski, de la calle Melo número 2431; acta G N.o 20.460 del 11 de setiembre de 1971, por 40 kilogramos de carne vacuna y una multa de pesos 20.000.00 (veinte mil pesos) al señor Pano Bigadjián, de la calle Comercio número 1727; acta G N.o 20.686 del 10 de setiembre de 1971, por 250 kilogramos de carne vacuna y 10 kilogramos de vísceras varias y una multa de $ 12.500.00 (doce mil quinientos pesos) al señor Raúl Menéndez Otheguy, de la calle Ruta 36 kilómetro 23, Canelones; acta G número 20.089 del 18 de junio de 1971, por 60 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 3.000.00 (tres mil pesos) al señor Domingo Sernández, de la calle Juan Lavalle N.o 565.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional a los efectos de la entrega del importe de la mercadería que se comisa por la presente, a los funcionarios actuantes.

3.o Para el cobro de las multas que se imponen, se seguirá el procedimiento indicado por el decreto de fecha 13 de enero de 1959.

4.o Extiéndanse en los expedientes respectivos, las resoluciones correspondientes las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — **JUAN PEDRO AMESTOY.**

Acta. — Se comisan mercaderías y vehículos, por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

En Montevideo, a los 11 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, (*) el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto, los asuntos dicha Cartera, sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse las carnes, vísceras, huesos, cueros y animales vacunos en pie, así como los vehículos utilizados para su transporte, incautados preventivamente en procedimientos realizados por la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, de conformidad con lo dispuesto por la ley número 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la ley N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios vigentes sobre comercio ilícito de la carne y aplícanse en cada caso, las multas que se determinan:

Acta G N.o 19.525 de 26 de noviembre de 1970, por 361 kilogramos de carne vacuna, 31 kilogramos de carne de ternera y 35 kilogramos de vísceras varias y el camión marca Dodge, modelo 1938, matrícula 453.377 con libreta de circulación a nombre del señor Miguel Angel Yaneiro, que conducía el señor Rubén E. Flores Travieso, al que se le impone una multa de $ 19.600.00 (diecinueve mil seiscientos pesos) por la infracción constatada; acta G N.o 20.714 de 8 de setiembre de 1971, por el que se recogió de la vía pública un carro de mano con 31 kilos de huesos y sebos, abandonado por su propietario; acta G N.o 19.282 de 23 de julio de 1970, por 715 kilogramos de carne vacuna, 20 kilogramos de vísceras varias, 3 cueros novillo de campo (120 kilogramos) y el camión marca Chevrolet, padrón N.o 78.564 matrícula 450.942 y libreta de circulación a nombre del señor Oscar Ernesto Derqui, todo lo cual fue intervenido en ocasión del procedimiento realizado en la calle Ma. Estagnero de Munar 2931; acta G número 20.654 de 16 de setiembre de 1971, por 65 kilogramos de carne vacuna y un carro de mano en que se transportaba, al señor Rafael Demarco Berizagosti, al que se le impone una multa de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) por la infracción constatada y dado sus antecedentes; acta G N.o 20.382 de 30 de junio de 1971, por 321 kilogramos de carne vacuna y el camión marca Chevrolet, matrícula A número 52.002, padrón N.o 1245, y libreta de circulación a nombre del señor Rodolfo Ferrer, todo lo cual fue abandonado por su propietario; acta G número 20.744 de 17 de setiembre de 1971, por 235 kilogramos de carne vacuna, 60 kilogramos de vísceras varias, 2 cueros vacunos (51 kilogramos) y una multa de $ 11.750.00 (once mil setecientos cincuenta pesos), al señor Sabino López; acta G N.o 18.942 de 17 de marzo de 1970, por 17 novillitos en pie, 50 capones en pie y 14 corderos en pie (con 4.136 kilogramos 1.026 kilogramos y 329 kilogramos respectivamente), intervenidos al señor Omar Silvera.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, a los efectos de la entrega del importe de la mercadería que se comisa por la presente, a los funcionarios actuantes.

3.o Para el cobro de las multas impuestas, se seguirá el procedimiento indicado por el decreto de 13 de enero de 1959.

4.o Del importe de los vehículos que se comisan, serán beneficiarios los funcionarios actuantes, una vez subastados los mismos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del decreto N.o 463|69 de 25 de setiembre de 1969.

5.o Extiéndanse, en los expedientes respectivos, las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General, dejándose constancia de haber sido autorizadas por la presente acta.

6.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — **JUAN PEDRO AMESTOY.**

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 14 de diciembre de 1971.

Los puntos intermedios en Africa, fijados libremente por cada Parte Contratante.

Puntos en Uruguay, Montevideo, y puntos más allá a ser acordados.

La Parte uruguaya tiene su punto de partida en Montevideo, con las mismas opciones en los puntos intermedios y puntos en Israel: LOD. Serán acordados los puntos más allá de este aeropuerto.

Cada empresa designada podrá efectuar hasta tres frecuencias semanales.

En base a las consideraciones que dejamos expuestas el Poder Ejecutivo entiende de su utilidad y conveniencia la ratificación del presente Acuerdo, con todas las connotaciones que en el plano cultural, turístico y económico, como también en el técnico y en el científico, aportará sin duda alguna el cumplimiento de este Acuerdo que tiene el honor de someter a su aprobación.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General, su más alta y distinguida consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Juan Carlos Blanco. Federico García Capurro. José M. Lavandera.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo sobre Servicios Aéreos y el Anexo que integra el texto del mismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel, suscrito en Montevideo con fecha 16 de setiembre de 1971.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Juan Carlos Blanco. Federico García Capurro. José M. Lavandera.

ACUERDO SOBRE SERVICIOS AEREOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Gobierno del Estado de Israel y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, siendo partes de la Convención de Aviación Civil Internacional, y deseando concluir un Acuerdo con el propósito de establecer Servicios Aéreos comerciales regulares entre y más allá de sus respectivos territorios, han convenido lo siguiente:

Artículo 1

(1) A los efectos del presente Acuerdo y a no ser que el texto lo disponga en otra forma:

a) el término "Convención" significa la Convención sobre Aviación Civil Internacional, firmada en Chicago el séptimo día de diciembre de 1944, e incluye cualquier Anexo adoptado por el artículo 90 de dicha Convención y cualquier enmienda de los Anexos o Convención, prevista en los artículos 90 y 94 del mismo;

b) el término "autoridades aeronáuticas" significa, en el caso del Estado de Israel, el Ministro de Transporte y cualquier persona u organismo autorizado para llevar a cabo las funciones realizadas actualmente por dicho Ministro o funciones similares; y en el caso de la República Oriental del Uruguay, el Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Director Nacional de Transporte, Director General de Aviación Civil y cualquier persona u organismo autorizado para llevar a cabo cualquiera de las funciones actualmente desempeñadas por ellos;

c) la expresión "empresa designada" significa una compañía aérea que una de las Partes Contratantes haya designado por notificación escrita a la otra Parte Contratante, de acuerdo con el artículo 3 del presente Acuerdo, para la explotación de los servicios aéreos en las rutas especificadas en tal notificación;

d) el término "territorio" con respecto a un Estado, significa el territorio y las aguas territoriales adyacentes al mismo bajo la soberanía de tal Estado;

e) la expresión "servicio aéreo", "servicio aéreo internacional", "compañía aérea" y "escala con propósitos no comerciales", tienen el significado a ellas respectivamente asignados en el artículo 96 de la Convención.

2) El Anexo forma parte integral del presente Acuerdo y toda referencia al Acuerdo debe incluir referencia al Anexo excepto donde es especificado en forma distinta. Su modificación se efectuará de acuerdo con el procedimiento indicado en el artículo 15.

Artículo 2

(1) Cada Parte Contratante confiere a la otra Parte Contratante los derechos especificados en el presente Acuerdo, con el propósito del establecimiento de servicios aéreos en las Rutas especificadas en el Cuadro de Rutas correspondientes del Anexo (de aquí en adelante llamados 'los servicios convenidos" y "las rutas especificadas").

(2) Sujeto a las prevsiones del presente Acuerdo, la empresa designada por cada Parte Contratante mientras opere los servicios convenidos en las rutas especificadas, gozará de los siguientes privilegios:

a) el de sobrevolar el territorio de la otra Parte Contratante;

b) el de hacer escalas con fines no comerciales en dicho territorio, y,

c) el de hacer escalas, en el territorio de la otra Parte Contratante, con el propósito de embarcar y desembarcar tráfico internacional de pasajeros, carga y correo, en los puntos especificados para dicha ruta en el cuadro correspondiente del Anexo.

(3) Nada de lo dicho en el párrafo (2) de este artículo se considera que confiere privilegios a la empresa aérea de las Partes Contratantes de embarcar, en el territorio de la otra Parte Contratante, pasajeros, carga y correo para fines comerciales o alquiler, y destinado a otro punto del territorio de la otra Parte Contratante.

Artículo 3

(1) Cada Parte Contratante tendrá derecho de designar por escrito a la otra Parte Contratante una empresa aérea para explotación de los servicios convenidos en las rutas especificadas;

(2) Al recibo de la designación o sustitución, la otra Parte Contratante concederá sin demora a la empresa aérea designada la autorización correspondiente de explotación sujeta a las previsiones de los párrafos (3) y (4);

(3) Antes de la iniciación de los servicios acordados cada empresa designada deberá cumplir los trámites administrativos, leyes y reglamentos de la otra Parte Contratante, así como las exigencias y estipulaciones de la Convención con respecto al tráfico aéreo internacional comercial;

(4) Cada una de las Partes Contratantes tendrá derecho de negarse a aceptar la designación de una empresa aérea y de revocar o limitar la concesión de los derechos especificados en el párrafo (2) del artículo 2 del presente Acuerdo, o de imponer las condiciones que considere necesarias para el ejercicio, por una empresa aérea, de aquellos derechos, en todos aquellos casos en que la

empresa designada no esté en condiciones de presentar, siempre que fuera solicitada, la prueba de que una parte sustancial de la propiedad de la empresa y su control efectivo correspondan a nacionales o instituciones nacionales de la otra Parte Contratante.

(5) Cada Parte Contratante tendrá el derecho de suspender los privilegios concedidos a una empresa designada, contenidos en el párrafo (2) del artículo 2 del presente Acuerdo, o de imponer las condiciones que considere necesarias para el ejercicio de los mismos, en todos los casos en que la empresa no cumpla con las leyes y reglamentos de la Parte Contratante que concede tales derechos o que no opere de acuerdo con las condiciones prescriptas en el presente Acuerdo, salvo que, sea necesaria una suspensión inmediata o imposición de condiciones para prevenir infracciones ulteriores de las leyes y reglamentos. Se hará uso de este derecho sólo previa consulta con la otra Parte Contratante.

Artículo 4

(1) Las aeronaves de las empresas designadas por ambas Partes Contratantes operando en servicios internacionales, como así mismo, el equipo normal, repuestos, provisiones de combustibles y lubricantes e implementos aeronáuticos, (incluyendo comestibles, bebidas y tabaco) a bordo de dicho avión, estarán eximidos de todos los derechos de aduana, gastos de inspección y otros impuestos o derechos, al arribo en el territorio de la otra Parte Contratante, siempre que tal equipo y provisiones permanezcan a bordo del avión hasta el momento de ser re-exportadas.

(2) Las provisiones de combustibles, lubricantes, repuestos, equipo normal e implementos aeronáuticos introducidos en el territorio de una Parte Contratante por cuenta de una empresa designada de la otra Parte Contratante o llevada a bordo de la aeronave empleada por dicha empresa designada y para uso solamente en los servicios internacionales, estarán eximidos de todos los derechos de aduana y gastos de inspección en el territorio de la primera Parte Contratante, aun cuando tales provisiones sean utilizadas durante el vuelo llevado a cabo sobre dicho territorio. La mercadería mencionada puede estar sujeta a control y supervisión de la Aduana.

(3) El equipo normal de la aeronave, repuestos, implementos aeronáuticos y provisiones de combustible y lubricante, conservados a bordo de la aeronave de cualquiera de las Partes Contratantes, pueden ser descargados en el territorio de la otra Parte Contratante solamente con la aprobación de la Aduana, de dicha Parte, quien puede solicitar que esa mercadería sea colocada bajo su supervisión hasta el momento en que sea re-exportada o utilizada de otra forma de acuerdo con los reglamentos de la Aduana.

(4) Los combustibles, lubricantes, repuestos, equipo normal de aviones, implementos aeronáuticos, embarcados en la aeronave de una de las Partes Contratantes, en el territorio de la otra Parte Contratante, y utilizando únicamente en vuelo entre dos puntos en el territorio de la última Parte Contratante, deberán satisfacer los derechos de aduana, gastos de inspección y otros gravámenes nacionales y locales equivalentes a los aplicados a empresas nacionales o a los más favorables aplicados a empresas que realicen tales vuelos.

Artículo 5

Los pasajeros, equipaje y carga, en tránsito directo a través del territorio de una de las Partes Contratantes y sin dejar la zona de aeropuerto reservada a tal propósito, estarán sujetos a un control simplificado. El equipaje y la carga en tránsito directo estarán exonerados de los derechos de aduana y otros gravámenes similares.

Artículo 6

(1) Las leyes y reglamentos de cada una de las Partes Contratantes, que rigen la entrada y la salida de su territorio de las aeronaves afectadas a la navegación aérea internacional o los vuelos de dichas aeronaves sobre su territorio, se aplicarán a las aeronaves de la empresa designada por la otra Parte Contratante.

(2) Las autoridades de los aeropuertos, aduanas, de inmigración, policía y sanidad, de las Partes Contratantes, aplicarán en la forma más simple y rápida posible las reglamentaciones relacionadas con el transporte de pasajeros, carga y correo postal, con el fin de evitar toda demora de las aeronaves destinadas a la explotación de los servicios aéreos acordados.

Las autoridades citadas precedentemente tendrán en cuenta esta obligación en la elaboración y aplicación de sus reglamentos específicos.

(3) Cada Parte Contratante se compromete a no dar preferencia a su propia empresa aérea con respecto a la empresa designada de la otra Parte Contratante en la aplicación de las normas mencionadas precedentemente.

(4) Al utilizar los aeropuertos y otros servicios ofrecidos por una Parte Contratante, la empresa aérea designada de la otra Parte Contratante no deberá pagar derechos más altos que los que pagan las aeronaves de las demás empresas extranjeras que operan en servicios internacionales establecidos.

Artículo 7

(1) Los certificados de aeronavegabilidad, diplomas de competencia y licencias concedidas o revalidadas por una de las Partes Contratantes serán reconocidas por la otra Parte Contratante, durante el período de su vigencia.

(2) Cada Parte Contratante se reserva, sin embargo, el derecho de no reconocer como válidos, para el propósito de Vuelos en su propio territorio, los diplomas de competencia y licencias concedidas o revalidadas a sus nacionales por la otra Parte Contratante o por un tercer Estado.

Artículo 8

Las Partes Contratantes acuerdan lo siguiente:

(1) La capacidad ofrecida por las empresas designadas por las Partes Contratantes deberá mantener una estrecha relación con la demanda del tráfico.

(2) Las empresas designadas por las dos Partes Contratantes gozarán de un tratamiento justo y equitativo para que puedan explotar con iguales oportunidades los servicios convenidos.

(3) En la explotación de los servicios aéreos consignados en este Acuerdo por la empresa designada de cualquiera de las Partes Contratantes, se tomarán en consideración, principalmente cuando se explotan rutas o tramos de rutas comunes, los intereses de la empresa aérea de la otra Parte Contratante, a fin de no afectar indebidamente los servicios que esta última preste.

(4) Queda entendido que los servicios que preste una empresa designada conforme al presente Acuerdo retendrán el objetivo primario de proporcionar transporte aéreo con capacidad adecuada a las necesidades del tráfico entre los dos países, en el entendimiento de que la empresa designada podrá ofrecer capacidad adecuada a las necesidades del tráfico entre el territorio de la Parte Contratante que la designa y otros puntos, en las rutas especificadas.

(5) El derecho de embarcar o desembarcar, en la prestación de dichos servicios, tráfico internacional destinado a terceros países, o procedente de ellos, en algún punto o puntos de las rutas especificadas en el Cuadro de Rutas, se ejercerá conforme a los principios generales de un desarrollo ordenado del transporte aéreo que am-

bas Partes Contratantes aceptan y estará sujeto al principio general de que la capacidad del transporte aéreo debe guardar proporción:

a) Con la demanda del tráfico entre el país de origen y los países de destino;

b) Con las necesidades directas del servicio de las empresas designadas;

c) Con las necesidades del tráfico de las regiones por donde pasa la empresa designada después de tomarse en consideración los servicios locales y regionales.

(6) Ambas Partes Contratantes reconocen que el tráfico con terceros países es complementario del tráfico principal.

Artículo 9

Las tarifas serán aprobadas por las autoridades correspondientes de ambas Partes Contratantes, teniendo en consideración la economía de la explotación de las empresas designadas, los beneficios normales, las características especiales de los servicios. Para ello deberán considerar los principios básicos que rigen el transporte aéreo internacional.

Las empresas designadas podrán convenir previamente, sujeto a la aprobación definitiva de sus respectivas autoridades, las tarifas a aplicar desde el territorio de una Parte Contratante al de la otra Parte Contratante. Toda tarifa relativa al tráfico de las empresas designadas deberá ser sometida a la aprobación de las autoridades de cada país, por lo menos sesenta días antes de su puesta en vigencia.

Este período podrá disminuirse cuando así lo convengan las autoridades aeronáuticas de las Partes Contratantes. En el caso en que entre las empresas designadas no haya habido coincidencia o que una autoridad aeronáutica desapruebe las tarifas presentadas por la otra Parte, las autoridades aeronáuticas de ambas Partes Contratantes deberán intentar un acuerdo. Las tarifas existentes seguirán en vigor hasta que se llegue al mencionado acuerdo. De no llegarse al acuerdo se acudirá al procedimiento de consultas o de arbitrajes, establecido en este Convenio. (Art. 14).

Para la fijación de las tarifas se tomarán además en consideración las recomendaciones del organismo internacional cuyas regulaciones son usuales.

Artículo 10

Cada Parte Contratante concede a la empresa designada de la otra Parte Contratante el derecho de enviar a su oficina central los ingresos obtenidos en el territorio de la otra Parte Contratante. El procedimiento para efectuar tales remesas, sin embargo, estará de acuerdo con los reglamentos de cambio de moneda extranjera de la Parte Contratante del territorio en el cual se obtuvo el ingreso.

Artículo 11

Las Partes Contratantes recomendarán a sus empresas designadas, en beneficio del público usuario, realizar los acuerdos de coordinación tales como conexiones, frecuencias y horarios de sus servicios, confiriéndose mutua reciprocidad a tales efectos.

Artículo 12

Las autoridades aeronáuticas de cada Parte Contratante deberán suministrar a las autoridades aeronáuticas de la otra Parte Contratante, a su pedido, publicaciones periódicas e informes de estadísticas que puedan razonablemente exigirse con el propósito de estudiar o rever la capacidad proporcionada en los servicios convenidos por la empresa designada de la primera Parte Contratante. Tales informes deben incluir toda la información necesaria para determinar la cantidad de tráfico transportado por la empresa designada en los servicios convenidos y el origen y destino de tal tráfico.

Artículo 13

Habrá consultas frecuentes y regulares entre las autoridades aeronáuticas de las Partes Contratantes para asegurar una colaboración estrecha en todos los asuntos que afectan el cumplimiento de este Acuerdo.

Artículo 14

(1) Si surge alguna divergencia entre las Partes Contratantes con respecto a la aplicación e interpretación del presente Acuerdo, las Partes Contratantes tratarán en primer lugar de ponerse de acuerdo en negociaciones entre ellos.

(2) Si las Partes Contratantes no se ponen de acuerdo:

a) pueden convenir someter la divergencia a un Tribunal Arbitral nombrado por acuerdo entre las Partes, o alguna otra persona u organismo, o

b) si no lo acuerdan así o si, habiendo convenido someter la divergencia a un Tribunal Arbitral, no llegan a un acuerdo, para su solución, cada Parte Contratante puede someter la divergencia para su decisión a cualquier tribunal competente en la materia para decidir, que pueda establecerse dentro de la Organización de la Aviación Civil Internacional o, si no hay tal tribunal, al Consejo de dicha Organización.

(3) Las Partes Contratantes se comprometen a cumplir con cualquier decisión tomada según el párrafo (2) de este artículo.

(4) Cuando una Parte Contratante o una empresa designada por ambas Partes Contratantes no cumpla con la decisión adoptada de acuerdo con el párrafo (2) de este artículo, la otra Parte Contratante puede limitar, suspender o revocar cualquier derecho o privilegio que ha concedido en virtud del presente Acuerdo a la Parte Contratante en falta o a la empresa designada de dicha Parte Contratante, o a la empresa designada en falta.

Artículo 15

(1) Si cualquiera de las Partes Contratantes consideran deseable modificar los términos de este Acuerdo, puede solicitar consultas entre las autoridades aeronáuticas de ambas Partes Contratantes, en relación con las modificaciones propuestas. Las consultas comenzarán dentro de un período de sesenta días de la fecha del pedido.

Cuando las autoridades convengan en cualquier modificación a este Acuerdo, las modificaciones entrarán en vigencia cuando hayan sido ratificadas por medio de un intercambio de notas por vía diplomática.

(2) Si un Acuerdo Multilateral general referente al transporte aéreo entrase en vigencia con respecto a ambas Partes Contratantes, este Acuerdo Bilateral será enmendado de acuerdo con las estipulaciones de dicho Acuerdo Multilateral.

Artículo 16

Este Acuerdo será aprobado por cada una de las Partes Contratantes de acuerdo a su legislación interna y el Acuerdo entrará en vigor definitivamente mediante un cambio de notas diplomáticas en Montevideo y Jerusalem, constatando tal aprobación. Hasta que se apruebe este Acuerdo por el Parlamento Uruguayo y se cambien las notas mencionadas en la primera frase de este parágrafo,

ambas Partes Contratantes se comprometen, dentro de lo que les permite sus respectivos poderes constitucionales, a hacer efectivas las cláusulas de este Acuerdo a partir de la fecha de su firma.

Artículo 17

Cualquier Parte Contratante puede, en cualquier momento, denunciar el presente Acuerdo. Esta notificación será comunicada simultáneamente a la Organización de la Aviación Civil Internacional. Si tal notificación se hace, este Acuerdo cesará de estar en vigencia doce meses después de recibida la notificación por la otra Parte Contratante, a no ser que dicha notificación sea retirada, de común acuerdo, antes de la fecha de expiración de este período. Si la Parte Contratante a la cual fue dirigida la notificación no acusa recibo, se considerará recibida catorce días después de haber llegado la notificación a la Organización de la Aviación Civil Internacional.

Artículo 18

Este Acuerdo y todo intercambio de notas referentes al mismo de conformidad con el artículo 15 serán registradas en la Organización de Aviación Civil Internacional, creada por la Convención sobre Aviación Civil Internacional firmada en Chicago el 7 de diciembre de 1944.

En testimonio de lo cual, los infrascriptos Plenipotenciarios, firman el presente Acuerdo y estampan sus sellos.

Hecho en Montevideo a los dieciséis días del mes de setiembre de 1971 en idioma español y hebreo ambos textos igualmente auténticos.

Fdo. JOSE A. MORA OTERO

MEIR SHAHAM

ANEXO

CUADRO DE RUTAS

I

Ruta a ser explotada por la empresa designada de Israel:

Puntos de Partida	**+ Puntos Intermedios**	**Puntos en Uruguay**	**Puntos más allá**
Lod	1) EUROPA: Roma, Lisboa, París, Amsterdam, Zurich Francfort, Bruselas y Madrid.	Montevideo	A ser acordados.
	2) AFRICA: Tres puntos.		

II

Ruta a ser explotada por la empresa designada de la República Oriental del Uruguay:

Puntos de Partida	**+ Puntos Intermedios**	**Puntos en Israel**	**Puntos más allá**
		Lod	A ser acordados
Montevideo	1) EUROPA, Roma, Lisboa, París, Amsterdam, Zurich, Francfort, Bruselas y Madrid.		
	2) AFRICA: Tres puntos.		

NOTAS: (i) Cualquiera o algunos de los puntos en las rutas especificadas en los Cuadros I y II del Anexo puede a opción de la empresa respectiva designada omitirse en cualquiera o todos los vuelos, siempre que tales vuelos se originen en el territorio de la Parte Contratante que designa la empresa.

(ii) La empresa designada de ambas Partes Contratantes tiene el derecho de terminar sus servicios en el territorio de la otra Parte Contratante.

+ Tres de los ocho puntos intermedios correspondientes a Europa serán determinados por las empresas designadas de acuerdo con su libre decisión.

Los tres puntos en Africa serán fijados libremente por cada Parte Contratante.

Al establecer su ruta o rutas cada Parte Contratante tendrá derecho a combinar los puntos arriba mencionados en (1) y (2) de acuerdo con su libre elección.

Se entiende que las rutas combinadas pueden ser explotadas por cada Parte Contratante después de haber especificado los 6 puntos.

Cada empresa designada podrá efectuar hasta tres frecuencias semanales.

Coronel Carlos C. Barros
Embajador
Director General"

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es similar a todos los demás tratados que hemos votado.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo.)

14

Léase el proyecto de ley por el que se aprueba el acuerdo cultural suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República de Corea.

(Se lee:)

(Carp. 2095).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el propósito de solicitar, de acuerdo con los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, la ratificación del Convenio Cultural suscrito en Montevideo, el 14 de mayo de 1971, por los representantes de la República y de la República de Corea.

Este Convenio se firmó por el Embajador de la República de Corea Excmo. señor Moon Kyung Choi y por el Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país Dr. José A. Mora Otero.

Ambos gobiernos deseosos de estrechar los amistosos lazos existentes entre los pueblos de la República de Corea y la República Oriental del Uruguay y de desarrollar sus relaciones en los campos de la cultura, del arte, la ciencia y la tecnología, han acordado en suscribir un Convenio de VIII artículos.

El artículo I del Convenio Cultural establece que cada Parte Contratante estudiará la posibilidad de establecer cátedras y cursos de literatura e historia de la otra Parte Contratante en universidades y otras instituciones de altos estudios situadas en su territorio.

El artículo II reglamenta el modo como se efectuará el desarrollo de las relaciones culturales y técnicas por medio de:

a) Intercambio y difusión de programas de radio y televisión, libros, periódicos y otras publicaciones;

b) Estímulo de la traducción y reproducción de trabajos literarios o artísticos de la otra Parte Contratante;

c) Intercambio de becarios, científicos, técnicos, personal de enseñanza, médicos y estudiantes y facilitación de sus investigaciones o servicios mediante el otorgamiento de becas o subsidios.

d) Visitas mutuas de periodistas, escritores, artistas, músicos, etc. y muestras y actos artísticos, así como intercambio de grupos deportivos, etc.

El artículo III facilitará el establecimiento y desarrollo, en su territorio, de instituciones culturales de la otra Parte de acuerdo con las leyes aplicables y reglamentaciones en vigencia en su territorio.

La palabra "instituciones" incluye instituciones culturales, escuelas, hospitales, bibliotecas y otras organizaciones cuyos fines correspondan al objeto del Convenio.

En el artículo IV se puntualizan los métodos y condiciones bajo los cuales los títulos, diplomas y otros certificados obtenidos en cada Parte Contratante pueden ser reconocidos por la otra Parte para fines académicos o profesionales.

El artículo V pone en evidencia la importancia del turismo como medio de promover las relaciones culturales y el entendimiento entre ambos pueblos, así como promover el viaje de sus nacionales al territorio de la otra Parte Contratante.

Los artículos siguientes contemplan consultas recíprocas tendientes a ampliar en cualquier momento el alcance del Acuerdo, con temas más detallados, o preparación conjunta de acuerdos adicionales requeridos para la ejecución del Acuerdo General, estableciendo que los mismos tomarán la forma de cambio de notas.

Se aclaran también, los plazos clásicos para entrada en vigencia o denuncia del Acuerdo, como es norma en Acuerdos de este tipo.

El Poder Ejecutivo, estima de gran interés la ratificación del presente Acuerdo, que nos proyecta a un amplio campo de experiencia internacional, estrechando lazos con una Nación joven que mucho puede ofrecernos en el intercambio estable de conocimientos.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General, su más alta y distinguida consideración.

JORGE PACHECO ARECO. José A. Mora Otero.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo Cultural suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República de Corea, el 14 de mayo de 1971 en la ciudad de Montevideo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

José A. Mora Otero.

ACUERDO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COREA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Corea,

Deseosos de estrechar los amistosos lazos existentes entre los pueblos de la República de Corea y de la República Oriental del Uruguay y de desarrollar sus relaciones en los campos de la cultura, del arte, de la ciencia y de la tecnología,

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Cada Parte Contratante estudiará la posibilidad de establecer cátedras y cursos de literatura e historia de la otra Parte Contratante en universidades y otras instituciones de altos estudios situadas en su territorio.

ARTICULO II

Las Partes Contratantes promoverán el desarrollo de las relaciones recíprocas en los campos de la cultura, del arte, de la ciencia y de la tecnología por medio de:

a) Intercambio y difusión de programas de radio y televisión, libros, periódicos y otras publicaciones;

b) Estímulo de la traducción y reproducción de trabajos literarios o artísticos de la otra Parte Contratante;

c) Intercambio de becarios, científicos, técnicos, personal de enseñanza, médicos y estudiantes, y facilitación de sus investigaciones o servicios mediante el otorgamiento de becas o subsidios;

d) Visitas mutuas de periodistas, escritores, artistas, músicos y bailarines y sus actividades y obras;

e) Muestras y actos artísticos en general;

f) Intercambio de grupos deportivos o atléticos y sus juegos amistosos;

g) Otras formas y medios que las Partes Contratantes puedan acordar.

ARTICULO III

Cada Parte Contratante facilitará el establecimiento y desarrollo, en su territorio, de instituciones culturales de la otra Parte de acuerdo con las leyes aplicables y reglamentaciones en vigencia en su territorio.

La palabra "instituciones" incluye instituciones culturales, escuelas, hospitales, bibliotecas y otras organizaciones cuyos fines correspondan al objeto del presente Acuerdo.

ARTICULO IV

Las Partes Contratantes examinarán los métodos y condiciones bajo los cuales los títulos, diplomas y otros certificados obtenidos en cada Parte Contratante puedan ser reconocidos por la otra Parte para fines académicos o profesionales.

ARTICULO V

Cada Parte Contratante deberá en reconocimiento de la importancia del turismo como medio de promover las relaciones culturales y el entendimiento entre los dos pueblos, promover el viaje de sus nacionales al territorio de la otra Parte Contratante.

ARTICULO VI

Las Partes Contratantes se consultarán recíprocamente cuando sea necesario con vistas a proveer temas más detallados o para preparar conjuntamente los acuerdos adicionales requeridos para la ejecución del presente Acuerdo general. Tales acuerdos adicionales tomarán la forma de cambios de notas.

ARTICULO VII

El presente Acuerdo entrará en vigencia el día trigésimo después de la fecha en la cual las Partes Contratantes se hayan notificado mutuamente, a todos los efectos legales, que la totalidad de los requisitos para la puesta en vigencia del presente Acuerdo hayan sido satisfechos.

ARTICULO VIII

Cada Parte Contratante podrá dar fin en cualquier momento al presente Acuerdo notificando por escrito a la otra Parte con seis meses de anticipación.

En testimonio de lo cual, los abajo firmantes, plenamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado el presente Acuerdo.

Hecho en Montevideo, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, en 6 originales; 2 en Español, 2 en Coreano y 2 en idioma Inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. Sin embargo, en el caso de que hubiera divergencia entre los textos de este Acuerdo, prevalecerá el texto en idioma Inglés".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suspenda la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo.)

15

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Lamento tener que distraer la atención de la Cámara por dos o tres minutos, pero hace días que quería hacer el planteamiento de un tema de suma importancia, que ha sido postergado por debates políticos que se han realizado en el Senado. No he intervenido en ellos, a pesar de que tengo opinión concreta al respecto, porque considero que, estando por vencer el período de sesiones, es malgastar el tiempo cayendo en discusiones que se pueden realizar en plazas públicas, radio o televisión. Considero esto, repito, una pérdida de tiempo lamentable.

Concretamente, el tema que quería plantear, señor Presidente, es el siguiente; hace unos meses, el Banco de la República, a través de la Mutua Militar, otorgó a los jefes y oficiales del ejército en actividad y en retiro, un préstamo de diez meses de sueldo. Nosotros reclamamos que se adoptara igual temperamento con los retirados de tropa. Solicitamos que, por la vía que correspondiera, el Banco de la República otorgara un crédito similar a estos últimos.

Ese planteamiento dio lugar al llamado a la Comisión de Fomento del señor Ministro de Economía y Finanzas, quien emitió opinión favorable. Asimismo el Ministro de Defensa Nacional dio su opinión en ese sentido.

Pero la verdad es que, hasta este momento, a los retirados de tropa no se les ha dado un tratamiento igualitario con respecto al de los oficiales.

Por eso, señor Presidente, solicito que mis palabras pasen, con la debida urgencia, al señor Ministro de Economía y Finanzas, para que las curse al Banco de la República, a efectos de que éste, por intermedio de la Caja Nacional, otorgue a los retirados de tropa un préstamo similar al que se ha otorgado a los jefes y oficiales del ejército.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pintos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

16

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El señor senador Cigliuti presenta con *exposición de motivos, un proyecto de ley declarando feriado para la ciudad de La Paz, el 28 de febrero de 1972 y destinando recursos para obras en dicha ciudad.*

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 2165).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado para la ciudad de La Paz, 5ª sección judicial del departamento de Canelones, el día 28 de febrero de 1972, con motivo de la celebración del centenario de su fundación.

Art. 2º — Destínase la cantidad de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) como contribución especial del Estado para la realización de Obras por Convenio con el Ministerio de Obras Públicas (Obras: construcciones escolares, liceales, deportivas, Salud Pública, etc.) en la ciudad de La Paz.

Art. 3º — Destínase la cantidad de $ 40:000.000.00 (cuarenta millones de pesos) como contribución especial del Estado para completar las obras de saneamiento en la ciudad de La Paz.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo,

Carlos W. Cigliuti
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El adjunto proyecto de ley tiende a dar brillo a los actos de conmemoración, con motivo de festejarse el Centenario de la fundación de la ciudad de La Paz. Este acto tan significativo para su población, merece del Cuerpo la aprobación de esta iniciativa.

Resultaría obvio destacar la importancia que, en el orden comercial e industrial, ostenta esta ciudad. Según el último censo de población, cuenta con 16.500 habitantes.

El cumplimiento de sus cien años, encuentra a la ciudad de La Paz en un clima de superación, lo que redundará —en definitiva— en positivos beneficios para la economía nacional.

Por el artículo 3º, se intenta plasmar una serie de mejoras que inquieta, desde tiempo atrás, a toda su población.

Por estas breves consideraciones que ampliaremos en Sala, en oportunidad de su tratamiento, es que consideramos de toda justicia su aprobación.

Montevideo,

Carlos W. Cigliuti
Senador".

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — El Senado votó un proyecto de ley referido a este mismo hecho, pero equivocó la fecha; en consecuencia, corresponde votar, nuevamente, porque incluso debe pasar a la Cámara de Representantes.

La fecha del proyecto de ley original —votado por este Cuerpo— era los días 2, 3 y 4 de febrero; sin embargo, la correcta es el 28 de febrero.

Este proyecto que he presentado —no hago nada más que recoger la inquietud de vecinos de esa ciudad y del Comité Patriótico de La Paz— establece un solo día; ade-

más, destina cierta suma para diversas obras que especifica, relacionadas con construcciones escolares, liceales, deportivas, de Salud Pública y finalización de obras de saneamiento de la ciudad mencionada.

Formulo moción para que se le declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 16. **Afirmativa.**

En consideración el proyecto de ley por el que se declara feriado el día 28 de febrero para la ciudad de La Paz y destina cierta suma para obras allí especificadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

17

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Hace aproximadamente un més —con más precisión el 15 de setiembre— presenté un proyecto de ley sobre consolidación de deudas con el Banco de Previsión Social.

Esa iniciativa tendía, en primer término, a habilitar a quienes se querían ajustar a la ley de consolidación de deudas en el Banco de la República de los comerciantes, industriales y agropecuarios, y en segundo lugar, a dar facilidades a todos los contribuyentes.

Se había solicitado el urgente estudio de este proyecto de ley por parte de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, a los efectos de que lo examinara y lo elevara con informe, incorporándose a la orden del día del Senado.

Este último aspecto se cumplió; pero aquella Comisión no tuvo tiempo de estudiarlo y no lo informó.

Voy a solicitar que este proyecto de ley se trate con urgencia esta noche; sin embargo, habiéndose dado algunas facilidades en la Rendición de Cuentas que tenemos a estudio, para el caso de que estas disposiciones no se aprobaran hoy por cualquier circunstancia, mociono a los efectos de que figuren, en primer término de la orden del día del próximo miércoles.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18

Se pasa a considerar el proyecto de ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1970.

(Antecedentes:)

(Carp. 2102)

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 28 de junio de 1971.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto E. Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1970, en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado final del artículo 214 de la Constitución de la República.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 229 de la Carta, no se ha incluido ninguna disposición que directa o indirectamente, pueda significar creación de cargos, aumentos de retribuciones o pasividades, ni aumentos de partidas globales para contrataciones o jornales.

En materia de gastos, el Poder Ejecutivo ha seguido como principio general la mayor restricción de los mismos, tratando de solucionar las obligaciones más perentorias por la vía del refuerzo de los rubros pertinentes; en ese sentido se incluye una disposición por la cual se aumenta al 8 % el porcentaje fijado en el artículo 482 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modificado por el artículo 231 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Como déficit a financiar se registra el del Tesoro Nacional y el de otros organismos estatales. Como obligaciones financieras existen las que corresponden al Banco de Previsión Social, el aumento de retribuciones personales y salario familiar que el Poder Ejecutivo debe atender en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 527 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

En lo que se refiere a los ingresos el Poder Ejecutivo ha resuelto no proponer ninguna disposición que acentúe la presión fiscal, salvo los recursos que se estimen imprescindibles para cubrir estrictamente las precitadas obligaciones.

Con relación al déficit total del Ejercicio 1970, se autoriza ampliar la Deuda Interna de Consolidación 1968 en la suma de $ 10.936:210.806.

En cuanto a los proyectos de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, el Poder Ejecutivo los remite sin haberlos considerado en atención a la naturaleza específica de dichos Entes.

Tales son los lineamientos generales y las previsiones para el Ejercicio próximo.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

JORGE PACHECO ARECO. José A. Mora Otero. Jorge Sapelli. Juan M. Bordaberry. Juan P. Amestoy. Carlos Queraltó. Brigadier Danilo E. Sena. Walter Pintos Risso. Pedro W. Cersósimo. Federico García Capurro. Walter Ravenna. Carlos M. Fleitas.

ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 1970

I

De los estados preparados por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 99, inciso 2, del Título IV del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, surgen las siguientes cifras:

FONDO DE FUNCIONAMIENTO

Recursos Ejercicio 1970	$ 80.383:109.613
Gastos presupuestales Ejercicio 1970	" 85.201:134.312
Déficit Ejercicio 1970	$ 4.818:024.699

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Recursos Ejercicio 1970	$ 889:754.423
Gastos presupuestales Ejercicio 1970	" 5.029:560.995
	$ 4.139:806.572

Además de los resultados arriba mencionados, corresponde señalar que hay obligaciones, no imputadas, realizadas en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y que corresponden a gastos del Ejercicio 1970 y anteriores, aprobados por el Poder Ejecutivo, que ascienden a la suma de $ 408:847.807 para las cuales es necesario arbitrar financiación.

II

INGRESOS

Las cifras de recaudación en el Ejercicio 1970 son las siguientes, de acuerdo con la clasificación que fuera establecida por Resolución Ministerial de Hacienda del 20 de noviembre de 1950:

A) FONDO DE FUNCIONAMIENTO

Impuestos	$ 63.470:080.701
Tasas	" 1.291:406.290
Contribución de Mejoras	" 1.361
Ingresos del Dominio	" 601:986.191
Ingresos Extraordinarios	" 1.199:332.345
Ingresos Varios	" 7.877:916.153
Reintegros	" 6.883:729.561
Total de Ingresos	$ 81.297:462.602
A deducir:	
Fondo Estímulo, artículo 110 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967	" 914:352.989
	$ 80.383:109.613

B) FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Impuestos		$ 935:951.569
A deducir:		
Fondo Estímulo, artículo 110 de la la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967	$ 4:077.559	
Porcentaje sobre la recaudación que no ingresa a Rentas Generales	" 42:119.587	" 46:197.146
Total General		$ 889:754.423

III

GASTOS

De los estados demostrativos del Balance de Ejecución Presupuestal, preparado por la Contaduría General de la Nación, en un todo de acuerdo con la forma prescripta por el artículo 99, inciso 3, del Título IV del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, y remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos legales, surgen los siguientes detalles:

1) FONDO DE FUNCIONAMIENTO

Autorizado		$ 96:154:776.900
Gastado:		
Ordenes de pago	$ 84.735:102.907	
Residuos pasivos	" 5.495:592.400	" 90.230:695.307
Economías		$ 5.924:081.593

Pagos realizados

Total gastado	$ 90 230:695.307
Pagado	" 75.633:438.988
Saldo pendiente de pago	$ 14.597:256.319

Discriminación del Saldo

Deuda de Tesorería	$ 9.101:663.919
Residuos Pasivos	" 5.495:592.400
	$ 14.597:256.319

2) FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Autorizado		$ 5.795:000.000
Gastado		
Ordenes de pago	$ 3.864:083.261	
Residuos pasivos	" 1.165:477.634	" 5.029:560.995
Economías		$ 765:439.005

Pagos realizados

Total gastado	$ 5.029:560.995
Pagado	" 3.864:083.361
Saldo pendiente de pago	$ 1.165:477.634

Discriminación del Saldo

Residuos Pasivos	$ 1.165:477.634

IV

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

En el Ejercicio 1969 los compromisos totales contraídos en cumplimiento de los programas presupuestales financiados con el Fondo Nacional de Inversiones ascendieron a un monto de $ 6.337:064.733 según consta en estados adjuntos confeccionados por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuenta Inversiones Ministerio de Obras Públicas	$ 5.544:591.900
Cuenta Inversiones Estatales Ministerio de Economía y Finanzas	" 792:472.833
Total	$ 6.792:064.733

No se incluyen en los importes que anteceden las erogaciones correspondientes a las Rutas 5 y 26 que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, no integran el Fondo Nacional de Inversiones.

Con relación a los recursos, sin considerar los recursos externos, ni el producido neto de Bonos del Tesoro, ni los obtenidos de préstamos del BIRF y BID para la transformación de las rutas nacionales mencionadas precedentemente, fueron los siguientes:

Impuestos recaudados por el Ministerio de Economía y Finanzas	$ 3.732:448.839
Impuestos recaudados por el Ministerio de Obras Públicas	" 458:552.000
Otros recursos Ministerio de Obras Públicas	" 48:453.000
	$ 4.239:453.839

V

DEFICIT DE OTROS ORGANISMOS

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes el Poder Ejecutivo recibió de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, comunicaciones denunciando sus déficit de gestión pendientes de financiación de acuerdo al siguiente detalle:

Soyp:			
Ejercicio 1970 (estimado)		$ 22:000.000	
Complemento Ejercicio 1969		" 1:439.619	$ 23:439.619
Afe:			
Ejercicio 1970 (estimado)		$ 880:000.000	
A deducir por exceso de financiación en Rendiciones de Ejercicios anteriores:			
1961/62	$ 100		
1966	" 2:121.138		
1967	" 279:200.043		
1968	" 489:138.058	" 770:459.339	" 109:540.661

Pluna:		
(Estimado)	"	370:000.000
Banco Hipatecario del Uruguay:		
(Estimado)	"	891:788.000
Inve:		
(Estimado)	"	126:013.448
	$	1:520:781.728

VI

OTROS DEFICIT A FINANCIAR

Intereses, comisiones, y diferencia de calidad generados por la devolución del préstamo de toneladas 24.700 (veinticuatro mil setecientos toneladas) de trigo, negociado entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Junta Nacional de Granos de la República Argentina y cuya devolución en especie fuera autorizada por Decreto Nº 92/69 de fecha 12 de febrero de 1969, $ 48:750.000.

VII

ORGANISMOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 9º DE LA LEY Nº 11.923, DE 27 DE MARZO DE 1953

Respecto a la ejecución presupuestal de estos Organismos que pagan sus presupuestos con rentas propias, se debe hacer notar que en los estados confeccionados por la Contaduría General de la Nación se han incluido las asignaciones presupuestales autorizadas en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, como totalmente gastadas, tomándose las mismas cifras como recursos.

VIII

ENTES DE ENSEÑANZA

Debido a que estos Organismos no han enviado a la Contaduría General de la Nación sus Balances de Ejecución Presupuestal, se ha adoptado para la formulación de los estados respectivos el procedimiento de considerar como gastados totalmente, los importes liquidados durante el Ejercicio 1970.

En cuanto al cumplimiento de la obligación establecida por el artículo 111 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, estos Organismos no han enviado aún el Presupuesto de 1971 según lo dispone dicha norma legal.

IX

FONDO DE DETRACCIONES Y RECARGOS

Como surge del estado adjunto, las recaudaciones para el Ejercicio 1970 del Fondo de Detracciones y Recargos, ascendió a la suma de $ 7.316:019.694, que se distribuyen de la siguiente manera:

Fondo Nacional de Inversiones		
Artículo 385, Inciso 2º, Ley 26/12/67	$	130:000.000
Fondo Estabilización de Carnes		
Artículo 47, Ley 8/9/67	"	200:000.000
Fomento Producción Lana Bovina		
Artículo 83, Ley Nº 13.695	"	459:654.411
Artículo 80, Ley 31/1/64		
4 %	"	292:640.793
10 %	"	731:605.973
Saldo sin afectación	"	5.502:118.517
	$	7.316:019.694

José A. Mora Otero. Jorge Sapelli. Juan M. Bordaberry. Juan P. Amestoy. Carlos Queraltó. Brigadier Danilo E. Sena. Walter Pintos Risso. Pedro W. Cersósimo. Federico García Capurro. Walter Ravenna. Carlos M. Fleitas.

PROYECTO DE LEY

DEFICIT Y SU FINANCIACION

Artículo 1º — Apruébase la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1970.

Art. 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional correspondiente al Ejercicio 1970 en la suma de $ 9.366:679.078 (nueve mil trescientos sesenta y seis millones, seiscientos setenta y nueve mil setenta y ocho pesos).

Art. 3º — Fíjanse los déficit a financiar por el Ejercicio 1970 de los Organismos que se indican en las siguientes cantidades: Administración de los Ferrocarriles del Estado (Afe) $ 109:540.661 (ciento nueve millones, quinientos cuarenta mil seiscientos sesenta y un pesos); Pluna $ 370:000.000 (trescientos setenta millones de pesos); Banco Hipotecario del Uruguay $ 891:788.000 (ochociento noventa y un millones, setecientos ochenta y ocho mil pesos); Inve $ 126:013.448 (ciento veintiseis millones, trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), y Soyp $ 23:439.619 (veintitrés millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos).

Art. 4º — Fíjase en $ 48:750.000 (cuarenta y ocho millones, setecientos cincuenta mil pesos) el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1970, por concepto de intereses, comisiones y diferencia de calidad, en la devolución del préstamo de 24.700 tons. (veinticuatro mil setecientas toneladas) de trigo, negociado entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con la Junta Nacional de Granos de la República Argentina, cuya devolución en especie fue autorizada por Decreto 92/69 de fecha 12 de febrero de 1969.

Art. 5º — Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna de Consolidación 1968 hasta la suma de $ 10.936:210.806 (diez mil novecientos treinta y seis millones doscientos diez mil ochocientos seis pesos), destinada a cancelar los déficit al 31 de diciembre de 1970 a que se refieren los artículos 2º, 3º y 4º de esta ley.

Art. 6º — La Deuda cuya ampliación se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar hasta en un 70 % (setenta por ciento) como mínimo, deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1969, con Organismos Públicos; por el 30 % (treinta por ciento) restante el Poder Ejecutivo podrá ofrecer a los Organismos Públicos acreedores, el pago mediante el mismo procedimiento.

2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1969, por aprovisionamiento.

3) Cancelar los déficit económicos incluidos en el artículo 3º existentes al 31 de diciembre de 1969.

Art. 7º — Regirá para la ampliación de Deuda que se autoriza, lo dispuesto por los artículos 4º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

NORMAS DE CARACTER GENERAL

Artículo 8º — Fíjase en un 8 % (ocho por ciento) el porcentaje a que se refiere el artículo 482 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modificado por el artículo 231 de la Ley Nº 13.737, de 8 de enero de 1969.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 482 citado, facúltase al Poder Ejecutivo para disponer con el acuerdo del Ministro de Economía y Finanzas, la habilitación de Rubros de Gastos no previstos con exclusión de los conceptos comprendidos en el Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales".

Art. 9º — Las obras y erogaciones incluidas en el Plan General de Inversiones, podrán ser atendidas transitoriamente, con los recursos de que disponga el Tesoro Nacional.

Art. 10. — Lo dispuesto por el artículo 518, de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, no será de aplicación en los asuntos judiciales, en trámite o que se tramiten en el futuro en los Juzgados con sede fuera del departamento de Montevideo.

Art. 11. — Agrégase al artículo 48, de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, el siguiente inciso:

"Este artículo regirá para los casos legalmente asimilados a los hijos a los efectos del beneficio de la asignación familiar".

Art. 12. — Facúltase al Poder Ejecutivo y Organismos afiliados al Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares) a celebrar convenios relativos al pago de pre-jubilatorios o anticipos de haberes de jubilados, en la forma que las partes representadas reglamenten.

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Artículo 13. — Deróganse los artículos 42 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y 47 y 48 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, en cuanto establecen que el Personal del Registro General de Funcionarios de la Nación quedará incorporado a la Oficina Nacional del Servicio Civil, estableciéndose que ésta seleccionará de entre dichos funcionarios aquellos que considere necesarios para cumplir los cometidos que en dicha materia le confiere la Ley Nº 13.640. El resto del referido personal quedará incorporado al Programa 5.02.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 14. — Facúltase al Poder Ejecutivo para enajenar en la forma y condiciones que considere del caso, a la Cooperativa de Viviendas Policiales de Paysandú, parte del predio ubicado en la 1ª Sección Judicial de dicho departamento y empadronado con los Nos. 4.714 y 4.730, con destino a viviendas para funcionarios policiales.

Art. 15. — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a la Cooperativa Policial de la ciudad de Montevideo, el inmueble empadronado con el Nº 22.004, ubicado en la 18ª Sección Judicial de la capital, con frente a la calle Acevedo Díaz Nº 1431 que fuera adquirido para las dependencias de la Jefatura de Policía de Montevideo, denominadas "Cantinas Policiales".

Art. 16. — Sustitúyese el texto del artículo 81 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente:

«'Los reglamentos de policía dictados por el Poder Ejecutivo podrán establecer multas de hasta $ 10.000.00 (diez mil pesos) las que no se considerarán penas y no serán redimibles con prisión.

La graduación de la sanción estará en función de la gravedad de la infracción y de lo que para casos análogos y similares fije el derecho vigente. El producido de estas multas, así como todos los proventos que se perciban serán aplicados por cada Jefatura para equipamiento y mantenimiento de sus servicios, excepto para pago de retribuciones personales.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 17. — Autorízase a la Comisión Administradora de Zonas Francas para cobrar a las empresas usuarias de locales construidos en dichas zonas, a partir de la finalización de las franquicias respectivas, un arrendamiento anual que no excederá del 8 % (ocho por ciento) del valor real del inmueble ocupado y sus mejoras, fijado por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Art. 18. — La Contaduría General de la Nación tendrá la superintendencia contable sobre todas las reparticiones y organismos incluidos en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

En tal sentido está facultada para realizar el Contralor Interno y Financiero de las mencionadas reparticiones y organismos.

Independientemente de las revisiones, contralores y arqueos periódicos de acuerdo a técnicas usuales de contralor y auditoría, la Contaduría General de la Nación queda facultada para verificar en forma permanente las liquidaciones de sueldos, compensaciones, beneficios sociales, etc., y cualquier otro tipo de gasto, así como también el contralor financiero de la documentación definitiva con la cual deberán elaborarse las Rendiciones de Cuentas.

Art. 19. — Los contadores que se encuentren al frente de las Contadurías Centrales Ministeriales y de las que hagan sus veces en los Organismos mencionados en el artículo anterior, actuarán como delegados de la Contaduría General de la Nación en el ejercicio de las funciones que son competencia de ésta y serán responsables ante ella en tal sentido; aplicarán las normas que dicha Oficina señale para el mejor desempeño de las referidas funciones y pondrán en su conocimiento las observaciones que formulen.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 20. — Sustitúyese el apartado c) del artículo 316 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, por el siguiente:

'c) Cuando fueren concedidos por organismos internacionales de crédito de los cuales nuestro país es miembro; por Bancos o agencias gubernamentales de otros países y/o por instituciones financieras públicas o privadas del exterior a empresas privadas nacionales o a instituciones del sistema financiero nacional para que éstas a su vez efectúen sub-préstamos destinados a financiar proyectos de desarrollo de empresas industriales y agropecuarias.

Los recursos deberán provenir del exterior o ser generados por operaciones anteriormente realizadas con fondos del exterior".

Art. 21. — Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir nuevos aportes con el Banco Interamericano de Desarrollo hasta la suma de U$S 35:000.000.00 (treinta y cinco millones de dólares). La integración de estos nuevos aportes o contribuciones se efectuará con recursos propios del Banco Central del Uruguay, los que formarán parte de su capital.

El cumplimiento de las obligaciones que con motivo de la integración de los antedichos aportes o contribuciones, así como las nuevas entregas o devoluciones que correspondan por variación del valor según las equivalencias de las distintas monedas o especies con relación al peso uruguayo, serán de cuenta del Banco Central del Uruguay dando cuenta a la Asamblea General.

Art. 22. — Autorízase al Poder Ejecutivo a anular las órdenes de pago que permanezcan inmovilizadas por cinco años, contados desde la fecha de su emisión.

El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición, debiendo establecer en la misma, un término dentro del cual pueda reclamarse la rehabilitación de los créditos contra el Tesoro Nacional.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Artículo 23. — Inclúyese en la facultad otorgada por el artículo 134 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a los estudiantes de química que hayan aprobado los cursos hasta el 3er. año, inclusive.

Art. 24. — Facúltase al Poder Ejecutivo a atender las obligaciones de contrapartida que deriven de la celebración de convenios internacionales para implementar los programas de investigación agropecuaria comprendidos en el Programa 7.02 directamente vinculados con la asistencia técnica prestada por diferentes organismos internacionales para la promoción del desarrollo del sector agropecuario.

La misma facultad regirá para atender similares obligaciones que se refieran a otros Ministerios.

Estas obligaciones serán atendidas con cargo al Fondo Nacional de Inversiones.

Las resoluciones respectivas del Poder Ejecutivo serán dictadas a través del Ministerio respectivo y del de Economía y Finanzas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Artículo 25. — Los convenios que realice el Ministerio de Obras Públicas para ejecución de obras viales con aporte vecinal, se formalizarán una vez obtenida la conformidad de los propietarios que representen no menos del 60 % (sesenta por ciento) de la superficie total de los predios frentistas al tramo de ruta o camino que se construya, y de los no frentistas en una zona de influencia delimitada por una paralela situada a cinco kilómetros de distancia a cada lado de los mismos.

Una vez establecida la cuota parte correspondiente a cada propietario y el procedimiento de aporte, se labrarán los respectivos compromisos de pago, los que, en caso de incumplimiento, servirán como título ejecutivo a los efectos de su cobro.

El Poder Ejecutivo efectuará la reglamentación correspondiente.

Art. 26. — Modifícase la redacción del Numeral 55 del Apartado "J" "Varios" del Programa 09 "Construcción de Obras Nuevas, Mejoramiento y Mantenimiento de las Vías Navegables y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos" del inciso 10 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Numeral 55. — Para los estudios y proyectos definitivos e iniciación de obras en el sistema de riego "Río Olimar y/o Río Cebollatí" (a realizar bajo la supervisión general de la Delegación Uruguaya en la Comisión Mixta Laguna Merim)".

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 27. — Inclúyese dentro de las exoneraciones que establece el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, a las instituciones privadas cuya principal fuente de ingresos la constituya la subvención del Consejo del Niño y que tengan como objeto principal el cuidado de niños en régimen de guardería, escuela maternal o casa cuna.

Art. 28. — Autorízase al Consejo del Niño y a la Universidad de la República a realizar la enajenación en concepto de permuta, de una superficie de seis hectáreas, dos mil seiscientos treinta metros del inmueble ubicado en Montevideo, empadronado con el número sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos, con frente a la calle Mallorca número "quince" "a favor de la Universidad de la República, quien a su vez enajenará por el mismo concepto en favor del Estado con destino al Consejo del Niño, una superficie igual a la del anterior inmueble que se tomará del bien ubicado en Montevideo, sito en la Avenida Eugenio Garzón y calle Millán y compensará en tierra la diferencia del valor económico que hubiere, de acuerdo con el compromiso de permuta celebrado el día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno".

Art. 29. — Facúltase a las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Leyes Nos. 10.562 y 13.552), a celebrar convenios con las empresas y/p establecimientos afiliados a las mismas para el pago de los adeudos existentes a la fecha de sanción de esta ley, cuando concurran causas debidamente justificadas y teniendo en cuenta: el interés nacional, la situación económica de la empresa y el volumen de la deuda con la Caja respectiva. Los referidos convenios podrán conceder facilidades de pago de hasta un máximo de veinte cuotas mensuales y consecutivas, aplicándose a los saldos respectivos los intereses legales correspondientes.

RECURSOS

Artículo 30. — Grávase, con destino a Rentas Generales, la nafta en $ 5.00 (cinco pesos) por litro.

Dicho aumento no se tendrá en cuenta a los efectos de la aplicación de los impuestos porcentuales fijados por el artículo 37 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969.

Art. 31. — Grávase con un impuesto de monto fijo de $ 10.00 (diez pesos) a cada cigarro o cajilla de cigarrillos nacionales o importados.

Dicho impuesto no se tendrá en cuenta a los efectos de la aplicación del tributo porcentual fijado por el artículo 132 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Este impuesto será pagado en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación.

Art. 32. — Con el producido de los impuestos que se crean por los artículos 30 y 31, el Poder Ejecutivo atenderá, de manera preferente, la cancelación de las obligaciones que, al 30 de junio de 1971, tengan los organismos públicos y el Tesoro Nacional con el Banco de Previsión Social.

El Poder Ejecutivo determinará la distribución del producido del aumento de dichos impuestos, en consideración a la situación financiera de cada uno de los deudores comprendidos en el inciso primero.

Art. 33. — Sustitúyese el artículo 19 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969, por el siguiente:

"Artículo 19. — Grávase con el impuesto a las ventas y servicios, creado por el artículo 58 y siguientes de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, la introducción al territorio nacional de bienes gravados por dicho impuesto.

El monto imponible se integrará con el costo Cif más los recargos y un importe equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) de la suma de ambos conceptos.

El impuesto deberá abonarse en forma previa al despacho aduanero en la forma y en las condiciones que establezca la reglamentación.

Quienes no sean sujetos pasivos del impuesto a las ventas y servicios quedan comprendidos en el régimen del presente artículo".

Art. 34. — Sustitúyese el artículo 61 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 61. — (Determinación del impuesto). El impuesto se determinará aplicando la tasa sobre el monto neto de ventas y servicios a que se refiere el artículo anterior. De la cifra así obtenida se deducirá, siempre que se discrimine en la factura o documento equivalente, el impuesto correspondiente a las compras de bienes y servicios adquiridos por el sujeto pasivo que integran el costo de los bienes que se destinen a la venta, y de los servicios a prestarse gravados por este impuesto.

Se deducirá, asimismo, el impuesto abonado al introducir bienes al territorio nacional, en cuanto dichos bienes integren el costo de las ventas o de los servicios gravados por este tributo.

En los casos de exportaciones podrá deducirse el impuesto correspondiente a los bienes y servicios que integran el costo del producto exportado, si por este concepto resultare un crédito a favor del exportador, éste será devuelto o imputado al pago de otros impuestos en la forma que determine el Poder Ejecutivo, el que queda facultado para adoptar otros procedimientos para el cómputo de dicho crédito.

La Oficina Recaudadora podrá conceder, en casos justificados, regímenes especiales de liquidación del impuesto".

Art. 35. — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 165 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"La misma pena se aplicará a las empresas de publicidad, editores de diarios o periódicos, de radio o de televisión, toda vez que las mismas, notificadas por la Oficina de Impuestos Internos de la Dirección General Impositiva mediante telegrama colacionado, a su costo, reiteren la promoción o publicidad de un aviso, anuncio o programa que viole la prohibición del artículo 64 de la ley indicada.

Lo dispuesto en este inciso se aplicará también a los expedientes en trámite".

Art. 36. — Establécese que cuando de la aplicación de un tributo surjan importes fraccionados, dichas fracciones serán eliminadas, ajustándose los mismos en la unidad superior.

Todos los tributos actualmente inferiores a la cantidad de $ 1.00 (un peso), quedarán fijados en dicha cantidad.

Art. 37. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de junio de 1971.

José A. Mora Otero. Jorge Sapelli. Juan M. Bordaberry. Juan P. Amestoy. Carlos Queraltó. Brigadier Danilo E. Sena. Walter Pintos Risso. Pedro W. Cersósimo. Federico García Capurro. Walter Ravenna. Carlos M. Fleitas.

PODER JUDICIAL

Montevideo, 28 de junio de 1971.

Señor Presidente de la República,

Don Jorge Pacheco Areco.

La Suprema Corte de Justicia, ha resuelto dirigir el presente Mensaje al Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades constitucionales contenidas en los artículos 214 y 220 de la Carta, con el fin de proponer las modificaciones más indispensables al Presupuesto del Poder Judicial (Inciso 16 - Programas 01 a 06), que deberán incluirse en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1970, a presentarse al Poder Legislativo antes del 30 de junio en curso.

Por las razones de oportunidad previstas en la Constitución y las informaciones que se poseen acerca del estado de las finanzas públicas, la Corte limita estas modificaciones a aquellas más estrictamente imprescindibles para asegurar la continuidad del servicio a su custodia, sin que, por tanto, ello signifique sentar criterio sobre muchas otras necesidades presupuestales del Poder Judicial, cuyas soluciones permitirían un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia.

En ese orden de prioridades, solamente se proponen en este Mensaje los refuerzos de los rubros afectados a Arrendamientos y Gastos de Oficina de los distintos Programas del Inciso 16, que han resultado superados por el aumento de las erogaciones o cuyo déficit es previsible desde ya por incidencia de obligaciones pendientes.

En materia de arrendamientos concurren varios factores principales para determinar el estado deficitario de las partidas vigentes. Uno, ha sido la urgente necesidad de trasladar Oficinas a otras sedes, ya por desalojos como por el estado ruinoso de las que ocupaban, comprobado técnicamente, a fin de prevenir el riesgo que ello implicaba para la seguridad de funcionarios y público; la circunstancia de que las Oficinas Judiciales, como las demás Oficinas Públicas, han quedado fuera de las previsiones de las leyes de arrendamiento vigentes y, por ende, han debido aceptar condiciones de precio en alza en el mercado de libre contratación; y otro factor lo constituye la acumulación de importantes sumas adeudadas por retroactividades en el pago de diferencia de alquileres, durante el período 1968-1970, en aquellos casos en que bajo el imperio de las normas legales entonces vigentes, se solicitó la fijación de los precios, para los cuales no existía previsión presupuestal y que oscilan en cada caso —y éstos son numerosos— entre $ 200.000 y $ 800.000.

En cuanto al incremento en los gastos por consumos y funcionamiento, se han tenido en cuenta los aumentos de precio en los suministros esenciales, en las tarifas de los servicios, tales como los de teléfonos y luz, de naturaleza imprescindible e impostergable, así como el crecimiento normal de la tarea judicial.

Siendo en consecuencia mínimas las modificaciones proyectadas, considera la Corte que no es necesario abundar en otras razones para justificar su necesidad.

De acuerdo con esas previsiones, se estima necesario el refuerzo de cada Programa del Inciso 16 —Poder Judicial—, en las cantidades que se expresan a continuación:

Programa	Rubro	Cantidad a reforzar anual
01	1	$ 8:295.992
02	1	" 12:813.600
03	1	" 74:779.936
04	1	" 20:972.000
05	1	" 18:000.000
06	1	" 13:158.304

Por último, señala la Corte que si bien en términos porcentuales el incremento es elevado, debe tenerse presente que la situación anteriormente descripta se inscribe en un marco de previsiones presupuestales para arrendamientos sumamente exigua, que no reflejaba las reales necesidades del Poder Judicial en materia locativa, por la inadecuación de los edificios y el congelamiento de los alquileres, y menos le permite acompasarse a las actuales condiciones de la demanda.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Emilio Siemens Amaro. Manuel T. Rivero.

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 28 de junio de 1971.

Pase a sus efectos al Ministerio de Economía y Finanzas.

El Prosecretario de la Presidencia de la República

Héctor Muzio

TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Señor Presidente de la República,

Don Jorge Pacheco Areco.

El Tribunal de Cuentas en ejercicio de la competencia que le acuerda el artículo 211 inciso "G" de la Constitución, en la oportunidad y por las circunstancias a que hace referencia el artículo 214 inciso final de la misma Carta, ha prestado aprobación a las modificaciones presupuestales que se adjuntan, para ser sometidas a la correspondiente aprobación Legislativa.

Las modificaciones presupuestales que se proyectan en esta oportunidad están limitadas por imperio constitucional a la incrementación de determinados rubros de gastos, incrementación que se estiman absolutamente necesarias para atender las necesidades de funcionamiento del Cuerpo.

El referido aumento está concretado en las partidas de: Rubro 1) Servicios no personales y Rubro 2) Materiales y artículos de consumo que tienen una dotación actual de $ 1:800.000.00 y $ 860.000.00 proyectándose aumentos del orden de $ 800.000.00 y $ 740.000.00 respectivamente.

La mayor actividad de este Tribunal, con la implantación de un régimen de Auditorías que se extiende prácticamente a casi todos los sectores de la administración pública, y al uso de los préstamos de organismos de crédito internacional, exigen imperiosamente el aumento proyectado, el cual por otra parte, dada la modestia de sus cifras no puede de ninguna manera afectar las previsiones de egresos estimadas por el Poder Ejecutivo para el próximo Ejercicio.

La modificación proyectada tiene relación con la aplicación de la norma del artículo 231 de la Ley Nº 13.892.

Por dicha disposición se mantuvo la vigencia de la Ley Nº 13.496, facultando a este Organo a disponer de hasta un 10 % de los fondos arbitrados por la misma para destinarlos a la formación de un fondo especial con la finalidad específica de construir o adquirir y equipar un inmueble para su sede.

La formación lenta de ese fondo, frente al constante incremento del costo de la construcción ha llevado a este Tribunal a considerar oportuno concretar de inmediato la finalidad de la referida ley, a cuyo efecto se solicita, con carácter de anticipo por una suma prudencial que se ha estimado puede insumir el objetivo indicado. Los fondos que se autoricen con dicha finalidad los reintegrará el Tribunal, mediante la versión a Rentas Generales del 10 % a que hace referencia el artículo 231 de la Ley Nº 13.892, de forma que en un término estimado de cinco años se habrá reintegrado la suma que se solicita, si se tiene en cuenta que la recaudación del recurso afectado irá paulatinamente creciente al aumentar el volumen de la contratación administrativa que afecta el recurso.

La necesidad de una nueva sede resulta no sólo necesaria, sino de una perentoriedad tal que no le permite al Cuerpo ir a la formación de un fondo, de constante depreciación frente al aumento de costo de construcción, para poder dar a sus servicios —que se estiman fundamentales para el eficiente contralor a su cargo— el asiento físico que exige el manejo de toda documentación que se compulsa, la mecanización de sus servicios y los lugares de trabajo necesarios para el personal técnico y administrativo que integran sus cuadros.

El Tribunal de Cuentas hace propicia esta oportunidad para reiterar al señor Presidente las expresiones de su mayor consideración.

Lumen Martínez Burlé, Presidente. — **Adhemar Zarza Páez**, Director-Secretario.

Artículo 1º — Refuérzanse los rubros que se indican, en las siguientes cantidades, a partir del 1º de enero de 1972:

1) Servicios no personales .... $ 800.000.00

2) Materiales y artículos de consumo .. $ 740.000.00

Art. 2º — **Incorpórase al Fondo Nacional de Inversiones** una partida de hasta $ 80:000.000.00, con destino a la construcción o adquisición y equipamiento de un edificio para sede del Tribunal de Cuentas.

La partida autorizada será reintegrada por el Tribunal de Cuentas con los fondos afectados a esa finalidad por el artículo 231 de la Ley Nº 13.892, y será invertida en la forma prevista en dicha norma.

Conforme a lo establecido en la norma precitada, hasta el total reintegro de los fondos arbitrados por la presente ley, el Tribunal de Cuentas continuará ejerciendo la recaudación, administración y destino del recurso creado por la Ley Nº 13.496.

En el caso en que se resuelva por el Organo la construcción de un nuevo edificio o que se realicen obras de adaptación de un edificio en construcción o ya existente, se dará la intervención que le compete al Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Lumen Martínez Burlé, Presidente. — **Adhemar Zarza Páez**, Director-Secretario.

CORTE ELECTORAL

Montevideo, 25 de junio de 1971.

Señor Presidente de la República,

Don Jorge Pacheco Areco.

Señor Presidente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 214 y 220 de la Constitución de la República, la Corte Electoral tiene el honor de dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de proponer, para su oportuna consideración por el Poder Legislativo, las modificaciones que estima imprescindibles con respecto al Presupuesto del Organismo y que deberán ser incluidas en la proyectada Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 1970, en base a la fundamentación y articulado que seguidamente se formulan.

I. **Retribuciones personales de los funcionarios.** — Se considera que las retribuciones personales deben ser acrecidas en un 9 % a fin de corregir la discriminación que importa la aplicación de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, que a través de su articulado, determinó aumentos diferentes para la Corte Electoral (16 %) y para el Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso-Administrativo (25 %) con lo que se alteró la tradicional equiparación que en materia económica existió desde largo tiempo atrás entres los citados organismos. La corrección que se reclama, se ajusta a la iniciativa de la Corte Electoral formulada en la oportunidad correspondiente a través del Mensaje número 1108/70, de 24 de junio de 1970, en que se propiciaba un aumento de retribuciones del orden del 25 %. En segundo lugar y luego de operada la regularización que se enuncia precedentemente, sería necesario fijar un aumento para esta oportunidad del 10 % a fin de lograr una adecuada relación entre las retribuciones de los funcionarios electorales y el nivel del costo vital que es dable prever a partir de enero de 1972 y que en todo caso debe ser idéntico al que se acuerde al Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y Tribunal de Cuentas, organismos cuyo régimen presupuestal de carácter especial se encuentra determinado en la primera parte del artículo 220 de la Constitución.

II. **Prima por antigüedad.** — En lo que se refiere a la prima por antigüedad que rige por efecto de lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley Nº 13.892, Rendición de Cuentas del Ejercicio 1969, la Corporación de mi presidencia entiende que no guarda una debida relación con las retribuciones de los cargos contenidos en las planillas del inciso 18, situación reiteradamente planteada por este Organismo y que debe ser adecuada, en esta oportunidad, a fin de no lesionar los legítimos derechos de funcionarios que, por efecto de los reducidos cuadros presupuestales, soportan una muy lenta e irracional carrera administrativa. La cifra vigente de trescientos pesos ($ 300.00) mensuales por cada año de actividad, con tope de treinta años, debe ser elevada a un mil pesos ($ 1.000) sin limitaciones de tiempo, a efectos de equiparar a este personal con aquel de otros sectores del Estado que ya perciben el beneficio por ese monto o aún más elevado y en este sentido, se insiste en la propuesta formulada en nuestro anterior Mensaje Nº 1108/70, de 24 de junio de 1970.

III. **Asistencia médica de los funcionarios.** — Reitera también la Corte Electoral la iniciativa tendiente a la cobertura por parte del Organismo de las cuotas de asistencia médica de los funcionarios, hasta una cifra mensual máxima de un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00) por unidad, beneficio que se proyectó en distintas oportunidades anteriores y fundamentalmente en el Mensaje Nº 1108/70, de 24 de junio de 1970. Se considera este subsidio de suma importancia para una adecuada vigilancia de la salud de los funcionarios, régimen que, por otra parte, ya está vigente en otros sectores de la Administración.

IV. **Beneficios sociales.** — En lo que tiene relación con los beneficios sociales —asignación familiar, hogar constituido, primas por matrimonio y nacimiento, etc.— se proyecta mantener la equiparación con el resto de los funcionarios estatales.

V. **Gastos.** — Para los rubros de gastos, se solicita un aumento del 10 %, a fin de cubrir la incrementación de precios que se opera en los suministros y servicios que debe procurar el Organismo y de hacer frente a las mayores necesidades que se aprecian por crecimiento de servicios y volumen de trabajo.

VI. **Propuesta de modificación al artículo 234 de la Ley Nº 13.892.** — A los efectos de facilitar la aplicación del artículo 234 de la Ley Nº 13.892, con mayor claridad y sentido de justicia, se propone la sustitución del mismo por el texto que se establece más adelante en el articulado a incorporarse al proyecto de Rendición de Cuentas. La nueva redacción que se proyecta trata de ser más precisa en los conceptos jurídicos que se enuncian como también más equitativa. Con relación a este último aspecto cabe recordar que inicialmente la Corte Electoral solicitó la facultad de otorgar el 40 % de aumento a trescientos funcionarios y el Parlamento los redujo a la mitad o sea a ciento cincuenta. En el nuevo texto sustitutivo se reitera el pedido para trescientos beneficiados.

VII. **Propuesta de modificación al artículo 240 de la Ley Nº 13.835.** — Con relación a esta disposición, la Corte Electoral quiere señalar que la propuesta de modificación a la misma tiene especial importancia, dado el aumento de tareas del Organismo que hace imprescindible mantener el número de funcionarios contratados. La redacción definitiva de este texto es la que se propone en la parte de este Mensaje en que se articula el proyecto.

La Corte Electoral somete a consideración del Poder Ejecutivo de su presidencia, el articulado que a su juicio debe incorporarse al proyecto de Ley de Rendición de Cuentas de que se trata, solicitando se le dé curso a la Asamblea General.

Se deja constancia que en los rubros 010 y 021 de ambos Programas, se incluye: 1) el 9 % solicitado por concepto de regularización; 2) el 10 % que se solicita como aumento por el año 1972, y 3) el 15 % establecido en la Ley Nº 13.892 (artículo 527).

Artículo .. — A los efectos de equiparar a la Corte Electoral con los tratamientos acordados al Poder Judicial (artículo 211) y al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo (artículo 239) por la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, fíjase un aumento adicional del nueve por ciento (9 %) sobre las retribuciones de cargos presupuestados y contratados incluidos en el inciso 18.

Art. .. — Fíjase un aumento a partir del 1º de enero de 1972 para las dotaciones de los cargos presupuestados y contratados contenidos en el inciso 18, Corte Electoral, del diez por ciento (10 %) que se aplicará sobre las cifras resultantes una vez practicada la regularización prevista en el artículo anterior y sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones legales vigentes a la fecha de esta ley. Las cifras resultantes en definitiva para cada cargo, se redondearán en la centena superior.

Art. .. — Modifícase el monto mensual por año de actividad fijado por el artículo 233 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, que se establece en un mil pesos ($ 1.000.00) sin limitación de acumulaciones.

Art. .. — Modifícase el artículo 240 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, que quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 240. — Inclúyense en las excepciones del artículo 541 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, las vacantes existentes o que se produzcan en la Corte Electoral y sus dependencias. Los cargos vacantes deberán ser llenados con el personal que cumple funciones en el Organismo en calidad de contratados; la Corte Electoral queda autorizada para rebajar o mantener en el Renglón 021 los montos correspondientes, según lo aconsejen las necesidades del servicio".

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 265 — Montevideo, Miércoles 22 de Diciembre de 1971 — Núm. 18704

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años	" 170.00
De más de cinco años	" 240.00
De más de diez años	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	"	" 500.00
1955		" 500.00
1969		" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	$ 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 12.000.00	"
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 13.500.00	"
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 15.000.00	"
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 16.500.00	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 18.000.00	"

Incrementándose en $ 4.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 13 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ANTOINE; de PRUDENCIA PEREZ y de RAUL CARLOS ANTOINE (S|244|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23361 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS JOSE CLEMOT CAZALAS y de ELENA CAZALAS de CLEMOT (S|286|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23998 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOIL HUGUET o JOSE JOAQUIN RAMON BOIL HUGUET (S|402|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23980 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ LAMBREJINO o LAMBREGINO de MARINOLLI (S|512|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24030 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE DUQUE o DUQUE BURGHI de BEDUCHAUD, (S 508|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23637 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE STRATTA, (S 542|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23639 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON MOREIRA DA SILVA (S-358|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23473 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SULIMA PIRIZ de ALAMO (S.454|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23526 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RODRIGUEZ de LAÑA (S-446|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23521 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (S 520|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23260 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VITELLI o VITELLI COURE, (S 462|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23262 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DELGADO VILLALBA o GREGORIO DELGADO, (S 492|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23268 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERRANA o SERRANA MARIA DANIELA MENDEZ ALCAIN de VILARO, (S 536|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23341 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTRELLA VIERA o VIERA de BARRIOS, (S 398|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23346 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VAQUER o VAQUER DEVESA, (S|378|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23126 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA RODRIGUEZ (S-514|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23870 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA CRUZ SANCHEZ FERREIRO (Ficha E|2.828|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23976 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO RIYAL HEGUABURU OLASO (Ficha E|2.784|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23974 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PASTORINO RUGO (Ficha E|2.992|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23970 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de MARTINA MARTINEZ de MOREIRA (Ficha E|3.068|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23968 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA POSSE de GONZALEZ (Ficha E. 2.264|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23871 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPO LONGO (Ficha E|3.004|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23575 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN PEDRO ANTONIO CARBONE GUAZZONE, (Ficha E 2.836|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23386 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ, (Ficha E 2.834|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23387 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BENVENUTO de MISEROCCHI, (Ficha E 3.084|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23347 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VICENTA LA BANCA (Ficha E|2.866|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23185 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIÑA o VIÑA de DUBRA, (490|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24089 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FRANCO ENANO (532|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23989 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO LEOPOLDO CARABALLO SOSA (494|1971) ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23990 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SARRIA VALDIVIA o MAXIMILIANO ARMANDO SARRIA VALDIVIA (14|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23850 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GRELA de PIRIZ (432|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23849 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GARCIA LOPEZ, (504|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23744 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SUAREZ de LAMAS (502|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23743 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOLDAN de COMPAÑ, (512|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23648 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PILCER KUNSTLER (354|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23544 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FOUSO (556|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23545 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LAURINO (Ficha 356|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23452 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE OTERO RUSIACH y JOSE MARIO OTERO QUINTAS (534|1971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23453 Dic 13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MINELLI o MINELLI GONZALEZ de DUFFAU, (510|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23383 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA de BARROS, ARICIA o ALICIA de BARROS de RISOTO y RENEE FERREIRA de de BARROS (518|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 23076 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SALES SOJ o ESJO, (S 404|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24090 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO FIRPI (S|464|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pu.b 23985 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA CALVIÑO MIRANDA y MARIA MIRANDA de CALVIÑO (S|492|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24032 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MUIÑO (S.410|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23848 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TOZZONOTTO de GARRO (S 504|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23847 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROZALIA GALBACS o GALBAES de HEIDECKER (S.518|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23872 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MUYANO SUCO, (S 512|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23758 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AYALA MARTINEZ, (S 380|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23755 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA de LOURDES LISTA ALVAREZ de KRUSENBAUM, (S 262|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23640 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA BERTA LOPEZ, (S 144|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub 23641 Dic.15-v dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO ABREU (L.o 42, F.o 540) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23547 Dic. 14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LINO BELLENI CALLONI, (S 482|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub 23388 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO EIRIN GONZALEZ, (S 520|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23389 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RAMON MAURO CALERO (S|468|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23229 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VALLENDOR FRANK, (S 406|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23255 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA VECINO POSE de POSE (S.420|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23454 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SEGUI SASCO de BASTOS (S.408|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23455 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MAY MAY (S.438|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23456 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LAURNAGA IRAZABAL (S.412|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) 1.200.— 10|pub. 23457 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CESAR CUADRA BADANO (S.442|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23474 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ MARMOUGET (S. 344|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23475 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SASTRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23965 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE PASEYRO HORNE de CANABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24027 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SANZOTTA o ZANZZOTTO o ZANZZOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24028 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24029 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO CABEZA CACHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24034 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE CAMENT de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23759 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA NAVARRINE de ARDANZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23642 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FUENTES o PEDRO FUENTES PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23725 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTANA o LORETO SANTANA CABRIS MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23729 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORIO FURRER MELLOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23730 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMONIA o ARMONIA ANGELA PASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23490 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO RAFAEL DUQUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23, 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23514 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMERO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23506 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE ROSSINI LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23511 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SAAVEDRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23512 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PASCUAL CARRERA LLUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23147 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KARDOS SIMONJI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23390 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN YAÑEZ de BASIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23391 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO HARGUINDEGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $3.600 30|pub. 21578 Nov.12-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RACHMIEL KAPLANSKI o RACHMIEL KAPLANSKI KLEIMBERG (S|308|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23977 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANDRES MIRAMONTE (S|378|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23975 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO HILARIO MARTELLA o MARTELLA DUGLIO (S|440|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23973 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARHANCHET de PASCUAL (S|464|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23971 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FANTINI CATERINO, (S 372|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23833 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MADERA o MADERA ROSAS, (S 426|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23834 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RUIBAL o RUIBAL MOLEDO, (S 370|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23830 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA GARRIDO de GORGA o GARRIDO GONZALEZ de GORGA, (S 402|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23704 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ o MARTINEZ FORMENTO de MOREIRA, (S 452|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23721 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERCILIA RESTA o RESTA PAGANI, (S 434|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23722 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEY TOMAS AMORIM o AMORIM ARETA, (S 408|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23723 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO SCALONE DE CRISTIFORO o CRISTOFORO, (S 450|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23724 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONFRISCO (S-386|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23507 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREZ LESTRING de VARSI (S-444|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23508 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA MARICHAL de BORGES (S-240|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23509 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PENELA SAMPAYO (S-418|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23530 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO AIDINIAN EBEIAN (S-422|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23532 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOMAR o GUIOMAR BLANCO (S-536|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23534 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FENA de BARRA (S-356|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23535 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA GUERRA o GUERRA BUCCI, (S 208|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23265 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ISABEL DE LOS SANTOS de GARCIA, (S 394|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23266 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIURIA o GIURIA AHUNCAINA, (S 314|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23267 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TOMAS FONTAN PUGA, (S 64|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23271 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o KATALIN NAGY o NAGY YOZSA de ALTENDORF (S-318|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $3.600 30|pub. 21680 Nov.12-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o GENOVEVA ROSA o ROSA DIONISIA TEMPERAN de SERRA, (A 562|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24094 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBENEDETTI o JUAN BAUTISTA DEBENEDETTI, (A 572|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24096 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FERREIRA, (A 452|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 9 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24097 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BUCETA PEREZ de SCOLPINI (A|532|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23992 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ANA VIAMONTE de ZOCCHI (A|368|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23994 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FONT (A|518|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.— 10|pub. 23853 Dic 17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TARSILA o TARCILA FERNANDEZ CAMPON de GUTIERREZ (A|486|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23854 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO RAIMONDO o RAYMONDO o ROMEO RAIMONDO BARLOCCO o BARLOCO (A|504|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23855 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE NISIVOCCIA (A|530|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23852 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VADAGNINI VAGAGNINI o VADAGNINI (A|436|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del

término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23846 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERRERA y MUÑOZ, (A 512|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23746 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KLEIMAN TRIMBERG, (A 218|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23796 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BUSCAGLIA de ARCOS MARTINEZ, (A 494|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23649 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EXEQUIEL o EZEQUIEL ESPASANDIN VIDAL (A|474|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23646 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL REGULES COSTA (A|446|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 12464. Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JONAS MATAITIS MICIUS o MISIUS, (A 422|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971 — A Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23253 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON LORDA MINVIELLE (F. 736|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24000 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BRANCATO CALVELLO (F-736|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23887 Dic 17-v.dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JADWIGA MAKOWSKA de KORSAKOWSKI (F 782|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23742 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DONDERO, (F 796|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23760 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GALUP de SINTES, (F 776|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23832 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SOLER DIAZ, (F 658|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23726 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR MASOLLER (F. 220|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23577 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BORRAZAS GARCIA (F-772|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23522 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTANA RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ (F-770|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23523 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA LEMOINE de ETCHEVERS, (F 764|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23392 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HORACIO PIETROPINTO, (F 730|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23393 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO TRUJILLO PELUFFO, (F 722|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23395 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PARAJO, (F 760|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23257 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA SCARLATTA de SAPPINO o VELIA MARY SCARLATTA ZEGNA, (F 716|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23258 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA BELANDO de CABRAL, (F 758|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23259 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA PELLEGRINO de GIUDICE, (F 744|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23349 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MEIZOSO POUSO (A|362|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24004 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BAUTISTA POGGI BUZZETTI (A|368|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24005 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR PUPPO (A|284) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24006 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA DAUMYTE de PAURIS (A|134|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24003 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ALBERO de LOUREIRO (A.206|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23890 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CELEDONIO GONZALEZ DORREGO o DONEGO, (A 376|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23761 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGELINA ZAPATER de PASTORINO, (A 378|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23763 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SMAVON MOVSESSIAN, (A 314|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23636 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MEGA, (A 290|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23647 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SEGURA ORTIZ, (A 356|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23652 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME BAK o BERTI BAK o BARTOLOME BAK BAK (A.234|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) 1.200.— $ 10|pub. 23478 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO RAUL PEPE VICENTE (A|332|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23397 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GILBERTA ZABALEGUI MAURENTE (A|342|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23398 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO FRANCISCO FACAL, (A 344|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23350 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KRANJEZ (S|285|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23962 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SBURLATI GARBARINO (S|399|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23964 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SICA RUSSOMANO, (S 391|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23638 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO DOTI o DOTI CHECHELLA, (S 243|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23719 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO LINDNER o LINDNER IRLENDER, (S 397|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23728 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS A. CASTAGNETTI (S|403|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23571 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FREIGAL o FRIEGAL de MARTA (S|407|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23572 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS ALEJANDRO BELLINI CAVIGLIA (S|389|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23384 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO STANHOPE PRATT DE MARIA o GILBERTO PRATT de MARIA, (S 347|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23261 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO VEDIA CASAS, (S 359|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23344 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JULIA DELFINO de MANZA (S-245|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.— 30|pub. 22297 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR SATURNINA SANCHEZ FERREIRO (Ficha E|3.421|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23978 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PRETEL (Ficha E|2.359|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23972 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA FERNANDEZ de CAMBRE (Ficha E|1.737|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23966 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO ROMANO (Ficha E|3.609|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Luis F. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23576 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOSCH VALERO (Ficha E|1.975|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23385 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCHAGUHI o ARCHAGOUHI o ARCHAGOUI o ARCHAGUI NAZARETIAN o NASARETIAN de HAGOPIAN, (Ficha E 3.117|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1971. — Luis E. Fontana, ctuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23340 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MACCIO DE FILIPPINI, (Ficha E 3.515|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23348 Dic 9-v dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MANUEL VAZQUEZ SUAREZ, (461|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24092 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO TRIFON ABELLA CHERY, AMELIA LOMBARDO de CHERY y HERMINIA EULALIA AMELIA ABELLA CHERY, (395|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24093 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KOSAK o COSAC (445|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23851 Dic 17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GUGLIUCCI, (423|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23745 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PICCONE, (443|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23643 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ARTURO PUIG POMAR, (427|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23644 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA GONZALEZ de LOPEZ, (447|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23646 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVSIA BLOCH o BLOCH SHALITA (435|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23380 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ECHEVERRIA o ECHEVERRIA GONZALEZ (411|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23381 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GRECO PARRELLA (437|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23382 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EDUARDO PIEDRAFITA o PIEDRAFITA BUSTABAD, (403|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23252 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CANTERO GONZALEZ o CANTERA GONZALEZ, (S 471|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24091 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO FERNANDEZ (S|465|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23987 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI NERVI VISCONTI o NERVI VISCONTI (S.367|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23874 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA PERDENONE de FERRO o LUISA ESTELA PORDENON o PORDENONE de FERRO (S.469|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23458 Dic.15.v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ORLANNO (S.429|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23459 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LADO LAURIDO, (S 433|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23254 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE SALIDO o MANUEL SALIDO REGUEIRO o MANUEL JOSE SALIDO REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23967 Dic.20.v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23875 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO CAZET ARROQUIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23731 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INUVERSINA SOSA PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23732 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLINA VERA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23513 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RAMON LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23476 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA o CRISELDA DELGADO de ROBASSIO (S|527|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23969 Dic.20.v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PASARIZO o PASARISE o PASSARISE o PARSARISA de PEREZ (S-293|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23876 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO o FEDELE FRANCISCO BRUNO LAURITO, (S 499|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23831 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MARTINEZ SANTISTEVA de PUCCIARIELLO o PUCCIARELLI o PUCCIARELLO o PUCHARELLI o PUCCHIARELLI o PUCHARELLI o PUCHIARELLI, (Ficha S 365|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23717 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE DELSIGNORE LOLLI o SOLLI, (S 507|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23720 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA RODRIGUEZ de PIVEN (S.523|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200. —10|pub. 23531 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMALIA BILLASBOAS o VILLAS BOAS de YOCCO, (S 497|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23264 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME LIBERMAN o LIBERMANN, (S 303|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23270 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FELIPE CASTAÑEIRA, (S 411|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23272 Dic.9-v dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES DOLORES BELACE de MARABOTTO, (A 647|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24095 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RODRIGUEZ NUÑEZ, (A 643|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23747 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA EMA MARSICANO de SANCHEZ, (A 583|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23748 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o CIRIACA MARTINA DOS SANTOS de OLIVERA, (A 455|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23650 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NARDINI de LECAROZ, (A 517|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23460 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del SOCORRO GONZALEZ VILLEGAS, (A 627|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200. 10|pub. 23461 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ de ACUÑA, (A 629|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23462 Dic.13v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VELEDA de CORSO, (A 601|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23463 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BIRSUSCA de OKOUNY o GOLDA BORSUCKA o BERSUSCA o BERSUDSKI de OKOUNY u OKUN (A|475|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 23012 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUZBEL RODRIGUEZ (F. 651|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23988 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA COSTA de FERRARO o JUANA MARTA COSTA BEZZE de FERRARO y de CARLOS REMIGIO FERRARO COSTA (F. 531|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23997 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR JORGE ULIVI. (F. 697|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24026 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MELIA o JULIAN MELIA IBAÑEZ (F-527|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23889 Dic.17-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DE LUCA o LUCAS (F-689|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23888 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VILA MARTINEZ, (F 545|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23645 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVA de KOSUT, (F 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23727 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTACIO KAPPAS, (F 647|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23513 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BUCHELLI FERNANDEZ o MARIO FRANCISCO BUCHELI o MARIO BUCHELI (F|695|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23174 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SGARBI VAZQUEZ (F. 815|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23394 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CASTAGNINO de MARTINEZ, (F 519|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23256 Dic.9-v dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA INOCENCIA SILVERA DIAZ de PEREIRA, (A 609|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24121 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN GREGORIO SIVERIO ACOSTA o SIBERIO ACOSTA, (A| 591|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24007 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FATTORUSO RINALDI de CROCAMO (A|597|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24033 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ GROSSO (A.469|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 27 de 1971. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23891 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO REAL AGUIRRE, (A 637|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23654 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAM JANKIEL ABRAMCZYK RADZIMINSKI, (A 659|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.— 10|pub 23477 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO CLIVILLES (A|669|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23396 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SERANTES (A.593|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 22800 Nov.29-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24043 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de noviembre de 1971. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200 — 10|pub. 23775 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO IPAR o HIPOLITO IPAR MICHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de noviembre de 1971. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23776 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERAZA, (Ficha Civil N.o S|156|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24103 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA COUTO de MARTINEZ, (Ficha Civil N.o S|154|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24104 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FAGIAN de MALAN, (Ficha Civil N.o S|172|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24105 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABILLATEGUI o AVELLATEGUI o AVELLASTEGUI GONZALEZ, (Ficha Civil N.o S|197|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 15 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24106 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA ROSA ROSSATTI, (Ficha Civil N.o S|198|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 16 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24107 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO PAREDES MEDEROS, (Ficha Civil N.o S|185|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24108 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DE LEON YANIBELLI, (Ficha Civil N.o S|186|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24109 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSA VISCARDI, (Ficha Civil N.o S|179|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23691 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MOLINTERNO o MOLITERNO, (Ficha Civil N.o S|173|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23692 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN APARICIO o JUAN A. PELUFFO, (Ficha Civil N.o S|178bis|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23693 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PALLEIRO RAMOS, (Ficha Civil N.o S|152|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23694 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA PERRONE, (Ficha Civil N.o S|180|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23695 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENITO GULLA, (Ficha Civil N.o S|178|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23696 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENZANO MOLINARI ROSETTI o ROSSETTI, (Ficha Civil N.o S|164|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23278 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA ORTIZ de CAMAROTTE, (Ficha Civil N.o S|63|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23279 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA HUERTAS LOPEZ, (Ficha Civil N.o S|165|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23280 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO RODRIGUEZ PACHECO, (Ficha Civil N.o S|176|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23281 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRIO de SAN JUAN EVAGELISTA STURLA o ANTONIO STURLA, (Ficha Civil N.o S|83|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23282 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA RODRIGUEZ de HERNANDEZ y LORETO HERNANDEZ DIAZ, (Ficha Civil N.o S|149|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23283 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Joaquín Suárez, noviembre 18 de 1971. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23863 Dic.17-v.dic30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBA o ROSALBA MARINA ROTONDARO CARRION de GIMENO o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24015 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COCCA de SERAFICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24014 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PASTORINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24015 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES BARTET o BARTE o BARTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24016 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Iistancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LANGONE de LAPORTE (Ficha V N.o 362) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24012 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MAZZUCHELLI, (Ficha V 399|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 6 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23750 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERENCIANO VICENTE GONZALEZ LINARES, (Ficha V 403|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor. — Las Piedras, diciembre 7 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23680 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IGLESIAS BLANCO de VILLARINO, (Ficha V 380|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 7 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23681 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO RANZONI ALBERA (Ficha V|378|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23570 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARTINEZ SCAGLIA, (Ficha V 303|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 8 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23268 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SORIA MORALES, (Ficha V 269|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23269 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ, (Ficha V. N.o 384|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 1.o de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23425 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NAYA BEZZONE, (Ficha 467, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 7 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200. 10|pub. 24114 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABIANA FAJARDO DIAZ de HERNANDEZ y FELICIANO HERNANDEZ, (Ficha 468, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 7 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.600. 10|pub. 24113 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO HERNANDEZ PERILLO (Ficha 476 Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 14 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24115 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FIGUEREDO o FIGUEREDO de TRECU (Ficha 431|V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10pub. 23862 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA CORDERO de BUSTO (Ficha 430, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23622 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DE NIGRIS MARINO, (Ficha 428, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23445 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTINI LOPEZ ESPOSITO, (Ficha 464, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 30 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23446 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO FERREIRA RUIZ, (Ficha 465, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 30 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23447 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO FRACHIA o MATEO FRACHIA LOPEZ, (Ficha 425, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 15 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23448 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PRIETO de GIACOSA, GIACUSA o GIACUSSA, (Ficha 444, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 19 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23449 Dic.13 v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARDO PEREIRA, (F. 383|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23659 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX DELMIRO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23305 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO NOBLE o BERNARDINO NOBLE CHAVES o BERNARDINO NOBLE JORGE CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 25 de noviembre de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10 pub. 23308 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETELVINA GONZALEZ, (F. 455|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23302 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL PEREIRAS MATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 11 de noviembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23303 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVERA de SARAVIA, (F. 469|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1971 — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub 23304 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE SILVERIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de noviembre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23306 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23307 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO o AMABILIO JESUS BERGERO CORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23701 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MELATTI DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23504 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION QUEIROS o QUEIROZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 10 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23505 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FALERO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 18 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23299 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS MARIA CONTI BABBONI (F.a 513-C|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 2 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23919 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PULERO o JUANITA LUCIANA PULERO de PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 7 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23702 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL F. o RAUL FROILAN BONET o BONET MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 7 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23703 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SUAREZ GAONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 29 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23292 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARTIR o ISIDRO MARTIN SIRE LIMA, (Ficha C N.o 439|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de diciembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23822 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFORIANA MENENDEZ de CRIET y ADOLFO CRIET PORLEY (Ficha C. N.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de noviembre de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23422 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANZOLEAGA TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 19 de noviembre de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23423 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA BLANCA MATEOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23666 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL EDUARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de agosto de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23667 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NORBERTA FAIRA de LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de setiembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23668 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BRAULIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de octubre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23669 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO SCAFFO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de noviembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23566 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ANDRES FERNANDEZ RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $3.600 30|pub. 20235 Oct.26-v.nov.9.
Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA HORTENSIA ALVARADO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 4 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24060 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de POLA RODRIGUEZ ECHEVERRY de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24061 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON JULIO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 4 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24062 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 4 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24063 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PROSPER de FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24064 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLAVIJO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24065 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA o ANGELA MARIANI de TREZZA o MARIANI AMBROSETTI o AMBROCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 15 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24066 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS TURIALE COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 1.o de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24067 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES LUISA LUCIA CETRULO PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 15 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24068 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA MAGDALENA SUGASTI de ESPONA o SUGASTI LAPEYRE de ESPONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24069 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DEMATEIS de MOREIRA o DEMATEIS CHIARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de junio de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24070 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANE o CAROLINA EPIFANIA BENTANCOUR de AGUIAR o BENTANCUR DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 5 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24071 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VINCENT de GIMENEZ CABRERA o VINCENT de GIMENEZ CABRERA o VINCET CARRIQUIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24072 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA AMADEO UBAL de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24073 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BENTANCOR VALDEZ de RIVERO o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 4 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24074 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CECILIO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 22 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24075 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de LONGINO SILVA o DA SILVA o da SILVA y de FERMINA CIRILA o ERMINA CASARAVILLA de SILVA o DA SILVA o da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24076 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MARTINEZ o MARTINEZ CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 17 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24077 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BERNARDA SILVA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 11 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23366 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EULOGIO ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 10 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23367 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRMA CACERES de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23368 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISMAEL MONTI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23369 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA DI SANTI PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23370 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de UFEMIA LUCA TRUCIDO o TRUSIDO de GONZALEZ y de PEDRO JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23371 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23405 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES OMAR PEREZ LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23771 Dic.13-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión GAVINO CLEMENTE NAVARRO LOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 1.o de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23524 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO JESUS ACUÑA NAZARENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23525 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA IGUINI de VALLEGA o BALLEGA o ATANASIA IGUINIS o ANASTASIA IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23526 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON NICOMEDES DIAZ o NELSON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23937 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO PIÑEYRUA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 22 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23938 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PERLAS CALIGARI o CALIGARIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23939 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23940 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23941 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO DANIEL [illegible] o GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Maldonado, noviembre 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23942 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MORENO PAPOUCHADO NINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Maldonado, diciembre 2 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23943 Dic.20-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLMIRA JUANA QUINTANA MENDEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23778 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ de VILLEGAS y ALBERTO VILLEGAS FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23779 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA DELFINA LORENTE ELORDI de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23780 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTIOCCO ODIZZIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23781 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FELLO LUCERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23782 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTA o EVERGISTA PRIMITIVA ACOSTA PEREZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23783 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASCENO o DAMASO RUPERTO PLADA MASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23784 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS LEMES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23785 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TESSORE o TESSORI JUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23786 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCISCO NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23787 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BARI SENCION MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 2 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23788 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN YARZABAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 19 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23789 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MIGUEL ALDAVALDE de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 19 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23790 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CORDOBA (L.o 27, F.o 210, N.o 1.219) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1971. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23930 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARRAGAN de PERALTA (L.o 27, F.o 212, N.o 1.228) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de diciembre de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23931 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA LUISA GENOLET de BENITEZ, (L.o 23, F.o 182, número 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de noviembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23328 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMADEO GALO PISCIOTTANO, (L.o 27, F.o 215, número 1.241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de noviembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23329 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARAVENTA de VANZINI, (L.o 27, F.o 193, número 1.147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23330 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LOSTOSKI o LOTOSKI POLANCZUK, (L.o 27, F.o 194, N.o 1.151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600. —10|pub. 23331 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREYRA, (L.o 27, F.o 187, N.o 1.122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23333 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAXIMO ACOSTA, (L.o 27, F.o 206, N.o 1.202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23335 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO RIPPA, (L.o 27, F.o 195, N.o 1.155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23336 Dic.9-v dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES GOMEZ y JACINTA SUAREZ de GOMEZ, (L.o 17, F.o 677), citándose a los herederos, comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de noviembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23332 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILERMINA VARINO de GIORDANO, (L.o 17, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de octubre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23334 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BORROMEO, (L.o 17, F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de noviembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23337 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados: JOSE PEDRO NARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI (Ficha C. N.o 550|971), se emplaza por el término legal de noventa días al señor

Marcelino Armando Narbais Lastiri, a que comparezca por sí o por legítimo representante a los efectos que acepte o no la herencia y la relación de bienes y deudas referidas, (artículo 1.069, inciso C) del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, 29 de julio de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $6.000 20|pub. 19251 Dic.20-v.Dic.31. Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO COCERES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 8 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22593 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BICA o BICA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 7 de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24057 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN OLAVARRIA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 2 de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24056 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ARMUA de TRENTIN de TRENTINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de setiembre de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24053 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 9 de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24051 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BALBIN o GERONIMO RAIMUNDO BALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 31 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24052 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 29 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24054 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 1.o de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24055 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a VICTORIA BAFFICO (Ficha A|225|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que, por partición judicial de los bienes de las sucesiones de Elena y Duilio Baffico, le ha iniciado Maura, Venancio, Francisco, María, José Gervasio, Salvador y Guillermo Baffico. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 4.800.— 30|pub. 23131 Dic.3-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL DELGADO MAFFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 2 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23670 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA OLID u OLID OLIVERA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 2 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23671 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MALBINA o MALVINA HERNANDEZ SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 29 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23672 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA CARDOSO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23673 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23674 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 29 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23675 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA o MARIO SENA RODRIGUEZ o SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23676 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMIANA ARANDA de GONZALEZ y de MIGUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24046 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23844 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JOVITO ARGAIN o GABRIL JOVITO ARGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23540 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIDAD BARAZZOTTO de REINOSO y JUAN CARLOS REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23541 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ORIHUELA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23542 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERNARDINA AMORIM o GONCALVEZ AMORIM de BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23350 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión herencia yacente de MATEO SIMON LJUBICICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones deben efectuarse de acuerdo con el Art. 1.125 del C.P.C. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 32437 Set.27-v.oct.8. Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS SUSAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23619 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PAULA BARRETO de CHAMORRO o JULIA PABLA BARRETO de CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 14 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23618 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ISABELINO GUILLEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23616 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PINTOS OLIVERA e IGNACIO PINTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23610 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23609 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS CLODOMIRO HERNANDEZ o HERNANDEZ ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 17 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23608 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MARTINEZ VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 31 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23604 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SIXTO BOUSSES SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosc ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23603 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENITO ALMIRON o ALMIRON NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23597 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODOLFO o RODOLFO MAXIMO CONDE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 22 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23596 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CASTRO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 30 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23595 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA INDALECIA SANCHEZ de CABRERA o SANCHEZ MACHIN de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23594 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MATEAGUA CABRERA o MATIAGUA CABRERA o MATIGUAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 14 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23593 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO BOLAZZI o ADALBERTO BOLAZZI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23592 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOCONDA MATILDE RISVEGLIATO DICONCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 14 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23591 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SERENA de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 23 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23590 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MAGLIA de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 1.o de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23589 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23588 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARTIN de PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23587 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROMERO o ROMERO SUAREZ de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23313 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEVIA o EUSEBIA TARDAQUILA o TARDAGUILA o TARDAGLA de BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 15 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23314 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO MARTINIENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 1.o de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23315 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SICILIA MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 15 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23316 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BASILIO BANCHIO RUBIOLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 25 de noviembre de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23948 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO ARAUJO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de diciembre de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23949 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA CASTILLO de BERGER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de diciembre de 1970. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23950 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO MAMERTO PEYRANO o PEIRANO RECAGNO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de noviembre de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23951 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO PEÑA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de setiembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23952 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO NOLASCO CONSTANTINO DELGADO o PEDRO CONSTANTINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de diciembre de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23953 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EXEQUIEL o EXEQUIEL TRECE MOROSINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de diciembre de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23954 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23797 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON VENANCIA o BENENCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1971 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23798 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO RIVERO, citándose y emplazándose a todos

los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 17 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23799 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ITHURSARRY o ITHURSARRY ADER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 25 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23800 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO de los SANTOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23801 Dc.16v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO FERNANDO GENERALI TONNA o GILBERTO GENERALI o GILBERTO GENERALI TONNA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de diciembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23802 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO JUAN CEREGHETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 13 de octubre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23803 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALIDA o ALIDA CAYETANA BONTI CEREGHETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 17 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23804 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ROSTAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, noviembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23805 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de ALEJANDRINA RIVERO de ORREGO y CECILIA TRINIDAD de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 17 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 23907 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 16 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23908 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INOVERSINA NUÑEZ de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23909 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AGAPITO ALVEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23910 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDELMIRA RODRIGUEZ de DERAGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23911 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión JOSE DIEGO SOSA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23912 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGEL FABEIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23936 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SENEN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23660 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23661 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUTIERREZ, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23662 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23663 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23664 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA GARCIA MERLO de GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23665 Dic.15-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA GOYOAGA de OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23376 Dic.10-v.dic.23

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

Comunicamos al promitente comprador del solar 146 (ciento cuarenta y seis) manzana H del Barrio Seminario, Toledo, Decimosexta Sección Judicial de Canelones padrón 253|4 306 m|a y cuya promesa se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1.617 al F.o 3.496 del L.o 108, señora Cecilia Núñez Estramil de Rodríguez o sus sucesores a cualquier título, que según el artículo 10 de la ley N.o 9.099, pasados quince días de la última publicación de este aviso, dicha promesa quedará caducada. — Montevideo, noviembre de 1971. — Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay (Arquidiócesis de Montevideo).
2) $ 6.750.— 15|pub. 22965 Dic.2-v.dic 23

Los sucesores de los cónyuges Esteban Salaberry y María Eulalia Larrondo o Larronde, avisan al promitente comprador titular JAIME FELDMAN GIURALNIK y|o a sus sucesores a cualquier título (universal o singular) y|o a la sociedad Feldman Hnos., y|o a sus representantes legales, y|o administradores y|o liquidadores y|o en general a todas aquellas personas que se consideren derecho habientos o pretendan esgrimir derechos por cualquier título o modo, que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, caducarán sus derechos en las promesas de compraventa a plazos celebrados el 18 de junio de 1947 con el Banco Popular del Uruguay, con respecto a los solares 15 y|o 16 del fraccionamiento del inmueble padrón 91.942 m|á de la 17.a Sección Judicial de Montevideo, paraje Manga, con frente a Camino Cuchilla Grande, de plano del Agrimensor Díaz Canessa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 1947. Promesas registradas el 7 de octubre y 18 de noviembre de 1947, con los N.os 1.665 y 1.957, folios 437 y 497 de los libros 37 y 38, respectivamente
2) $ 12.150.— 15|pub. 23251 Dic.7-v.dic.28.

En mi carácter de adjudicatario sucesor de la Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones, Anónima (SHANGRILA) y ésta, sucesora a su vez del condominio integrado por doña María Deambrosis de Calcagno, los esposos don Juan Roberto Grondona Rodríguez y doña Clemencia Francisca Russi, don Eduardo Nicolás Calcagno Segalerba y don Pedro Paulo Nicolás Calcagno Segalerba, hago saber a los promitentes compradores del solar 7 manzana 54, padrón 4.940, del fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, señores Juan Antonio Gandolfo Canessa y Doralisa Antúnez Maciel o a sus herederos o sucesores a cualquier título que conforme al artículo 10, ley N.o 9 099, transcurrido el término legal, se ha producido la caducidad de la promesa de la referencia. — José Pedro Bergés.
2) $ 9.450.— 15|pub. 23623 Dic.14-v.en.3.

PARQUE POSTEL

JACQUES van WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, Sexta Sección Judicial de San José, padrón 10.945 m|á., plano del agrimensor Ruben Kovacevich inscripto en D. de Catastro con N.os 1.229, 1.231, 1.232, 1.233, 1.1.89, 1.290, 1.293; con fecha 28|1|57; 9|2|57; 17|12|57 respectivamente, a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos que luego de quince días última publicación según ley N.o 9.099 artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:

Miguel Angel Pereira, solar 8, Manzana 5.
Ramón Roverano Domín, solar 19, Manzana 11.
María Cristina y Ulises Ernesta Dalmo Silveira, solar 33, Manzana 11.
José Luis León y Juan Carlos Delorenzi, solar 3, Manzana 14.
Irineo Larrosa, solar 22, Manzana 17.
José Juan Cervera Paltre, solar 16, Manzana 25.
Moisés Knochen Babat, solar 1, Manzana 31
Pedro Celestino, solar 16, Manzana 31.
Nessin Tobal Sa Bagh y Alegre Levy, solar 6, Manzana 38.
Eduardo Flores, solar 17, Manzana 39.
Ruben José Russi Herrera, solar 16, Manzana 41.
Giannina Fileppo, solares 17 y 18, Manzana 48.
2) $12.150.00 15|pub. 23999 Dic.20-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SALUS S. A.

59.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 29 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o) Elección para integrar el Directorio, de cinco accionistas como titulares y cinco como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1971-1975, (artículo 8.o, inciso A); 4.o) Elección de dos accionistas, interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1971-1975, (artículo 16); 5.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio 1970|71; 6.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del Capital representado, (artículo 26);

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco de Montevideo, Casa Central, calle Rincón esquina Misiones.

El registro de accionistas, será abierto en dicha Institución Bancaria, el día 13 del corriente mes y, se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 18.900.— 14|pub. 23379 Dic.10-v.dic.29.

EVERA S. A. C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en el local social, calle Zabala 1542, piso 7, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero. — Montevideo, diciembre de 1971.

3) $ 8.000.— 10|pub. 23806 Dic.16-v.dic.29.

ALIVERTI S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1971 a la hora 12 en el local social, Avda. 18 de Julio N.o 2000, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memorias de los ejercicios 1968|69; 1969,70 y 1970|71; 2.o) Elección de Directorio (miembros titulares y suplentes); 3.o) Elección de Síndico (titular y suplente); 4.o) Fijación de honorario del Síndico; 5.o) Consideración de balance general ejercicios 1968|69; 1969|70 y 1970|71; 6.o) Consideración de estados de pérdidas y ganancias ejercicios 1968|69, 1969|70 y 1970|71.

3) $ 1.800.— 3|pub. 24040 Dic.20-v.dic.22.

SABU S. A.

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1722, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44); 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas por el Directorio y el Informe del Consejo Fiscal; 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes; 5.o) Autorizar al Directorio para hacer uso de lo preceptuado en el Art. 62 de los estatutos sociales; 6.o) Cumplimiento del Art. 39 de los estatutos sociales; 7.o) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio, según el Art. 75.

A los efectos del Art. 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad, en la calle Canelones 1722, los días 20 al 24 de diciembre próximo inclusive, de 10 a 12 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1971. — El Directorio.

3) $ 6.500.— 5|pub. 24001 Dic.20-v.dic.24.

ATARA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1971, a la hora 15, en el local social calle Rincón N.o 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una anticipación no menor de tres días, o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria

Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos para la hora 15 y 15, y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 4.000.— 4|pub. 23996 Dic.20-v.dic.23.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento a lo que establece el Art. 33 de los estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre|1971 a la hora 19 y 30 en el local social —Uruguay 1580— para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Enterarse de la memoria anual, presentada por el Consejo Directivo; 2.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo, correspondientes al ejercicio 1970|71 e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Pago del retorno correspondiente al ejercicio 1970|1971, en acciones (Proyecto del Consejo Directivo); 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de cien pesos $ 100.—) c|u. Para participar en la asamblea, es imprescindible concurrir munido del documento de identidad.

3) $ 4.000.— 5|pub. 23945 Dic.20-v.dic.24.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de enero de 1972 a las 10 horas en las oficinas de calle Treinta y Tres 1512 piso 1.o a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico por los ejercicios al 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1970; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1971; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de asamblea.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, tres días antes del fijado para la misma. Art. 18 estatutos.

3) $ 6.400.— 8|pub. 24087 Dic.21-v.dic.30.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras ERCILIA BAGNALASTA de GILARDO y ELSA GILARDO BAGNALASTA, en su calidad de titulares del sepulcro N.o 2.226 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario general, procedentes del local mencionado, los restos del señor Manuel Paradela López. Se emplaza públicamente por el término de treinta días (30) a quienes se creyeran con derecho a dichos restos para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — La Dirección.

4) $ 4.000.— 10|pub. 24041 Dic.21-v.en.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ANGELICA FRANCISCA ARAGUNDE CIGA, ROBERTO MODESTO ARAGUNDE CIGA, ERNANI FRANCISCO ARAGUNDE GOMEZ, MARIA JOSEFINA BARATTINI ARAGUNDE de TULLE, JOSE LUIS BARATTINI ARAGUNDE, MARIA ANTONIETA BARATTINI ARAGUNDE de RECINE, CARMEN o CARMELA MARGARITA BARATTINI ARAGUNDE de PONS, JORGE LUIS BARATTINI LAFOURCADE, GERMAN CESAR BARATTINI LAFOURCADE y MARIO CESAR ARAGUNDE CABEZAS, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 1.222 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central a nombre de ISIDRO FERRER, del cual es titular, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta) a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — La Dirección.

4) $ 6.000.— 10|pub. 23655 Dic.15-v.dic.28.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO ALEXIS AREVALO y CATALINA GILI, (P|28|971), citándose a los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.— 20|pub. 23107 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-238|971) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges BENJAMIN WOZNICA y ELISA BLACHOVICZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunto.

5) $3.200 20|pub. 22697 Nov.26-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-250|971) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges JULIO CESAR ALVAREZ y CLYDE AMANDA IMIA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $3.200 20|pub. 22696 Nov.26-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA EUGENIA MEZZANO y RODOLFO JUAN CASTRO (Ficha D.2.514) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 24008 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO DA RONCH DE CIAN c|. MARGARITA ELISA ALZOGARAY, (F. C|938|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22539 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIO PEREIRA MACHADO y SILVIA BEATRIZ POGGIO (Ficha D|2.920) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22458 Nov.24-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROSA CARMEN BASSANI y ALFREDO RAMON FOLONIER, (458|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23902 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IGNACIO MENDIBOURE y NAIR RIVERO de MENDIBOURE, (480|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23774 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME WASERSZTEIN y RUTH MITNIK (432|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23651 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (434|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BERNARDO MENDEZ ALGORTA y MARIA MAGDALENA CRISTINA MARGENAT DE MENDEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22698 Nov.26-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GARCIA BERGUERIE y JUDITH ELISABETH FONTAN (Ficha 166|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23712 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS FELDMAN y CECILIA SAMIK (Ficha 341|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. —
5) $ 3.200.— 20|pub. 23274 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA RAUSCHERT y AGUSTIN PABLO ROMERO (Ficha 356|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. —
5) $ 3.200.— 20|pub. 23275 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA MICELI y FRANCISCO LANGONE CAVALLO (Ficha 148|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22963 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES LAMAS MENDEZ y MARIA VAZQUEZ PEREIRO (Ficha 332|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22618 Nov.25-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE GINER DE CAP y MARIA ANGELICA LANTEAN COLLA, (por auto de 10|12|71), (Ficha B 1.502|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23892 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 4 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUCAS SALVADOR BRUM y MARIA ELENA BADAL ARISMENDI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23842 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 15 denoviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO DIAZ SAPIN y SUSANA ACOSTA RESTUCCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23711 Dic.15-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GURIDI DIAZ y LUCIA HERMINIA CRESCENTI GALLEGO, (por auto de 17|9|71), (Ficha B 1.202|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 3.200.— 20|pub. 23421 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS YOLANDA CASTRO y JULIO CESAR BARRIENTOS, (Ficha C 720.69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23835 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA MANUEL PEREZ ALEGRE y NELLY ELENA RODRIGUEZ, (Ficha C 1.084|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23836 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MARTINEZ y ANTONIO GOMEZ (Ficha C. 1.022|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22934 Dic.1.o-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBER DOBRZALOVSKI y ROSA NINA SANDLER (A|484|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Julio Maia Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23465 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno dictado en autos VANDAELE GUY E.A.C. c. GABARAIN ELENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A|346|71) se cita y emplaza a doña Elena Gabarain para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 6|971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 30|pub. 23013 Dic.6.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ARMELLINI y SARA GOLDSZTEIN (A|426|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22591 Nov.25-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BIRNBAUM, SALOMON y WACHTEL, WOLF, ERICA, (Ficha E 264), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1971 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23236 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA, ROSA y SEQUEIRA, MAXIMO (Ficha E-444), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de

sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22898 Dic.1.o-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN URRUTIA GUIMARAES y EMA PAPO ENGEL (E. 438|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23564 Dic 14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la siciedad conyugal integrada por MARIA LUISA AUTINO c|. MAURICIO CABRERA, (Ficha E| 358|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22563 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE GUALTIERI y ELSA MERCEDES PARADA (Ficha E| 420|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22541 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MARIA PEREZ GARCIA y JUAN VICENTE PRESTA FERNANDEZ (Ficha E|448|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22460 Nov.24-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDISON CARLOS FODERE y MARTHA ANGELA TRELLES, (V 421|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23923 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MARIA ALORI OYENARD y MARIA DEL ROSARIO BENTANCOR GIL, (V 443|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23901 Dc.17-v dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELBIO LOMBARDI y MARIA MARINC (V-237|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1971 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23578 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO CONRADO PAYRA COMPTE y BEATRIZ ALCIRA GAMINARA DAMONTE (V| 413|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23479 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR RUSSO PEREYRA y NERIS PUCHALVERT (V|261|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23485 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CANEPA y CARMEN SUSANA DINARDI (V|439|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23351 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TABARE ATILIO VALLARINO y GLADYS ELVIRA LAURENZANO (V-259| 971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23177 Dic.6-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NAIR CARDOZO c|. LUIS ALBERTO PINTOS, (Ficha C|1.979|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22538 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM ERASMA BRONCHI c|. JUAN PEDRO LABAT, (Ficha C|3.275|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22537 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL FUENTES c|. LAURA OTORMIN, (Ficha c| 2.383|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para, que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub 22540 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CARLOS ROCCA SUSENA y MARIA ELIDA MUNDIN (Ficha D|3.335) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22450 Nov.24-v dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liquid. de la sociedad de bienes de los cónguges GONZALO DOMINGO RUIZ y MARIA EMILIA DOVAT (569|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24010 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE SANTIAGO VACCA RODRIGUEZ y ALBA ESPERANZA RUBIO CUADRADO, (565|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23903 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE EDUARDO CANAVESI y NORMA ESTHER QUIRICO BERRIOLO (559| 71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23653 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL BRUNO TEDESCO y LUZ CHEVOISIER (447|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23360 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERMAN SELLERA y MARGARITA DAMIANI (355|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23354 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE STRINBER y MARIA DEL CARMEN MOREIRA de STRINBER (197|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23355 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE MORILLO GARCIA y RENEE CLAUDIA KLEMENS (501|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23353 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELLY LAMELA OLIVERI y ADOLFO GOLIARDI (491|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o

ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23552 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BASILIO DUARTE y AIDA PARODI PEREZ (437|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22811 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (297|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA ISABEL STELLA SHEPPARD IGLESIAS y JORGE MARIO GENTA GENTA y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22699 Nov.26-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIRTA ANGELICA GIANELLO PUIG y PASCUAL CIRILLO (337|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22398 Nov.23-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAOLO EMILIO JULIO CESAR BAGLIONI y NERIS MABEL PRESA (Ficha 433|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24009 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BRAVO e ITALIA GALASSI (Ficha 247|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1971.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23273 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA VIEJO y WALTER PEREZ REGUEIRA (Ficha 259|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23276 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA DOLORES VALENZANI y HECTOR CASTEL (Ficha 375|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23873 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 22 de octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALFREDO BENENATI y SUSANA del PINO SIENRA, y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23843 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES LATORRE y AGATA DAMACIA REOLON, (por auto de 25|10|71), (Ficha B 1.253|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23399 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha octubre 6 de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTA RECUPIDO y VICTORIO LUJAN ALBANO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22619 Nov.25-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN MOISES HERNANDO y MARIA AMALIA MAGDALENA WEBLE ZUNIN, (Ficha C 1.103|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23837 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON FIEDLER y MARIA LAURA RONCIO (Ficha C|1.385|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23715 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUENA MANDUCA y MARTHA AMESTOY ZALAZAR (Ficha C. 1.325|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200 20|pub. 22961 Dic.6.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILO DORIGOTTI VALENTINI y ROSA CARRASCO (Ficha C. 689|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22958 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS MORENO RABINO y HERMINIA ELEONORA MANSER PIRKEBUER (Ficha C. 1.105), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22959 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SUSANA FELINTOR y MIGUEL ANGEL CIVANO (Ficha C. 929|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22933 Dic.1.o-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA GARCIA GUELFI de ARDUINO y RODOLFO MANUEL ARDUINO (A|297|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22845 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REYNA ISABEL TUMAYAN y DAVID GAZERIAN (A|391|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22843 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA SUSANA BASTIDA MARTINEZ y WASHINGTON ARIEL CATALDI CHABERT (A|125|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23466 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SANTIAGO FRAGA y SOFIA GRACIELA PIAZZE (Ficha 31-1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $3.200,00 20|pub. 24036 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LABANCA SANTANGELO, ANTONIO y FERNANDEZ RAQUEL, (Ficha E 285), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23237 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABELLA SERRANA y BOTTO, APARICIO, ADELMO, (Ficha E-477), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22427 Nov.23-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES WOZNICA y SARA BENEDYKT (Ficha E|551|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23635 Dic.15-v.dic.31. Dic.1.o-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA LAMAISON REAL de AZUA y ENRIQUE BONINO ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-271|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22695 Nov.26-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LIDIA ROSA DAMIAN MEDINA y AMEGLIO ALBERTO CALERO NASSO (Ficha Civil N.o 87 Año 1971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 21 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23286 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que por resolución del 22 de octubre de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos AURORA ALVAREZ de FERNANDEZ y SEGUNDO CEFERINO FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 23 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23795 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMELO ALBERTO COSTA y ELSA SILDA ETCHEBERRY (Letra A, Año 1971, N.o 131), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23623 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN EUGENIO OBIOL y ROCIO AMALIA TOURNABEU (V| 508|1970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, marzo 5 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23450 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia número 8.481, de fecha 17 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAEDO NELSON CIOLI MARTIN y NELLY COSTANTINO AVONDET, (F. C. 940|1971, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 18 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23736 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 8.318, de fecha 11 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges NORBERTO ALEJANDRO ALFONZO MEDINA y ADOLFINA RITA ZERPA CABRERA, (F. C. 882|1971), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 15 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5. $ 4.000.— 20|pub. 22600 Nov.25-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 8.379, de fecha 15 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE CASSINI CRUZ y EDELMA GLADYS BARRETTO VERA (F. C. 932|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 17 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 22691 Nov.25-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: MEDARDO ROBLEDO y ELSA CLARA MONDINO de ROBLEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C.414|71), se hace saber al público que con fecha 6 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Medardo Robledo y Elsa Clara Mondino de Robledo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.— 20|pub. 22406 Nov.23-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Farncisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOSITEO CARNERO RUADE y EBIDELIA BURGOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, diciembre 8 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24079 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RENATO LESCHUITA o LESCHIUTA y TERESA VAZQUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 17 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23372 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OMAR MARTINEZ ICASURIAGA y MARIA ELBA MUSTO DODERA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 26 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 3.200— 20|pub. 23134 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDEMIR MARTINEZ PERDOMO y MARIA ISABEL TORRES ARIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 26 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.200.— 20|pub. 22748 Nov.26-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREIRA, MARIA ELENA y NILDO LARROSA. "Disolución de la sociedad conyugal", (F.a 922, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 16 de noviembre de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nildo Larrosa y María Elena Pereira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 6 de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23772 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BACCAREZZA de MARMO, ELADIA MARGARITA con NELSON RUBEN MARMO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 778, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 27 de octubre de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelson Ruben Marmo y Eladia Margarita Baccarezza de Marmo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23262 Dic.7-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 28|V|971, en autos: PRIETO, SOLEDAD E. c. TRINIDAD, GILBERTO. "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal". (Ficha N.o 226|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gilberto Trinidad y Soledad Elvira Prieto, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 9 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23944 Dic.20-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PEDRO FELIPE BARRIOS y MARIA ANGELICA DELGADO, (F. 606|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23794 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALBERTO DASSATTI contra MAGDALENA ESMERALDA TECHERA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (L.o 17, F.o 623), se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Luis Alberto Dassatti y Magdalena Esmeralda Techera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de noviembre de 1971. — Milka Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 5.600.— 20|pub. 23047 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDUARDO RUMON e HILDA LEITEY de RUMON (F. "C" N.o 308|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos 10 de mayo de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23678 Dic.15-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA TERESA GARCIA NOGUEZ y JUAN TOMAS BENTANCORT, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por

el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, noviembre 10 de 1971. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23086 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EBELIO WALTER RIVERO DANELLI y NYBIA CARDOZO BATISTA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, noviembre 12 de 1971. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.— 20|pub. 23085 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DI GIORGIO de LACOSTE (NIDIA) con LACOSTE (RAMIRO). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A Fa. 654|71) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre Nidia Di Giorgio y Ramiro Lacoste y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 4 de noviembre de 1971. — Esc. Graciela Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23529 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FINOZZI (MIRTHA ANTONIA) con LABARDEN (AMERICO JULIO). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (La A F.a 583|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mirtha Antonia Finozzi y Américo Julio Labarden y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 6 de octubre de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23221 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 3.870 de 17 de mayo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JULIO CANDIDO REBOLLO con DELTA RAQUEL AGUIAR, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 29 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23603 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 4.256 de 25 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JOSE GERARDO LOPEZ con MARIA ADELA AMADO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 15 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 5.000.— 20|pub. 23318 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 7.326 de 23 de agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveriente del matrimonio de CARLOS FASNACH con MARTA PINTO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 28 de 1971. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23317 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 8376 de 17 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FELIPE GIRARDIN y NATALINA NEGRETTO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 6 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $4.000 20|pub. 22677 Dic.7-c.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HEBER FACUNDO RAMOS CABRERA y TULA ROSA GARCIA MASCARAÑA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, noviembre 17 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23142 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de setiembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROSENDO JAUREGUI y AGUEDA CASTERIANO, emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.— 20|pub. 23935 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por resolución de fecha 24 de agosto de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCOIS LARTEGUI y MARCELINA GABRIELA ISKRA, emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.— 20|pub. 23071 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por resolución de fecha 11 de junio de 1971, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre BASILICIO BRAULIO SARAVIA y DIANA OLMOS, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.— 20|pub. 22371 Nov.23-v.dic.22.

6—Disoluciones de Sociedades

CONTINENTAL INVESTMENT CORP. S. A. (En liquidación)

A los efectos legales que pudieran corresponder, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la Sociedad Continental Investment Corporation Sociedad Anónima.
Los interesados deben concurrir a calle Rincón 454, Esc. N.o 319. — Montevideo, diciembre 6 de 1971.
6) $ 3.600.— 20|pub. 23438 Dic.10-v.en.7.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Josefa Cabana Leira contra MANUEL PENIN PIÑA, "Divorcio" (B|2.532), se cita y emplaza al demandado Manuel Penin Piña, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.— 30|pub. 22043 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a RODOLFO EDUARDO BAZAN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-608|1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-653|1960) que le inició su esposa Matilde Amanda Tatavull. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 23115 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Norma Beatriz Eggel contra BERNARDO MARTIN GAUDIÑO "Divorcio sola voluntad" (F. A. N.o 144|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernardo Martín Gaudiño, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 6.000.— 30|pub. 22620 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Sagorsky, Elías con MARTIN BILMA. "Divorcio por causal" (Ficha D|320|69), se cita, llama y emplaza a Bilma Martín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.— 30|pub. 22612 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Martínez Irma con BELTRAN HUGO WALTER. Divorcio por sola voluntad", (Ficha D 212|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hugo Walter Beltrán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites sin su intervención. — Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32919 Nov.12-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Marcovecchio, Félix A. con MARANO, MARIA. Conversión al divorcio", (E 34|71), recayó sentencia cuya parte dispositiva dice: 174. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos entre los esposos Félix Antonio Marcovecchio y María Marano, decretada por sentencia del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 27 de la Capital Federal, (República Argentina), Secretaría N.o 54, de fecha 6 de noviembre de 1958, confirmada por decisión de la respectiva Cámara, de fecha 22 de diciembre de 1958. Notifíquese a la demandada mediante edictos, que se publicarán por el tercio del término de noventa días, a cuya finalización se le tendrá por notificada. Ejecutoriada, hágase la comunicación a que se refiere la parte final del artículo 193 del Código Civil, así como los desgloses y entregas que procedan, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — José Chaves Miranda. — Alberto Martínez Irigoyen.
Y a los efectos de notificar a María Marano, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 12.000.— 30|pub 23769 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Ada, o Alda Paulina Andrade contra JUAN SILVA VIERA, "Divorcio", (F. T. 408|71), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Silva Viera, a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
7) $ 2.000.00 10|pub. 23180 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratu-

lados: "Benderski, Clara contra SALIK GOLDFARB. Divorcio unilateral", (D 409|71), se cita, llama y emplaza a Salik Goldfarb, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7)(R. 20|4|55) 30|pub. 33157 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Mato Somoza, Manuel contra ARTIGAS, BENITA FLORA. "Divorcio por Causal". (Ficha D|63|71, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benita Flora Artigas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 30 de 1971. — José T. Pereira, Actuario.
7) $ 4.800.— 30|pub. 22250 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Manuela Darnauchans Brum contra OSCAR RENE MARTINEZ. Divorcio sola voluntad". (Ficha E 561|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Oscar René Martínez, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.— 30|pub. 21894 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos Sonia Elena Grieco contra SALVIO HENRIQUE DE OLIVEIRA. "Divorcio s|voluntad". (Ficha 147|971), se emplaza a don Salvio Henrique de Oliveira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Para este juicio se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 15 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 33218 Dic.14-v.dic 27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en estos autos caratulados: ZOLAICA MARIA ANGELICA contra WASHINGTON AGOSTO ANLLELOT. "Divorcio". (Ficha Civil N.o 258 Año 1971), se cita, llama y emplaza a Washington Agosto Anllelott, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se encuentra auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Canelones, octubre 27 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33024 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Marcos Acuña contra NOELI BALHEGO. Divorcio". (466|971), se cita y emplaza por el término de noventa días a Noeli Balhego a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, octubre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) $ 3.600.— 30|pub. 21927 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Ems, Héctor contra LABAND, HEDRIGIA. Conversión al divorcio", (Ficha N.o 1.354|70), se notifica a la esposa Hedvigia Sybille Laband de Ems o Hedrigia Laband, la sentencia dictada por este Juzgado con el N.o 110 en fecha 3 de mayo de 1971, cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la sentencia de fs. 4 y v., de estos autos. Ejecutoriada, expídase testimonio, devuélvanse recaudos, comuníquese y archívese. — Alvaro Calzada Brena. — Ante mí: Nolly Noble Alvez". — Maldonado, 1.o de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 23793 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ernesto Luis Ramón Giosa Gay Balmas con ALICIA ESTHER DOTTI ODELLA "Divorcio por causal" (L.o 17, F.o 529, N.o 528) se cita, llama y emplaza a doña Alicia Esther Dotti Odella, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 22798 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos caratulados: "Costa Olga Ramona con FREDDY IVAN SILVA. Divorcio sola voluntad". (Ficha N.o 219, C Año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Freddy Iván Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 6 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32936 Nov.15-v.dic.28.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor OMAR MIGUEL TEODORO MUSTARI NORIA por el término de treinta días para que se presente al Depto. de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 5|pub. 33315 Dic.21-v.dic.27.

Se emplaza al señor HECTOR GIL AYSA ALBANO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras —Regional Paso de los Toros— a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciado.
8) (C. C.) 5|pub. 33235 Dic.15-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González, Arsenio y García de González, Lorenzo contra MIRABALLES, CARLOS y FERREIRA, IRMA ROSA. (P. P. P. libro 21, folio 147)", se cita, llama y emplaza a don Carlos Miraballes e Irma Rosa Ferreira, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 11 de 1971. — María A Koster Comas.
8) (C.C.) 30|pub. 33069 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, (La Paz), se cita y emplaza al señor DOMINGO ROLLERO MUSSETTI, para que dentro del término de noventa días, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho y contestar la demanda en los autos: Acuña Valencia, Elis Alberto y otra contra DOMINGO ROLLERO MUSSETTI y MARIA BEATRIZ ACUÑA VALENCIA de ROLLERO. "Cesación de condominio", (N.o 346, L.o 8, F.o 495), le ha iniciado Elis Alberto Acuña Valencia y Teresita De Jesús Pereira de Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — La Paz, 18 de octubre de 1971. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.
8) $ 7.200.— 30|pub. 21672 Nov.12-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos RE RODRIGUEZ, OMAR DARIO-GUARDA. Ficha Civil N.o 331|971, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Rodríguez Barrera de Re Pequera, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 9 de noviembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
8) $ 4.800.— 30|pub. 22966 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

9-Expropiaciones

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

EDICTO. — Por decreto N.o 1.341 del Ministerio de Obras Públicas se han designado para expropiar con destino a la implantación de viviendas, los siguientes inmuebles propiedad del señor Alberto Regusci Voulminot:

Padrón N.o 406.073 con 9.364 mc.
Padrón N.o 406.074 con 1 H. 1.254 mc
Padrón N.o 406.075 con 1 H. 1.487 mc.
Padrón N.o 406.079 con 2.095 mc.
Padrón N.o 64.710 con 1 H. 1.148 mc.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto N.o 10.247 se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes estuvieran derechos reales sobre dichos inmuebles para hacer las observaciones oportunas referentes a la designación y mensura de su predio.

La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección Nacional de Vivienda (Primer piso de la Casa de Gobierno) donde podrán concurrir los interesados de 16 a 19 horas.
9) (C.C.) 8|pub. 33285 Dic.20-v.dic.29.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: ESPOSITO, JOSE. "Segunda copia" (Ficha V|488|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Espósito solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Oscar Jover el veintiuno de julio de mil novecientos treinta y uno por la cual José Espósito compró a Francisco Piria dos solares ubicados en la 10a. sección judicial de este Departamento (Paraje Punta Gorda) señalados con los números 2 y 3 de la manzana Letra N en el plano que el veintisiete de abril de 1923 levantó el Agrimensor Miguel L. Costa identificados respectivamente con los padrones Nos. 64.641 y 64.642 compuestos de una superficie de 750 metros cada uno, deslindados en conjunto así: 30 Mts. de frente al Este a la calle Otelo por 50 M. de fondo, lindando al Norte solar 1; al Sur solar 4 y por el Oeste con el solar 5.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Se habilita la próxima Feria Mayor. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 4.400.— 10|pub. 24088 Dic.21-v.en.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SALABERRY BERNINI, FRANCISCO JAVIER. (Ficha C|496|69) fue declarado en estado de incapacidad don Francisco Javier Salaberry Bernini, por auto N.o 4.546, de fecha 13 de agosto de 1971, designándose curador del mismo a Carlos Alberto Salaberry, sirviendo dicho auto de discernimiento. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.600.— 10|pub. 23734 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ROSALIA MERA MARTINEZ. Incapacidad". (Ficha D-50|71), por resolución de fecha 22 de abril de 1971, se nombró curadora interina de la presunta incapaz doña Rosalía Mera Martínez, a doña Josefa Mera Martínez, habiendo aceptado el cargo con fecha 19 de agosto del corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 23579 Dic.14-v.dic.27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: DELIA MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SOSA de OROZCO. "Incapacidad" (Ficha E|783|71) por resolución N.o 4.149 de 4 de mayo del corriente año fue designada interina de la presunta incapaz a su hija legítima Alba Orozco de Ruíz habiendo aceptado el cargo con fecha 11 de mayo ppdo. y por otro auto N.o 10.825 de 17 de setiembre ppdo. se declaró en estado de incapacidad a Delia María Francisca Rodríguez Sosa de Orozco y se designó curadora propietaria de la misma a la actual interina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 2.800.— 10|pub. 23634 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ETCHELAR, RITO EULOGIO. "Incapacidad" (Ficha A|193|971) por resolución de fecha 28 de abril de 1971 se nombró curadora interina, del presunto incapaz Rito Eulogio Etchelar a doña María Rita Etchelar Belloso, habiendo aceptado el cargo el 31 de agosto de 1971. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.— 10|pub. 23362 Dic.9_v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: MARENCO, HEBER. "Incapacidad" (L.o 47, F.o 697) se hace saber que por resolución de fecha 28 de diciembre de 1964, auto N.o 9.191, se declaró incapaz a don Heber Marenco, designando curador del mismo al señor Director del Hospital Vilardebó, al cual se le comunicó por Oficio N.o 388, con fecha 22 de febrero de 1965. Estas publicaciones se disponen de oficio y a solicitud fiscal, debiendo realizarse gratuitamente. — Canelones, 26 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33167 Dic.9_v.dic.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: ABISABB ACHE, AKAL YANIL. "Incapacidad", (Ficha N.o 723|71), se hace saber que por resolución de fecha 7 de setiembre de 1971 se declaró provisoriamente en estado de incapacidad a Akal Yanil Abisabb Ache y se designó curador interino a ROLANDO NAYIB ABISABB ACHE, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
10) $ 1.600.— 10|pub. 23791 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, —dictada en autos: ALBERTO EDENS SOUTO. "Presunto incapaz" (L.o 21, F.o 378).— se hace saber que por auto N.o 1.141 de fecha 8|7|971, se declaró incapaz a Alberto Edens Saldaña designándose curadora del mismo a su madre Primitiva Souto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, de 22 de noviembre de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.— 10|pub. 23543 Dic.14-v.dic 27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JUAN PEDRO MELAZZI. (L.o 37, F.o 493) se hace saber que por resolución de fecha 6 de agosto de 1971, se declaró en estado de incapacidad a Zulma Iris Melazzi Mó, habiéndose designado curador de la misma a Juan Pedro Melazzi. — Mercedes, setiembre 21 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.200.— 10|pub. 23521 Dic.9_v.dic 22.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, ELBA EROSA LOPEZ (V|443|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13 925 solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres — Elba Erosa. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 23560 Dic. 16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno AGUSTIN BONINO (V|455|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "C" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz, sobre mi honradez y buenas costumbres, — Agustín Bonino. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario
11) $ 2.400.— 10|pub. 23561 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ISABEL EROSA LOPEZ (V|445|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres. — Isabel Erosa. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23559 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. RAMON EROSA LOPEZ (V|447|971), con domicilio en calle Buenos Aires No 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres. — Ramón Erosa López. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23558 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. CARLOS ALBERTO EROSA (V|451|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores: Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres. — Carlos A. Erosa. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23557 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JUAN GAMBARDELA ZABALA (V|439|71), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los Sres. Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres — Juan Gambardela — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23555 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. EDUARDO MARTINEZ CARLOS (V|441|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al Sr. Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo Martínez. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23554 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. DIONISIO RICARDO JOSE CAHILL MOCKFORD (V|453|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Manuel V. Castro Camaño y Modesto Fensado Alvarez, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Dionisio R. Cahill. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23553 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. RAUL MANUEL SABARIS EROSA (V|449|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925. solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Raúl Manuel Sabaris, — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23552 Dic.14-v.dc.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. GUILLERMO FRANCISCO de PRO ALMADA (V|489|971) con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Néstor Barbeito y Horacio Mazzucchelli sobre mi honradez y buenas costumbres. — Guillermo Francisco de Pró. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 23551 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. HUGO EMILIO SOLLIER SILVA (V|499|971), con domicilio en Buenos Aires 523, al señor Juez digo: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Isidro Viglione y Juan Briano sobre mi honradez y buenas costumbres. — Hugo Emilio Sollier. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 23550 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ANDRES RUBENS RUA VIDAL (V|457|971), con domicilio en Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Edmundo Costa y Luis Peña sobre mi honradez y buenas costumbres. — Andrés Rubens Rua. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 23549 Dic.14-v.dic 27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, RAFAEL WASHINGTON CABRERA GARRIDO, domiciliado en Misiones 1267, Ap. 2, al señor Juez pide: Que para cumplir con el Art. 3.o inciso C, ley N.o 13.925, solicita se interrogue a Mario Ruben Díaz y Manuel López García sobre su honradez y buenas costumbres.
Otrosí: Autoriza Proc. Ruben González, efectos Art. 6.o ley N.o 13.355. — Rafael Cabrera Garrido". — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 24035 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, presentó el siguiente escrito: "ANDRES MAÑE BLANCO, domiciliado en Misiones 1267, Apto. 2, al señor Juez pide:

que para cumplir con el Art. 3.o, Inc. C), ley N.o 13.925, solicita se interrogue a Mario Rubén Díaz y Manuel López García, sobre su honradez y buenas costumbres. — Andrés Mañe. — José Montaldo". — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 1.600.— 10|pub. 23905 Dc.17-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "ILDEFONSO OLMO LOPEZ, domiciliado en Misiones 1267, Apto. 2, al señor Juez pide: que para cumplir con el Art. 3.o, Inc. C), ley N.o 13.925, solicita se interrogue a Néstor Pardo de Irlondo y Jorge Luis Vatteone Bazzani, sobre su honradez y buenas costumbres. — Ildefonso Olmos. — José Montaldo Martino". — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 1.600.— 10|pub. 23906 Dc.17-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — MARIA DOLORES ZUFFO, domiciliada en Misiones 1475, optando por el título de Procuradora, ofrece como testigos: Angélica Igorra y Mirta Zunino, que informarán sobre mi vida y costumbres. — María D. Zuffo" — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.— 10|pub. 23838 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. AUGUSTO DURAN MARTINEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los doctores José L. Helguera y Martín Herrera Martínez sobre mi honradez y costumbres morales". — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.— 10|pub. 23556 Dic.13-v.dic.24.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 67.753 — 28 renglones de útiles de escritorio: cajas de alfileres, cintas p|máquinas de escribir, gomas, lápices, rollos de papel ológráfico, etc.
Ap.: 14 y 21 de enero, ambos, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 200.
N.o 6.757. — 106.000 kilogramos hierros ángulo T, y en barras planas de distintas pulgadas y 6.000 kilogramos hierro redondo de distintos diámetros, en largos de 6 a 7 metros.
Ap.: 14 y 21 de enero, ambos, a las 10 horas.
Precio del ejemplar: $ 40.00.
N.o 6.756. — Contratar los trabajos accesorios al tendido de cables subterráneos de la red telefónica en Trinidad.
Ap.: 19 y 26 de enero, ambos a la hora 9.
Precio del ejemplar: $ 600.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 8 a 11 los días hábiles. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33254 Dic.16-v.dic.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
CENTENARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A MONTEVIDEO
1871 — 1971

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación pública N.o 1.002. — 12 mototriciclos. Primer llamado 18|1|71, hora 9.30. Precio del pliego, $ 550.00.
Licitación pública N.o 1.005. — Artículos para electricidad. Primer llamado 20|1|72 hora 9 y 30. Precio del pliego $ 480.00.
Licitación pública N.o 1.007. — Empaquetadura de goma. Primer llamado 21|1|72, hora 9 y 30. Precio del pliego, $ 480.00.
Licitación pública N.o 1.003. — Artículos de Ferretería. Primer llamado 19|1|72, hora 9 y 30. Precio del pliego, $ 480.00.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379 —
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicados y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33296 Dic.20-v.dic.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Venta de material ferroviario en desuso.
Fecha apertura: 3 de febrero de 1972 hora 10.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, —primer piso— (Oficina 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas.
Por más información por el teléfono 31 03 42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 33313 Dic.21-v.en.3.

LICITACION N.o 16|71

Curupay en vigas o rollizos.
Fecha apertura: 13 de febrero de 1972 hora 10.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, —primer piso— (Oficina 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas.

LICITACION N.o 45|71

Estopa especial para cajas de grasa.
Fecha apertura: 13 de febrero de 1972 hora 11.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz, 1095, —primer piso— (Oficina 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 33314 Dic.21-v.en.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.688

Pliego de condiciones particulares para la adquisición de una máquina Universal Combinada.
Apertura: 18 de enero de 1972 hora 9.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 25 de enero de 1972, a la misma hora.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160 3er. piso, en la Secretaría de la Gerencia de Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 33316 Dic.21-v.dic.23.

LICITACION PUBLICA N.o 1.691

Adquisición de hojas de papel mimeógrafo tipo diario y satinado blanco.
Apertura: 19 de enero de 1972 hora 9.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 26 de enero de 1972 a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 33317 Dic.21-v.dic.23.

LICITACION PUBLICA N.o 1.609

Adquisición: Material aislante.
Apertura: 17 de enero de 1971 hora 10.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 33318 Dic.21-v.dic.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio
GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Sector Industria y Comercio
Licitación pública N.o 29.999

Apertura: 28 de diciembre de 1971 a la hora 9.
Adquisición de 3.000.000 de fórmulas N.o 37.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 33182 Dic.9-v.dic.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1971
Licitación N.o 49|71

Aceite crudo procedencia extranjera.
Apertura: 27 de diciembre de 1971 a las 8 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 27 de diciembre de 1971, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del referido organismo, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 33227 Dic.14-v.dic.23.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
PEDIDO DE PRECIOS
Primer y segundo llamado

Se llama a precios para las adquisiciones que en cada caso se detallan, procediéndose a la apertura de ofertas en la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, primer piso, y de la siguiente manera:
Primer llamado: el día martes 4 de enero de 1972. — Segundo llamado: se realizará una hora después de la establecida para el primer llamado.
A las 9 horas N.o 1|72. — Jeringas Hipodérmicas; 200 u por 20 cc., 300 u por 10 cc., y 300 u por 2 cc.
A las 9.15 horas N.o 2|72. — Dril blanco. 2.000 (dos mil) metros.
A las 9.30 horas N.o 3|72. — Baberos 2.000 (dos mil).
A las 9.45 horas. N.o 4|72. — Conjuntos de lana para bebé (dos mil) (bata y pelele).
A las 10 horas. N.o 5|72. — Batas interlock para bebé. 3.000 (tres mil).
A las 10.15 horas. N.o 6|72. — Batas de madrás para bebé. 3.000 (tres mil).
A las 10.30 horas. N.o 7|72. — Escarpines de lana. 3.000 (tres mil).
A las 10.45 horas. N.o 8|72. — Mantillas 3.000 (tres mil).
A las 11 horas. N.o 9|72. — Pañales 3.000 (tres mil).
A las 11.15 horas. N.o 10|72. — Mantas de lana para bebé 1.000 (mil).
A las 11.45 horas. N.o 34|71. — Segundo llamado. — Service integral por tres duplicadoras "Gestetner".
Importante. — En el acto de apertura de los pedidos de precios, los oferentes deberán presentar el certificado de situación regular con la Caja de Asignaciones Familiares correspondiente o el último recibo.
Las cotizaciones deben ser presentadas en sobre cerrado indicando en el sobre, el número del pedido de precios a que pertene. — Sírvase adjuntar las muestras que corresponda. — Se solicita: forma de pago: factura: 30 días. — Mantenimiento de la oferta: 30 días.
12) $ 4.200.— 3|pub. 24018 Dc.20-v.dc.22.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO MATERIAL, EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública, por lo siguiente:
Licitiación N.o 375. — Limpieza mensual de máquinas de escribir. Apertura: 18 de enero de 1972. Hora 8.
Licitación N.o 376. — Máquinas de oficina. Apertura: 18 de enero de 1972. Hora 9.
Licitación N.o 377. — Mobiliario. Apertura: 18 de enero de 1972. Hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de diciembre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33295 Dic.20-v.dic.31.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Llámase a licitación pública para la impresión de circulares, y oficios circulares emitidos por la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España durante el período comprendido entre el 15 de enero y el 31 de diciembre del próximo año 1972, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de dicha Oficina Internacional, calle Buenos Aires 495, todos los días hábiles, excepto sábados, de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas para este primer llamado, se efectuará el día 7 de enero de 1972, a las 10 horas, en la sede de la Oficina Internacional.
Para el caso de que a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el respectivo pliego de condiciones, los interesados quedan desde ya convocados para el día 14 de enero de 1972, a las 10 horas en el lugar fijado en este aviso, realizándose la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes que concurran. — Montevideo, 20 de diciembre de 1971.
12) (C. C.) 3|pub. 33311 Dic.21-v.dic.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro de 25.000 pilas para linterna de 1,5 volts, del tipo común, blindadas e importadas con destino al Servicio Radiotelefónico de la Dirección de Grupos de Apoyo.

Fecha de apertura: 17 de enero de 1972, hora 9.30 minutos.

Segundo llamado: 17 de enero de 1972, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310 esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor de cada pliego: $ 300.— (trescientos pesos).

12) (C.C.) 8|pub. 33270 Dc.17-v.dc.28.

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto gubernamental, de fecha 30 de enero de 1924, llámase a licitación para la provisión durante el ejercicio económico 1972, de artículos para manutención de los prevenidos, existentes en la cárcel local. Cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Jefatura, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en sobres cerrados y lacrados, en la citada oficina, antes del día 31 de diciembre a la hora 10, las que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa a los intereses del Estado o rechazar todas. — Héctor C. Magnou, Jefe de Policía.

12) (C.C.) 11|pub. 33268 Dc.17-v.dc.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
Obras de Rutas 9 y 26, financiadas parcialmente con el préstamo 201|SF del Banco Interamericano de Desarrollo

Se llama a licitación por las siguientes obras, que forman parte del programa financiado con el referido préstamo.

Unión Ruta 9 — Ruta 10 — Tramo: La Barra — Punta del Este.

Apertura: 1er. llamado el 14 de enero de 1972.
2.o llamado el 13 de enero de 1972.

Ruta 26: Tramo I — Accesos a los puentes sobre el Río Negro y Tacuarembó — Arroyos Yaguarí y Caraguatá y Transformación en Km. 38.000 al 41.829.

Apertura: 1er. llamado 21 de enero de 1972.
2.o llamado 26 de enero de 1972.

Ruta 26: Tramo II — Puentes sobre el Río Tacuarembó y Arroyos Yaguarí y Caraguatá.

Apertura: 1er. llamado: 21 de enero de 1972.
2.o llamado 26 de enero de 1972.

Ruta 26: Tramo III — Puente sobre el Río Negro.

Apertura: 1er. llamado 21 de enero de 1972.
2.o llamado 26 de enero de 1972.

Ruta 26: Tramo IV — Puentes y accesos sobre los Arroyos Sauce, Bañado de Medina y Gajos de Bañado de Medina.

Apertura: 1er. llamado 21 de enero de 1972.
2.o llamado 26 de enero de 1972.

Se hace notar que únicamente se podrán presentar aquellas empresas que, habiéndose presentado al llamado a pre-calificación realizado para las obras de Ruta 9 y Rutas 26, se hayan encontrado calificadas para ello de acuerdo a lo oportunamente comunicado a cada una por este Ministerio.

Los recaudos pueden examinarse en la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, y adquirirse por la suma de pesos 30.000.00 por cada tramo.

Los actos de recepción de ofertas tendrán lugar los días indicados a la hora 10, en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112.

12) (C.C.) 10|pub. 33199 Dic. 15-v.dic.28

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 810

Otorgamiento de permiso para extracciones de canto rodado en el Río Uruguay con destino a la exportación.

Se pone en conocimiento de los señores interesados que se ha dispuesto prorrogar la apertura de la misma para el día 25 de enero de 1972 a las 10 horas en primer llamado y en segundo llamado el día 27 de enero de 1972 a las 10 horas en el lugar indicado en el pliego de condiciones particulares respectivo. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 33241 Dic.15-v.dic.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 4 de enero de 1972

Hora 8. Lic. 290. — Cajas de esterilización. Plaza. Primer llamado.

Hora 8 y 30. Lic. N.o 291. — Envases de polietileno. Plaza. Primer llamado.

Hora 9 y 15. Lic. N.o 292. — Ampollas vacías y cajas para ampollas. Plaza. Primer llamado.

Hora 10. Lic. N.o 293. — Uniformes para choferes y porteros. Plaza. Primer llamado

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaren proponente, 3 por lo menos, para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 8 y 15: Lic. N.o 290.
Hora 8 y 45: Lic. N.o 291.
Hora 9 y 30: Lic. N.o 292.
Hora 10 y 15: Lic. N.o 293.

Martes 18 de enero de 1972

Hora 8. Lic. N.o 294. Material de hemoterapia. Cif. y Plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos, para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 8 y 15: Lic. N.o 294

Pedido de precios del día miércoles 5 de enero de 1972

Hora 8. P. P. 62. — Oxígeno, Periódica, Plaza. — Primer llamado.

Hora 8 y 30. P. P. N.o 63. — Envases y artículos de vidrio. Periódica. Plaza. Primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 14 de diciembre de 1971.

12) (C. C.) 2|pub. 33262 Dic.21-v.dic.22

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública N.o 106
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 21.000 latas de conserva de tomates en latas de hasta 500 gramos.
15.000 latas de pulpa de tomate en latas de hasta 500 gramos.
10.000 latas de extracto de tomate, en latas de hasta 300 gramos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 11 de enero de 1972 a las 9 horas. — Montevideo, diciembre 17 de 1971.

12) (C. C.) 10|pub. 33308 Dic.21-v.en.3.

Licitación pública N.o 105
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 24.000 latas de atún o bonito.
18.000 latas de corned-beef.
12.000 latas de cazuela de mondongo.
6.000 latas de pasta de jamón.
24.600 latas de salchichas de Viena.
24.000 latas de sardinas en aceite.
7.200 latas de carne vacuna en salsa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 11 de enero de 1972 a las 10 horas. — Montevideo, diciembre 17 de 1971.

12) (C. C.) 10|pub. 33304 Dic.21-v.en.3.

Licitación pública N.o 104
Primer y único llamado

Para Cantinas Militares.

Artículos: 3.600 paquetes de café molido y torrado, en paquetes de un quilo.
8.400 paquetes de café molido y torrado, en paquetes de medio quilo.
60.000 sobres de café instantaneo, envasados en cajas de hasta 100 sobres cada una.
9.600 frascos de café instantaneo de 113 gramos aproximadamente.
14.400 frascos de café instantaneo, de 170 gramos aproximadamente.
3.600 frascos de café instantaneo, de 340 gramos aproximadamente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 10 de enero de 1972, a las 10.30 horas. — Montevideo, diciembre 16 de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 33289 Dc.20-v.dc.31.

LICITACION PUBLICA N.o 103
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares

Artículos: 150.000 litros de vino tinto, envasados en damajuanas de 5 litros.
3.600 botellas de Vino de Mesa, conteniendo hasta 1 litro.
36.000 botellas de Vermouth Tipo Torino.
24.000 botellas de Vermouth Blanco.
3.600 botellas de Vinagre, conteniendo hasta 1|2 litro.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 10 de enero de 1972 a las 9.00 horas. — Montevideo, 16 de diciembre 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 33291 Dic.20-v.dic.31.

SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública N.o 96
Primer y único llamado

Para Cantinas Militares.

Artículos: 5.000 sobres de adobo.
1.500 sobres de canela.
3.600 sobres de ají molido.
3.000 sobres de orégano.
3.000 sobres de pimienta blanca.
3.000 sobres de pimentón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 5 de enero de 1972, a las 10.30 horas. — Montevideo, diciembre 14 de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 33276 Dc.17-v.dc.30.

Licitación pública N.o 95
Primer y único llamado

Para Cantinas Militares.

Artículos: 24.000 quilos de fideos al huevo en paquetes de hasta medio quilo cada uno.
30.000 quilos de fideos comunes en paquetes de hasta un quilo cada uno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 5 de enero de 1972, a las 9 horas. — Montevideo, diciembre 14 de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 33277 Dc.17-v.dc.30.

SECCION CONTRATACIONES
Licitación Pública N.o 98
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 12.000 Kgs. dulce de batata.
35.000 Kgs. dulce de membrillo.
20.000 potes, frascos o lata de dulce de leche.
18.000 latas o frascos de mermeladas surtidas.
9.600 latas o frascos de peras en almíbar.
24.000 latas o frascos de duraznos en almíbar.
4.800 latas o frascos de zapallos en almíbar.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 3 de enero de 1972, a las 10 horas. — Montevideo, diciembre 10 de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 33249 Dic.16-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 99
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 12.000 termos de 1 litro.
7.200 repuestos para termos de 1 litro.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 3 de enero de 1972, a las 11.30 horas. — Montevideo, diciembre 10 de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 33250 Dic.16-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 100
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 24.000 latas de arvejas al natural.
3.600 latas o frascos de aceitunas.
2.400 latas de crema de choclo.
3.600 latas de garbanzos al natural.
7.200 paquetes o bolsitas de lentejas.
3.000 frascos de mayonesa.
3.600 frascos, potes o sachet de mostaza.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 4 de enero de 1972, a las 9 horas. — Montevideo, diciembre 9 de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 33251 Dic.16-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 101
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 72.000 paquetes o bolsitas de galletitas dulces.
36.000 paquetes o bolsitas de galletitas saladas.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los

días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 4 de enero de 1972, a las 10.00 horas. — Montevideo, diciembre 10 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33252 Dic.16-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 102
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículo: 7.200 Kgs. de sal fina.
7.200 Kgs. de sal gruesa.
120.000 litros de aceite comestible.
300.000 Kgs. de azúcar.
120.000 Kgs. de yerba mate.
6.000 Kgs. de grasa vacuna.
105.000 Kgs. de harina de trigo.
50.000 Kgs. de arroz.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 4 de enero de 1972, a las 11.00 horas. — Montevideo, diciembre 10 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33253 Dic.16-v.dic.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 1|72
Primer y segundo llamado
Plaza

Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de Facultad de Odontología.

Apertura del primer llamado: el día 10 de enero de 1972 a la hora 9.30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado, con los presentes el mismo día a la hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, diciembre de 1971. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 33281 Dc.17-v.dc.28.

Licitación pública N.o 7|71
Llamado a precios
Plaza

Se llama a precios para lavado y planchado de ropa de esta Facultad.

Apertura: el día 30 de diciembre de 1971 a la hora 9.30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — La Administración.
12) (C.C.) 5|pub. 33282 Dc.17-v.dc.23.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.766. — 5 enceradoras y 6 aspiradoras de tipos industriales, y familiares de las más grandes.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar, previo pago de $ 200.00, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Sección Licitaciones, en el horario de 8 a 11, los días hábiles. — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras: Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33279 Dc.17-v.dc.23.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 — 25 de setiembre — 1971
Incluída en primera categoría por resolución del Ministerio de Salud Pública.
Departamento de Compras e Importaciones
Licitación N.o 41

Artefactos sanitarios y grifería correspondiente.

Primer llamado: 18 de enero de 1972, hora 16. — Segundo llamado: 26 de enero de 1972, hora 16.

En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras e Importaciones, Palmar 2267, subsuelo, de 8 a 19 horas, de lunes a viernes.
12) $ 1.500.— 3|pub. 24017 Dc.20-v.dc.22.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos rotulados: EDUARDO SIMON RAMOS — IRMA VARGAS de RAMOS "Cesión de bienes". (Ficha 522, año 1971), se cita, llama y emplaza a los acreedores de los indicados para la Junta de Acreedores que se realizará el 21 de febrero de 1972 en la ciudad de Mercedes, a las 8 horas, en el local de "Casa de la Cultura", ubicado en Roosevelt e Ituzaingó.

Los acreedores deberán necesariamente concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y de que la Junta resolverá con los que concurran. (Art. 960, C. P. C.)

Se señala a los acreedores la conveniencia de concurrir previamente a este Juzgado con su documentación. — Se habilitó el feriado de enero 72. — Al sólo efecto de las publicaciones. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
13) $ 3.200.— 10|pub. 23955 Dc.20-v.dc.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores de "Hotel Artigas Ltda.", presentarse en el mismo; Bartolomé Mitre 1361. — LUCIANO ALVAREZ. — MAGDALENA GARCIA de ALVAREZ.
13) $ 1.800.— 20|pub. 22519 Nov.24-v.dic.28.

Se llama a los acreedores de Rubrom S. A. (en liquidación). Presentarse con comprobantes y créditos, en el término de 20 días. Sarandí 356, Esc. 30. — Comisión Liquidadora.
13) $ 1.000.— 10|pub. 23159 Dic.6-v.dic.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de diciembre de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

FELIX ENRIQUE ROSAS, 42 años, divorciado, radio-técnico, oriental, domiciliado Uruguay 811 y MARY ROSA FONTES, 40 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Uruguay 811.

3.a Sección

JUAN MIGUEL GARCIA LAMAS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 661 y ALBA VIOLETA ROMERO GRAMPET, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cerrito 664.

5.a Sección

JUAN JOSE CARAMIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2071 y SUSANA GLADYS AGUERRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2071.

EMIDIO AUGUSTO de CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 886 y TATIANA SUSANA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 886.

ROBERTO AROZTEGUI, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Jackson 888 y MARIA del CARMEN CABRAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jackson 888.

ERNESTO VICENTE GOGGI, 31 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y NELIDA PEREIRA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

7.a Sección

CARLOS MOREIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sierra 2116 y ROSITA AMABILIA FERRAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2116.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL AMARAL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 4972 e HILDA CRISTINA ESTELLANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4918.

LUIS ALBERTO PEREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vidiella 5392 y ANA MARIA LO RUSSO, 23 años, soltera, profesora piano, oriental, domiciliada Vidiella 5313.

POLICARPIO FERREIRA 47 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Durán 5329 y MABEL HERIBERTA CARRAL, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5329.

CARLOS EMILIO RIVERO, 31 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Durán 6202 y MILKA ROSAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 6202.

12.a Sección

MANUEL Da CUNHA 63 años, viudo, empleado, portugués, domiciliado Garibaldi 1794 y ROSA FARACCO, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1794.

JORGE GRUENBERG, 33 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado M. C. Martínez 3105 y MARIA TERESA INURRITEGUI, 28 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada M. C. Martínez 3105.

14.a Sección

OMAR SANTIAGO MORENA, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gil 919 y GRACIELA ALZUGARAY, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gil 919.

ARIEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3625 Ap. 3 y JUANA PAVLOVICH, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada uan M. Gutiérrez 3625 Ap. 3.

15.a Sección

JAIME CUJO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ibiray 2261 y ESTELA MARGARITA OXANDABARAT, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibiray 2261.

16.a Sección

HEBER CESAR REYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2975 y ENAR RODRIGUEZ 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2975.

17.a Sección

CARLOS LAVIANO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Barquisimeto 3828 y ALICIA DUPUY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3828.

20.a Sección

HEBER ARMANDO BLANCO, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Turubí 218 y LILIAN MIER, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turubí 218.

SANTIAGO BARDAKCHIAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Castro 4278 y MARIA ISABEL NIEVES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4278.

LUIS ALBERTO CANALS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 258 y JUANITA REGALO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 189.

21.a Sección

NESTOR HUGO MOREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4586 y MYRIAM SUSANA GALLARDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4480.

ROGELIO ALVEZ SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5126 y MARLENE SANTA ANA MEDINA, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Piribebuy 5126.

ANTONIO RODOLFO MAERCHETTI 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 211 y MYRIAM LILA MATTOS, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José B. Freire 121.

JULIO CESAR ASTENGO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Gori N.o 2725 y SUSANA AGUERREGOYEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Gori 2725.

22.a Sección

FELIX MARIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4042 y SUSANA MARGARITA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4018 Apto. 6.

DANIEL ADOLFO ARGIMON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapu-

cay 3570 y ELIZABETH SCHEGGRIATI, 17 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Zapucay 3570.
CARLOS JULIO CACERES, 19 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Berlín 3530 Ap. 1 e ISABEL MARIA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3530 Ap. 1.
LIONEL APOLINARIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3577 y EVA NORMA LEDESMA, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Berlín 3577.
RUBEN PEDRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 2635 y SYLVIA MUÑOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3635.
CARLOS MARIA SEQUEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4044 y OLGA PITAS LAVIU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 3954.
JUAN RODOLFO CASTELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3087 Ap. 1 y MARTA GLADYS SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3511.

24.a Sección

HUGO OTILIO AVILA ROMILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1281 Ap. 2 y SOFIA PAULINA CANEPA PEÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1781 Ap. 3.
JUAN ANTONIO POSADA, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Tacuarembó y ADELA ANDINA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dolores Pereira de Rossell 1621.
JOSE NESTOR MESIA MONTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1730 y MARIA ELVIRA TARAMASCO CHIESA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1369.

14) $ 170. 3|pub. v.dic.23.

Montevideo, diciembre 20 de 1971

3.a Sección

JOSE CHAMORRO MOREIRA, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Buenos Aires 301 y MARIA MARSABEL VIÑA CIAFFONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 301.
RAMON INFANTE LUZARDO, 37 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Guaraní 1314 e INES CARREÑO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1314.

4.a Sección

OSVALDO GRAJALES, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Maldonado 1110 y GRISELDA AMALIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1110.

8.a Sección

JACINTO MANUEL RECUERO SELLANES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2710, Apto. 1 y GLORIA MABEL ESCORLO GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2710, Apto. 1.
LUIS ANGEL ALAGGIA CAVIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 2806 y ESMERALDA NUÑEZ ROSANO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Millán 2806.

9.a Sección

PEDRO LOSARDO, 27 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Dielafoy 1446 y SAVERIA ANGELA GIGLIO, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Dielafoy 1446.
LUIS ALEJANDRO VOITIUK, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Federación 1978 y ELIDA MARTA LATIERRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasteur 5019.

10.a Sección

EDUARDO JORGE BOUHABEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 4939 y SUSANA ELIZABETH ARDAO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Decroly 4939.
EDUARDO JULIO ADAMI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1413 y SUSANA FALCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1413.
NELSON ALBERTO QUINTELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fedra 6483 y CLEUSA MARIA OLIVEIRA de SOUZA, 22 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada Fedra 6483.

11.a Sección

ADEMAR FEDERICO AGAZZI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A 3380 y MARIA AURORA CUSTIEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 3395.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO DEBELLIS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3828 y ANAHI RICCA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.
CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 919 y LUISA SELENE PALERMO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Cabildantes 3542.

16.a Sección

RICARDO ALBERTO DOMINE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3570 y GIOVANNA COSTANZA, 24 años, soltera, comercio, italiana, domiciliada Tte. Galeano 3570.

17.a Sección

ANTONIO NILO MORAES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 número 4774 y NORMA MIRTA RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 4774.
HEBERT GUALBERTO SENA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4986 y NIDIA MABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A número 4763.
GLODIMIR PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4612 y JUANA GONZALEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 4612.

18.a Sección

WILTER ORALINO GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2925 y MARIA CRISTINA BEBEACUA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2925.
DANIEL FERRERE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Repca. del Perú 1163 y STELLA ROTHERMEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Repca. del Perú 1163.

19.a Sección

JUAN NELSON ROMERO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaná 1941, Apto. 4 y ALTAMIRA AGUERREBERE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 2167.
OMAR ARMODIO BAUBETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2266, Apto. 7 y MARLEM TERESA PARDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canstatt 2874, Apto. 5.
FREDDY PUNZO, 26 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Justicia 2002 y TEMIS EIRENE RIZZOLO, 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3069.

20.a Sección

MANUEL RICARDO FANDIÑO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 1071 y HAYDEE SANZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 1071.
ALBERTO del CORAZON de JESUS FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 15 y MARIA SARA SECCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sagasta 15.

21.a Sección

CARLOS AUGUSTO BORCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4948 y NANCY ESTHER SALVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4952.

22.a Sección

HECTOR RAMON SEQUEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Mutz 3954 bis y RITA AURORA LAVIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Mutz 3954, bis.

24.a Sección

EDUARDO NORBERTO ROJAS GOMEZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1428, Apto. 3 e INMACULADA del ROSARIO SUAREZ CARREIRA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Av. José Batlle y Ordóñez 2288.

SERGIO TROLESE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1841, Apto. 3 y GRACIELA CACKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1845.
14) $ 170.— 3|pub. v.dc.22.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARICHAL, LUIS y otros. Prescripción adquisitiva" (Ficha C-1685|971) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Luis Isabelino, Pablo Omar, Elsa Adela y Raúl Orestes Marichal, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número 53.039 sito en la 20.a Seccón Judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Pueblo Victoria" que consta de una superficie de 1.661 metros cuadrados 99 (con un área edificable de 831 metros cuadrados) con 36 metros 93 al N. O. sobre la calle Dionisio Coronel.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente al señor Juan R. Vidal y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones números 17.182, 53.038, 147.321, 147.322 y 147.323 y a toda otra persona física o jurídica que pudiera tener interés en este juicio, por cualquier concepto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, o estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 15.600 30|pub. 23580 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HAYDEE LANDO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 41.600, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 256 metros con 8 metros 30 centímetros de frente a calle Atanasildo Suárez, siendo su N.o de puerta el 135.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a su antigua propietaria, Juaquina o Joaquina Morán de Cousillas, a sus sucesores y herederos a cualquier título, universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
16) (Gratis) 30|pub. 32965 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados DIAZ DIAZ RAMON. "Prescripción" (Ficha C. 1.375|71), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, ubicado en la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70.011, con una superficie de 308 metros 10 decímetros, con frente a la calle Fray Bentos con los números 4284 y 4286. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.— 30|pub. 22999 Dic. 2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos: Bernadet, Leonardo c| Sucesores de FELIPE POLLERI. "Prescripción treintenaria" (534|V|1971), se hace saber que se presentó Leonardo Fernadet iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, ciudad de Pando, padrón urbano N.o 1.126 con frente a la calle Piedras 1133 y que según plano tiene una

superficie de 749 M. 98 Dm; que se deslindan así: 17 M. 96 Cm. de frente al Suroeste a calle Piedras entre las calles Treinta y Tres e Ituzaingó distando su punto medio 50 M. 04 con la esquina con la última nombrada; 41 M. 40 Cm. al Noroeste con padrones 1.125; 1.137 y 1.138; 18 M. 15 Cm. al Noreste con padrones Nos. 1.131 y 1.150; y 41 M. 70 Cm. al Sureste lindando con padrón 1.127, corresponde la citada superficie y deslinda, al plano del Agr. Alfredo Hareau del 28 de julio de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.275 el 8 de agosto de 1944.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados y especialmente a los sucesores de Felipe Polleri y con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, octubre 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 15.600.— 30|pub. 23061 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado ELIAS LLUGDAR, deduciendo acción de "Prescripción Adquisitiva" (F. 453|971), sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo empadronada con el N.o 4.110 con una superficie de metros 1.849 60 según el plano del Agrimensor Simón López Chirico inscripto con el N.o 4.584 el 9|VIII|71 en la oficina Departamental de Catastro. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que se presenten dentro del término de noventa días a deducirlo bajo apercibimiento a designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) $ 8.400.— 30pub. 23311 Dic.9-v.en.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GABINO UGALDE, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria (Ficha 417|971), contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3.633, con una superficie de 630 metros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo 13 de octubre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 7.200.— 30|pub. 22514 Nov.24-v.en.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos LLUVIERA DUBARRY, CARLOS PURIFICADOR, "Prescripción". (Ficha N.o 354, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, muy especialmente a los sucesores de doña Petronila Lluviera de Carbajal y don Martín Carbajal, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en zona rural de la 13.a Sección Judicial de este Departamento de Colonia, empadronada bajo el N.o 6.345 y compuesta de una superficie de una hectárea y 9.305 metros, según el plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain, de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 16 de marzo de 1970, bajo el N.o 510, que linda: 157 metros 50 centímetros al Sursuroeste de frente a camino vecinal al "Paso del Quebrancho" 125 metros y 20 centímetros al Oestesuroeste, también de frente; por formar esquina a otro camino vecinal a Cardona. — Rosario, 24 de noviembre de 1971. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

16) $ 12.000.— 30|pub. 23222 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Luis Echartia c| DIONISIO ECHARTEA, sus causahabientes a cualquier título. "Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 285|971) se emplaza por el término de noventa días a Dionisio Echartea, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y toda persona que se considere con derecho al mencionado inmueble, sito en la primera sección judicial del Departamento de Flores, empadronado con el N.o 1.564, sito en la manzana 197 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, compuesta de una superficie de 1.844 Mts. 2.397 Cms. cuadrados, así deslindados: Al Oeste de frente a la calle Batlle y Ordóñez; al Este padrones 1.358, 3.109 y 1.357; al Norte padrón 1.363 y al Sur con la calle Inés Durán. — Trinidad, 7 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $ 8.400.— 30|pub. 23123 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: MARIA VICENTA CAL de CASTILLO, PEDRO TELMO, MARIA ELENA, OBDULIA EVA, MARTHA ZULEMA, DARDO SAUL y BLANCA ESTHER CASTILLO CAL. Prescripción adquisitiva Treintenaria. (Ficha C. Nº 800|971), se hace saber que se presentaron María Vicenta Cal de Castillo, Pedro Telmo, María Elena Obdulia Eva, Martha Zulema, Dardo Saúl y Blanca Esther Castillo Cal, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el número 2221, que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 3 de julio de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 56 el 5 de julio de 1945, tiene una superficie de 922 metros cuadrados 5512 centímetros cuadrados que se deslindan así; 21 metros 475 mms. de frente al Nord-Este a calle Pública; la misma medida al Sud-Oeste lindando con María F. Lanzamidad; 42 metros 95 centímetros también de frente al Sud-Este a calle Pública que forma esquina con la anterior; y la misma medida al Nord-Oeste, lindando con Manuel Dungey.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados y especialmente a Antonia P. de Giachello, a María Mercedes Suárez Acevedo de Labacá Arocena, y|o sucesores y a todos los que se consideraran con derechos bajo apercibimiento legal, a que comparezcan a deducir sus derechos, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 18.000.— 30|pub. 21945 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: VICENTE DOMINGUEZ ROSAURO y AGUIRRE, MARIA MERCEDES. "Prescripción adquisitiva" (1.076|C|971), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón urbano N.o 1.061 manzana 137, compuesto de una superficie de 424 Mts. 82 Cmts. que se deslinda: 20 Mts. 65 Cmt. calle José P. Ramírez, al Noroeste padrón 1.060; al Noreste padrones 6.979 y 1.069; y al Sureste padrón 1.062. — Rocha, noviembre 4 de 1971. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 6.000.— 30|pub. 23087 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUANA FERREIRA DE MELO. Prescripción Treintañal", se cita y emplaza a doña Ermelinda Silva de Núñez o Emerlinda Silva, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 283, Padrón N.o 1959, con una superficie de 576 metros cuadrados, con frente a la Avda. Brigadier Manuel Oribe, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 3 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Act. Adjunto.

16) $ 7.200.— 30|pub. 22718 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos CIDADE NICOLAS" Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 829, C. año 1971), se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado iniciando acción prescriptiva sobre una fracción de terreno ubicada en Villa Sara, 7.a Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 203 de la manzana N.o 27, con una superficie total de 1491 metros. Se trata de dos terrenos contiguos, uno con 810 metros 20 decímetros con frente a la calle Tacuarembó y carretera Ruta 8, el otro con una superficie de 680 metros 62 decímetros en las calles San José y Tacuarembó.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 32935 Dic.6.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento, dictada en autos PEREYRA ANTONIO. "Prescripción". (Ficha N.o 463, año 1971), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Braulio Tanco, a los linderos Gil Silva, Orfilia Bentancour, Anterio Becerra y Pablo R. Sosa o a los sucesores de éstos, y en general, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano empadronado con el número 2.357, situado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana 212 y que según plano del Agrimensor Ramón M.a Cabrera inscripto con el N.o 3.492 el 1.o de diciembre de 1970, en la Oficina local de Catastro, se compone de una superficie de 562 metros 2.155 centímetros lindando: metros 42,95 al Norte, con Gil Silva y Orfilia Bentancour; metros 13.09 al Este con Antonio o Anterio Becerra; metros 42.95 al Sur con Pablo R. Sosa y metros 13.09 al Oeste con frente a calle Lucas Urrutia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días (Art. 308 del C. de P. Civil). Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1971. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33018 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "IZMENDI, JUAN RAMON. Prescripción adquisitiva". (Ficha Nº 568, C. año 1971), se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado iniciando acción prescriptiva sobre una fracción de terreno ubicada en Barrio Libertad, 1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 3167 de la manzana N.o 295, con una superficie total de 234 metros y da frente a la calle Industria casi Juan Antonio Lavalleja.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que dentro del plazo de 90 días, comparezcan en este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33001 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ESTRELLA GENTA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Déborah" y "Los Vencidos", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1971. — Adolfo Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).

17) $ 1.000.— 10|pub. 24050 Dc.21-v.en.3.

ALCIDES RUBENS REBOLLO, solicita la inscripción del juego electrónico denominado "Rombitos", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).

17) $ 1.000.— 10|pub. 24020 Dic.20-v.dic.31.

DORA SANTOS de MANZI y ANA MARIA VALDES solicitan la inscripción del modelo de peinado y ropa para muñecas titulado "El Hada de los niños" del cual se decalaran autoras. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 1.000.— 10|pub. 23823 Dic.16-v.dic.29.

JUAN ANGEL PERI, por Editorial Hemisferio Sur S.C. por A. solicita la inscripción de las obras tituladas "Tablas de líneas Na.

turales" por Jourdan y Zilmer; "101 Recetas para preparar la carne ovina" por John y Bárbara Hay y Anatomía del Ovino" por Neil D. S. May de los cuales se declara editor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 23426 Dic.10-v.dic.23.

ROSA STOCK de WERBA por Sociedad de Instrumentadoras Quirúrgicas del Uruguay, solicita la inscripción del dibujo del emblema "Sociedad de Instrumentadoras Quirúrgicas del Uruguay", (S.I.Q.U.), del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 23510 Dc.13-v.dc.24.

COSME VILLETE, solicita la inscripción del modelo de juguete denominado "Marcianito", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 23470 Dc.13-v.dc.24.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIRYAM GRACIELA SPAGNUOLO (V 88|71), donde dice "Spagnolo", debe decir "Spagnuolo". — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23983 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de CARMEN PUREZA MARTINEZ (7|420|971), donde la madre figura como "Jacinta G. de Martínez" debe decir "Jacinta Martínez". Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33164 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FERNANDO ROBERTO POMPINI MUÑOZ (V|468|971) donde el padre figura como "Pampini" debe decir "Pompini". — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23226 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De casamiento de ABUNDIO MARIO ETCHEVERRY y MAGDALENA FERRARO, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Echeverry, Teresa Adelaida", debe decir: "Etcheverry Magdalena"; 2.o) De nacimiento de MAGDA TERESA ETCHEVERRY FERRARO, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Teresa Adelaida", debe decir "Magdalena". — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 22957 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: 1) De nacimiento de MARIA MARGARITA KRAUZE, pués en la misma donde sus apellidos figuran como "Krouze Smodich", debe decir "Krauze Smodis"; 2) De nacimiento de ANA CELIA KRAUZE SMODIS, pués en la misma donde sus apellidos figuran como "Krouze Smödich", debe decir "Krauze Smodis". — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.— 15|pub. 24022 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha D.156|71) BERNARDO WAYNSZTEJN y NOEMI LINDENBAUM, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de: a) Noson Daniel Waynsztejn; b) Enrique Waynstejn; c) Pablo Carlos Waysztein, y Bernardo Waynsztejn, y de matrimonio de Bernardo Waynsztejn y Noemí Lindenbaum, donde en todas ellas debe figurar el apellido "Wainstein" en lugar de los expresados en las partidas mencionadas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 23548 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGO SCARPITTA y ORMINIA MONTELONGO BARRETO (Ficha D|198|71), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ANA MARIA SCARPITTA MONTELONGO, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Barreto Montelongo" debe decir "Montelongo Barreto" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23155 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AMARILLO DE FERNANDEZ, GLADYS. "Rectificación de partida". (F 636|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Orfilia Amarillo Almirón, pues donde el padre figura como: "Carlos María Ramírez", debe decir: "Carlos María Amarillo". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33204 Dc.13-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FRANCISCO Y ROSALIA SANTOS. "Rectificación de partida" (F. 678|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Francisco y Rosalía Santos, pues donde el padre figura como "Anacleto de los Santos" debe decir "Anacleto Santos". — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23243 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: STEFFEN de BOLSTER, AUGUSTA GERMANA. "Rectificación de partida" (F 16|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Reinaldo Roberto Bolster y Augusta Germana Steffen, pues donde la contrayente figura como nacida el "11 de febrero de 1913" debe decir "12 de febrero de 1917" y donde la contrayente figura como "Augusta Germania" debe decir "Augusta Germana". — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 21803 Dic.2.-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GUILERMO AUGUSTO FEDERICO HEYER y ELECTRA EULALIA SORDO BASIGNANI (V 39|971) pués donde figura el contrayente como "Guillermo Federico Augusto Heyer" debe decir "Guillermo Augusto Federico Heyer" y donde figura la contrayente como nacida el "10 de diciembre de 1915" debe decir "10 de diciembre de 1912". — Montevideo sétiembre 19 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400 15|pub. 21302 Dic.2.-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ZOILO JUAN RAMON BERRUTTI y FRANCISCA ROSAS. Rectificación de partida" (Ficha E-2799|71) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el contrayente figura como Juan Ramón Berrutti debe decir: "Zoilo Juan Ramón Berrutti" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreba. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33225 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DOROTEA PEREZ DE MARAN. Rectificación de partida". (Ficha E-3107|71) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Dorotea Pérez de Marán en el sentido de que donde figura su nombre como Dorotea Pérez de Garaventa debe decir "Dorotea Pérez de Marán" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 23582 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de VENTURA MIRAZZO (V|275|971), donde dice "de sexo femenino" debe decir "masculino", por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33165 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de JOSE GARRAMONE, donde el padre figura como "Carlos Antonio Garramon" debe decir "Garramone"; Nacimiento de su hija Susana del Carmen Garramone, donde el padre figura como "José Garramones" debe decir "Garramone" por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33134 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZINA YANCEV CEBAN de STANCOV, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, donde se padeció el siguiente error: donde la compareciente aparece llamándose "Alcira Iancev hija de Zinovi Iancev y de Stefana Chevan", debió decir "Zina Yancev, hija de Zinovii Yancev y de Estefanía Ceban". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23277 Dic.9-v.dic 29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME SCHWARTZ, estableciéndose que donde dice "Suvaztz", debe decir "Schwartz". — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.200.— 15|pub. 23962 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos RUBEN ROLANDO NUÑEZ "Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado se tramita la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como de "veinte años", debe decir "veintidós" y donde la misma figura como "oriental" debe decir "italiana" y donde su padre figura como de "veintinueve años", debe decir "treinta y uno". Tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33137 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha D|195|71), se han presentado MARIA DEL CARMEN BASTRERI y RICARDO SORMANO solicitando la rectificación de la partida de la menor LAURA BASTRERI SORMANO, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Bastieri", debe decir "Bastreri" que es como corresponde. — Montevideo, 22 de octubre de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 22641 Dic.2.-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "PEDRO ORLANDO BRAÑAS y otros. Rectificación de partida" (F-345|71,) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Pedro Orlando Brañas y Anita Malzoni pues donde el contrayente figura como "Pedro

Orlando Braña" debe decir "Pedro Orlando Brañas"; b) De nacimiento de Graciela Beatriz y José Pedro Brañas Malzoni pues donde el padre figura como "Pedro Orlando Braña" debe decir "Pedro Orlando Brañas". — Montevideo, 21 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 23569 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ROBERTO BICA y Otros "Rectificación de partida" (F. 611|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Rito Bica y Manuela Viera, donde la contrayente figura como "Manuela Viera Gómez" debe decir "Manuela Viera Pereira"; b) de nacimiento de Juan Antonio Bica, donde la madre figura como "Manuela Gómez" debe decir "Manuela Viera Pereira". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33166 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ALBERTO RODRIGUEZ y AIDA MARTHA MARTINEZ, "rectificación de partida", (Ficha D 45|71), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio entre Alberto Rodríguez y Aída Martha Martínez en el sentido de que donde la contrayente figura como "Aída Marta Martínez", debe decir "Aída Martha Martínez" y donde figura como hija de adopción de "Antonia Martínez", debe decir "Artemia Gregoria Martínez". Donde el contrayente figura como "Alfredo Rodríguez", debe decir "Alberto Rodríguez" por así corresponder; B) En la partida de nacimiento de MARCELO DANIEL RODRIGUEZ, donde su madre figura como "Aída Martínez", debe decir "Aída Martha Martínez", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33283 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en el expediente caratulado: FALERO PEREZ CARMEN. "Sucesión". (F. A.377|970) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Gregoria Falero Pérez e Isidro Delgado; 2) de nacimiento de Irma Iris, Bolívar César, Isidro Iriberto y Raúl Delgado Falero, estableciéndose que en la primera donde la contrayente figura con el nombre "María Irene", debe decir "Gregoria" y en las de nacimientos donde la madre de los inscriptos figura como "María Irene" debe decir "Gregoria". — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 23765 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ENRIQUE ALFANO. "Rectificación de partida". (Ficha D 309|971), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del arriba mencionado, en el snetido que donde el apellido aparece como: "Alfana", debe decir: "Alfano", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33203 Dc.13-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: HUGO RODRIGUEZ y JOAQUINA DA ROSA de RODRIGUEZ. "Rectificación de partida". (Ficha D 313|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Rodríguez Da Rosa, en el sentido que donde dice: "comparece doña Joaquina Da Rosa de 39 años de edad, de estado soltera", debe decir: "de estado casada", y donde dice que nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de la declarante", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Hugo Rodríguez, oriental, casado, mayor de edad", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33210 Dc.13-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en el expediente caratulado: CASAS de CAMPIGLIA CELIA MAGDALENA. "Sucesión", (Ficha A 457|967), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Pablo Campiglia Calcagno y Celia Casás y de nacimiento de Raquel Beatriz Campiglia Casás, estableciéndose que en la primera donde la contrayente figura con el nombre de "Clelia" debe decir: "Celia" y en la última donde la madre de la inscripta figura como: "Clelia", debe decir: "Celia". — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23486 Dc.13-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados JAMES RICHARD KNIGHTS "Rectificación de partida" (Ficha D|229|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de James Richard Knights en el sentido de que donde el nombre de la madre aparece como "María Ferreira" debe decir "Esther Nilda Ferreira", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23401 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados DELI PEREIRA "Rectificación de partida" (Ficha D|327|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el sentido que donde figura con sexo "masculino", debe decir "femenino", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33178 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA ANA FAUSTINA DEVINCENZI BASTARDINI y ANA ELENA DEVINCENZI BASTARDINI. "Rectificación de partida" (Ficha D|275|71) se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las arriba mencionadas, en el sentido que donde figuran como hijas de "Lázaro Vicente" debe decir "Lázaro Devincenzi"; y en la partida de defunción de LAZARO DEVINCENZI, donde aparece el apellido como "Devicenzi" debe decir "Devincenzi" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33150 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LAURA ISABEL PLAT de MILAN, (Ficha 447|971), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice: "Laura Isabel Plaz", debe decir: "Laura Isabel Plat", y donde dice: "Juana Palz", debe decir: "Juana Plat". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 25 de noviembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 10|pub. 33297 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PALMIRA CHEGUHEM, (Ficha 723|971), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice "Chajuán Palmira", debe decir: "Cheguhem Palmira", donde dice: "don Gabriel Pedro Chajuán", debe decir: "don Gabriel Pedro Cheguhem"; donde dice: "doña Savivi Nallen", debe decir: "doña Labibe Nallem", donde dice: "Pedro Chajuán" debe decir: "Pedro Cheguhem" y donde dice: "Antonio Nallen", debe decir; "Antonio Nallem". — Artigas, 1.o de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23657 Dc.15-v.dc.31 Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 539|1971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JORGE WALCH FERNANDEZ, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde al margen dice "Walck Jorge" debe decir "Walch Jorge"; donde dice "don Carlos Walck" debe decir "don Carlos Walch" y donde dice "de Jorge Walck", debe decir "de Jorge Walch". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 24 de noviembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33219 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DOLORES JORDAN GUTIERREZ, estableciendo que donde dice "Dolores Jordán Gutiérrez", debe decir "María Dolores Jordán Gutiérrez". — Canelones, 21 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23285 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ACOSTA JUANA. "Rectificación de partidas". (Ficha civil N.o 322|1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante y de nacimiento de sus hijos, en el sentido que donde figura el nombre: "Angela", debe decir; "Juana". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 9 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23698 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTELA EVANGELINA CERNADA HERNANDEZ, (Ficha civil N.o 337|971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice: "Estela Evangelina Sarnada Hernández", debe decir: "Estela Evangelina Cernada Hernández". — Canelones, 23 de julio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23697 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicita la rectificación de partida de defunción de RAMON ESTANISLAO BORNIA, donde figura como "Ramón Estanislado", debe decir "Ramón Estanislao Bornia". A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita feria mayor. — Canelones, 26 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23284 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, FELICIANO GOMEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos SUSANA y RAUL GOMEZ, de la siguiente forma: En la de matrimonio donde dice "Calixto Feliciano Gómez"; debe decir "Feliciano Gómez" y en las de nacimiento de sus hijos, donde dice: "hijo de Calixto Feliciano Gómez" debe decir "hijo de Feliciano Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 7 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23053 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: nacimiento de TERESITA GLORIA NOVA RIVERA, (326|V|1971), donde dice "Novas", debe decir "Nova" — Pando, setiembre 22 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 1.800.— 15|pub. 22918 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de ISIDORO FLORES, (V|227|1971), donde dice: "nacido el 7 de junio de 1946", debe decir "10 de junio de 1937". — Pando, octubre 26 de 1971. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 1.800.— 15|pub. 22917 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos NICOLAS GREGORIO GONCALVES VIEIRA y JESUSA LEONARDA ITURBURU, "Rectificación de partida y auxiliatoria de po-

breza" (134|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de matrimonio de los parecientes, N.o 14, levantada por el señor Oficial de Estado Civil de la Decimoprimera Sección Judicial Departamental, el 9 de agosto de 1943, en el sentido de que, donde dice: "comparecen don Nicolás Gregorio González" debe decir: "comparecen, don Nicolás - Gregorio - Goncalves Vieira" y donde dice: "hijo de Nicolás González Vieira" debe decir: "hijo de Nicolás Goncalves Vieira"; b) Acta de nacimiento del pareciente Nicolás Gregorio Goncalves Vieira, número 147, labrada por el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección Departamental, el 27 de noviembre de 1912, en el sentido de que, donde dice: "Nicolás González Vieira" y "Virgilio Vieira" debe decir "Nicolás Goncalves Vieira y Virgilio Goncalves Vieira"; c) Acta de nacimiento de Hugo Alejo Goncalves Vieira, N.o 1.067; hijo de los parecientes, labrada por el señor Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Departamental; el 9 de setiembre de 1950, en el sentido de que donde dice: "Jesusa Iturburu" y "Nicolás Gonzales", debe decir. "Jesusa Leonarda Iturburu y Nicolás Gregorio Goncalves Vieira". (Se hace constar que la presente gestión ha sido auxiliada de pobreza). — Melo, octubre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33243 Dic.16-v.d.c.31. Feb.1 o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Joaquín Adolfo Carro y Mirtha Luján Videla, estableciéndose que donde el nombre del contrayente figura como: "Joaquín Adolfo Carro", debe decir: "Joaquín Adolfo Delgado", y establecerse que es hijo de "Dasio Nicolás Delgado"; de matrimonio de Ricardo Baldi y Martha Carro, estableciéndose que donde el apellido del padre de la contrayente figura como: "Carro", debe decir: "Delgado"; de nacimiento de Martha Lorayne Carro, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura como: "Carro", debe decir: "Delgado": y de nacimiento de Susana Luján, Roberto Joaquín, Jorge Eduardo Carro, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos figura como: "Carro", debe decir: "Delgado", y debe agregarse que son nietos por línea paterna de: "Dasio Nicolás Delgado", por ser lo verdadero. — Colonia, diciembre 7 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 4.800.— 15|pub. 23736 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de GUILLERMO GONZALEZ y DOLORES GAONA, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la contrayente figura como "Dolores Gaona" debe decir "Ignacia Lola Gauna"; y de nacimiento de ESTELA y MIGUEL ANGEL GONZALEZ, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura como "Dolores Gaona" debe decir "Ignacia Lola Gauna" por ser lo verdadero. — Colonia, noviembre 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 25056 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN KOSTOFF BOGLIACINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura el apellido materno como "Ivanoff", debe decir, "Bogliacino". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 18 de noviembre de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23424 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en el expediente caratulado: RUBEN ROSSI GENTILE y MANUELA MACHADO. "Rectificación de partidas", (C 556|71), se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don Ruben Rossi Gentile y Manuela Machado, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo, en el sentido de que donde dice: "Ruben Viera Rossi Gentil" debe decir: "Artemio Ruben Rossi Gentile", en la de matrimonio y donde dice: "hijo de Ruben Viera Rossi", debe decir; "hijo de Artemio Ruben Rossi Gentile", en la de nacimiento. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 10 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23656 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos caratulados: CARMEN ZELMIRA TORRES MARTINEZ, "Aux. de pobreza y Rec. de partidas" (Ficha C número 326|971) se dispuso la siguiente rectificación de partida: Partida de nacimiento de CARMEN ZELMIRA TORRES MARTINEZ. Donde dice "Al margen Victoriano Torres" debe decir "Carmen Zelmira Torres"; donde dice del sexo masculino", debe decir "femenino"; y donde dice que se le ha puesto el nombre de "Victoriano" debe decir "Carmen Zelmira". Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, 22 de octubre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33144 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MARIA - ESMERALDA CASAÑA FLORES, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio en el sentido que donde dice: "María Esmeralda Flores", debe decir: "María Esmeralda Casaña Flores", que es el verdadero y en la partida de nacimiento de sus hijos: en el sentido que donde dice: "hijo de María Esmeralda Flores", debe decir: "hijo de María Esmeralda Casaña Flores" y llamarse por tanto. "Máximo Ismael Casaña Casaña y Mabel Esmeralda Casaña Casaña", que son los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 7 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 24078 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PRIETO, FRUCTUOSO FERMIN. "Rectificación de partida" (F.a 890|971) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fructuoso Fermín Prieto solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, celebrado entre el suscrito y doña Escolástica Maldonado, en la Oficina del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, el 25 de enero de mil novecientos veinticuatro, (F.s 1 v. acta 3); en el sentido donde dice. ("hijo") excluir éste e incluir en el cuerpo del acta "Fructuoso", o sean dos nombres, "Fructuoso Fermín". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, diciembre 6 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 23773 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ALVAREZ GASCO (Ficha 1669|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma como "Juana" en vez de "Juan"; como del "sexo femenino" en vez de "masculino"; y que en la anotación marginal, donde dice: "Legitimada", debe decir: "Legitimado", por así corresponder. — Maldonado, 30 de noviembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23792 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: REGA, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 1.370|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Rega, pues donde el apellido materno figura como "Acosta" debe decir "Rodríguez". — Maldonado, 22 de noviembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23199 Dic.7-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos MARIA LUISA STÜGELMAYER de LICHERO. "Rectificación de partidas" (L.o 17, folio 488, N.o 363), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de la compareciente donde al margen dice: "Stigelmayer" debe decir "Stügelmayer" y en la parte enunciativa donde dice: comparece "Cristian Tigelmaye" debe decir "Cristian Stügelmayer" y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Federico Tigelmayer" debe decir "Federico Stügelmayer" que es lo que corresponde. En la partida de matrimonio de la compareciente con don Sebastián Eugenio Lichero donde dice que comparece doña "María Luisa Stigelmayer" debe decir "María Luisa Stügelmayer" y donde dice que es hija de "Cristian Stigelmayer" debe decir "Cristian Stügelmayer" que es lo que verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de noviembre de 1971. — Escribano Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 4.800.— 15|pub. 23339 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAM SOSA, (Ficha B 77|1971), en el sentido Al margen, donde dice: "Pereira Miriam", debe decir: "Sosa Miriam"; en el cuerpo del acta, donde dice: "que es hija legítima de Homero Pereira, oriental, etc. y Amelia Sosa, oriental, etc.", debe decir: "que es hija natural de Amelia Sosa, oriental, de 40 años, labores, domiciliada en calle Juana de Oriol 786 y de desconocido", donde dice: "que es nieta por línea paterna de Belarmino Pereira e Isabel Abramo", debe decir: "que es nieta por línea paterna de desconocidos". — Se tramitó y obtuvo para este trámite, auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33310 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA ROMERO (Ficha B|261|1971) en el siguiente sentido: Dondo el nombre de la inscripta figura como "Zulemo" debe decir "Zulema". — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23133 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MARTIN RIVERO (Ficha B|239|1971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Donde figura del sexo "femenino, hija legítima y nieta" debe decir "masculino, hijo legítimo y nieto" respectivamente; y donde el nombre aparece como "Martina" debe decir "Martín". El gestionante se auxilia de pobreza. — Rivera 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33146 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ONDINA SILVA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Ondín", debe decir "Ondina" por ser el verdadero. — Tacuarembó, noviembre 9 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33266 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VICTORIA ROSANO. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Victorio" debe decir "Victoria"; donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino"; donde dice que "es hijo" debe decir "es hija"; y donde dice "nieto" debe decir "nieta" por ser como corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 4 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33267 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CORBO OLIVERA, PATRICIA y CATHERINE. "Rectificación de partidas", se hace saber que compareció doña ROSAURIA OLIVERA de CORBO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las menores nombradas, en el sentido siguiente: Partida de Catherine, donde dice "Kattirinni" debe decir "Catherine"; donde dice "hija de Rosaura Olivera" debe decir "hija de Rosauria Olivera". Partida de Patricia, donde dice comparece "Celestino E. Cor-

bo" debe decir "Celestino César Corbo", por ser como corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 3 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 53147 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio: RAUL FLORENTINO VEIGA e IRMA ELVIRA VELLOZO de VEIGA, en el sentido de que donde dice "Irma Belloso" debe decir "Irma Elvira Vellozo" y donde dice "Martín Belloso" debe decir "Martín Vellozo". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23070 Dic 3-v.dic.24.

20-Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día martes 28 de diciembre a las 15 horas en el local calle Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley número 13.835 los bienes ocupados en autos: Juzgado Letrado Nacional de Hacienda, en autos: "Banco Uruguayo de Ad. y Crédito contra ROBERTO J. FERNANDEZ CORRAL. Cobro ejecutivo de pesos", (41|577). Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Feliciana Servetto de Buschiazzo. Incapacidad", (46|415), de Séptimo Turno, en autos: "Herrera Rodríguez, Leandro Suc.", (46|350); Juzgado Letrado de Instrucción de Tercer Turno (de 6.o), autos: "Fausto Acosta y otro. Homicidio", (17|75), Juzgados de Paz de la Primera Sección en autos: "Blasichi Adolfo. su fallecimiento; autos: "Salvigni Morelli Paride. Intestado" (18|641), en autos: 'Oronoz, José Marvin contra HIPOLITA DOMINGA VIQUE Medidas (19|1); de Paz de la Séptima Sección, autos: "Hugo Brollo. Su fallecimiento; en autos: "Adán Sobredo. Intestado", (6|145); en autos: "Armelindo Fernández. Inventario", (6|190); de Paz de la Decimoprimera Sección, en autos: "Francisco Lameira. Inventario", (12|90); de Paz de la Decimoctava Sección en autos: "Carmen Montes de Flores. Inventario"; de Paz de la Vigesimocuarta Sección, en autos: "Antonio Rodríguez contra CASTELAO DAVILA", (24|298) de Paz de la Decimoséptima Sección, en autos: "Hallazgos", de Bicicletas, menudencias varias, muebles, bicicletas, máquina cortar fiambres, balanza, máquina coser "Singer", etc. — Exhibición: día 27. — Informes; Pablo de María N.o 1575.
20) $ 4.800.— 10|pub. 23718 Dc.15-v.dc.28.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Costa Juan Carlos contra DI PALMA MILTON y otro. Medidas preparatorias", (C 392|70), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1971 a las 9.15 horas, en Mercedes 1449, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases indicadas equivalentes a 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes:

1 televisor portátil "Philco", de 19 pulgadas sin número visible, base $ 33.333.33; 1 televisor "Pontiac Westinghouse", N.o 0403, 23 pulgadas, base $ 20.000.00. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
20) $ 2.400.— 10|pub. 23735 Dc.15-v.dc.28.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Iggam (Uruguay) S. A. c| ISMAEL MARTINEZ GONZALEZ. "Intimación" (Ficha C|32|69), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1971 a la hora 10, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del señor rematador Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 475.318 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Apartamento propiedad horizontal, empadronado con el N.o 225.716 señalado como unidad 303 en el plano del Agr. Joaquín Spinak, registrado en la Dirección de Catastro el 9 de agosto de 1967 con el N.o 57.541, según dicho plano, está ubicado en el tercer piso a cota vertical más 8 Mts. 85 Cms. y tiene una superficie de 81 Mts. 2.460 Cms., que linda: Al S.E. con calle Figurita y terraza A tres. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza "A tres" (bien común). El edificio fue construído en el solar ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 84.666, el que según plano arriba mencionado tiene una superficie de 322 Mts. 6.210 Cms. que se deslinda así: 21 Mts. 72 Cms. al S.E. frente a la calle Figurita, 22 Mts. 44 Cms. al O. también de frente por ser esquina, a la calle Porongos, uniendo ambos frentes una ochava de 4 Mts. 93 Cms. al S.O., 11 Mts. 5 Cms. al N. con padrón N.o 33.023 y 12 Mts. 70 Cms. al N.E. con el mismo padrón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone de su cargo serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión del señor rematador; 3o.) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el remate se realiza al amparo de lo dispuesto por el Art. 2.o del decreto N.o 60|71 del Poder Ejecutivo. — Montevideo, 30 de noviembre de 1971. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000.— 15|pub. 23166 Dic.6-v.dic.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos Alvaro Pazos Calva c| CARLOS ALBERTO PEREIRA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 692|70), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el Martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie de 296 metros 85 decímetros, deslindados así: 19 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini; 5 metros al Sureste, también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avda. Larrañaga, 10 metros 66 centímetros, también de frente al Este, a la calle Avda. Larrañaga con el N.o de puerta 2003.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constando sí la salida fiscal, tampoco surge del título la existencia de planos ni permisos de construcción, correspondiente al edificio construído a que hace referencia la escritura de préstamo hipotecario; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del Rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523; 4.o piso. — Montevideo, 30 de noviembre de 1971. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.600.— 15|pub. 23052 Dic.2-v.dic.23.

CARLOS RODRIGUEZ ARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Moller de Berg de Oneto y Viana, Elida y otros contra JUAN ERNESTO REPETTO RODRIGUEZ y otra", Ejecución". (C-476|71), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 9 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Rodríguez Arza, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de vivienda construída bajo el régimen de la ley N.o 10.751, en una fracción de terreno, ubicada en el Balneario Atlántida, 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón matriz 512, que según plano levantado por el agrimensor Benjamín S. Castelli en julio de 1960, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 16 de agosto siguiente, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 2.396 metros 13 decímetros y se describe así: 27 metros 40 centímetros de frente al Sur, a calle que separa de Plaza Pública; 44 metros 33 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la Avenida Central; 41 metros 47 centímetros al Nord-Oeste, de frente a la calle N.o 10, uniendo estas dos últimas líneas, tiene una ochava recta de 5 metros de frente al Oeste, a la intersección de las dos últimas vías de tránsito nombradas; 43 metros 25 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 313; y 29 metros 40 centímetros al Sud-Este, lindando con el padrón 317, la unidad está empadronada con el número 512|003 y según el referido plano, se señala con el N.o 003, se ubica en planta baja a cota metro, se compone de una superficie de 41 metros 46 decímetros 30 centímetros y linda: por el Sud-Oeste, con jardín A, tres, que da frente a la Avenida Central, por el Nord-Oeste, con Departamento 002; por el Nord-Este, con patio B, tres; y por el Sud-Este, con Departamento 004; corresponde a la unidad descripta, la utilización del jardín A, tres; y del patio B, tres (bienes comunes). Queda afectada la unidad expresada y la cuota parte que pertenece a los deudores en el terreno al principio deslindado y a todas las partes del edificio que constituyen bienes comunes o de uso común, por prescripción legal y los individualizados en el Reglamento de Copropiedad otorgado el 18 de octubre de 1960, ante el Escribano Raúl Mantrana Garín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así todo lo que pueda adeudarse por pavimentación, saneamiento, colector, arrimos y medianería, así como los gastos y honorarios de la escrituración. 3.o) Que la presente ejecución se lleva a cabo al amparo de lo dispuesto por el artículo 2 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 60|1971. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
20) $19.720 17|pub. 22827 Nov.29-v.dic.23.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "López Alliot, Ariel contra JUAN CARLOS GARCIA RUSSI y otros. Ejecución de Hipoteca". (F. CB|48|71), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971, a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero señor Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con edificio, ubicado en la 1a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 828, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Ruben H. Borbonet de enero de 1967, por el cual tiene una superficie de 529 metros 74 decímetros, con 12 metros 35 centímetros al N. con frente a la calle Tomás Berreta, cuya puerta de entrada está señalada con el número 177, entre las calles Aparicio Saravia y Froilán Vázquez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 7o Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 7.480 17|pub. 22903 Dic.19-v.dic.24.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Nieli Colome, Gabriel, contra JULIO A. CALDEIRO. "Rescisión de contrato y cobro de multa". (Ficha B. 910|68), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971 a la hora 9 y 30 en el local de Mercedes N.o 1449, el martillero señor Romeo Araújo Albornoz, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, de las mercaderías y bienes detallados a folios 22 a 25 del expediente B. 652 año 1968 agregado en autos por cuerda separada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1971.
20) $ 2.400.— 10|pub. 23741 Dic.16-v.dic.29.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Russi Italo contra GERMAN LONGONE. Intimación. Ejecución de prenda". (Ficha C 571|969), se hace saber que el día 2 de febrero de 1972 a las 10.30 horas y en el local de la calle Jaime Cibils 2848, se procederá por

el martillero señor Joaquín Francisco Vázquez, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca "Austin", modelo 1961 de 3 toneladas, padrón N.o 176.121, matrícula N.o 460.022 de Montevideo, motor 51 y|Besz| D 63.314, chassis N.o 136.677.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

20) $ 3.200.— 10|pub. 23489 Dc.13-v.dc.24.

DAVID GOLDBERG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Gilberto Manuel y otros contra MATILDE REVUELTA y otro. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha C-1,161|971), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1971 a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor David Goldberg, asistido del Alguacil y Actuario de de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Vigésimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 73.074, con una superficie de 314 metros 43 decímetros con 10 metros 38 centímetros de frente al N.E. a la calle Industria N.o 2797.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $7.800 15|pub. 22466 Nov.29-v.dic.29.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Barrera Floro contra Sucesión de FRANCISCA VILLAMARIN DE CAMAÑO, Sociedad de hecho" (Libro 2, folio 387), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1.000.000 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: inmueble padrón N.o 86.327; solar N.o 12; manzana D; 12.a Sección Judicial de Montevideo. Area total 375,10 metros cuadrados; frente 10 metros al Sud, a Bella Vista; metros 37,31 hacia el fondo por cada uno de sus lados. Sito entre las calles Quijote y Br. General Artigas.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, de acuerdo al artículo decreto N.o 60|71, que la presente ejecución se continúa de común acuerdo de las partes, en virtud de tratarse de una sociedad de hecho. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000 15|pub. 23002 Dic.2.-v.dic.23.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MONTAÑEZ, ISRAEL RAFAEL. Sucesión. (Libro 48. Folio 480) se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 10 horas, en la calle Piedras 318, por intermedio del señor rematador Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, con base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de terreno de metros 116.55 y sus mejoras ubicada en la calle 9 de abril números 1615|17|19, empadronada con el número 75 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo. Precio base: $ 98.000. b) Fracción de terreno de metros 135.66 y sus mejoras, ubicada en la calle Tacuarembó N.o 904, empadronado con el número 2308 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo. Precio base: $ 115.000.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone de su cargo serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión del señor rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Escribano Alvaro Castellanos, Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 23014 Dic.2.-v.dic.23.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "BRASCON DE CURIEL, Eusebia. Sucesión". (F. 559|63) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero señor Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 22.344 del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón número 95.591, con una superficie de 7.379 metros cuadrados 2320 c.c. y se deslinda: 54 metros 14 centímetros de frente al S.O. a Camino Vecinal, distando su punto medio 124 metros 22 centímetros de la esquina formada con calle Vecinal —hoy Camino Alvarez— por 136 metros 30 centímetros de fondo lindando al S.E. con parte de la fracción número 5, al N.E. con la fracción número 4 y al N.O. también con fracción N.o 5.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 563, 4º Piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.400 15|pub. 23001 Dic.2.-v.dic.23.

JULIO CESAR JUANICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco del Sur contra EMILIO LABANDERA. Cobro ejecutivo. Cierre de cuenta corriente", (F. C. 11|66), se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1971 a las 15.30 horas en el local de la calle San José 872, por intermedio del martillero señor Julio César Juanicó, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un televisor marca "Cleveland", N.o 2.027, un quemador marca "Ustí", N.o 638.527, y una bomba de circulación N.o 105.052. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) $ 2.800.— 10|pub. 23733 Dc.15-v.dc.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Borghi, María Elena y otros c| MONTES DE OCA y LARZABAL SOCIEDAD COLECTIVA y OTROS. "Ejecución de hipoteca". (C|529|70), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Padrón N.o 42.376, fracción de chacra señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de 20 de noviembre de 1923, compuesta de una superficie de 5 Hás. 9.030 Mts. 48 Dcms., que se deslindan: 66 Mts. 90 Cms. de frente al Nordeste al Camino de Las Tres Esquinas; 2.o) Padrones números 110.361 y 154.203, dos fracciones de chacra, señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de julio de 1928, según el cual tienen en conjunto una superficie de 4 Hás. 3.387 Mts. 77 Dcms. 60 Cms. que se deslindan: 146 Mts. 1 Cm. de frente al Norte a calle particular de las Chacras, que de salida al Camino Pajas Blancas; 269 Mts. al Este, lindando con Graciana Arrosa de Cabrera; 156 Mts. 23 Cms. al Sudeste, con Margarita Arrosa de Methol y 328 Mts. 70 Cms. al Oeste con la fracción tres "A" del mismo plano. Las fracciones de chacra a rematarse están ubicadas en Punta Yeguas, Rincón del Cerro, 13a. sección judicial del Departamento de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras, certificados, tributos, así como la comisión del martillero, y lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimiento y otros conceptos análogos; 3.o) Se faculta expresamente al rematador para dar por finalizado el acto, si rematado y adjudicado el primer bien se cubre la suma de $ 3.500.000; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.000.— 15|pub. 23157 Dic.6-v.dic.27.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Verger Freire Jaime contra JOSEFA MA. MERCEDES LESCOUMES. Ejecución de hipoteca. (Ficha C. C. Nº 342|969), se hace saber que el día 11 de febrero de 1972 a la hora 10, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 por intermedio del martillero Darío Marcora, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en el paraje "Ruta N.o 8". Decimasexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el N.o 670, con una superficie según título y plano de 488 metros 92 decímetros lindando 15 metros de frente al Noreste a calle N.o 2.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada. 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo. 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, Piso 7. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Julio Maia, Actuario.

Nota: prosecución de los procedimientos en mérito a lo dispuesto por el decreto número 60|71 de fecha 1.o de febrero de 1971. — Conste.

20) $ 8.160 17|pub. 23584 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dictada en autos "José Cohen contra JAIME STAVSKY" Ficha A.165|71, Ejec. de prenda, se hace saber que el próximo Martes 28 de diciembre a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1978, el martillero Haroldo Gomensoro rematará sin base y al mejor postor 1 Fiat Topolino Modelo 1939 Padrón 146.913, Matrícula 403.283. — Montevideo, noviembre 9 de 1971.

20) $ 1.600.00 10|pub. 23583 Dic.14.-v.dic.27.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Fariello Cipolla Alfredo D. y otros contra JOSE T. PORTELA PIATTI y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha B. 747|71), se hace saber: que el día 30 de diciembre próximo a las 11 y 30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Mauricio De Salterain, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sin previa tasación, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras dominiales que le acceden ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 4662, segregado del N.o 2657, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, correspondiente a la manzana N.o 494,

registrado con el N.o 133 en la Inspección Departamental de Maldonado el 30 de diciembre de 1937; el que se compone de una superficie de 480 metros, con 15 metros de frente al Sur-Oeste sobre la calle de diecisiete metros de ancho, llamada Londres entre Rosario y Lima.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el momento de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen por comisiones, honorarios, impuestos nacionales y municipales, como asimismo la comisión del señor rematador. C) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, noviembre 21 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $12.600 21|pub. 22832 Nov.29-v.dic.29.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "Martha Ryncowski contra PROLAN S. A. y otro. Medidas preparatorias" (Ficha C-651|969) el día 30 de diciembre de 1971 a las 10 horas, en el local de la calle Ramón Márquez número 3269 bis, el martillero señor Romeo Araújo Albornoz, procederá a la venta, en remate público con la base de $ 1.000.000, 2|3 partes de su tasación, de una máquina de cardar eléctrica "Platt Bross" (Sales) Ltda, N.o W 478|6, con motor eléctrico Vicker. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 2.000 10|pub. 23567 Dic.14.-v.dic.27.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| QUINTIN H. BENTANCOR y JULIO STAGNARI SOSA. "Medidas preparatorias" (68|B|1970) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martiliero Alvaro Beyhaut, con asistencia del señor Alguacil a la venta en pública subasta y por las 2|3 partes de la tasación o sean $ 48.300 del siguiente bien: Terreno ubicado en Balneario Parque del Plata, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 4.446, zona urbana, antes padrón 12.180, mayor área, señalados como solar N.o 5; manzana "Z" fracción A dos en el plano del Agr. Francisco L. de Bellis inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5.398, el 3 de noviembre de 1949, según el cual tiene una superficie de 427 metros 50 decímetros, lindando: 15 metros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2; por 28 metros 50 Cm. de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 6; al Suroeste con solar N.o 3 y al Sureste con el solar N.o 4.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe de la venta, la comisión e impuestos que corresponden. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, noviembre 26 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 7.800.— 15|pub. 23060 Dic.3-v.dic.24

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Galán Juan Pedro contra HECTOR JOSE COLASSO, HECTOR COLASSO y JULIO A. GREZES. Juicio ejecutivo" 297|C|1970, se hace saber que el día 28 de diciembre a la hora 10 en el local de la calle 18 de Julio 1200 (Pando), se procederá por el martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y por las 2|3 partes de su tasación los bienes individualizados a fs. 37 y siguientes entre los que se encuentran: una prensa Mark Harl con motor de 6 HP y otro de 1 1|2 HP; una amasadora con motor de 3 HP; una laminadora, de mesa con motor de 3 HP; una moñera con tres moldes con motor 1 1|2 HP; 250 batidores, etc. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que la ley impone a su cargo.

Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Pando noviembre 17 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

Se deja constancia que la presente ejecución está comprendida en el artículo 2 del decreto 60|971.

20) $ 4.000.00 10|pub. 23621 Dic.14.v.dic.27.

NEY SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: CARLOS RAMON PIREZ. "Incapacidad" (N.o 434, Año 1968), se hace saber que el próximo primero de febrero de 1972 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado respectivo (calle Justino Muniz 667) por intermedio del martillero Ney Sánchez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base del valor total de tasación, o sea la suma de pesos 57.250.00, de los derechos hereditarios que le corresponden al incapaz Carlos Ramón Pírez, en la sucesión de Leopoldo Rosas.

Se previene: I) Que los derechos hereditarios que se rematarán están integrados por la cuarta parte indivisa de los derechos posesorios sobre una fracción de campo sita en la 10a. sección judicial de Cerro Largo, padrón N.o 915, con un área total de 74 hectáreas 7.852 metros; II) Que no existe título de dicho inmueble ni se ha tramitado la sucesión de Leopoldo Rosas y que los antecedentes existentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; III) Que el mejor postor, en el acto del remate, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta, en garantía y a cuenta del precio; IV) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; V) Que a los efectos de las presentes publicaciones, se habilitó la feria judicial mayor. Se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 60|71 la presente venta no está afectada por el mismo, en virtud de tratarse de remate de un bien de un incapaz y no de una ejecución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fé de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Melo, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Melo, 24 de noviembre de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800.— 15|pub. 23861 Dic.17-v.en.7.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Nora Machado contra JESUS TIMOTEO TORRES". Disolución de la sociedad conyugal. (456|70) se hace saber que el 27 de diciembre a las 8 y 30 horas en la calle 18 de Julio contra Oribe, se procederá a la venta en remate público por el señor martillero don Juan P. Alvez Olivera, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, del inmueble con sus construcciones ubicado en la calle 18 de Julio contra Oribe, padrón N.o 2037 en la manzana N.o 50, con una superficie de 612 metros cuadrados que se deslindan así: Norte 15 con 15 con sucesión Valentina Castillo, 2 rectas una de 10 metros y otra de 25 metros con Arazí Nelson Freitas; Sur 40, 15 con Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por Este 25 metros, 27 decímetros con Brunilda Morales de Aparicio y por el Oeste, frente a calle 18 de Julio con 11 metros 47 decímetros; muebles, útiles y herramientas en gran cantidad.

Se hace constar que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma con respecto al inmueble y la mercaderías deberán efectuarse al contado. Asimismo deberá consignarse la comisión del señor rematador. — Melo, noviembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 23032 Dic.2.-v.dic.23.

ALBERTO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia en autos Giménez, Segundina contra BALTASAR SASTRE. "Cesación de condominio" (F. 222|68), se hace saber que el día 5 de febrero de 1972, a las 15 horas, en Yacuy 4266, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Florio a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno y sus mejoras, padrón 94.977, sito en la 17.a Sección de Montevideo, con una superficie de 380 metros cuadrados, con la base de $ 211.992.00; y b) Los bienes muebles inventariados en el expediente "Giménez, Segundina c|. Baltasar Sastre. Disolución de Sociedad Conyugal, L. 37, F.o 251, con la base allí determinada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del valor de su oferta por el inmueble, y la totalidad de la misma por los muebles, en efectivo y en el momento de serle aceptada, así como también la comisión del martillero; 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración y expedición de certificados, impuestos de trasmisión y demás gastos de práctica y 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Alberto Florio, Rematador Público.

20) $ 6.600.— 15|pub. 23290 Dic.9-v.dic.29.

ELIO B. FRAGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Boerr, Breno contra AGUSTIN TELLERIA ARCE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 154|971), se hace saber que el próximo 30 del corriente a las 15 horas, en la Agencia Ford de Colonia, se procederá por el Martillero Elio B. Fraga a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil Ford 1946, padrón 101592, matrícula 212164, de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el vehículo tiene fijada una base de $ 333.333; 2.o) Que el comprador deberá abonar al contado el total de su oferta; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los gastos de transferencia y certificados; 4.o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio B. Fraga, Rematador Público.

20) $ 2.800.— 10|pub. 23739 Dic.16-v.dic.29.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos FRANZINELLI CHIMELIZ o CHIMELIS, JOSE CONRADO "Herencia Yacente" (Ficha C. N.o 45, año 1970), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971, a la hora 14 en el local "Juan Banchero" sito en Víboras, subastará el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, los siguientes semovientes: 20 novillos sobre 2 años y medio; 55 vacas de cría; 20 vaquillonas sobre 2 años y medio; 29 vaquillonas de 1 año y medio; 19 terneras de 1 año; 11 terneros de 1 año y 5 torunos.

Se previene: 1.o) Que la subasta se realizará sin base y al mejor postor; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de venta, los impuestos y tasas municipales, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 26 de noviembre de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.— 15|pub. 23293 Dic.9-v.dic.29.

JOSE MARIA VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Cardoso de los Santos, Manuel c| BARRIOS, CARLOS JULIO. "Medidas preparatorias" (Ficha N.o 1.456|70), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 10 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero José María Vázquez, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea de $ 93.353.33, del bien ubicado en Los Ejidos de esta ciudad, primera sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 12.201, compuesto de una superficie de cinco hectáreas que se deslindan así: Norte, con fracción 3, este con camino vecinal; Sur: en tres líneas con Francisco Kromer y fracción 1; y Oeste: en dos líneas con Palmira G. de Tassano. Que está señalada con el N.o 2 en plano del Agr. José Pedro Plada de julio de 1950, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 138 el 21 de julio de 1950.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que los títulos están agregados a los referidos autos; c) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, impuesto a los remates y demás tributos que las disposiciones vigentes ponen a su cargo; d) Que la presente ejecución proviene de conforme dado por el ejecutado en pago de igual valor recibido en mercaderías. — Maldonado, 23 de noviembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 8.400.— 15|pub. 23129 Dic.6-v.dic.27.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Paysandú, cometida al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Se-

gundo Turno de Salto y dictada en autos: "MARIA DOLORES SILVA ALBARENGA. Pregunta incapaz". (L.o 17, F.o 390, Paysandú y L.o 20, F.o 423, Salto), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación (calle Agraciada entre Invernizzi y 15 de noviembre), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con las bases de las 2|3 partes de su avaluación, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno, sus construcciones y mejoras, empadronadas con el N.o 1084, ubicadas en la segunda sección judicial de este departamento, manzana Catastral N.o 74 y Municipal N.o 71, linderas entre sí, con frente al Norte, a calle Agraciada, estando sus puertas señaladas con los Nos. 1240 y 1256 y superficies de 580 metros 6999 centímetros y 647 metros 4220 centímetros, respectivamente, según planos del Agrimensor Hugo O. Lanza, agregados a la titulación. Bases: La N.o 1240, $ 230.178.00 y la N.o 1256, pesos 263.006.00. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, noviembre 18 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 7.800.00 14|pub. 22974 Dic.2.-v.dic.22.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Brenilda Alcira Sanguinetti de Zeccá contra FEDERICO ADAN ZECCA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Ficha C Nº 269), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1971 a las 10 horas en las puertas del Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio Nº 1224 se procederá por el martillero Líber A. González, con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público de los siguientes bienes a saber: una fracción de terreno con el edificio que contiene padrón Nº 2152 ubicado en la manzana K carpeta H. 67 planta suburbana de esta ciudad con una superficie de 412 metros cuadrados y con un frente de 20 metros camino vecinal por medio con vía Ferrocarril, y con la base de $ 565.257.00 (importe de las dos terceras partes de su tasación) y un automóvil marca "Citroen" modelo 1951, matrícula "J" N.o 32-665, motor N.o 5623, empadronado con el N.o 182 en la Intendencia Municipal de Río Negro, con la base de $ 333.334.00 (importe de las dos terceras partes de su tasación).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración, transferencia de vehículo impuestos de ley, comisión de rematador e impuesto municipal serán de cargo del comprador. Que los antecedentes y títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1971. — Carmelo M. Salaverry, Actuario.

20) $ 7.800 15|pub. 23043 Dic.2.-v.dic.23.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Landó Anacleto Rodríguez contra MARIA ANGELICA MAGALLANES DE RODRIGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Ficha C Nº 387), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971 a las 10 horas, en calle Oribe N.o 1726, se procederá por el martillero Líber A. González, con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de $ 115.742 (importe de las dos terceras partes de su valor actualizado) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que le accede padrón N.o 1460 ubicado en la manzana N.o 118 de esta ciudad con una superficie de 351 metros cuadrados, con 10 metros con 74 centímetros con frente a calle Oribe y señalado con el número 1726 y a continuación se venderán los muebles y útiles inventariados y tasados a fs. 78 y 80 y vuelto de estos autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; que los gastos de escrituración, impuestos de ley y comisión de rematador serán de cargo del comprador. Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados — Fray Bentos 24 de noviembre de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $. 7.200 15|pub. 23042 Dic.2.-v.dic.23.

INTIMACION POR RETIRO ANTICIPADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "Gutiérrez Albino A. y otros contra SALVADOR CORREA TERRA. Inc. por Intimación por retiro anticipado", (Ficha 203|71), se hace saber que por intermedio del martillero Enrique Zipitría, el día 30 de diciembre de 1971 a las 10 horas en Pueblo 18 de Julio, se procederá en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación a la venta de: 1 grupo electrógeno de 220 W, (6) rastras cotorreras, (16) camisas y pistones con aros, (3) trampas de nutrias, (1) caja de herramientas varias, (1) escopeta calibre 28, (1) pistola calibre 22 de dos caños, (1) motor "Jonhson", fuera de borda de 10 HP y un lote de tablas.

Se previene: que el mejor postor deberá hacer efectivo el pago en el acto, así como la comisión del rematador e impuestos municipales. — Rocha, diciembre 3 de 1971. — Enrique D. Zipitría Viñoly, Rematador.

20) $ 4.200.— 10|pub. 23677 Dic.15-v.dic.28.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Albanés, Héctor con GRILLE, ROBERTO B. "Juicio ejecutivo" (Letra A Ficha N.o 64|969) se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1971 a las 8 horas y en la calle Diego Lamas 341, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación los mostradores, estanterías, casilleros, muebles varios, útiles de radio y electricidad en general, juguetes y otros efectos que se encuentran inventariados de Fs. 21 a 23 vuelta de los autos referidos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los muebles, mercaderías y demás efectos, se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo del comprador la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 6 de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.200.00 9|pub. 23845 Dic.17-v.dic.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MAURICIO o MAYER PARGMAN GLIKSBERG y JUDITH o AIDA SZNAJDER, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta del siguiente bien inmueble: Inmueble sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 1.212, con una superficie de 146 metros 75 decímetros. Dicha escritura, fue autorizada por el Escribano Oscar Jover, el 22 de febrero de 1954 y fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 147, L.o 460, F.o 89.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir sin su intervención. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 2.400.— 10|pub. 24019 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado ISAAC WAINBERG y JOSE MOISES WYNTER, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 15 de mayo de 1964 autorizó el Escribano Luis Eduardo Lamas en el protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 784 al F.o 289 del L.o 580 y que se refería al siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 29.867 el que consta de una superficie de 483 metros 90 decímetros que se deslindan así: 18 metros 99 centímetros de frente al Sur a la calle Pedro J. Viera distando 23 metros 85 centímetros de la esquina formada con la calle Obligado: 26 metros 41 centímetros al Oeste con el inmueble empadronado con el número 29.866; 19 metros 54 centímetros al norte con el inmueble empadronado con el número 35.443 y 24 metros 2 centímetros al Este con el inmueble padrón N.o 102.668.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 4.800.— 10|pub. 23840 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron BLANCA FERREIRA de LEON, MARTA FERREIRA de JIMENEZ de ARECHAGA, STELLA FERREIRA de PEREZ del CASTILLO, TERESITA FERREIRA de RODRIGUEZ SERE, FORTUNA ALDUNATE de FERREIRA WILSON FERREIRA ALDUNATE y JUAN FRANCISCO FERREIRA ALDUNATE, solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura de compraventa del siguiente bien inmueble: "Fracción de campo ubicada en el paraje denominado Hospital, en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rivera, Padrón N.o 1.721, señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Arturo Grau Rossell, de setiembre de 1933 y según el cual tiene una superficie de 852 hectáreas, 4.767 metros, 1.225 centímetros, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, camino por medio con la fracción 5 del mismo plano y una recta divisoria con la misma fracción; al Este, con el arroyo Hospital, que lo separa de campos de Manuel Sarmiento; al Sur, zanja de los Molles por medio con terreno de los adquirentes; y al Oeste, camino de por medio con la fracción 4 del indicado plano de Grau Rossell". Dicha escritura fue autorizada por el Esc. Asencio Viramonte Oliva el 30 de mayo de 1940, y la primera copia fue expedida para los interesados el 1.o de junio de 1940.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

21) $. 5.600.— 10|pub. 23830 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: CARLOS ENRIQUE DAPINO BISTOFO y MARIA ISABEL GARCIA LUZ. "Segunda copia de escritura" (Ficha C|A|709|971) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la expedición de una segunda copia referente al siguiente bien: Unidad 002, bienes comunes que le acceden y cuota parte indivisa en el terreno sobre el que está construída, empadronado con el N.o 45.239 sito en la 9.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Eduardo W. Coppetti de julio de 1967, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 7 de setiembre del mismo año, é inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 58.001 el 11 de octubre del mismo año, consta de una superficie de 1.072 metros cuadrados con 5 Dm., que se deslinda así: 22 Mts. de frente al S.E. a la calle Leonor, entre las de Besnes Irigoyen y el Camino Durán, distando su punto medio, 61 M. 18 Cm. de la esquina con la última de las citadas, 48 M. 72 Cm. al S.O. lindando con el P. 45.241; 22 m. al N.O. lindando con el P. 11.843; y 48 M. 84 Cm. al N.E. lindando con los padrones: 46.821, 45.236, 45.237 y 143.428, estando empadronada la unidad 002 con el N.o 226.812 y según el referido plano, se ubica en planta baja, a cota vertical más cero metros, 45 Cm. y cero Mt. 60 Cm. y linda: Por el S.E. con Jardín G., que separa de la calle Leonor; por el S.O. con apartamento 001; por el N.O. con Jardín L y por el N.E. con este Jardín y Porche B. La superficie es de 56 M. 35 Dm. Le corresponde a esta Unidad, el uso exclusivo del Porche S y del Jardín L (bienes comunes).

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Julio Maia, Actuario.

21) $ 8.000.00 10|pub. 23856 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARMEN MAXIMA SOSA; solicitando expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Wáshington Fernández Marín el 24 de febrero de 1958, referente al siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 1.551, ubicado en la manzana N.o 162 de la ciudad de Florida, con una superficie de 429 metros 50 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
21) $ 7.200.— 30|pub. 22750 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PAEZ de MOREIRA, ADELA CONCEPCION. "Segunda copia de escritura", (Ficha 812|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adela Concepción Paez de Moreira, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos, otorgada por el escribano Pedro Luna Peyre, en la ciudad de Castillos, el 11 de mayo de 1935 y por la cual el causante Eladio Paez siendo de estado soltero, hubo de Gaspar Olindo Pedraja, todos los derechos y accesorios de propiedad posesorios y hereditarios que le correspondían sobre un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana N.o 109, de la ciudad de Rocha, padrón número 2.123, de una superficie de 506 metros 81 decímetros, lindando al frente con Avda. Ituzaingó, por un costado, Antonio Rótulo; por otro, calle José E. Rodó y por el otro, Francisco Pezzolo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referenciado bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Rocha, 1.o de setiembre de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 4.000.— 10|pub. 23716 Dc.15-v.dc.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARPEL S. R. L.

Constituída el 4 de noviembre de 1971, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 435 al folio 1.522 del libro N.o 1, de contratos.
Socios: Máximo Schwarzwald Donner y Zenon Keoucherián Koyounián.
Capital: $ 100.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: cinco años con prórrogas automáticas de períodos de un año.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23700 Dc.15-v.dc.28.

SIERRA LIMITADA

Documento autorizado por el Esc. William Awin el 26 de octubre de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1971, bajo número 635 al folio 2.214v. del libro 2 de contratos.
Integrantes: Jorge Falcomer, María Julia Guillama y Sauro Damiano.
Domicilio: Montevideo, Daniel Fernández Crespo 1829.
Razón Social: Falcomer y Cía. Limitada.
Denominación: Sierra Limitada.
Capital $ 60.000.00, con aportes y resultados por partes iguales.
Plazo: tres años con prórrogas automáticas de dos años.
Objeto: Zapatería y afines.
Administración: indistintamente y separadamente por cualquier socio.
22) $ 5.000.— 10|pub. 23312 Dic.9-v.dic.22.

PINTURAS REYES LTDA.

Contrato Privado del 11|11|1971, inscripto con el N.o 421 al folio 1.477 del libro número 1 de Contratos.
Socios: Pablo Enrique Hambroock Palomeque y Humberto Reyes Machado.
Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) aportados así: Sr. Pablo Enrique Hambroock Palomeque $ 12.500.00; Sr. Humberto Reyes Machado $ 37.500.00.
Objeto: Pinturas empapelados y todo lo que sea anexo o afín en el ramo de la Construcción.
Administración: Sr. Humberto Reyes Machado.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23287 Dic.9-v.dic.22.

RIMESE LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 441, F.o 1.542, L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: Mario Riesgo Larraz, Mario Enrique Menéndez García, Oscar M. Seoane Vázquez, Mario Riesgo Rodríguez.
Objeto: Explotación de los servicios de bar, restaurante, confitería, cervecería sandwichería, cafetería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital $ 400.000.00, integrado partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Mario Riesgo Larraz y Mario Enrique Menéndez García.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23431 Dic.10-v.dic.23.

SOCIEDAD HELADITO LTDA.

Objeto: Industrialización y comercialización productos alimenticios y comestibles en general en toda forma y proceso y todo acto jurídico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años a partir 18 octubre ppdo., prorrogable automáticamente períodos anuales.
Capital: Un millón integrado efectivo la mitad.
Socios: Juan Manuel García Domínguez, Luis Antonio García Domínguez, Michele Paolino Gatto, Luis Carlos Bonomi Alvarez, Elba Beatriz Dodera Aita, Juan Pedro Labat Turon y Oscar Moreno de Santiago.
Administración: Juan Manuel García Domínguez y Michele Paolino Gatto.
Pérdidas y ganancias: Juan M. García 23 o|o, Luis M. García, Oscar Moreno y Michele Paolino 14.67 o|o cada uno, Luis Bonomi, Elba Dodera y Juan P. Labat 11 o|o cada uno.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 656, F.o 2.287, L.o 2.
22) $ 6.000.— 10|pub. 23407 Dic.10-v.dic.23.

EDMAR MUEBLES LTDA.

Contrato privado del 26 de octubre de 1971, Registro Público de Comercio N.o 408, F.o 1.426, L.o 1 de Contratos.
Socios: Samuel Veinstein Scolnic y Norma Siplilvan Yek Mofski.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización, transformación, compraventa mayor y menor en el ramo de artículos para el hogar.
Capital: $ 1:000.000.00, aportados por mitades.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23400 Dic.10-v.dic.23.

BARRACA SARANDI GRANDE LTDA.

Contrato privado: 18 de noviembre 1971. Inscripto Reg. Público Comercio con número 645, F.o 2.246, L.o 2, el 23 de noviembre 1971.
Socios: Roberto y Alberto Patrón Gulla.
Capital: $ 1:000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años. Prórrogas automáticas.
Objeto: Comprar, vender, explotar producción y elaboración de materias primas nacionales, etc.
Domicilio: Sarandí Grande, Florida.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23365 Dic.10-v.dic.23.

INTERAUTO LIMITADA

Reforma de contrato de 12 de febrero de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo, el 11 de abril de 1969, con el N.o 215 al folio 827 libro N.o 1.
El señor Jorge Elenberg cedió su cuota parte a los señores Jacobo Hecht y Tomás M. Angres; el capital social fue elevado a la suma de $ 600.000.00; la representación legal la ejercía cualquiera de los socios actuando indistintamente; las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los seis meses de cerrado el ejercicio social.
En lo demás se mantiene contrato primitivo.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23501 Dc.13-v.dc.24.

FUSCAS LIMITADA

Contrato suscrito el 13 de setiembre de 1971 inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones, libro contratos, F.o 293|295, N.o 95.
Socios: Alberto Stewart García; Luis Alberto Campomar Lafone; Jaime Stewart García; Francisco Simón García.
Denominación: FUSCAS LIMITADA.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: un año prorrogables por períodos de un año.
Objeto: Importaciones, exportaciones, compra venta en general, representaciones, consignaciones, comisiones y ramos anexos y|o derivados y distribuciones en general.
Capital: $ 50.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Alberto Stewart García y Francisco Simón García. — Balances: 31 de setiembre.
22) $ 5.000.— 10|pub. 23451 Dc.13-v.dc.24.

CADY LIMITADA

Contrato privado de 5 de febrero de 1971. Registro Público de Comercio N.o 53, folio 183, libro 1 de contratos el 8 de febrero de 1971.
Socios: Victoria Badagián de Dergazarián y Ruben Vitabar.
Capital: $ 2:000.000.00, aportado socio primero 95 o|o y 2.o 5 o|o.
Objeto: Fábrica de calzados.
Administración: Victoria Badagián.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23467 Dc.13-v.dc.24.

JEJANA LIMITADA

Contrato privado de 18 de noviembre de 1971. Registro Público de Comercio, N.o 638, F.o 2.225, L.o 2 de contratos el 19 de noviembre de 1971.
Socios: José Félix Dalessandro Lancaster Eleana Piris de Dalessandro, José Erasmo Dalessandro Piriz, Alicia Jorgelina Dalessandro Nidia Eleana Dalessandro y Alba Teresita Dalessandro.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Acopiador de frutos del país.
Administración: Alicia Jorgelina Dalessandro, Nidia Eleana Dalessandro y Alba Teresita Dalessandro.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23468 Dc.13-v.dc.24.

ALBANNA S. R. L.

Por instrumento privado del 16 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 23 de noviembre de 1971 con el N.o 649 al F.o 2.259 del libro 2 de contratos, la señora Anita Bergin de Steiger cedió al señor Ernesto Rosner Rosner, todos los derechos que tenía en la sociedad ALBANNA S. R. L.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23515 Dc.13-v.dc.24.

PEMAI LIMITADA

Por documento privado del día 31 de octubre de 1971 los señores Enrique Jesaj Maiche y Samuel Malch Azar, cedieron la totalidad del capital de la firma a los señores Wilhelm Adolf Luz Wolf Wilke y Teresa Mantrana de Wolf.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, 1.o|12|71, N.o 445 al folio 1.551 del libro 1.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23519 Dc.13-v.dc.24.

SALOMON JOFFE y Cía. Limitada

Contrato privado: 28 setiembre 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 586, F.o 2048 del L.o 2.
Socios: Salomon Joffe y Bernardo Joffe.
Objeto: Restaurant, pizzería.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: $ 5.000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 23626 Dic.14-v.dic.27.

DARRY LTDA.

Contratos: 1|1|71. Inscripción Registro de Comercio: números 3 y 4, folios 10 y 12 v. libro 2 el 20|1|71.
Capital: $ 150.000.00.
Socios y aportes: Julián Alemañy, $ 125.000.00; Saverio Alemañy, Jorge Díaz, Enrique Rodríguez, Edwars Rodríguez, Bismark Núñez, $ 5.000.00 cada uno.
Administración: Julián Alemañy.
Giro: Fábrica artículos de metal.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 23617 Dic.14-v.dic.27.

BARRACA LA RURAL LIMITADA

Contrato privado de 11 de octubre de 1971, Registro Público de Comercio de Cerro Largo N.o 10 de fojas 93 a 96 el 25 de noviembre de 1971.
Socios: JUAN SATURNINO BORBA, EDUARDO GAGO VILA y MANUEL DEGAULLE MARTINEZ.
Capital: $ 245.000.00.
Administración: Eduardo Gago Vila y en caso de impedimento Juan Saturnino Borba.
Objeto: Compra y venta de Lana, Cueros, Cerdas, Cereales, Forrajes, Compraventa y Eleboración de Raciones en general, Representaciones, omisiones y Consignaciones. Exportación e Importación.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año cada una.
Domicilio: Melo, (Cerro Largo).
22) $ 4.000.— 10|pub. 23740 Dic.16-v.dic.29.

EL JABALI LIMITADA

Socios: MIGUEL SAIBENE y WALTER MULLINS.
Objeto: Cervecería, Restaurant y Anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: $ 1.000.000.00.
Inscripción: N.o 460, F.o 1.606 v. L.o 1 de Contratos.
22) $ 2.000.— 10|pub. 23754 Dic.16-v.dic.29.

EL GENERAL R. L.

Contrato: 15 de noviembre de 1971, inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de la ciudad de Colonia con el N.o 39, F.o 140|42 del Tomo año 1971.
Socios: GRACIELA ECHEGARAY de VALLEDOR y IRISI MARIA VARDACOSTA de MENDEZ.
Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Cría de aves; cerdos; apicultura y negocios anexos en general.

Plazo: 1 año con prórrogas automáticas de 1 año.
Administración: Conjuntamente ambas socias.
Domicilio: Colonia.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23737 Dic.16-v.dic.29.

TRESSA LIMITADA
Contrato: 5 de noviembre de 1971, inscripto con el N.o 461 al F.o 1.609 del L.o 1 de Contratos.
Socios: ISRAEL ZEZYNSKI ROTENBERG y JORGE EBENSTEIN PRIMUS.
Objeto: Importación y exportación del ramo de joyería, bazar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Ambos socios.
Capital: $ 6.000.000.00 aportado por partes iguales.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23917 Dic.17-v.dic.30.

HORACIO PERA Y COMPAÑIA LIMITADA
El 28 de diciembre de 1970 HORACIO PERA, NEMESIO ARIAS y FRANCISCO PENA constituyeron la sociedad mencionada.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 29, F.o 73, Libro N.o 2.
Domicilio: General Flores 2188.
Plazo: Diez años.
Objeto: Toldería, construcción, compra y venta de artículos de lona, hierros forjados y demás similares, anexos y derivados.
Administración: A cargo de los 3 socios indistintamente.
Capital: $ 2.400.000.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23885 Dic.17-v.dic.30.

SEIPA LTDA.
Por documento del 26 de noviembre de 1971 inscripto en Registro de Comercio el 7 de diciembre de 1971, N.o 664, F.o 2.319, L.o 2 de Contratos, MARIA ROSA COSTAS, NIBIA MILANO y MIRTA CONSUELO ABELEIRA, constituyeron sociedad "Seipa Ltda.".
Objeto: Importar y exportar cualquier clase de mercaderías la explotación en el ramo de almacén por mayor y distribución de productos alimenticios, etc.
Capital: $ 510.000, por partes iguales.
Administradores: Juan José Peón Paz; Carlos Alberto Turcatti y José Barot Borgogno, dos de ellos conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23881 Dic.17-v.dic.30.

AUTOSERVICE BOULEVARD LIMITADA
Contrato privado 3 de noviembre de 1971 inscripto 3 de diciembre de 1971 con el N.o 452 al F.o 1.576 del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE ENRIQUE CONDE DIAZ, OMAR WASHINGTON SERRATTO CONDE, SERGIO EDUARDO SERRATTO CONDE.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigentes; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Manuel Herrera y Obes 4492.
Capital: $ 900.000 que los socios integran por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogado automáticamente por períodos de 2 años más.
Administración: Los tres socios: José Enrique Conde Díaz, Omar Wáshington Serratto Conde y Sergio Eduardo Serratto Conde actuando dos de ellos cualesquiera en forma conjunta.
22) $ 10.000.— 10|pub. 23857 Dic.17-v.dic.30.

SUPERMERCADO FUDAL SOSA HERMANOS LIMITADA
Por contrato privado de fecha 10 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 790 al F.o 3.022 del L.o N.o 1 de Contratos con fecha 11 de noviembre de 1970, se ha constituído la Sociedad de referencia.
Socios: MILTON RODOLFO SOSA FERRO y NESTOR RAUL SOSA FERRO.
Denominación: Sosa Hermanos Limitada.
Objeto: Explotación de todo lo relacionado con artículos de almacén, fiambrería, leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, alcohólicas y embotelladas, artículos de bazar, ferretería, menage y todo lo afín a la mencionada actividad, "Supermercado", ya sea como intermediario, fabricante, importador y exportador por cuenta propia y|o de terceros.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Capital: $ 1.000.000.00, (un millón de pesos m|n), aportado por partes entre los dos socios.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Administración: Ambos socios, indistintamente. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Milton Sosa Ferro.
22) $ 7.000.— 10|pub. 24031 Dic.20-v.dic.31.

FRAZAMANTA LIMITADA
Contrato: 15 de noviembre de 1971.
Registro Público y General de Comercio, N.o 457, F.o 1.596, L.o 1 de Contratos.
Socios ALBERTO M. AGUÑIN, MARTHA R. de FARBER y MARCOS FARBER.
Objeto: Industria Textil.
Administración: Marcos Farber.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: $ 1.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.— 10|pub. 24002 Dic.20-v.dic.31.

LEO LIMITADA
Contrato privado del 19|11|71, inscripto en el Registro Público General de Comercio el 2|12|71 con el N.o 446, F.o 1555 del libro de Contratos N.o 1.
Socios: LEONOR MACHIÑENA de BEVILACQUA, FRANCISCO CAPO y JUAN C. MACHIÑENA.
Objeto: Producción y|o comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Francisco Capo y Juan C. Machiñena, conjunta o separadamente.
Capital: $ 1.800.000.00, en efectivo y por partes iguales.
Plazo: 30 años.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23960 Dic.20-v.dic.31.

ZETA LIMITADA
Contratos privados del 28|9|71, inscripción: Registro de Comercio, N.o 604 al F.o 2.109, del libro 2 de contratos el 29|10|71.
Capital: $ 300.000.00.
Socios y aportes: Esther Levy $ 285.000.00 y Dilia Bentos $ 15.000.00.
Plazo: veinte años.
Administración: Esther Levy.
Giro: Tienda y boutique.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.— 10|pub. 24100 Dc.21-v.en.3.

DISTRIBUIDORA Y MEDERERA DEL LITORAL LIMITADA
Contrato privado del 22 de noviembre de 1971, inscripto Registro de Comercio el 3 de diciembre de 1971, con N.o 451, al F.o 1.572 del libro 1 de contratos.
Socias: María Carmen Renée Mata de Grolero, Emma Guillen de Núñez y Serrana María del Rosario Echenique.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Distribución de materia prima, productos semielaborados, especialmente madera, sus derivados y afines.
Administración: María Carmen Mata de Grolero y Emma Guillen de Núñez, actuando siempre conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.— 10|pub. 24080 Dc.21-v.en.3.

ABASTECIMIENTO URUGUAY LIMITADA
Contrato privado del primero de julio de 1971, inscripto en Registro Público de Comercio de Rivera, el 6 de julio de 1971, con el N.o 8, al folio 31.
Socios: Héctor W. Conti y Osilio Ferreira Avila u Osilio Ferreira Pinto.
Objeto: representación de productos alimenticios, compra venta de mercaderías en general, consignaciones, importación y exportación de productos manufacturados, fabricación de raciones balanceadas y compra venta de productos de granja.
Capital: $ 400.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Rivera.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
22) $ 5.000.— 10|pub. 24058 Dc.21-v.en.3.

LUGANO Y LARRATEGUI LIMITADA
El 30 de abril de 1971, Orosmán Javiel Lugano Fourment y Omar Larrategui Fernández constituyeron la sociedad, (retrotrae sus efectos al 1.o de abril de 1971).
Inscripta en Registro de Comercio de Canelones al folio 129|130.
Plazo: veinte años.
Domicilio: Tomás Berreta 940. (Las Piedras).
Objeto: Industrialización de productos porcinos.
Razón social: LUGANO Y LARRATEGUI LIMITADA.
Administración: ambos socios.
Capital: $ 800.000.00.
22) $ 3.000.— 10|pub. 24083 Dc.21-v.en.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 134.928. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belieres (Argentina), solicita marca TOP SET, clase 10..a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23410 Dic.10-v.dic.23.

ACTAS Nos 134.921, 134.922, 134.923, y 134.924. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca BONOX, en clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23404 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 134.889. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca MUY CERCA, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23403 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 134.888. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca FARNESE, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23402 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 134.965. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por L.Oreal (Francia), solicita marca

DERMO
sébane

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 23516 Dc.13-v.dc.24.

ACTA N.o 134.979. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hermanos S.A.I.C.F. (Argentina), solicita registrar marca



para clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 23614 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 134.853. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Jones y Cía. Soc. Anón. por Max Weishaupt GmbH (Alemania), solicita marca: "WEISHAUPT PURFLAMM", clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 22868 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 134.974. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Oscar Bacot, por Mulca S. A., (Montevideo), solicita marca HEPAGUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23484 Dc.13-v.dc.24.

ACTA N.o 134.973. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Oscar Bacot, por Mulca S. A., (Montevideo), solicita marca SARGENT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23483 Dc.13-v.dc.24.

ACTA N.o 134.966. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca TEMPSCREEN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23482 Dc.13-v.dc.24.

ACTA N.o 135.004. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Oscar Bacot por La Candelaria S. A. (Panamá) solicita marca NIFLUMAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23895 Dic.17-v.dic.30.

ACTAS N.os 134.948, 134.949 y 134.950. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Billy Fox, por ConAgra, Inc. (USA), solicita marca CONAGRA, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10 pub. 23481 Dc.13-v.dc.24.

ACTAS N.os 134.983 y 134.984. — Montevideo, diciembre 9 de 1971 — Billy Fox, por STP Corporation, (USA), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.— 10|pub. 23682 Dc.15-v.dc.28.

ACTA N.o 134.960. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Sapiro y Zaffaroni (Montevideo), solicita marca MATASOL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23820 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.961. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Guzmán González por Sapiro y Zaffaroni (Montevideo), solicita marca



clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 23821 Dic.16-v.dic29.

ACTAS Nos. 135.000 y 1.504. — Montevideo, diciembre de 1971. — Ruben Arrolli por Agropec S. A. (Montevideo) solicita marca LA CASA DEL CARPINTERO, clases 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23904 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 135.002. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Oscar Bacot por Evertit S. A. (Montevideo) solicita marca GOLDEN CLUB clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23894 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 134.993. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (en formación), (Uruguay) solicita marca CARMEN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23808 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.964. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Brenda A. Rivero y Sofía Elisa Villalba (Montevideo). solicita marca LOS PIRINEOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 23517 Dic.15-v.dic.28

ACTA N.o 134.746. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca "EXPLOIT" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22435 Dic.13-v.dic.24.

ACTAS N.os 134.971 y 134.972. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Oscar Bacot, por Mulca S. A., (Montevideo), solicita marca MURPHY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23480 Dc.13v.dc.24.

ACTAS Nos. 134.916 y 134.917. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Schaub Engineering Company (USA), solicita marca ULTRADYNE, clases 11 y 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 23294 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 134.952. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Con esta fecha Gino Vidigh, Montevideo (Uguruay) ha solicitado la marca LA ITALIANA, para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 23375 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 134.939. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S.A. (Montevideo) solicita registrar marca LAKME, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 23613 Dic.14-v.dic.27.

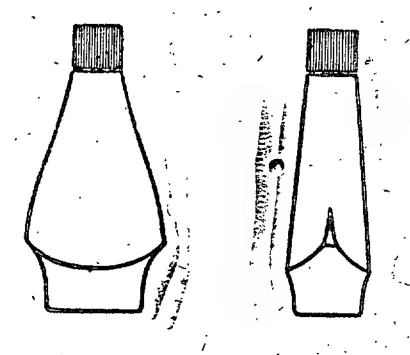
ACTA N.o 134.938. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Oscar Bacot, por Esteban Martínez Avaurrea, (Montevideo) solicita marca: VERUSCHKA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23683 Dc.15-v.dc 28.

ACTAS N.os 134.991 y 134.592. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato por Nelson Techera (Uruguay), solicita marca KISS-ME clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23809 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.994. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (en formación), (Uruguay), solicita marca CUATRO GENERACIONES clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23810 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.995. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (en formación) (Uruguay) solicita marca GOLDEN HORSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23811 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.951. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres (Montevideo) solicita marca







clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.— 10|pub. 23777 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.962. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Enrique Tato por E. Merck (Alemania), solicita marca CINTAVERIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23812 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.963. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca DANEMARK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23813 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.990. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato. por Química S. A. (en formación) (Uruguay) solicita marca HEXAFENOLEN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23814 Dic.16-v.dic.29.

ACTAS N.os 134.976 y 134.977. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Carlos Dostourian, (Uruguay), solicita marca ESCUDO clases 3 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23816 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.978. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Carlos Dostourian, (Uruguay), solicita marca CAR-SOL H 501 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23817 Dic.16-v.dic.29.

ACTAS N.os 134.958 y 134.959. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Sapiro y Zaffaroni, Montevideo, solicita marca PLASTCOLOR, clases 15 y 24. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23818 Dic 16-v.dic.29.

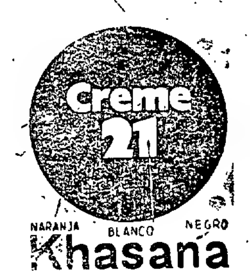
ACTA N.o 134.975. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Jorge Aníbal Maggi (Argentina) solicita marca SUPLEMIN, clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23819 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.980. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Bernardo A. Soba (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 23615 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 134.937. — Montevideo, diciembre 3, 1671. — Jones y Cía. S. A. por Henkel-Khasana Gmbh (Alemania), solicita marca



clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.— 10|pub. 23356 Dic.9-v.dic.22

ACTA N.o 134.925. — Montevideo, diciembre 2, 1971. — Jones y Cía. S. A., por Societe Chimique des Charbonnages (Francia) solicita marca



clase 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 23357 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 134.872. — Montevideo, noviembre 26, 1971. — Con esta fecha, Walter Jones por Julio Techera (Uruguay) solicita marca TATUIN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23288 Dic.9-v.dic.22

ACTAS Nos. 134.930, 134.931, 134.932, 134.933 y 134.934. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca SANDOVISION, clases 12, 15, 16, 21 y 25 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23295 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 134.935. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Oscar Bacot por Mulcas S. A., (Montevideo) solicita marca PECTOGUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23296 Dic.9-v.dic.22

ACTA N.o 134.936. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Oscar Bacot por Mulca S. A., (Montevideo), solicita marca LAXOGUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23297 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 134.882. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Oscar Bacot por Rayisol S. A. (Montevideo) solicita marca MALCRIADO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23172 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 134.926. — Montevideo, diciembre 2, 1971. — Jones y Cía. S.A. por Societe Generale des eaux Minerales de Vittel (Francia) solicita marca VITTEL, clase 2 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23434 Dic.10-v.dic.23

ACTA N.o 135.033. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Manfredo Cikato por American Products S. A., (Montevideo), solicita marca FUJI, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 24119 Dc.21-v.en.3.

ACTA N.o 135.037. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Billy Fox por Scott Paper Company, (USA), solicita marca SCOTT, clase 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 24111 Dc.21-v.en.3.

ACTA N.o 135.026. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, (Francia), solicita marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.— 10|pub. 24120 Dc.21-v.en.3.

ACTA N.o 135.042. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Omega Louis Brandt y Frere S. A., (Suiza), solicita registrar marca MEGAQUARTZ, para clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 24122 Dc.21-v.en.3.

ACTA N.o 135.040. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo, (Uruguay), S. A., (Montevideo), solicita registrar marca DERMOXIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 24123 Dc.21-v.en.3.

ACTA N.o 135.041. — Montevideo, diciembre de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ALFATESIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 24124 Dc.21-v.en.3.

ACTA N.o 135.018. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wm. Wrigley Jr. Company (EUA) solicita registrar marca TWINMINTS, para clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 23878 Dic.21-v.ene.3.

ACTA N.o 135.019. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wm. Wrigley Jr. Company (EUA) solicita registrar marca TRIPLEMINT para clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23877 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 135.009. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA) solicita marca METHOSARB clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23896 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 135.025. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Billy Fox por Sumitomo Chemical Co. Ltd. (Japón) solicita marca EVATATE clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23897 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 135.024. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Billy Fox, por Helena Rubinstein Inc. (USA) solicita marca MINUTE GLOWSTICK BARRA CRISTALINA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23898 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 1.503. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Beatriz Reñes (Montevideo) solicita marca INSTITUTO LA PUERTA ROJA clase 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23882 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 134.998. — Montevideo, diciembre de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yerbatera Campeón S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.500.— 10|pub. 23685 Dc.15-v.dc.28.

ACTA N.o 135.023. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Acha Orbea Egaña y Cía. S.A. (España) solicita registrar marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 25913 Dic.17-v.dic.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.842. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dachy S.A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo soporte para espirales consumibles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 23612 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 18.843. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Duque Hnos. (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en muñecos o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 23611 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 18.836. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Jorge Díaz Pereira Machado (Montevideo) solicita patente de invención para "Procedimiento de descenso del punto de fusión de aceites vegetales". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 23361 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 18.834. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Juan Carlos Giloca Olivera (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo juego de pelota" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 23435 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 18.837. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por WALTER ESTELLANO ROVIRA (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo lava-pisos o lo similiar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 23420 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 18.840. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Con esta fecha Walter César Medina Arguello (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo juego de salón", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 23377 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 18.614. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Billy Fox, por Dunlop Holdings Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Espumas de poliuretano", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 23900 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 18.690. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Pablo Schkolnip (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva planta de purificación de agua", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 24118 Dc.21-v.en.3.

ACTA N.o 18.625. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Aktiebolaget Astra, (Suecia), solicita patente para: "Insecticidas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 24112 Dc.21-v.en.3.

ACTA N.o 18.792. — Montevideo, octubre 26 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Savonnerie Clair Bernard (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento y dispositivo para la extrusión simultánea de materias diferentes para la formación de una masa veteada", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 23824 Dic. 21-v.ene.3.

ACTA N.o 18.613. — Montevideo, junio 21 de 1971 — Billy Fox por Dunlop Holdings Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Espumas de poliuretano" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 23899 Dic.21-v.ene.3.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. VICTOR SCHWARTZ, comunica que con fecha 30 de setiembre de 1971 ha desistido de la compra que proyectara de la mercería "La Moneda" propiedad del señor Isaac Aktinol, sita en la calle Buenos Aires N.o 366. Acreedores en la misma.
25) $3.600 20|pub. 22822 Nov.29-v.dic.28.

Prometimos vender a Juan Angel Ramón Machado, nuestra carnicería denominada "Italo Americana", sita en Cno. Maldonado (Ruta 8), Km. 26 1|2.
Acreedores presentarse en Br. Artigas 3852 (Montevideo). — NICOLAS VILLANO CARRO. — ANGELINA IACCOVAZZO. — RAMON RAUL MARTINEZ FERNANDEZ.
25) $ 3.780.00 20|pub. 23605 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26 setiembre 1904. Con fecha 20 setiembre 1971 prometí vender a Adolfo Gatto Mileo, la mitad del comercio que en el ramo de Fotografía gira en esta plaza en la calle Boulevard Artigas 2505.
Acreedores presentarse en el comercio. — JULIO GATTO MILEO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23868 Dic.17-v.en.17.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a los señores José y Ricardo Alvarez López, la panadería "Lago de Venecia" sita en Av. Italia 3495.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — JESUS POSE BOUZAS. — Montevideo, diciembre 9 de 1971.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23858 Dic.17-v.en.17.

MONTIEL LIMITADA prometió vender a Dalba Dos Santos de Gómez, el comercio de San José 1187, "El Sargo". Acreedores: Bartolomé Mitre 1387.
25) $1.800.00 20|pub. 24024 Dic.20-v.en.18.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Walter Ramírez Ortega el almacén y bar sito en República Argentina 1902, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — NILIA PINO de ARMELINO. — FRANCISCO ARMELINO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23926 Dic.17-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por instrumento privado de 2 de diciembre de 1971 ANTONIO FERNANDEZ y JOSEFA SUAREZ, vendieron a Ombú Limitada el comercio en el ramo de estación de servicios, venta de nafta y aceite situado en Rossell y Rius 1702, de esta ciudad. — Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503
25) $ 5.400.— 20|pub. 23841 Dc.16-v.en.13.

Con fecha 14|11|66. — Prometí en venta a Edelmiro Rodríguez Fuentes, la mitad indivisa del comercio de café y bar, de mi propiedad, sito en Centenario 3548. Montevideo. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — ENRIQUE MACEIRAS NION
25) $ 3.600.— 20|pub. 23752 Dc.16-v.en.13.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Carlos Moreira, Comercio en Pampas 2261. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JORGE ISMAEL QUINTEROS. — AMALIA REGINA NUÑEZ MASCI. — NERI WADIL ALTEZ FERNANDEZ. — NORMA MARTA ANASTASIA.
25) $3.600 20|pub. 22789 Nov.29-v.dic.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Elizabeth Lilián Ferullo Calvo, Comercio Palmar 2454. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — ISOLINA NELLY BOUZOUT DE ALARCON. — JULIO CECILIO ALARCON YANES.
25) $3.600 20|pub. 22788 Nov.29-v.dic.28.

Prometimos vender el 6|12|71, a Juana de las Nieves González, Taller de Compostura de Calzados, sita en Comercio 1674, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: San José 1058, primer piso, escritorio 102. — JULIO MARIA NUÑEZ PIOLI. — MARIA LYDIA ALVAREZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23710 Dc.15-v.en.12.

Prometimos vender el 3|12|71, a "Marfi Sociedad Anónima", hotel Balfer, ubicado en Cuareim 1328, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: San José 1058, primer piso, escritorio 102. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ GALLOCHA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23708 Dc.15-v.en.12.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Esther Lillián García Hernández de Larrosa, Comercio Juan José de Amézaga N.o 2106 bis. Acreedores Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de setiembre de 1904. — ELIDA INGLANTINES BALBUENA. — RAUL FARUELO FITTA.
25) $3.600 20|pub. 22787 Nov.29-v.dic.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Ramón Fernández Martínez comercio Emilio Raña 2477. Acreedores ley 26, de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA DEL CARMEN BOGGIO GARCIA.
25) $1.800 20|pub. 22793 Nov.29-v.dic.28.

Juan A. Rosa se estableció en esta ciudad, con bar y almacén, calle Constituyente 251, por compra a LUIS DURAND de licencia alcohólicas, instalaciones, existencias. Tel. 192. — Carmelo 1.o|12|71.
25) $ 1.800.00 20|pub. 23300 Dic.9-v.ene.5.

Prometí vender a Ciríaco Amoroso el café y bar y minutas, sito en Arenal Grande 1512, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: presentarse al comercio. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — JAVIER EDUARDO HAEDO GONZALEZ
25) $ 3.600.— 20|pub. 23502 Dc.13-v.en.10.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender mi comercio de despensa y bar "Solís", en ruta 8 y ruta 101, Séptima Sección de Canelones. — Acreedores: presentarse en la misma. — FRANCISCO SEOANE.
25) $ 4.000.— 20|pub. 23444 Dc.13-v.en.10.

Prometimos vender a Celso Coto café y bar sito en Zabala 1400 y Rincón 402|06.
Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1974), en Zabala 1400. — MARIA LOURDES PIÑEIRO. — MARIA LOURDES y JOSE LUIS QUIÑONES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 23320 Dic.13-v.en.10.

Enajenarán sus derechos a FRIBUR LTDA. o a los señores Mauricio Grebert Moyse, Enrique Pérez Rodríguez, Leonel Linares Revetria y Manuel Doldán Pet en garage y estación de servicio "Servicentro Brasil" de Avenida Brasil 2537. Acreedores Luis de la Torre 511. Ley 26 de setiembre de 1904. — DANIEL TEXEIRA CALERO o CALERO TEXEIRA. — EDITH ALBUJA ESPINOZA.
25) $5.400 20|pub. 22478 Nov.24-v.dic.23.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Marietta Erdos de Benecchi, el almacén sito en Vilardebó 1633 ley 26. setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — MARIA ROSA CASCO de DI NICOLA. — CARLOS DI NICOLA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23924 Dic.17-v.en.17.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a las señoras María Lidia Garay de Riso y Marta Erlinda Garay de Riso, el almacén sito en San Salvador 2020 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — ERMINDA SABORIDO de MASSUD. — ZACARIAS MASSUD SALIM.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23925 Dic.17-v.en.17.

Ley 26 setiembre 1904. Con fecha 11 de noviembre de 1971 prometí vender a Lindolfo Rodríguez González, el comercio que en el ramo de Compra y venta de artículos del hogar y decomiso de aduana, gira en Yacaré 1592.
Acreedores presentarse en el comercio. — ROSAURO IZQUIERDO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23869 Dic.17-v.en.17.

Prometimos vender al señor Justo Esteban Celintano Burgos la panadería "La Uruguaya" sita en la calle Héctor Miranda 306 de la ciudad de Canelones.
Acreedores en el mismo. — MARIA C. ARAUJO de VAZQUEZ. — ANGEL VAZQUEZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23859 Dic.17-v.en.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Gladys Teresa Lindner de Umpiérrez, Francisca Gualtieri de Fazio, Comercio Bartolomé Mitre 1314. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RAMIRO TEJO MEIJIDE. — MARTHA ELECTRA GURIDI SOSA DE TEJO.
25) $3.600 20|pub. 22786 Nov.29-v.dic.28.

Prometí vender a Alberto Arce mi parte en almacén de W. Beltrán 700. Ley 26|9|904. Acreedores: W. Beltrán 617. — IGNACIA TIERNO, de ARCE.
25) $1.800 20|pub. 23203 Dic.7-v.en.4.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Isabel Mesa Barreto el comercio sito en Acevedo Díaz 1347.
Acreedores el mismo. — TEODORO KIROFF. — MARIA ELSA STOCKIGT.
25) $ 1.800.— 20|pub. 23406 Dic.10-v.en.7.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Francisca Leyenda Narciso de Vidal, Comercio en San Martín 2724. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — AURORA EMA GARRIDO GARCIA.
25) $3.600 20|pub. 22791 Nov.29-v.dic.28.

Vendí Panadería "El Alba" a Adolfo Regueira y Susana Carlo, ubicada calle Industria 3637 (Ciudad), los interesados presentarse a Escribano Tancredi Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — RAMON HERMIDA GOMEZ.
25) $3.600 20|pub. 22823 Nov.29-v.dic.28.

Ley Nº 2.904. Vendimos a Faustino Gómez Rivero la mitad indivisa del comercio de comestibles, café y bar, sito en Colonia 1550. Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401. — MANUEL ABAL VARELA. — ESTHER PERALTA.
25) $3.000 20|pub. 22509 Nov.24-v.dic.23.

Prometí vender a Leonardo Marino y Jorge Férez Café y Bar, Avenida General Rivera N.o 2901. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — DOMINGO DODERA LEONARDI.
25) $3.000 20|pub. 22474 Nov.24-v.dic.23.

Prometimos vender a Martín Chmelnitzky y Salvador Hirschhorn, Bar en San José 1097 de esta Ciudad. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1529 primer piso. — ANGEL y AMELIO VIÑOLES OTEN.
25) $3.600 20|pub. 22821 Nov.29-v.dic.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE MASA PORRAS prometió vender a Ernesto Bordeore comercio sito en Eduardo Acevedo 1454. Acreedores al mismo.
25) $1.800 20|pub. 23230 Dic.7-v.en.4.

Comunicamos ley 26 de setiembre de 1904 haber vendido a don Boener Saldanha nuestra parte en la tienda "Los Pirineos" sita en uruguay 801 y anexo en Uruguay 847 de esta ciudad, haciéndose cargo el adquirente del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, noviembre de 1971. — BENITO SANTOS DE LA FUENTE. — Boener Saldanha.
25) $5.400 20|pub. 23219 Dic.7-v.en.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramón Serra Rius el comercio de panadería "América", ubicado en José María Muñoz 1114. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, Piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 29 de octubre de 1971. — JAIME SERRA RIUS. — BALBINA BARCENA DE SERRA. — MIGUEL BARCENA y ALICIA ESMORIS DE BARCENA.
25) $5.400 20|pub. 22825 Nov.29-v.dic.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Arides Gerardo Araújo Rodríguez, Comercio en Marcelino Sosa 2902. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE GARCIA IGLESIAS. — MARIA DOLORES MIGUEZ.
25) $3.600 20|pub. 22790 Nov.29-v.dic.28.

Prometimos vender a Francisco Blanco Naya y Marcelino Rodríguez Loureiro la Panadería "La Flor de Guaviyú" sita calle Guaviyú 2885|87|89. Los interesados presentarse Escribano Tancredi calle Misiones 1442 (Ciudad), dentro del plazo ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — DOMINGO CAMAÑO LEIS, GENEROSA COLLAZO DE BASALO. — BEATRIZ OLGA y SANTIAGO ANTONIO BASALO.
25) $5.400 20|pub. 22824 Nov.29-v.dic.28.

Ley Nº 2.904. Ruben Peralta Da Silva y Carmen Cotugno, cedieron a ALEJANDRO RIVADENEIRA LESTON, la mitad indivisa de los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del comercio de almacén y bar sito en Comercio 1829, que adquirieron conjuntamente con Jesús Claro Pazos a los señores Antonio y José Souto. — Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401.
25) $5.400 20|pub. 22508 Nov.24-v.dic.23.

Prometimos vender a Norma Angélica Silvera de Bucalo, almacén de comestibles sito en Joaquín Artigas 4212. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores al comercio. — AMALIA ISABEL JARDON de SANCHEZ. — EUGENIO SANCHEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 23144 Dic.6-v.en.3.

Sucesores de M. T. B. de Petrone prometieron vender a Hilario Casal y Ermelinda E. de Casal, la florería de 25 de Mayo 688. Emplazamos acreedores, 30 días en domicilio indicado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1971. — ROBERTO JULIAN PETRONE. — ESTHER PETRONE de RECUERO.
25) $3.600 20|pub. 22423 Nov.23-v.dic.22.

Prometí vender a Wadih Juri Gossn y Avelino Villaverde Pardo, la estación de servicio de Avenida Italia 3251. Acreedores Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS ALBERTO FIRPO.
25) $3.600 20|pub. 22523 Nov.25-v.dic.24.

Cedimos cuota "Meyer y Lasarte Sociedad Colectiva" a Ismael dos Santos. Ley setiembre 1904. — ALFREDO LASARTE. — CARMEN T. de LASARTE. Acreedores: Juncal 1414 (escritorio 19). — Montevideo, 11 de Noviembre de 1971.
25) $3.600 20|pub. 22365 Nov.23-v.dic.22.

Prometimos vender el 30 de marzo de 1970 a José Bascoy Blanco la carnicería sita en Montevideo, República 2300 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Marcelino Díaz y García 127. — CESAREO BLANCO BELLO. — MERCEDES TAIBO COLLAZO.
25) $3.000 20|pub. 22475 Nov.24-v.dic.23.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a José Mella Varela, comercio Río Negro 1542|44. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE MARIA BLANCO. — EUGENIO MANUEL DOLDAN AMENEIROS. — IRMA ISABEL SANCHEZ DE AMENEIROS.
25) $3.600 20|pub. 22792 Nov.29-v.dic.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento de 6 de julio de 1971, CARLOS MARIA RICHIERI prometió en venta a Heber Ramos Tabarez y Hugo Juan Travieso estación de servicio y nafta "Estación y Gomería del Cerrito" de calle Gral. Flores 4288|4290. — Acreedores: Colonia 1171, Esc. 5.
25) $ 3.600.00 20|pub. 23601 Dic.14-v.ene.11.

A los efectos ley 26 setiembre 1904, prometimos vender a Adhemar Cravi, el Hotel de la Sierra de Avenida Luis Batlle Nº 299. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de noviembre de 1971. — SARANDI FERNANDEZ. — LUCERO TEJERA.
25) $ 3.600 20|pub. 23565 Dic.14-v.ene.11.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Stalin Benutti González el almacén sito en José Ma. Montero 2751 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 8 de noviembre de 1971. — IRMA LALIN de PARAGARINO. — FRANCISCO MARIO PARAGARINO CACERES.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23927 Dic.17-v.en.17.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender al señor Mauro Rubens González el almacén sito en Atlántico 1712 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — ELBA ESTHER GREINER de LATORRE. — LUIS A. LATORRE.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23928 Dic.17-v.en.17.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Marta Glielma de Fernández el almacén sito en Juan De Dios Peza 1851, ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — JACQUELINE MATILDE RIOS de ESPINDOLA. — JULIO ESPINDOLA FERRO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23929 Dic.17-v.en.17.

Prometí vender a Martha Terrazo de Reguera, mitad indivisa de la lanería "Punto 36", de Gabriel Pereira 3145. Acreedores: presentarse en el negocio. — LISETTE BORMIDA de LATAILLADE.
25) $1.800.00 20|pub. 23995 Dic.20-v.en.18.

Prometimos ceder a Carlos Amoroso, derechos Quiosco de venta de Juguetes y Cigarros, de esta ciudad, Ramón Anador 3423. Acreedores al 30 de julio último, en Misiones 1371, Esc. 33, Montevideo. — MARTHA B. de GARCIA. — JUAN GARCIA.
25) $3.600.00 20|pub 23993 Dic.20-v.en.18.

Prometimos vender a Martha B. Telechea, Quiosco de venta de Juguetes y Cigarros de esta ciudad, Ramón Anador 3423. Acreedores al 2 de diciembre de 1970, en Misiones 1371, Esc. 33, Montevideo. — DAVID JUAN MARTINEZ. — ANGELA C. de MARTINEZ.
25) $3.600.00 20|pub. 23991 Dic.20-v.en.18.

Prometimos vender a los señores Manuel Calvo Castro y José María Lema, el café y bar, ubicado en la calle Ricaurte 810, de esta ciudad, quienes tomaron posesión el 1.o de diciembre de 1971.

Acreedores: presentarse en el comercio, ley: 26 de setiembre de 1904. — Interviene: Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — OTTO PAUL GALLINAT. — SATURNINA G. de GALLINAT.
25) $ 5.400.— 20|pub. 24062 Dc.21-v.en.21.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental Vehículos Automotores de Rivera

De conformidad con lo establecido con el artículo 11 del decreto 27 del 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor ROBERTO HIPOLITO DUARTE, de apellido PASTOR, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca "Ford", modelo 1929, e inscripto en este Registro con el N.o 0014|67, motor A 626.904, tipo de carrocería doble Faeton, con 4 puertas, capacidad 5 pasajeros, empadronado con el N.o A 014 en la Intendencia de Rivera, y matriculado con el número Fa. 40.014, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 16 de 1971. — Wilmar Lopetegui Viera. Encargado Automotores.
27) $ 14.400.— 20|pub. 24059 Dc.21-v.en.21.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento del decreto No 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, los señores María Luisa Stugelmayer de Lichero; Laura Lenise Lichero Stugelmayer de Alvarez y Sebastián Alberto Dichero Stugelmayer, solicitando la expedición de un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Studebaker", modelo año 1951, con motor número IR 95.984, de 17 HP, empadronada en el Municipio de Paysandú con el N. o52.520 a nombre del causante Sebastián Eugenio Lichero Etcheveste, del cual son cónyuge y herederos respectivamente, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Paysandú, setiembre 14 de 1971. — Escribano José Arturo Verocay, Director.
27) $ 8.000.00 10|pub. 23338 Dic.9-v.dic.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MANUEL GUZMAN SOTELO FERRIOLO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Fiat", motor N.o 059.768, matrícula N.o 232.049, empadronado en Montevideo, N.o 155.467, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 23866 Dc 17-v.dc.30

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE LUIS SHAW URIOSTE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Peugeot", motor número 2.417.796, matrícula N.o 502.454, empadronado en Montevideo, N.o 171.502, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $4.000 10|pub. 23756 Dic.16-v.dic.29

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ABRAHAM TELECHANSKY SZAPIRO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, Motor N.o 108920, 10.015.651, Matrícula N.o 518.133, empadronado en Montevideo N.o 204.560, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 23562 Dic.14.-v.dic.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN LUIS SECKBACH BESSER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número 41739X233533, Matrícula N.o. 518.847, empadronado en Montevideo, N.o 194.970, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucon, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.— 10|pub. 23428 Dic.10-v.dic.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS CESAR LORENZO PULEO, solicita un duplicado del título de propiedad de camioneta marca FORD, Motor N.o 99A1397938, Matrícula N.o 521.736, empadronado en Montevideo, N.o 209.176, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucon, Director General del Registro — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.— 10|pub. 23427 Dic.10-v.dic.23

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DURAZNO
Emplazamiento

La señora ANTONIA OTAÑO LAUREANO, credencial cívica serie RBD N.o 8.130, solicita un duplicado del título de propiedad del autommóvil marca "Fiat", año 1940, motor 267.277, padrón N.o 2.348, y matrícula Q 1.336, de Durazno, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Durazno, diciembre 15 de 1971. — Esc. Diego A. Fort, Director. — Carlos M. Castro, Encargado del Registro.
27) $ 4.000.— 10|pub. 24099 Dc.21-v.en.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor VICTOR HUGO PRECHAC, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "Simca", motor N.o 5F 42A 137.838 matrícula N.o 271.300, empadronado en Montevideo, N.o 156.743, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 24084 Dc.21-v.en.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo Interino en sesión del 1.o|12|971, resolvió: Llámase a Aspiraciones para proveer el cargo de Director de la Escuela Industrial de Pando.

Las solicitudes de inscripción, serán recibidas en la Oficina de Concursos, calle J. Barrios Amorín 1582, hasta el día 14 de enero de 1972, a las 11 horas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1971.
27) (C.C.) 3|pub. 33284 Dic.20-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó URUGUAY ARMANDO FOSSATI SILVEIRA, domiciliado en 25 de Mayo 258, ofreciendo declaración de Cristóbal Marino y Camilo Acosta, (Ley N.o 13.925). — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 800.— 10|pub. 24025 Dic.20-v.dic.31.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PAULLIER PEDRO NIBER. Escrituración de Oficio" (Ficha V. 6, año 1971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Niber Paullier solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en zona urbana, suburbana de la 21ª Sección Judicial de Montevideo (Barrio Conciliación) empadronado con el número 48.788, con una superficie de 390 metros cuadrados con frente a la calle Sargento Patricios N.o 1385.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Rosario Deambrosio, Miguel Bagnulo, Orestes y Orlando de Lilla, Amanda Bogaren y Esther Gómez; y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
27) $12.000 30|pub. 22009 Nov.17-v.dic.30.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber en los autos "Salomón Hirsch Martín, Sucesión" (L.o 47, folio 494), se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de MAXIMILIANO SALOMON BERNARD. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.600.00 60|pub. 16030 Set.8-v.oct.5.
Oct.22-v.nov.19
Dic.16-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "STRAWCZYNSKI WOLF. Concurso Voluntario" (D|330|71), se hace saber que por decreto N.o 4519 del 6 de agosto de 1971, se declaró en estado de Concurso a don Wolf Strawczynski. Asimismo y de acuerdo a cualquier título del concursado (Wolf Strawczynski) para la Junta de Acreedores (Asamblea) que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 39), el día 22 de marzo de 1972 a las 15 horas, debiendo presentarse cada uno de los acreedores con los justificativos de sus créditos, previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 8.400 30|pub. 22463 Nov.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

INV. DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Fernández, Ilma Micaela contra Sucesores de PEDRO RODRIGUEZ. Inv. de Paternidad y en el de auxiliatoria de pobreza", (Fichas C 858|971 y C 860|971), respectivamente, se cita, llama y empla-

za a los sucesores de Pedro Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1971. — Alvaro Castellanos. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33232 Dc.15-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; dictada en autos; MORALES DE ARANEO, Gregoria y otros; Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha B_416|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Norelino o Nerelino Morales y de Antonia Viera de Morales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 23363 Dic.9_v.dic.31.
Feb.1.o_v.feb.21

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA MERCEDES DUARTE FERNANDEZ. Escrituración de oficio". (Ficha E. 1.435|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Mercedes Duarte Fernández, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 164.098, señalado con el número 8 de la manzana N.o 19 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, inscripto el 23 de julio de 1935 con un área de 840 metros. El citado inmueble fue prometido en venta por el Banco La Caja Obrera en representación de Josefina Firpo de Avegno, viuda a don Juan Fernández según promesa suscrita el 11 de abril de 1950 e inscripta en la Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 752, al folio 287 del libro 44, Juan Fernández García, soltero, cedió sus derechos de promitente comprador a Teófilo Raúl Saldaña, viudo y a Juan Pablo Díaz, casado con Francisca Casaña el 26 de julio de 1952. Los cónyuges Juan Pablo Díaz y Francisca Casaña y Teófilo Raúl Saldaña, viudo, cedieron sus derechos de promitentes compradores a Raúl Otilio Díaz, casado con Dolores Ignacia Conde el de promitentes compradores a Raúl Otilio Díaz y Dolores Ignacia Conde cedieron a Vito Nicola Pascaretta, casado con Antonieta Bello, los derechos referenciados el 12 de setiembre de 1953. Los cónyuges Vito Nicola Pascaretta y Antonieta Bello, cedieron a Bibiana Pascaretta, soltera, sus derechos de promitentes compradores el 2 de noviembre de 1955. Bibiana Pascaretta, cedió a María Mercedes Duarte Fernández los derechos emergentes de la aludida promesa el 30 de abril de 1968, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Josefina Firpo de Avegno o a quienes la sucedan en sus derechos a que comparezcan a otorgar la escritura correspondiente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $21.600 30|pub. 22404 Nov.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.dib.4.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos de ERNESTO DUARTE, (Ficha C 287|1970), a fin de que comparezcan a contestar la demanda instaurada por Tomasa Lucía Pucherelli en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado la misma. Se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33193 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.22.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ELIAS SCHUTZ y otros c|SCHULIN KASNER y otra, "Oblación y consignación" (C 1.075|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Schulin Kasner y Magda Krausz de Kazner o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a la audiencia de consignación, y a otorgar la consiguiente escrituración de adeudo, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se designe Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se otorgará dicha escritura de oficio por el señor Juez.
La cancelación judicial del gravamen hipotecario, es del siguiente inmueble: Un solar de terreno, el edificio en él construído y demás mejoras, situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Balneario Atlántida", empadronado con el N.o 802, que forman parte de los solares 11 y 12 de la manzana N.o 82 en el plano del Agrimensor e Ingeniero Juan P. Fabini, de julio de 1939, registrado con el N.o 469, en la Dirección General de Avalúos, el 29 del mismo mes y año, identificado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de febrero de 1948, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 21 de mayo del mismo año; y de acuerdo con los títulos y plano citado, el solar tiene una superficie de 648 metros cuadrados, con 21 metros 60 centímetros al Sureste, de frente a la calle número doce, distando el punto medio del frente, 34 metros 20 centímetros de la esquina formada por la Avda. Central. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) $ 18.000.— 30|pub. 24021 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos ARONSON LIBERMAN, MARCOS y VIERA, MARIA NOEMI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F 451|71), se cita, llama y emplaza a doña María Noemí Viera, a fin de que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 23767 Dic.16_v.dic.31.
Feb.1o_feb.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos "Rapetti, Walter contra CAJAL AMAYA, VICTOR", Div. de cod. ficha C.2059|71, se emplaza por el término de noventa días al señor Víctor Cajal Amaya, a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 4.000 30|pub. 22090 Nov.18.-v.dic.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Hernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Rojas, Luis Alberto y Martínez de Rojas, María Rita contra RODRIGUEZ, NAHIR. Pérdida Patria Potestad" (C-1445), se cita, llama y emplaza a doña Nahir Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 9 de 1971. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 33007 Nov.22.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Cantero de Natale, María Teresa, y Natale David, Manuel c|. RACEDO, MARIA TERESA "Pérdida Patria Potestad" (C. 1.457), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Racedo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — María A. Koster Caresani.
27) (L.13.209) 30|pub. 33184 Dic.10-v.dic.31.
Feb. 1.o-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MARIO DOMINICI y a doña MARIA ESTHER BRESSI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Díaz José y Castagnín Jacinta contra DOMINICI MARIO y BRESSI MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3.614), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 33319 Dc.21-v.dc.31.
Feb.1o.-v.mz.3.

INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Sudamtex de Venezuela C. A. contra ENRIQUE MONTEAGUDO. Indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento contractual", (F 51|69), se cita, llama y emplaza a Enrique Monteagudo Camaño, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos contestar la demanda instaurada y llenar el requisito previo de la conciliación todo ello bajo apercibimiento de declaración de rebeldía (Arts. 843 y siguientes del C. P. C.), designación de defensor de oficio, así como de declarar inútilmente tentada la conciliación. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) $ 2.000.— 10|pub. 23893 Dc.17-v.dc.30.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos caratulados: "Fisco. Florentino Moreira y otros contra DEMETRIO GUICHON y otros: Infracción Aduanera". (Ficha número 536, año 1971), se emplaza a Nelson Paulo y Eliseo da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 7 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
27) $ 1.600.— 10|pub. 23658 Dc.15-v.dc.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "Erico Rivero y Estela Mary Avila contra RICARDO PEREZ y ELIDA ALBORNOZ, Pérdida de la Patria Potestad" (F. 427|971), se cita y emplaza por el término de treinta días a Ricardo Pérez y Elida Albornoz, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 28 de octubre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
27) $ 2.000.00 10|pub. 23309 Dic.9_v.dic.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados: JOSE PEDRO NARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI, (Ficha C N.o 550|971), se emplaza por el término legal de noventa días al señor Marcelino Armando Narbais Lastiri, a que comparezca por sí o por legítimo representante a los efectos que acepte o no la herencia y la relación de bienes y deudas referidas, (artículo 1.069, inciso C) del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, 29 de julio de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27 $ 6.000.00 30|pub. 19251 Dic.9_v.dic.31.
Feb.1.o_v.feb.21.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. EDMUNDO RAMIREZ y otro, Denuncian la incautación de una camioneta "Volkswagen", modelo 1963. Infracción aduanera". (Ficha F 178|1969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Nelson H. Calviño Galbisso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 12 de noviembre de 1971. — Amelia da Rosa Actuaria.
27) (D.21|7|34) 10|pub. 33303 Dc.21-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno, dictada en autos: "Fisco. Manlio A. Trotta y otros c. CELIA DAMBOREARENA y otros. Infracción aduanera", (Ficha F 41|1971), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Adison Almeida y Vildo Dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 25 de octubre de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
27) (D.21|7|34) 10|pub. 33302 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Cándido P. Costa y otro contra MARIA IVONNE B. de GERIBONI. Infracción aduanera", (Ficha F N.o 421|70), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Ivonne B. de Geriboni, para que comparezca a estar a derecho ante estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
27) (D.21|7|34) 10|pub. 33298 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Aparicio Saravia contra JOSE QUEVEDO y PAULO CARDOZO. Infracción aduanera", (Ficha D N.o 1|71), se cita, llama y emplaza a Eloy Salmentón, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
27) (D.21|7|34) 10|pub. 33299 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. W. D'Angelis y otro contra GREGORIO DA SILVA. Infracción aduanera". (Ficha F número 327|70), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gregorio Da Silva, para que comparezca a estar a derecho ante estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
27) (D.21|7|34) 10|pub. 33300 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Vilitardo Fernández contra IDILIO DA SILVA. Infracción aduanera", (Ficha F número 215|70), se cita, llama y emplaza a Idilio Da Silva, por el término de treinta días, a estar a derecho ante esta causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario
27) (D.21|7|34) 10|pub. 33301 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

INDEMNIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WILSON POMBO DORNELLES, para que comparezca a estar a derecho en los autos, que por Indemnización por daños y perjuicios (Ficha A-193 1971) le ha iniciado Luis Alberto Da Silva bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) $ 4.800 30|pub. 22574 Nov.25.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.7.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "COLLAZO GABITTO, DARWIN OMAR. Emancipación". (A-768|970) se hace saber que el día dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno por escritura que autorizó el escribano Juan Angel Menéndez, los esposos José Luis Collazo y Ofelia Mary Norma Gabitto emanciparon civilmente a su hijo legítimo Darwin Omar Collazo Gabitto y lo autorizan especialmente para ejercer el comercio declarándolo habilitado de edad, lo que es aceptado por este y se inscribió en el Registro Público de Comercio de San José con el N.o 18 al folio 34 del Tomo I de anotaciones el 9 de noviembre de 1971. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 25 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 3.200 10|pub. 23607 Dic.14.-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Aladino Arci Alfonso y Marta Ofelia Alvez contra NILDA FARIAS. Pérdida de la Patria Potestad del menor Fernando Farías y Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza, a doña Nilda Farías, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1971. — Gregorios Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 33265 Dc.17-v.dc.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "MIGUEZ, LUIS ALBERTO. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 369, C. año 1971), se hace saber que se presentó Luis Alberto Miguez, iniciando trámite de posesión notoria de estado civil, contra los sucesores de Serafín Miguez, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las gestiones.
Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 30|pub. 33000 Nov.22.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 19 de enero de 1968, José Antonio Draper y esposa cedieron cuota social en "HAJNAL Y CIA. LTDA." a Orfilia Romelli de González. Acreedores Palacio Salvo Piso 5, Esc. 505. Ley 26 de setiembre de 1904.
27) $3.000 20|pub. 22799 Dic.2-v.dic.30.

BOXER CLUB DEL URUGUAY
CONVOCATORIA —

Se cita a los señores asociados a concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1971, a las 19 horas, en la Avda. Uruguay 864, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de un Vocal.
Se recuerda a los señores asociados que el quórum requerido en toda asamblea es de un tercio de los socios activos con derecho a voto y si treinta minutos después de la hora mencionada en esta convocatoria no se reuniera el tercio exigido, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. — La Comisión Directiva.
27) $ 5.000.— 10|pub. 23373 Dic.10-v.dic.23.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

"El importe de las publicaciones Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados de esta Cooperativa para asamblea extraordinaria, el día 27 de diciembre de 1971 a las 20 horas en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau 1422|24, tercer piso, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Adquisición de un local en la calle Mercedes 1837, para ampliación de la sucursal ya existente, en la calle Mercedes 1833; 3.o) Reforma de los estatutos sociales; 4.o) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta. — Omar Rienzi Presidente. — Luis A. Píriz. Secretario.
27) $ 2.500.00 5|pub. 23884 Dic.17_v.dic.23.

FERNANDO GARCIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales el Directorio de "Fernando García Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de diciembbre de 1971, a las 17 horas y 30 minutos en el local social de la calle Uruguayana Nos. 3126|30, a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1971; 2.o Distribución de Utilidades; 3.o) Elección del Directorio, 3 titulares y 2 suplentes, para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1972; 4.o) Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1972; 5.o) Autorización al Directorio para capitalizar reservas y 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.
De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con 3 días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito. — Montevideo, diciembre de 1971. — Eduardo Carmona Secretario.
27) $ 5.500.00 5|pub. 23947 Dic.17_v.dic.23.

FERNANDO GARCIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales el Directorio de "Fernando García Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de diciembre de 1971, a las 18 horas en el local social de la calle Uruguayana Nos. 3126|30, a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.o) Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales (Aumento del capital social) y 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio con 3 días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, diciembre de 1971. — Eduardo Carmona, Secretario.

27) $ 3.500.00 5|pub. 23946 Dic.17_v.dic.23.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
(Segunda convocatoria)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, conforme a lo preceptuado en el estatuto social, cumple en convocar a su masa social a asamblea general ordinaria de socios, (segunda convocatoria), para el día 30 de diciembre de 1971, a las 17.00 horas, en su local social, calle Colonia 1730, (3er. piso), donde será puesto a consideración el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual; 2.o) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 3.o) Proclamación de los candidatos electos el 30|10|71; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota. — Podrán asistir los socios que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados, debiéndose presentar Documento de Identidad. — Juan Ignacio Machado, Presidente. — Abel Bouissa, Secretario.

27) $ 3.500.— 5|pub. 24039 Dic.20-v.dic.24.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA LASALVIA de MASSULLO, (S 184|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24157 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRIO DEVITA, (S 544|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24153 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BARRIOLA MILBURN (Ficha E. 2.284|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200 — 10|pub. 24156 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la suces[illegible] de JULIO PEDRO RUSSI o RUSSI LAVIUZA, (382|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24151 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO MANUEL COLA SILVERA o SILVEIRA, (S 516|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24159 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA GONZALEZ de CARDOZO o CARDOSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24165 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SAN JULIAN (F. 766|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 1.200.— 10|pub. 24169 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS CAVELLI, (F 808|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24168 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR FURTADO SILVA, (A 170|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24170 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ESCARON, (S 109|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24154 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLINIO BAUTISTA MORINI MORINI, (Ficha E 3.729|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24158 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA BACIGALUPI REBOLEDO de ANGULO, (Ficha E 3.411|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24155 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MINETTI, (S 479|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24161 Dc.22-v.en.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA PEREYRA PLATA y PETRONA BERNARDINA FRACHIA o FRACCHIA de PEREYRA, (S 439|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24163 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PALESSE de ARES, (S 445|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24162 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GABADIAN de PARTAMIAN o GABATIAN de PARTAMIAN o GABADIAN de PASTAMIAN, (S 245|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24160 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LANDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24166 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GAMBARDELO de FERREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24164 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO ALDAO QUEIJO, (F 701|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24167 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUSTAQUIA ZIPITRIA MONTERO, (A 693|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24171 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL INDALECIO MALGOR MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24143 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MUÑOZ TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre

10 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24142 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SECUNDINA MEDEIROS de DA ROSA o SECUNDINA MEDEIROS o SECUNDINA MARQUEZ de DA ROSA y de ELI de la ROSA de URTARAN o ELI de la ROSA o ELI DA ROSA de ESCOBAL, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 10 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 14144 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EBERILDO DUARTE o EVERILDO DUARTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 9 de diciembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24133 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN FORLAN; ELISA FORLAN de MARTINEZ o ELISA ESTEBAN FORLAN y de LUIS MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 6 de diciembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24134 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMILIA LABADIE de VOLONTERIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 6 de diciembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24135 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE MONTEIRO LARRONDE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24136 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GUADALUPE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24146 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA o DOLORES de la CRUZ de SEGOVIA y de JUAN SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24147 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO RURAL S. A.
(En liquidación)
Fraccionamiento "Barros Blancos"
7.a Sección Judicial de Canelones

Se hace saber a los promitentes compradores de solares de dicho fraccionamiento, que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre dichos solares, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado, de conformidad con dicha norma legal, la caducidad de sus respectivas promesas. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la publicación de este aviso, quedarán definitivamente operadas dichas caducidades.

Maldonado, Crisoldo, solar N.o 12, padrón 2.126.
Medina, Feliciano, solar N.o 19, padrón 2.133.
Pelallo, Jesús, solar N.o 46, padrón 2.160.
Aroztegui, Joaquín y Héctor, solar número 62, padrón 2.176.
Ferrer, Hilario, solar N.o 68, padrón 2.182.
Suárez, José, solar N.o 93, padrón 2.209.
De Lucca, Pedro y otra, solar N.o 115, padrón 2.231.
Silvera, Manuel, solar N.o 144, padrón 2.260. — Banco Rural, Avda. Uruguay 885, Montevideo.
2) $ 12.150.— 15|pub. 24149 Dic.22-v.en.12.

3—Convocatorias Comerciales

LA PLATENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 12 de enero de 1972, a las 19 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio 991, (entrada por Julio Herrera y Obes 1365), con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes, correspondientes al ejercicio 23 finalizado el 30 de junio de 1971; 2.o) Destino a darse a las utilidades correspondientes al 23 ejercicio; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de cinco titulares y suplentes del Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Se recuerda a todos los señores accionistas, que transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asistentes, (artículo 30 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o el recibo de su depósito bancario, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea, (artículo 32 de los estatutos). — Montevideo, 20 de diciembre de 1971. — El Directorio.
3) $ 3.300.— 3|pub. 24188 Dic.22-v.dic.24.

RIVADAVIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de enero de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, Esc. 10, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de Directorio y Síndico titular y suplente; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 1.800.— 3|pub. 24189 Dic.22-v.dic.24.

LIBERTAD S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Libertad S. A.", para la asamblea ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 1971, a las 18.30 horas, en el local de la calle Carlos Crocker 2883, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y estado de resultados por el período comprendido entre el 1.o|9|70 y el 31|8|71; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Director; 4.o) Designación de asambleísta para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, en las oficinas de la Sociedad, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 600.— 1|pub. 24186 Dic.22-v.dic.22.

HOMERO FERNANDEZ y Hnos. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Homero Fernández y Hnos. S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre, a las 18 horas, en el local de la calle Carlos Crocker 2883, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados correspondientes al ejercicio 1.o de julio de 1970 a 30 de junio de 1971; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Tesorería de la Sociedad, hasta la hora de la asamblea, (artículo 15). — El Directorio.
3) $ 600.— 1|pub. 24185 Dic.22-v.dic.22.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fibravegetal S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 1971, a las 19 horas, en sus oficinas de la calle Rincón 468, piso 3, escritorio 35, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
3) $ 800.— 1|pub. 24152 Dic.22-v.dic.22.

SAN ROQUE S. en C.

Se convoca a los señores accionistas de San Roque S. en C., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en el local de la calle Juncal 1372, piso 2.o, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Contrato Social; 2.o) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea del 2 de febrero de 1970; 3.o) Administración provisoria de la Sociedad; 4.o) Aprobación del balance al 30 de junio de 1971; 5.o) Modificación del Contrato Social; 6.o) Asuntos varios.
3) $ 1.500.— 3|pub. 24138 Dic.22-v.dic.24.

MAUSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya Sociedad Anónima, (M.A.U.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi 4592, esquina Camino Mendoza, el día 30 de diciembre de 1971, a las 11 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente, de un accionista para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado y para practicar los escrutinios; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 24 ejercicio vencido el 30 de junio de 1971; 3.o) Elección de Directores, Síndico y su suplente; 4.o) Retribución al Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, deberán presentar en la sede social, 24 (veinticuatro) horas antes de la fijada para la asamblea, sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) $ 1.000.— 1|pub. 24137 Dic.22-v.dic.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges ANTONIO ALBORNOZ y JUANA DORTA, (V 94|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24174 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA RENEE LANDA y ANGEL RUSSO, (Ficha B 2.484|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24131 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL LOZDZIEJSKI y FANNY SMERDINER de LOZDZIEJSKI, (Ficha E 460|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24178 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA HAYDEE VELOZ ALVAREZ con RAUL FERNANDEZ BLANCO, (Ficha E 156|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24187 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUGO BRAULIO FERNANDEZ y BEATRIZ RITA FAGNANO, (357|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24175 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL GOMEZ con MARIA ESTHER PEREZ CASSA, (Ficha E 627|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24172 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18

8—Emplazamientos

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Citación, intimación y emplazamiento

Se cita, llama y emplaza para que comparezcan a la Gerencia General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851, 3er. piso de esta ciudad a las siguientes personas a efectos de que entreguen los expedientillos de empresas que tienen indebidamente en su poder:

ANA FERNANDEZ DE SOUZA, Avda. Brasil 3096.
GUMERSINDO AZAMBULLA, Departamento de Colonia.
ALBERTO LAGURARA, Nicaragua 1324.

Dichas personas deben devolver esos expedientillos bajo apercibimiento de que en caso contrario, el Banco adoptará las medidas que correspondan, de acuerdo a derecho. Doctor Ricardo Argüello Bellini, Gerente General de Sumarios.
8) (C.C.) 1|pub. 33325 Dic.22-v.dic.22.

REGA HERMANOS

Se emplaza a la señorita MARGARITA MORALES, obrera de esta Empresa, a comparecer dentro de dos días a reanudar su trabajo en el turno habitual, bajo apercibimiento de tomarlo como renunciante.
8) $ 400.— 2|pub. 24150 Dic.22-v.dic.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS

3|0013. — Cinta de tela y goma.
Apertura: 27 de enero de 1972, a las 15.30 horas.
3|0014. — Materiales eléctricos y telefónicos.
Apertura: 2 de marzo de 1972, a las 15.30 horas.
3|0015. — Laminados de hierro y acero inoxidable.
Apertura: 2 de marzo de 1972, a las 16.30 horas.
Para retirar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados deben dirigirse en días hábiles, de 8 a 14 horas, a las oficinas de la Sección Compras, (División Productos Químicos), sita en Bernabé Caravia 3797.
12) (C.C.) 3|pub. 33323 Dic.22-v.dic.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 22 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

ERNESTO EDUARDO CORREA, 23 años, soltero, ingeniero electrónico, oriental, domiciliado Uruguay 1371 y YARAVI ROCIO MIGUES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1371.
ALEJANDRO FEDERICO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Charrúa 1767 y AMNERIS CARMEN GIBERT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1767.
ARIEL SILVEIRA, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Médanos 1585 y MARIA CRISTINA SOSA, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Médanos 1585 Ap. 2.
LUIS ALBERTO IGUINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1819 y STELLA MARIS GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1819.

2.a Sección

JUAN CARLOS CADENAS, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Paraguay 1479 piso 7 y AGUEDA ELISA NION, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1479 piso 7.

5.a Sección

LUIS ALBERTO FLORENCIO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1224 y MARTA GLADYS GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1224.
MICHEL EDUARDO BURIN DES ROZIERS, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y MARIA del ROSARIO MORELL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

6.a Sección

CESAR CELESTINO DIANO, 35 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Arenal Grande 1718 y ORIETA LUCAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1718.
CARLOS CORRADI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1512 y MARIA del ROSARIO MOYANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1512.

8.a Sección

SIXTO PEDRO GORDILLO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Asunción 1444 y ANA EDEL COSTA CABRERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asunción 1244.
JOSE IGNACIO LESCOUT SARASQUETA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaycurú 2741 y ANA MARIA PALADINO TORNATORE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Cíganda 1359.

10.a Sección

JOSE ANGEL GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6214 y CECILIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mones Roses 6214.
ALEJANDRO PEREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5069 Ap. 4 y RAQUEL LILIAN VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5069 Ap. 4.
ITALO GENNARO ASTORE, 42 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Calle 8 N.o 4759 bis y SARA DELIA SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 8 N.o 4759.
HECTOR JULIO TORRES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4974 y ANA MARIA SURRACO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 4974.
MANUEL ANTONIO VIEIRA DA CUNHA, 52 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rimac 1619 Ap. 1 y OLGA MERCEDES NIN, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1619 Ap. 1.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Deball 3083 y SHEYLA LENUS NUÑEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Debali 3091.
MIGUEL ANGEL GOMEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5487 y TERESA CASTILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3084.

12.a Sección

VALFREDO TOMAS IBARRA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San José 1480 y OLGA BEATRIZ SOUBERVILLE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3456.
EDISON GERONIMO SUAREZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. Gallinal 2009 y MIRTHA LELIA VOLPE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 3234.

13.a Sección

JUAN CARLOS VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1279 y MIRTHA EVIDELIA MENDIETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1935.
JUAN CARLOS COLLADO, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Puerto Rico 4233 Ap. 1 y EMA LESSY NOBLE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centro América 1929.
JUAN CARLOS AMARO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5041 y ELSA MARGARITA TOMAS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5041.

14.a Sección

JORGE BOLIVAR MACIEL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3620 y ESTELA NORA CALLOIA, 25 años, soltera, maestra oriental, domiciliada J. Suárez 3772.

15.a Sección

JUVENAL ANTONIO VAEZ, 21 años, soltero, mecánico chapista, oriental, domiciliado Luis Cavia 2644 y MARIA CONCEPCION RAMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Cavia 2644.

16.a Sección

DANILO CARLOS GARRIDO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2703 y MARIA ELENA SILVA, 25 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2703.
RAMON WASHINGTON SOCA, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Albania 3717 y AMANDA NILDA LAGO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Malinas 3437.
CANDIDO GERMAN GRANERI, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Los Studs 4686 y NELSIA ACOSTA, 42 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Los Studs 4686.
FRANCISCO CARDOZO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Homero 3908 y ANGELICA ELISA VILLASANTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3908.
ROBERTO NOGUEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3867 y MIRIAM ELENA FARIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3867.
GIOVANNI VILLANO, 23 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Güemes 3056 y MARIA ANTONIA VILLANO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Calle E N.o 4173.

LUIS OSCAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Virrey Elío 4667. y SUSANA IRIS DORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4667.

ROBERTO CABIRO ALMEIDA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tardáguila 3895 y MARIA DOLORES CELESTINA DROCCO, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tardáguila 3895.

JOSE PEDRO DO NACIMIENTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 1540 y GRACIELA ANA MARIA DROCCO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tardáguila 3895.

JUAN CARLOS ROSOLINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4884 y MARILU ZAPATER, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4884.

17.a Sección

ENRIQUE GIOVANAZZI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3441 y MARIA WALCONDA REGGIARDO, 44 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Cotopaxi 3441.

HAYDU MARCELINO BILCHE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Torricelli 4593 y HAYDEE FILOMENA ROMERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4593.

HUGO ROLDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4577 y ALBA GLORIA LUZ CARRACEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5017.

18.a Sección

ALVARO TURCATTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pereyra 3206 y GRACIELA VAZQUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pereyra 3206.

GUSTAVO LEOPOLDO VILARO, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Soca 1341 y ROSA MARIA BARREIX, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Soca 1341.

ANTONIO GUILLERMO MALDONADO, 25 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Canelones 2668 y MARIA ESTELA FACCIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2668.

19.a Sección

HECTOR ANTONIO LOPEZ, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2120 Ap. 1 y ELSA ANABELA LARREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2877.

GUSTAVO LEANDRO FERNANDEZ, 21 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1600 Ap. 501 y MARIA MARTA BERRUTTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centenario 2904 Ap. 2.

JOSE DOMINGO RODRIGUEZ, 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado Presidente Berro 2547 y ALDA MARIA GUIMARAENS, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2547.

NICASIO BATISTA, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2519 Ap. 1 y MYRIAM GLORIA MAURI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2519 Ap. 1.

ANTONIO FERNANDO BUELA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ariel 4685 e IRENE CONSTANCIA ZEBALLOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 1499.

ARMEN BUTCHAKDJIAN, 44 años, soltero, mecánico, sirio, domiciliado Emilio Raña 2524 y LYLIAM SOFI MARTINEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1392.

20.a Sección

JOSE SANTOS CELAYES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piratas 5035 y MARY GLADYS GIBANEL, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Piratas 5035.

GUIDO LUIS TONIOTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4279 y ELENA GRACIELA POZZI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 787.

21.a Sección

JULIO CESAR CUBA VARELA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olazabal 1034 bis y ANTONIA GRISELDA MESA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olazabal 1034 bis.

OMAR FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5275 y MARIA MABEL TORRES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5275.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL ALEJANDRO OTTONELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3691 y MARTHA TERESA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandría 3691.

MANUEL CARLOS SOTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. de Lemos 4322 y MARIA del CARMEN GIMENEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Ana 3375.

VICTOR HUGO CEDRES, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Meléndez 4294 y MIRTA NANCY CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4462.

ATILIO WALTER FRIONI, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2926 y MARIA CRISTINA CAFFERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2926.

DANIEL OSCAR ONETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 3033 y MARIA del ROSARIO SOTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4044.

23.a Sección

DANIEL ANGEL RILO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4199 y BEATRIZ LILLIAN SALHON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4199.

24.a Sección

HUGO OUTEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. C. Martínez 1775 y SUSANA VIRGINIA OGANDO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. Pedro Varela 3485.

RAUL ROBERTO ESTEBAN SILVEIRA, 21 años, soltero, oficial de construcción, oriental, domiciliado G. Piccioli 3179 y SUSANA MARIA MIERES, 23 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1903.

MARCOS AUGUSTO PINO, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Av. Central 4431 y CRISTINA VICTORIA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3758.

RUBEN JAVIER COPPOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3346 y MYRIAM BELLORA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cavour 3212 Ap. 2.

14) $ 170.00 3|pub. v.Dic.24.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos VARIS NEDILISO CARBAJAL y otro. "Rectificación de partida". (F.744|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Varis Nediliso Carbajal y Elizabeth Castro, pues donde el contrayente figura como "Boris Nedelico" debe decir "Varis Nediliso". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33322 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

20—Remates

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada e nautos: Caja de Asignaciones Familiares N.o 25 contra COMPAÑIA ARENERA URUGUAYA S. A. (P. 181|67), se hace saber que el día 11 de febrero de 1972, a las 10 horas, en el local del Rematador señor Cogna, calle 19 de abril entre Buenos Aires y 25 de Mayo (Carmelo), se procederá a la venta en remate de los siguientes: 1 Camión "Thames Trader" modelo 1961, 1 Camión "Thames Trader" modelo 1957, 1 "Land Rovert", modelo 1955 y 1 "Land Rovert" modelo 1955, con la base de $ 766.666.66, $ 596.666.66 $ 206.666.66 y $ 326.666.66, respectivamente, dos terceras partes de la tasación por el martillero Juan Márquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Más informes en San José 872. Teléfonos 915040, 917177. Seña 30 o|o. Comisión e Impuesto Departamental 12 o|o. — Montevideo, diciembre 20 de 1971.

20) $ 3.200.— 10|pub. 24184 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Fasoli Luis Lois y otros contra BIDEGAIN, MARTIN CIRILO y otra, "Ejecución de hipoteca". (C|1.171|70), se hace saber que el próximo 23 de febrero de 1972 a las 15 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1366, por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.361; con 9 metros 98 centímetros de frente a la calle Rafael Eguren entre las de Veinte de Enero y Veinticinco de Noviembre, señaladas las construcciones con los N.os 3419 y 3419 bis.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos pertinentes y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523 Piso 3.o).

Se hace constar a los efectos de lo dispuesto por el decreto 60|1971, que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original que diera lugar a estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.600.— 15|pub. 24179 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos MARIA INES SCAPUSIO de ZOLEZZI y otros. "Segundas copias" (F.989|69), se hace saber que ante esta sede se han presentado María Inés Scapusio de Zolezzi, Cristóbal Miguel Zolezzi Scapusio y Juan Pedro Musi solicitando la expedición de las siguientes segundas copias: a) de compraventa que en esta ciudad autorizó la Esc. Inés Pérez Scapusio el 9 de marzo de 1960 por la cual María Inés Scapusio de Zolezzi adquirió a Blanca Ambrosio de Scapusio un solar de terreno, edificios y demás mejoras sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, padrón número 2.129, compuesto de una superficie de 170 metros con 8 metros 50 de frente a la calle Reconquista N.o 1370, entre Celedonio Rojas y Simón del Pino; b) de compraventa que en esta ciudad autorizó la Esc. Inés Pérez Scapusio el 30 de diciembre de 1963 por la cual Enrique Otaegui y Rosa María Bierman vendieron a María Inés Scapusio de Zolezzi y Cristóbal Miguel Zolezzi un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras sito en el Balneario Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado padrón número 569 antes en mayor área, N.o 420, compuesto de una superficie de 425 metros 50 decímetros con 20 metros de frente a la Rambla; c) de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Orlando R. Romero el 11 de mayo de 1966 por la cual Emilia Aurelia Ahumada de Rubio vendió a Cristóbal Miguel Zolezzi, un solar de terreno sito en el Balneario Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 853 antes en mayor, con el N.o 558, compuesto de una superficie de 627 metros 30 decímetros, con 15 metros de frente a la Rambla; d) de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc. Orlando F. Romero el 11 de mayo de 1966 por la cual Emilia A. Ahúmada de Rubio vendió a Juan Pedro Musi un solar de terreno sito en el Balneario Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 857, antes en mayor área, con el N.o 558, compuesto de una superficie de 696 metros 15 decímetros, con 15 metros de frente a la calle Pública N.o 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

21) $ 8.400.— 10|pub. 24177 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BARCA de MENDIVIL, HILDA y otros. "Segundas copias". (F-727|71), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hilda Barca González de Mendivil, Alvaro Casal,

José Winiarski, Ana María Viberti Nardone, Faustino Roque Foti, Gloria Merzi de Foti y el doctor Héctor Olivera en representación de los esposos Abraham Bernardo Zentner y Teresa Luisa Camiansky solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Atilio Dall'Orso el 22 de febrero de 1952 por la cual Juan Lema e Ima Renée Orozco vendieron a Jaime Altman casado con Clara Viñar y a Abraham Zentner el siguiente bien: un terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 164.501, que según plano del Agr. Juan J. López Fernández, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 30.646, consta de un área de 388 metros 41 decímetros, con 15 metros 02 de frente a la calle Caramurú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

21) $ 4.800.— 10|pub. 24176 Dic.22-v.en.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRIBUR — DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE ACRILICOS, PLASTICOS Y AFINES S.R.L.

Contrato privado 26 noviembre 1971. Registro Comercio N.o 438, F.o 1.531 v. L.o-1, el 29 noviembre 1971.

Socios: ALVARO DE AGRELA GONSALVES, JULIO SACCONE GUILLAMA y MARIA SACCONE de CAPO.

Capital: $ 500.000.00, Agrela Gonsalves pesos 200.000.00; Julio Saccone $ 200.000.00; María Saccone $ 100.000.00.

Administración: Alvaro de Agrela y Julio Saccone indistintamente.

Objeto: Distribución de acrílicos, plásticos y afines.

Plazo: 5 años. Prórrogas automáticas.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.— 10|pub. 24183 Dic.22-v.en.4.

FUNCIONAL S. R. L.

Constituída por documento privado del 23 de marzo de 1971.

Socios: LILYAN GONZALEZ de MANUELIAN y ANGEL REMIGIO BOUCHERLES.

Domicilio: La Paz 1275, en esta ciudad.

Objeto: Fabricación, elaboración, carpintería, industrialización y comercialización de puertas, ventanas, balanzas y rejas.

Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Administración: Lilyan González de Manuelian.

Inscripción Registro Comercio: N.o 138, F.o 432, L.o 1 de Contratos.

22) $ 4.000.— 10|pub. 24182 Dic.22-v.en.4.

25—Ventas de Comercio

OBRADOR Y COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL prometieron en venta a Obrador y Compañía Sociedad Responsabilidad Limitada la fábrica de artículos de goma sito en Camino Colman 4590, Montevideo. Acreedores (Ley 26 setiembre 1904) presentarse en Camino Colman 4590.

25) $ 3.600.— 20|pub. 24181 Dic.22-v.en.20.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358. Prometimos vender a Gonzalo Alegre Turnes el comercio sito en la calle Guaná 1950. Ley 26|9|1904. Acreedores a la Oficina. Vendedor: LUCIANO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.

25) $ 3.600.— 20|pub. 24145 Dic.22-v.en.20.

ENYCA S. A. hace saber que por compromiso de venta de 26|11|71, prometió vender confitería y restorán "La Alhambra", Sarandí 600, Montevideo, a Pedro Kechichian Touzlian, Diego Dianessi y Lazaro Katcher Agobian. Acreedores en plazo legal presentarse Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia. Treinta y Tres 1374 Esc. 108. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971.

25) $ 5.400.— 20|pub. 24132 Dic.22-v.en.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por instrumento privado de 5 de noviembre de 1971, el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Union International Co. Ltd., The Lancashire General Investment Co. Ltd., prometieron en venta al Estado, el complejo comercial e industrial perteneciente a la Compañía "Frigorífico Anglo del Uruguay S. A." y a la Compañía "The Lancashire Investmen Co. Ltd.", sito en Fray Bentos, Departamento de Río Negro. Acreedores presentarse en Rincón 747. Montevideo. — Montevideo, 20 de diciembre de 1971.

25) (C.C.) 20|pub. 33324 Dic.22-v.en.20

27—Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A CONCURSOS

FECHA APERTURA: 22|12|71 — FECHA CIERRE: 14|1|72

CARGOS			DESTINO						
		Denominación	División	Departamento	Ubic. Geográfica	Sueldo del cargo	Sueldo mínimo inscripción	Forma de provisión	Observ.
E.P.	1	Mecánico Oficial 2.a	Alcoholes	Prod. Agrícola	Sect. Técnica Est. "El Espinillar"	27.700	23.050	Méritos y Oposición	
E.P.	1	Mecánico Oficial 2.a	Alcoholes	Prod. Agrícola	Sect. Técnica Est. "El Espinillar"	27.700	21.450	Méritos y Oposición	2.o llamado
E.P.	2	Mecánico Tornero Ofic. 2.a	Alcoholes	Prod. Agrícola	Sect. Técnica Est. "El Espinillar"	27.700	21.450	Méritos y Oposición	2.o llamado
8-291.	1	Auxiliar 3.a	Alcoholes	Prod. Agrícola	Est. "El Espinillar"	21.450		Oposición	2.o llamado
E.P.	15	Operador Refinería 2.a	Combustibles	Producción	La Teja	40.000	36.100	Méritos y Oposición	Ver (1)
E.P.	38	Operador Refinería 3.a	Combustibles	Producción	La Teja	36.100	30.850	Méritos y Oposición	Ver (2)

OBSERVACIONES

(1) 14 Cargos con destino a operaciones (Zona I y Zona II).
1 Cargo con destino a Movimiento y Producción (Zona IV).

(2) 25 Cargos con destino a Operaciones (Zona I y Zona II).
10 Cargos con destino a Energía y Fluídos (Zona III).
3 Cargos con destino a Movimiento y Producción (Zona IV).

CONDICIONES GENERALES

Los aspirantes deberán poseer una calificación mínima de bueno y antigüedad no inferior a un año.

El personal de Montevideo deberá registrar su ins cripción presentando el Carnet de Funcionario en el Departamento de Personal (Pruebas y Concursos) y el del Interior lo hará en las respectivas Oficinas de Personal dentro del plazo estipulado entre las fechas señaladas en el encabezamiento y en los formularios correspondientes.

27) (C. C.) 1|pub. 33327 Dic.22-v.dic.22.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR
NOTIFICACION

Se notifica al operario señor JOSE GERVASIO LEMOS, de la resolución del Consejo Directivo de fecha 2|12|71, Acta N.o 183 Resolución N.o 3, recaída en el Expediente número 2.669 caratulado "José Gervasio Lemos. Solicitud de amparo a los beneficios de la Caja" (Empresa Carga y Descarga. Alliaume y Hass), cuyo texto es el siguiente:

"Visto: Que el operario reclamante no ha justificado su vinculación con la empresa de carga y descarga Alliaume y Hass; el Consejo Directivo resuelve: No hacer lugar a la reclamación del operario José Gervasio Lemos".

27) $ 1.000.— 2|pub. 24190 Dic.22-v.dic.23.

ESCUELA NACIONAL DE POLICIA "JUAN CARLOS GOMEZ FOLLE"
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para la provisión de dos cargos de Tuba en Sí Bemol, en la Banda Policial entre ejecutantes del referido instrumento, uruguayos o extranjeros nacionalizados, de 18 a 35 años de edad, de acuerdo a las condiciones que deben solicitarse en la mencionada casa de estudio sita en San Martín N.o 2676.

27) $ 120.— 1|pub. 24148 Dic.22-v.dic.22.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria en sesión del 2 de diciembre ppdo., resolvió lo siguiente:

1.o) Llamar a aspiraciones entre todos los funcionarios del Organismo para la provisión de un cargo de Procurador Universitario del Departamento Jurídico de Enseñanza Secundaria; 2.o) Llamar a aspiraciones entre todos los funcionarios docente del Organismo para la provisión de un cargo de Médico Certificador del Depamtamento Médico de Enseñanza Secundaria.

El plazo para ambos llamados vencerá el 14 de enero de 1972, a la hora 12, en Mesa de Entrada del Consejo, Rincón N.o 690, planta baja, pudiendo los interesados agregar títulos, méritos y antecedentes que estimen pertinentes.

27) (C.C.) 1|pub. 33320 Dic.22-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Convocatoria

Atento a lo resuelto por el Consejo de la Facultad en sesión de 14|XII|71, se convoca para la Asamblea del Claustro de la Facultad.

1.a convocatoria: miércoles 22 a la hora 19.
2.a convocatoria: miércoles 22 a la hora 19 y 30.
3.a convocatoria: miércoles 22 a la hora 20.
(Se deja constancia de que en esta convocatoria la asamblea sesionará con 1|3 del número total de componentes).

Se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Constitución de la Mesa Directiva; 2.o) Análisis de la situación universitaria actual; 3.o) Plan de estudios del Instituto de Ciencias Sociales. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 33326 Dic.22-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o C. 02|971

Llamados a contratación de cargos docentes

Se llama a aspirantes para la contratación, hasta el 30|6|972 de los siguientes cargos (exclusivamente para estudiantes):

1 Ayudante (ex Ayudante de clase) de Fisiología (Esc. 2, Grado 1), 10 horas semanales, N.o 253, $ 12.100.00 mensuales.

1 Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Bioquímica (Esc. 2, Grado 1), 10 horas semanales, N.o 255, $ 12.100.00 mensuales.

Plazo de inscripción: 27 de diciembre de 1971 a la hora 12.

Las solicitudes de inscripción se presentarán con un sellado de $ 20.00 con una copia, y timbres de biblioteca por valor de $ 20.00, en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria, cualquier día hábil (lunes a viernes) de 7 a 12 horas.

Asimismo los aspirantes presentarán en el momento de la inscripción una relación documentada de méritos y antecedentes, en papel simple, con copia. — Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 1|pub. 33321 Dic.22-v.dic.22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, recaído en autos caratulados: Benicia Teresa Ramos contra Sucesores de JUSTINO AURELIO CAMACHO CABRERA. "Investigación de Paternidad". (D|3|443|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sucesores de Justino Aurelio Camacho Cabrera para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 6.000.— 30|pub. 24178 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.6.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos caratulados FERNANDO LOPEZ PERNAS. "Emancipación". (Ficha D.31|71), se hace saber al público que por resolución N.o 5.427 del 28 de mayo de 1971, se concedió la autorización para emancipar civilmente y para ejercer el comercio a Fernando López Pernas, el que fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio por sus padres en escritura que autorizó el Esc. Gregorio Lewi el 14 de junio de 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 46 del F.o 104 del Libro 1 y en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 28 del Folio 8 del Libro 103. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

27) $ 280.— 1|pub. 24130 Dic.22-v.dic.22.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Fisco y Larrosa, Raúl, y otros contra JORGE, EDUARDO, "Infracción Aduanera" (F.761|968), se cita, llama y emplaza a Eduardo Jorge, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

27) $ 4.800.— 30|pub. 24139 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.6.

CESION

MATEO TERRASA GINART prometió ceder a Juan Carlos Bonifacino Battaglia su cuota parte en Obrador y Compañía Sociedad Comercial, que gira en el ramo de artículos de goma en Camino Colman 4590, Montevideo. Acreedores (Ley 26 setiembre 1904) presentarse en Camino Colman 4590.

27) $ 3.600.— 20|pub. 24180 Dic.22-v.en.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

QUIMICA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que QUIMICA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto,

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese QUIMICA S. A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el

acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Francisco Hugo Gil. — Serena Jager de Dachs. — Máximo Dachs.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Francisco Hugo Gil, oriental, casado con doña Gladys O'Neill Cárdenas, Serena Jager de Dachs Dachs, rumana, ciudadana legal, casada con don Israel Dachs y Máximo Dachs, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 19 de agosto de 1971. — Esther Reitzes. Escribana.

16118. — Montevideo, 22 de octubre de 1971. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de QUIMICA S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios $ 50.000.00. — Fernando Mier Nadal. — B. Pérez Santana. La resolución fue notificada con fecha 11 de noviembre de 1971.

Registro Público y General de Comercio, Inscripto el 25 de noviembre de 1971, con el N.o 189 al F.o 900 del L.o N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario. $ 9.333.00 1|pub. — 23922.

LINEA AEREA COMERCIAL INTER - AMERICANA S. A.

(LACIA S. A.)

Avda. 18 de Julio 948 Piso 9 Esc. 17

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "LINEA AEREA COMERCIAL INTER - AMERICANA S. A." (LACIA S. A.). Reforma de Estatutos" (Ficha V. 485|970), se hace saber que ante esta Oficina, se presentó "LINEA AEREA COMERCIAL INTER - AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA" (LACIA S. A.), solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 3. — Acta de la asamblea general ordinaria realizada el 19 de agosto de 1970. — En Montevideo, a los 19 días del mes de agosto de 1970, siendo las 10 horas se reúne en la Avenida 18 de Julio N.o 948, P. 9.o, Ap. 17, en asamblea general ordinaria los accionistas de la empresa "LACIA S. A." (LINEA AEREA COMERCIAL INTER - AMERICANA S. A.), señor Nelson A. Revello con un capital de $ 91.500, señor José Ma. Balseiro con un capital de $ 61.000; señor Luis F. Fugasot con un capital de $ 213.500.00 por sí con 10 o|o y en representación del señor Washington P. Bermúdez 25 o|o; señor Luis A. Mangino con un capital de $ 91.500.00 y el señor Miguel Bagalciague con un capital de pesos 152.500.00 en representación de los señores Gilberto Gatto Sobral 5 o|o, Harry Gottfried 15 o|o y doctor Paúl Treusch 5 o|o, todos con derecho a seis votos cada uno, en cumplimiento del artículo 19 (décimonoveno) de los Estatutos Sociales.

De acuerdo al artículo 22 (vigésimosegundo) de los Estatutos Sociales no se efectuaron publicaciones de convocatoria. Entre los accionistas presentes y representados según el Registro de accionistas y asistencia a asamblea, certificado el 28 de agosto de 1958 al Folio N.o 3, asisten los poseedores de 6.100 (seis mil cien) acciones formando un capital de $ 610.000 (seiscientos diez mil pesos moneda nacional) con derecro a 30 votos totalizando el capital integrado a la fecha.

Se deja expresa constancia que a la asamblea no asistió el Inspector de la Oficina de Inspección de Hacienda.

Dado que a la asamblea no asiste el Presidente del Directorio para presidir la misma, los accionistas resuelven por unanimidad que actúe como presidente de la asamblea el contador Nelson A. Revello, pasándose a tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del directorio, balances generales y las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios vencidos el 30 de setiembre de 1968 y 1969. 2.o) Designación del nuevo Directorio y suplentes, si la asamblea considera necesario. 3.o) Designación del Síndito titular y suplente.

El señor Presidente pone a consideración el primer punto el cual es aprobado por unanimidad. Luego se pasa a tratar el segundo punto en el que se resuelve por unanimidad nombrar como Directores a las siguientes personas: Washington P. Bermúdez, contador Nelson A. Revello doctor Jorge Freyre Bazzino, Luis A. Mangino, J. M. Balseiro y Harry Gottfried mandatos que durarán hasta la asamblea general ordinaria que considere el ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1973. A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto de la orden del día en el que se resuelve por unanimidad designar al señor Alberto Freyre Bazzino como Síndico titular y al escribano Jorge José Cassanello como suplente.

No se transcribe los balances generales ni las cuentas de pérdidas y ganancias por hallarse transcriptos en el Libro Inventario certificado el 28 de agosto de 1958 a Folios Nos. 23 y 25 inclusive.

A continuación se transcribe para su respectiva constancia la Memoria del Directorio: "Señores Accionistas: cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio somete a consideración de los señores accionistas la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1968 y 1969. En el transcurso del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1968 la sociedad realizó la compraventa de Títulos Hipotecarios, la cual no fue muy fructífera arrojando dicho ejercicio una pérdida de $ 82.753.15 (ochenta y dos mil setecientos cincuenta y tres pesos con 15|100). Para el ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1969 la sociedad no tuvo ninguna actividad limitándose a realizar el pago de impuestos y gastos devengados por la propia existencia de la sociedad. El presente ejercicio arrojó una pérdida de $ 13.322.00 (trece mil trescientos veintidós pesos m|n). A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de fecha 21 de agosto de 1958, se había emitido el primer millón de pesos en acciones nominativas pero a los efectos formales y administrativos correspondería que esta asamblea aprobara la modificación del artículo 6.o (sexto) de los Estatutos Sociales el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Las acciones serán nominativas, de un valor..." el resto queda igual al original.

Se designa a los señores Milton Sans y Miguel Bagalciague para que realicen los trámites necesarios ante las distintas oficinas públicas. Esperando que la memoria, balances generales y la cuenta de pérdidas y ganancias merezcan vuestra aprobación saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — El Directorio".

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas quince minutos. — Hay cinco firmas que dicen: Nelson A. Revello. — L. A. Mangino. — L. F. Fugasot. — M. Bagalciague. — J. M. Balseiro. — Y también hay un sello que dice: Presentado en Inspección de Hacienda el día 28 de octubre de 1970.

Concuerda con el original del mismo tenor que he tenido a la vista con el cual he cotejado este testimonio. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta. — Hay un signo notarial: Milka Ciurich de Valdés.

TESTIMONIO

Acta N.o 9

A los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, siendo las once horas y treinta minutos se reúne el Directorio de la empresa LACIA S. A. (LINEAS - AEREA - COMERCIAL INTER - AMERICANA), designado por la asamblea general ordinaria realizada el día de la fecha, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 (trigésimo primero) de los estatutos sociales. Por unanimidad se designa como Presidente al señor Washington P. Bermúdez, Vicepresidente al contador Nelson A. Revello, Secretario al doctor Jorge Freyre Bazzino y Vocales a los señores Luis A. Mangino, José M. Balseiro y Harry Gottfried. Asume la Presidencia el señor Bermúdez y luego de agradecer la confianza que en él se deposita, hace una relación detallada de los fines que debe alcanzar la empresa. Analizados los motivos expuestos y luego de

un amplio cambio de ideas, el Directorio resuelve por unanimidad:

Primero. Dirigir nota al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, don Agustín Caputti, informándole de la nueva integración del Directorio y de la proyectada finalidad de explotar la línea aérea Montevideo - Buenos Aires; enviándole copia de la misma al señor Subsecretario de eso Ministerio, don Luis Molinari y al señor Director General de Aviación Civil, ingeniero César Piacenza.

Segundo. Extender carta de prestación al Vocal señor Balseiro ante las autoridades gubernamentales uruguayas y argentinas a fin de realizar gestiones tendientes a la obtención de los correspondientes permisos.

Tercero. Facultar al Presidente, señor Bermúdez a continuar las gestiones por la compra de aviones ante las firmas norteamericanas: Omni Aircraft Sales. Frederick B. A. Ayer y Associates Co. y Eastern Airlines.

Cuarto. Aceptar el ofrecimiento del Vocal señor Mangino, de fijar el nuevo domicilio legal en su casa de la calle Wáshington 192 de esta ciudad.

Quinto. Otorgar mandato especial amplio a los señores Gerente General don Luis F. Fugasot y Gerente Técnico don Miguel A. Gilardoni a fin de que realicen toda clase de gestiones ante la Dirección General de Aviación Civil, en el trámite del expediente.

Sexto. Hacer uso de las facultades que le otorgan los artículos 5.o (quinto) y 38 (trigésimo octavo) de los estatutos sociales para elevar el capital autorizado de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos m|n.) a la suma de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos m|n.) y el capital integrado a la suma de pesos 25.000.000.00 (veinticinco millones de pesos m|n.), de acuerdo al siguiente detalle: señor Wáshington P. Bermúdez pesos 6.250.000.00; contador Nelson A. Revello y señor José M. Balseiro pesos 6.250.000.00; doctor Jorge Freyre Bazzino y señor Luis A. Mangino $ 3.750.000.00; señor Harry Gotfried pesos 3.750.000.00, señor Luis Fernando Fugasot pesos 2.500.000.00, arquitecto Gilberto Gatto Sobral $ 1.250.000.00 y doctor Paúl Treusch pesos 1.250.000.00. Total pesos 25.000.000.00 Declarar que de acuerdo al decreto de fecha 21 de agosto de 1958, las acciones serán nominativas, de un valor nominal de $ 100.00 cada una y se entregarán a los accionistas una vez efectuado el pago íntegro de las mismas. Designar a los señores Milton Sans y Miguel Bagalciague para realizar los trámites necesarios ante las oficinas estatales o privadas que sean del caso, para la aprobación del referido aumento de capital. No siendo para más se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos. Hay cuatro firmas que dicen: Nelson A. Revello. — Luis A. Mangino. — José María Balseiro. — Jorge Freyre Bazzino.

Concuerda con el original del mismo tenor que he tenido a la vista con el cual he cotejado este testimonio. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta. — Milka Ciurich de Valdés Escribana.

N.o 12. — Testimonio. — Acta N.o 12. — A los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas se reúne el Directorio de la empresa LACIA S. A. (LINEA AEREA COMERCIAL INTER - AMERICANA S. A.) contador Nelson A. Revello como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia en ausencia del señor Wáshington P. Bermúdez Presidente Titular, doctor Jorge Freire Bazzino como Secretario y los señores Luis A. Mangino y José María Balseiro comi Vocales. A continuación el señor Presidente manifiesta que se omitió transcribir en el acta N.o 11 que el Directorio ratificó en dicha sesión el aumento del capital autorizado de la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos m|n.) a la suma de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos m|n.). Por lo tanto y al solo efecto de dejar constancia de lo anteriormente mencionado se firma la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos. Hay cuatro firmas que dicen: Nelson A. Revello. — Jorge Freyre Bazzino. — Luis A. Mangino. — José M. Balseiro.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor luciente a fojas 15 del libro de actas de Directorio de la sociedad, certificado el 28 de agosto de 1967 con el No 4267 al folio 30 del libro número 19, a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de febrero de mil novecientos setenta y uno. Hay un signo notarial: Margarita Márquez de Alonso. — Un sello que dice: Margarita Márquez de Alonso, Escribana.

Testimonio. — Expediente 24|71. — Decimosegundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 6.o del estatuto de LINEA AEREA COMERCIAL INTER AMERICANA S. A. (LACIA S. A.), sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 19 de agosto de 1970, (fs. 13|14) ni el aumento de capital resuelto por el Directorio de la empresa en sesiones celebradas con fecha 19 de agosto de 1970 y 15 de diciembre de 1970. No obstante, deberá tenerse en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 4.o, numeral 5.o del artículo 16 del decreto número 450|70 del 15 de octubre de 1970, las modificaciones estatutarias de las empresas nacionales de aeronavegación, deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo, debiéndose oír al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. Subjefe de División (I): C. R. Buono. — Contador Carlos R. Buono. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — Asesoría Letrada. — Montevideo, 8 de noviembre de 1971. — Recibido hoy, y anotado con el número 3006 en el libro respectivo. Conste. — Firma ilegible.

Asesoría Letrada. — Expediente 2.032|971. — Inf. 100|71. ABA|EGA. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Señor Director de Secretaría: corresponde informar, por este Ministerio, que desde el punto de vista de las Normas de Política Aeronáutica, aprobadas por decreto del 15 de octubre de 1970, así como de las funciones de contralor de esta Secretaría de Estado respecto de la aviación aerocomercial, no existen inconvenientes en que se apruebe la reforma estatutaria solicitada por la empresa de aeronavegación LACIA S. A. — El Asesor Letrado: A. Bauza Araújo. — Doctor Alvaro Bauza Araújo.

Dirección General de Secretaría. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Vuelva al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno con la manifestación de que esta Secretaría de Estado no tiene inconveniente de que se apruebe la modificación estatutaria solicitada por la Empresa LACIA S. A. — Jorge da Silveira Ramasso. — Un sello que dice: Jorge da Silveira Ramnasso, Director General de Secretaría.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — Entrada: 10 de marzo de 1971. — Salida: 10 de marzo de 1971. — Visto N.o 745. — Señor Juez: atento a los informes de fojas 29 vuelta y 32, puede usted acceder a lo que se pide. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

1.141. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — Visto: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, el Ministerio Público y el Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada por "LINEA AEREA COMERCIAL INTER AMERICANA S. A. (LACIA S. A.)", previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, háganse los desgloses, expídase testimonio de este auto si se solicitare y archívese. — Pereyra Maneli. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintinueve vuelta, treinta y uno vuelta, treinta y dos, treinta y dos vuelta y treinta y cinco, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "LINEA AEREA COMERCIAL INTER - AMERICANA S. A. (LACIA S. A.) Reforma de Estatutos" (Ficha V-485|970), haciéndose constar que la providencia número mil ciento cuarenta y uno del dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diez y ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Alfredo L. Llugain. — Un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno a las 16 y 30 horas e inscripto en este Registro con el N.o 89 al Folio 361 vuelta del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 54.568.00 — 1|pub. — 23959

JULIO B. Y RICARDO A. VIDOVICH SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Eduardo Acevedio, 1629

Reforma de Estatutos

Testimonio. — Acta N.o 21. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta, siendo la hora 17, se constituye la Asamblea General

Extraordinaria de accionistas de JULIO B. y RICARDO A. VIDOVICH S. A., en la sede social de Eduardo Acevedo 1629 bajo la presidencia del doctor Orestes Vidovich y en Secretaría el señor Luis G. Severi Vidovich contando con la asistencia de los señores Accionistas que se detallan a continuación y que totalizan la suma de cuatro millones doscientos mil pesos según consta en el Registro de Accionistas a folios 21 y que se transcribe:

	Acciones	Capital	Votos
Orestes Vidovich	2.692	2.692.000	6
Luis G. Severi Vidovich	1.449	1.449.000	6
Italo Boselli	59	59.000	6

Sin la presencia del Inspector de la Inspección General de Hacienda para tratar el siguiente: Orden del día. Punto único: "Cambio de acciones de la Sociedad del portador a nominales". Abierto el acto por el señor Presidente, se da cuenta que esta convocatoria tiene por objeto el punto único arriba mencionado, ya que por tratarse de disposiciones legales, se desea ratificar lo resuelto por el Directorio en su sesión del 26 de diciembre de 1969. De acuerdo al artículo 7.o de los Estatutos legales es facultad del Directorio proceder al cambio de titularidad de las acciones del portador al nominal, pero se desea la ratificación de esta Asamblea de Accionistas. Por tratarse de una Asamblea totalitaria, se prescindió de las publicaciones y de los certificados de las distintas oficinas. Se deja constancia que el capital autorizado de la Sociedad es de $ 5.000.000, y que integrada se halla la suma de pesos 4.200.000.00. También se deja constancia que el Directorio actual está constituído por los siguientes: Presidente: doctor Orestes Vidovich. — Vice: Señorita María Vidovich. — Secretario: Sr. Luis G. Severi Vidovich. — Síndico: Italo Boselli por el período 1960-1971, según lo resuelto en la sesión del Directorio del 26 de diciembre p.p. Lo expuesto es aprobado por unanimidad. Dando por finalizado el acto se levanta a la hora 17.20. — Luis G. Severi Vidovich. — O. Vidovich. — Italo Boselli. Es testimonio fiel del original de su mismo tenor que he compulsado a fojas setenta y nueve del libro de Actas de Asambleas pertinente a JULIO B. y RICARDO A. VIDOVICH SOCIEDAD ANONIMA. Anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2674 al Folio 384 del Libro respectivo N.o 3 el dieciseis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. En fe de ello, a solicitud de JULIO B. y RICARDO A. VIDOVICH SOCIEDAD ANONIMA, expide el presente testimonio en Montevideo a primero de setiembre de mil novecientos setenta y uno. (Hay un signo) Nybia Elena Castrillón Silva, Escribana.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de octubre de 1971. — Señor Juez: considera esta Inspección General que corresponde se dé redacción al artículo 7.o de los estatutos sociales, contemplando la resolución adoptada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 9 de julio de 1970, según certificado notarial glosado a fs. 44, hecho lo cual no existen objeciones que formular a la gestión en vista. — Oficial: Heber Núñez. — Subjefe de Div.: (I.) Carlos R. Buono. V.o B.o. El Inspector General de Hacienda Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: María Vidovich, por Julio B. y Ricardo A. Vidovich S. A., compareciendo en el expediente relativo a la reforma de estatutos de la sociedad que represento. Ficha D. 223|71, al señor Juez digo: dando cumplimiento a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, vengo a expresar que el artículo 7.o de los Estatutos sociales quedará redactado del siguiente modo: "Artículo 7.o Las acciones serán nominativas y llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio o quien represente dichos cargos. No podrá efectuarse el cambio de titular de las acciones sin la aprobación previa del Directorio".

Por lo expuesto, pido: que teniéndose por contempladas las observaciones de la Inspección General de Hacienda, se decrete de conformidad a lo oportunamente peticionado. Desígnese, señor Juez, acceder a lo solicitado. — María Vidovich. — Alejandro M. André, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 20 de octubre de 1971. — Salida 20 de octubre de 1971. — Vista N.o 5.232. — Señor Juez: habiéndose cumplido con lo observado por la Inspección General de Hacienda puede usted autorizar lo que se pide. — Montevideo, 20 de octubre de 1971. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

13.647. — Montevideo, 20 de octubre de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: apruébase la reforma estatutaria de autos. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 de la ley número 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Alonso. — María Inés Muniz Llano.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expide el presente que es copia fiel de sus originales que obran a fojas cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cuarenta y nueve vuelta y cincuenta del expediente caratulado: "JULIO B. VIDOVICH y RICARDO A. VIDOVICH S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha D-223|71), radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, y que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis días de noviembre de mil novecientos setenta y uno, dejando constancia que la providencia trece mil seiscientos cuarenta y siete fue notificada a los interesados el veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, a las 15 y 40 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 192 al Folio 918 del Libro N.o 2 de Estatutos. Exonerada. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 11.167.00 — 1|pub. — 23981

SELMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "SELMA S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha V-96|971), se hace saber que ante esta Oficina se presentó SELMA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 10. — En Montevideo, a los 21 días del mes de mayo de 1969 siendo las 10 horas, se reúne en el local de la calle Paraguay N.o 1319 piso 7.o la asamblea general extraordinaria de SELMA S. A. con la asistencia de los accionistas:

Señor Miguel Andrés Bornstein pesos 30.000, 6 votos; señora Ilse Silvia Kastner de Bornstein $ 30.000, 6 votos; señora Rosa Karolyi Wachsmann $ 40.000, 6 votos, representando un total de pesos 100.000 con derecho a 18 votos.

El señor Miguel Andrés Bornstein es representado en este acto por la señorita Martha Mendizabal, la señora Ilse Silvia Kastner de Bornstein es representada en este acto por la señorita Olga Cambón Paz; la señora Rosa Karolyi Wachsmann es representada en este acto por el señor Américo Ricaldoni, según cartas poder presentadas a la asamblea.

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos Sociales y por estar presente la totalidad del capital integrado, no se han hecho publicaciones y se comunicó a la Inspección General de Hacienda y se pasa a tratar el siguiente orden del día: 1) Transformación de SELMA S. A. en una Sociedad comprendida en el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 y modificativas. 2) Designación de un accionista para firmar junto con el Presidente según el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Puesto a consideración del orden del día se adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones: 1.o) Reformar los artículos 1.o, 4.o, 5.o, 6.o y 11 que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Con el nombre de SELMA S. A. y bajo el régimen del artículo 7.o de la ley N.o 11.0[illegible] del 24 de junio de 1948, y demás normas complementarias y modificativas, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las disposiciones legales aplicables".

"Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto: I) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros para terceros inversiones en el exterior en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, préstamos, créditos, financiaciones, derechos y acciones en general, incluso marcas, patentes de invención, licencias, procedimientos industriales, etc., sin limitación. II) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a radicación y porcentajes: a) Importar, exportar y distribuir por cuenta propia o de terceros, toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país y cualquier otra clase de mercaderías sin limitación b) Comprar, vender, prometer en venta, permutar, arrendar, usufructuar, hipotecar, administrar, construir y explo-

tar en general, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles situados en el extranjero. c) Realizar en general por cuenta propia o de terceros, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados y|o. manufacturados, en los ramos mineral, agropecuario, químico, metalúrgico, textil y eléctrico. e) Ejercer y otorgar mandatos, comisiones o representaciones de toda clase. F) Adquirir bajo cualquier forma que fuere, otras sociedades o empresas extranjeras o participar en las mismas explotarlas, fusionarlas, disolverlas o liquidarlas. g) Todo otro negocio lícito que se relacione con el objeto de esta sociedad y convenga a sus intereses".

"Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) moneda nacional. El Directorio podrá aumentarlo hasta la cantidad de tres millones de pesos (pesos 3.000.000.00) moneda nacional recabando en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo y cumpliendo con los demás trámites legales y reglamentarios aplicables".

"Artículo 6.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a siete miembros, según el número que elija la asamblea de accionistas. Durarán en sus funciones un año y podrán ser indefinidamente reelectos y en todo caso desempeñarán sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos directores que elija la asamblea. El Directorio designará los miembros que han de desempeñar los cargos de presidente, vicepresidente y secretario. Los directores podrán votarse a sí mismos en esta elección y siempre serán reelegibles para cada uno de sus puestos. Los directores podrán ser personas físicas o jurídicas y podrán estar domiciliados y actuar en el extranjero. El Directorio percibirá como retribución la que le fije la asamblea al considerar el balance anual".

"Artículo 11. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas atribuciones y facultades para realizar cualquier acto de administración y disposición sin excepción alguna".

"Disposición transitoria. — Quedan autorizados el doctor Américo Ricaldoni, el procurador Guillermo Presno y el señor Jorge Larralde para que actuando conjunta, alternativa o separadamente, gestionen la aprobación de las modificaciones estatutarias aprobadas por la asamblea general extraordinaria del 21 de mayo de 1969".

2.o) De acuerdo con el punto segundo se designa a la señora Elsa Silvia Kastner de Bornstein y la señora Rosa Karolyl Wachsmann (presidente), representadas en el acto por la señorita Olga Cambón Paz y el doctor Américo P. Ricaldoni para firmar la presente acta. No siendo para más se levantá la sesión siendo las 10 y 30 horas. — P. P. Olga Cambón Paz. — Américo P. Ricaldoni.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, que luce del folio dieciocho al folio veintiuno del Libro de Actas de asambleas de SELMA S. A. anotado con el número cuatro mil cuatrocientos tres al folio doscientos cuarenta del libro once el cinco de julio de mil novecientos sesenta en el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial: Carlos Palacio Sabat. — Hay un sello que dice: Carlos Palacio Sabat, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Américo P. Ricaldoni, en nombre y representación de SELMA S. A., constituyendo domicilio en Paraguay 1325, Esc. 503, (Galería de London) a Ud., me presento y digo: que vengo a iniciar el trámite de reforma de estatutos de la sociedad que represento en base a las consideraciones que a continuación se expresan: 1) Según surge del testimonio notarial adjunto, en la asamblea general extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1969, se acordó realizar las siguientes reformas a los estatutos de la sociedad de referencia: a) Transformación de SELMA S. A. en una sociedad comprendida en el artículo 7.o de la ley 11.073 y modificativas. b) Reformar los artículos 1.o, 4.o, 5.o, 6.o y 11 en la forma que en el citado testimonio notarial se expresa. 2) Que la representación por mí invocada surge del testimonio de la asamblea referenciada. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la representación invocada. 2.o) Que previos los trámites de estilo se apruebe la reforma de estatutos de SELMA S. A., y se ordene la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio. Otrosidigo: que también agrego los siguientes documentos: 1) Testimonio de los estatutos originales de SELMA S. A. 2.o) Testimonio notarial de una reforma posterior de sus estatutos. 3.o) Certificado de la Caja de Compensación N.o 23. 4.o) Certificado del Banco de Previsión Social sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio. 5.o) Certificado expedido por Chamsec. 6.o) Certificado expedido por la Oficina de Impuesto a la Renta, artículo 58. II Otrosí: que autorizo a los señores Jorge Larralde y Manuel Vieira indistintamente para notificarse de todas las providencias que recaigan en estos autos, retirar el expediente si fuere del caso y retirar en su momento oportuno, los documentos que se encontraren agregados al mismo. — Américo Ricaldoni, Abogado.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Américo P. Ricaldoni, por SELMA S. A., en autos caratulados "SELMA S. A., Reforma de estatutos" (V|96|971) contestando las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, a Ud. digo: Que acepto las observaciones de referencia por lo que propongo la siguiente redacción para los artículos 4.o y 5.o: "Artículo 4.o La sociedad tendrá por objeto: I) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros inversiones en el exterior en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarioos, préstamos, créditos, financiaciones, derechos y acciones en general, incluso marcas patentes de invención, licencias, procedimientos industriales, etc. sin limitación". II) "Todo otro negocio lícito comprendido en el artículo 7.o de la ley N.o 11.073".

"Capítulo II. Del capital de la sociedad. Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (pesos 500.000) moneda nacional. El directorio podrá aumentarlo hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3.000.000) moneda nacional recabando en cada caso la aprobación del Juzgado Letrado de Primera Instancia competente". Por lo expresado al señor Juez, pido: que tenga por contestadas las observaciones de la Inspección General de Hacienda. — Américo Ricaldoni, Abogado.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Exp. 436|71. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — En esta fecha se exhibe Certificado de Identificación N.o 502 (año 1971) y Certificado de Vigencia con validez al 30|IV|72 y se agrega certificado expedido por el Escribano Carlos Palacio Sabat. — Conste. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Señor Juez: el proyecto de reforma de estatuto de SELMA S. A., merece las siguientes consideraciones: 1) Artículo 4.o. II) Las sociedades constituídas al amparo del artículo 7.o de la ley N.o 11.073, sólo podrán realizar en la República, las operacioines previstas en dicho artículo. 2) Art. 5.o Se entenderá que los aumentos de capital deberán ser aprobados por el Juzgado Letrado de 1a Instancia competente. (Art. 208, ley número 13.318 de 28|XII|64). — Inspector: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Exp. 544|71. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Sr. Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de SELMA S. A. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno: — Entrada: 23 de agosto de 1971. — Salida: 24 de agosto de 1971. — Vista N.o 3996. — Señor Juez: sin observaciones. — Montevideo, 23|VIII|71. — Alejandro J. Baccino, Fiscal en lo Civil de Tercer Turno.

N.o 5.532. — Montevideo, setiembre de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada por SELMA S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto, hágarse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Raúl Crottogini.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce en los autos caratulados: "SELMA S. A., Reforma de estatutos", Ficha V|96|971, a los que me remito, haciendo constar que la providencia número cinco mil quinientos treinta y dos fue notificada a la parte interesada el día veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 273 al F.o 1112v. del L.o N.o 1 de Estatutos. Exonerada. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 17.630.00 1|pub. — 23982.

FRANCISCO MASCOLO S. A.

(Paysandú)

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1970

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 263.978.58	Cuentas corrientes	$ 1.721.334.39
Bancos	" 3.381.574.73	Proveedores	" 8.978.252.24
Cuentas corrientes	" 7.307.965.56	Capital realizado	" 2.000.000.00
Mercaderías	" 12.855.404.48	Reserva estatutaria	" 245.554.05
Construcciones	" 647.440.00	Capital autorizado	" 13.000.000.00
Ampliación en inmuebles ajenos	" 16.200.00	Fondo de estabilización	" 1.058.888.96
Muebles y útiles	" 12.984.00	Amortización valores activos	" 1.158.911.19
Material rodante	" 1.332.140.00	Reserva mantenimiento capital circulante	" 2.064.725.00
Envases recibidos en consignación	" 24.734.95	Consignatarios de envases	" 24.734.95
Proveedores	" 22.903.84	Utilidades a distribuir	" 6.998.034.52
Gastos de organización	" 10.201.92	Pérdidas y ganancias	" 6.417.325.23
Funcionarios	" 4.494.660.70		
Impuesto a las ventas	" 292.571.77		
Capital a emitir	" 13.000.000.00		
	$ 43.667.760.53		$ 43.667.760.53

PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Amortizaciones	$ 287.318.00
Mercaderías	" 111.813.326.87
Gastos generales	" 10.437.617.11
Utilidad del ejercicio	" 6.417.325.23
	$ 128.955.587.21

GANANCIAS

Fletes transporte	$ 644.02
Descuentos por compras	" 5.263.438.07
Ventas	" 122.700.745.77
Intereses y descuentos	" 990.759.35
	$ 128.955.587.21

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 6.417.325.23
	$ 6.417.325.23
Reserva estatutarias	$ 320.866.00
Fondo estabilización dividendos	" 2.096.459.23
Dividendos a pagar en acciones	" 4.000.000.00
	$ 6.417.325.23

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 12 de setiembre de 1970; no así el Proyecto de Distribución de Utilidades, pasando las mismas al rubro "utilidades a distribuir".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Balances N.o 17 y libro Diario N.o 1 folio 103 y siguientes.

$ 10.800.00. — 1|pub. — 23934.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.